



INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

(Bajo los requisitos del Acuerdo Publicado el 24 de enero de 2017 en el D.O.F.)

PROYECTO:

"ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES PARA OPERAR UNA NUEVA ESTACIÓN A GAS L.P."

A UBICARSE EN:

**AV. FAJA DE ORO No. 906, COL. TAMAULIPAS,
MUNICIPIO DE SALAMANCA, ESTADO DE GUANAJUATO, C.P. 36759.**

PROMOVENTE:

GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.

- Mayo de 2021 -

Elaborado por:



ASESORÍA AMBIENTAL INTEGRAL

-ÍNDICE-

INTRODUCCIÓN.	3
JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.	8
I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, PROMOVENTE Y PRESTADOR DE SERVICIO.	10
II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE	28
III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES.	113
III.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA.	113
III.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAYAN A EMPLEARSE Y QUE PUEDAN IMPACTAR AL AMBIENTE, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS.	155
III.3 IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACIÓN SE PREVEA, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO.	164
III.4 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE Y, EN SU CASO, LA IDENTIFICACIÓN DE OTRAS FUENTES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.	168
IV. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y LA DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.	200
IV.7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.	223
V. CONDICIONES ADICIONALES QUE SE PROPONGAN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31.	224
VI. EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL.	228
VI.5. PROGRAMA DE EMERGENCIAS PARA LA ESTACIÓN.	295
VI.6. PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCIDENTES O ACCIDENTES [PAPIA].	298
VI.7. FORMATO DE REPORTE DE EMERGENCIA QUE SE SUSCITE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN EN LOS FORMATOS QUE AL EFECTO ESTÉN PREVISTOS POR LA AGENCIA.	309
VII. PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA EN QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO.	315
VIII. BIBLIOGRAFÍA.	316

- ÍNDICE DE ANEXOS -

1. COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA.
2. COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL PODER NOTARIAL OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL.
3. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
4. COPIA DE R.F.C. DE LA EMPRESA PROMOVENTE.
5. COPIA DE CÉDULA PROFESIONAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DE EL INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL.
6. COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL PERMISO DE USO DE SUELO.
7. COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
8. COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS Y PRESENTACIÓN DEL ORIGINAL PARA SU COTEJO Y DEVOLUCIÓN.
9. MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO CON LOS SIGUIENTES PLANOS:
 - PLANO CIVIL.
 - PLANO MECÁNICO.
 - PLANO ELÉCTRICO.
 - PLANO DE RED CONTRA INCENDIO.
10. DICTAMEN DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN EN MATERIA DE GAS L.P. ACREDITADA ANTE LA EMA.
11. DIAGRAMAS DE PÉTALOS CON ZONAS DE ALTO RIESGO Y DE AMORTIGUAMIENTO DEL EVENTO SUPUESTO MODELADO CON RESULTADOS DE MAYOR GRAVEDAD [CATASTRÓFICO] Y DOS DE LOS MÁS PROBABLES.

INTRODUCCIÓN.

Las actividades productivas de nuestro país requieren desde su planeación, un enfoque respetuoso con el entorno, ya que la tendencia global es el aprovechamiento racional de los recursos y/o la realización de actividades con las menores afectaciones hacia el ambiente considerando todos sus factores como es el físico, biótico y social.

Refiriéndonos al uso de combustibles, estos han transformado el modo de vida del individuo con un gran salto desde la revolución industrial hasta nuestros tiempos; desde entonces se han extraído del ambiente los combustibles que facilitan nuestras actividades cotidianas, ya que abastecen al ser humano de las materias primas y energía necesarias para su desarrollo.

La producción de gas L.P. en México se realiza desde principios de siglo, sin embargo, fue hasta 1946 cuando se inició su comercialización como estrategia para sustituir la utilización de combustibles vegetales (leña, carbón, petróleo) en las casas de las zonas rurales. El gas L.P. es la principal alternativa de combustible en nuestro país, ya que llega a más de 90 millones de mexicanos a través del uso doméstico [ocho de cada diez hogares mexicanos utilizan este energético], industrial **y de carburación automotriz**. Actualmente, a nivel mundial, México ocupa el cuarto lugar en consumo de gas L.P. (después de Estados Unidos, Japón y China) y el primero en consumo doméstico. **Fuente:** PROFECO, Revista del Consumidor.

Para extraer el gas L.P., se requiere de arduos trabajos para conservarlo accesible a los consumidores, de igual manera la comercialización del combustible implica obras y actividades específicas, que deben ser analizadas con la finalidad de identificar si pueden existir alteraciones en las condiciones ambientales durante su manejo y si ello puede derivar en daños a los recursos naturales y a su interrelación en el ecosistema, así como efectos negativos sobre la salud humana.

La demanda de gas L.P. como combustible implica no solo la necesidad del combustible disponible cerca de los lugares donde se ha crecido la población y se acrecientan las actividades; requiere además la planeación estratégica y el cumplimiento de regulaciones legales que imponen requisitos básicos para operar los centros de venta del gas L.P.

De ahí que se considere que es necesario impulsar una actividad comercial que satisfaga la demanda de combustible en esta región del Estado de Guanajuato, donde ha crecido la actividad agrícola, comercial y de servicios, que requiere además, disponer de una serie de medidas tendientes a reducir los efectos sobre el ambiente del lugar y prevenir situaciones de emergencia ambiental, que pudiesen derivar en afectaciones hacia el ambiente, las personas o los bienes de terceros, dadas las características especiales de este hidrocarburo en cuanto a inflamabilidad y explosividad.

USO DEL GAS L.P. PARA UNIDADES DE TRANSPORTE.

Ventajas ambientales.

En ese sentido plantea un programa para instalar sistemas de conversión en el transporte público y privado, ya que el gas L.P. tiene un costo casi 50% menor que el diésel y la gasolina.

Las ventajas ambientales de cambiar la gasolina por el gas L.P. son visibles: la conversión en la flota de transporte público permitiría reducir un 15% las emisiones de bióxido de carbono, 8.3% de bióxido de azufre y 63% de partículas suspendidas.

En el aspecto financiero, la bondad de este programa que la ADG presenta –no sólo al Gobierno de la Ciudad de México, sino a los gobiernos de las entidades vecinas–, es que los distribuidores de gas L.P. estarían en la posibilidad de financiar los equipos de carburación para los propietarios de las unidades.

Un equipo de carburación tiene un costo aproximado de 15,700 pesos más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) para una conversión a gas, y 38,000 pesos más IVA para híbridos de gas L.P. y diésel. Los equipos de carburación para gas L.P. tienen un costo mínimo 10 veces menor que el costo de equipos utilizados en otros combustibles.

De esta manera, la empresa Gas Express Nieto, S.A. de C.V., pretende cubrir la demanda de gas L.P. en esta zona de influencia hacia la zona urbana de la cabecera municipal de Salamanca, para lo cual ha seleccionado un sitio ubicado dentro de la zona urbana centro-oriente. Para lograr este objetivo, se invertirán los recursos necesarios para construir una estación de carburación a gas L.P., que cumpla con las regulaciones legales aplicables al tipo de proyecto y proponga las recomendaciones para mitigar los efectos sobre el ambiente derivados de su instalación.

En concordancia con lo anterior, es necesario contar con los mecanismos que permitan dilucidar si una actividad a realizar es compatible con las regulaciones de uso de suelo, ambientales y de desarrollo; para lograr este objetivo será necesario conocer el sitio donde se pretende llevar a cabo la obra, el tipo de sustancias a utilizar y el detalle de las actividades, con énfasis especial en manifestar los efectos ambientales negativos para minimizarlos, revertirlos o mitigarlos.

La evaluación de impacto ambiental de toda obra o actividad que pueda modificar el ambiente, ya sea por el uso de recursos o porque se generen emisiones o descargas que repercutan sobre el ambiente de un espacio en particular, está regulada por instrumentos legales que pueden ser de competencia federal, estatal o municipal.

Podría definirse el Impacto Ambiental (IA) como la alteración, modificación o cambio en el ambiente, o en alguno de sus componentes de cierta magnitud y complejidad, originado o producido por los efectos de la acción o actividad humana. Debe quedar explícito, sin embargo, que el término impacto no implica negatividad, ya que éste puede ser tanto positivo como negativo.

La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), es un procedimiento jurídico-técnico-administrativo que tiene por objeto la identificación, predicción e interpretación de los impactos ambientales que un proyecto o actividad produciría en caso de ejecutarse; así como la prevención, corrección y valoración de los mismos. Todo ello con el fin de ser aceptado, modificado o rechazado por la autoridad encargada de la evaluación y autorización.

Otra definición la considera como, el conjunto de estudios y sistemas técnicos que permiten estimar los efectos que la ejecución de un determinado proyecto, obra o actividad causa sobre el medio ambiente.

La metodología respecto de la EIA depende directamente del tipo de proyecto sobre el que se va a aplicar, de las características ambientales del lugar de implantación y de la intensidad y extensión de los posibles impactos generados.

Una Evaluación de Impacto Ambiental suele girar en torno a las siguientes tres etapas:

- ☐ La primera consiste en predecir e identificar las modificaciones producidas por el proyecto, incluso identificar la relación causal de cada posible modificación, el análisis de los objetivos y acciones susceptibles de producir impacto, así como la definición de diagnóstico del entorno. Este diagnóstico incluye la visualización de elementos capaces de ser modificados, el inventario de estos elementos y la valoración del inventario.
- ☐ La segunda etapa consiste en la identificación y predicción de los impactos ambientales. Si existe más de una alternativa de proyecto, se deberá hacer la valoración de impactos para cada una de ellas, lo que posteriormente hará posible una comparación de dichas alternativas, así como la selección de la más adecuada. En esta etapa se predice o calcula la magnitud de los Indicadores de Impacto.
- ☐ La última etapa comprenderá la interpretación de los impactos ambientales y la selección de medidas correctivas y de mitigación, la definición de impactos residuales después de aplicar esas medidas, el programa de vigilancia y control de alteraciones y, en caso de que sean necesarios, los estudios complementarios, así como el plan de abandono y recuperación.

Por lo tanto, para lograr el máximo beneficio, la tendencia es que la EIA se implemente en la etapa inicial del proceso de diseño, para permitir que influya desde el inicio y fomente la consideración de alternativas.

El Estudio de Impacto Ambiental (ESIA), se puede definir como un conjunto de estudios técnico-científicos, sistemáticos, interrelacionados entre sí, de carácter interdisciplinario, que, incorporado en el procedimiento de la EIA, está destinado a predecir, identificar y valorar los efectos positivos o negativos que puede producir una o un conjunto de acciones de origen antrópico sobre el medio ambiente físico, biológico o social.

La información entregada por un ESIA debe permitir llegar a conclusiones sobre los efectos que puede producir un proyecto sobre su entorno, establecer las medidas a implementar para mitigar y monitorear los impactos, y proponer los planes de contingencia necesarios.

Un Informe Preventivo de Impacto Ambiental (IPIA), tiene como propósito anunciar los impactos ambientales que generaría un proyecto, analizando las actividades a desarrollar y su interacción con los factores o componentes ambientales en el área a desarrollar y su zona de influencia; de tal manera que exista un equilibrio entre el desarrollo de la actividad humana y el ambiente, sin que dicho procedimiento pretenda convertirse en una medida negativa u obstáculo en el desarrollo, sino al contrario, en un instrumento de regulación para impedir sobreexplotaciones del medio natural y un uso anárquico que nos conduzcan a una situación negativa irreversible.

Se trata de presentar la realidad objetiva, para conocer en qué medida repercutirá sobre el entorno la puesta en marcha de un proyecto, obra o actividad y con ello, la magnitud de la presión que dicho entorno deberá soportar.

El proceso de evaluación de impacto ambiental a través de un IPIA, tal como lo marcan los artículos 31 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y 29 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (RMEIA), así como el Acuerdo publicado el 24 de enero del 2017 en el Diario Oficial de la Federación; parte de ciertos supuestos en los que una evaluación a través de un esquema más simplificado puede ser de mayor utilidad y mayor celeridad en el trámite, teniendo como premisa que existen normas oficiales mexicanas u otras disposiciones ambientales que regulan los efectos sobre el medio y su entorno, a consecuencia de las obras y actividades del proyecto pretendido, o bien que ya se consideraron en la determinación local de Programas de Desarrollo Urbano o de Ordenamiento Ecológico, así como en su caso en la concepción de Parques Industriales, por lo que el impacto ambiental a consecuencia de su creación o decreto integra el impacto que pudiera generar el proyecto en lo individual.

De esta manera, al incluir la información que marca el artículo 30 del RMEIA, así como la que indica el Acuerdo publicado el 24 de enero del 2017 en el Diario Oficial de la Federación, permite identificar si el proyecto **NO** rebasa los límites establecidos en las disposiciones jurídicas respectivas o causa desequilibrios ecológicos, de manera que **NO** sea necesaria la presentación de mayor información a través de una Manifestación de Impacto Ambiental y en su caso determinar si efectivamente le son aplicables los supuestos señalados en el artículo 31 de la LGEEPA y 29 del RMEIA. A su vez, la propia evaluación del IPIA permite identificar aquellos impactos ambientales que es necesario atender a través de la ejecución de las medidas de mitigación y/o compensación, necesarias para atenuar los impactos o bien para evitar que se presenten situaciones potenciales de generar impactos acumulativos o sinérgicos, así como proponer los planes de seguimiento, monitoreo y control.

En resumen y conclusión, los artículos 28 de la LGEEPA y 5° de su RMEIA, establecen cuales son las obras o actividades que deben ser sometidas al proceso de evaluación del impacto ambiental; y por su parte, los artículos 31 de la propia Ley y 29 de su RMEIA, establecen la presentación de un IPIA, cuando dichas obras y/o actividades se encuentren en algunos de los supuestos siguientes:

- I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades;
- II. Las obras o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que cuente con previa autorización en materia de impacto ambiental, o
- III. Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales previamente autorizados por la Secretaría, en los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

De tal manera que, **en el caso del presente proyecto**, el IPIA es el procedimiento adecuado para obtener la autorización de obras y actividades que puedan realizarse sin necesidad de presentar una manifestación de impacto ambiental, por estar regulados todos sus impactos a través de diferentes disposiciones o regulaciones en materia ambiental.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS.

El tipo de obras y actividades planteadas es justificable, pues se estará cubriendo un servicio (venta de gas L.P.), como combustible de uso vehicular, acercando una estación para su venta hacia la zona urbana centro-oriente de la cabecera municipal de Salamanca, Guanajuato; ya que existe demanda de este servicio.

Dentro de los beneficios que se obtiene al acercar este tipo de instalaciones a las zonas y regiones del Estado de Guanajuato, se tiene la reducción en gastos de los habitantes, al no tener que abastecerse del combustible a sitios alejados de la zona.

También se mejora la calidad del aire, tanto por el tipo de combustible más limpio, como por que los adquirientes del gas no tendrán que desplazar sus unidades a lugares apartados, con las consecuentes emisiones resultantes de la combustión del gas.

La construcción de la estación de carburación, por parte de la empresa Gas Express Nieto, S.A. de C.V., es una posibilidad de mantenerla vigente y funcional en el mercado del gas L.P., y que pueda continuar brindando un servicio de calidad reconocida en todo el Estado de Guanajuato.

Aunado a lo anterior, se continúan generando empleos y retroalimentando la dinámica de servicios-empleos-derrama económica, de una de las empresas con aceptable presencia de servicios y generadora de empleos.

Tomando en consideración que además de proporcionar un servicio que cubre la demanda de un combustible, también se contribuye cumpliendo con las regulaciones de seguridad, calidad y ambientales establecidas en Leyes, Reglamentos y Normas aplicables al tipo de actividades propuestas, todo lo anterior justifica ampliamente las obras y actividades.

Síntesis de objetivos generales a cubrir:

- ❖ El objetivo comercial para la realización del proyecto es el atender la demanda del combustible, en esta zona del Estado de Guanajuato.
- ❖ Ofrecer la comodidad de este servicio incentivando las actividades productivas, sin la necesidad de desplazarse a lugares distantes.
- ❖ Minimizar el efecto sobre el ambiente, al utilizar espacios de áreas suburbanas ya impactadas, donde la presión sobre los elementos ambientales no alterará el

ecosistema antrópico; ni representa impactos significativos, al proponerse en un terreno con uso de suelo compatible con el pretendido para la estación de carburación, como lo ratifica el Uso de Suelo oficialmente emitido por la autoridad municipal, en uso de sus atribuciones.

- ❖ Que el proyecto es sustentable y sostenible, al respetar las disposiciones legales aplicables dentro del sistema ambiental delimitado, **en el cual no se identifican especies en algún estatus de protección, ni áreas naturales protegidas.**
- ❖ Que su desarrollo permite implementar la infraestructura que permita a la empresa realizar sus actividades comerciales con competitividad.
- ❖ Que con ello se cubre el diseño, especificaciones y las medidas de seguridad que establece la normatividad que regula una estación de este tipo y que corresponde verificar a la Secretaría de Energía y a la ASEA, además de atender otras normas de carácter ambiental, de seguridad y regulaciones de uso de suelo para cumplir con las instancias competentes.
- ❖ Que permite asegurar la concordancia entre el diseño de las obras y proponer sistemas, programas, procedimientos, planes y recursos para prevenir o atender cualquier condición, evento o actividad que ponga en riesgo los elementos del ecosistema de la zona.
- ❖ Que permite determinar los impactos ambientales sobre los factores bióticos e identificar los aspectos de riesgo, derivados de las actividades en las diferentes etapas de preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento de la estación, tomando como premisa los lineamientos y metodologías establecidas por las diferentes dependencias Federales, estatales y de jurisdicción local; lo cual permita, a su vez determinar las medidas más acordes para atender los impactos y riesgos detectados.
- ❖ Que permite gestionar la autorización en materia de impacto y riesgo ambiental para las obras y actividades que se informan en el presente documento.

I. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, DEL PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DEL INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL.

I.1. DATOS DEL PROYECTO.

I.1.1. NOMBRE DEL PROYECTO.

"ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES EXISTENTES PARA OPERAR UNA NUEVA ESTACIÓN A GAS L.P."

I.1.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO.

Domicilio: Av. Faja de Oro No. 906.

Colonia: Tamaulipas

Municipio: Salamanca

Entidad Federativa: Guanajuato

Código Postal: 36759

La ubicación del predio para el proyecto se encuentra en las siguientes coordenadas UTM DATUM WGS 84 ZONA 14Q:

Tabla 1. Coordenadas UTM DATUM WGS 84 ZONA 14Q.

	1	2	3	4
UTM ESTE	272137.0052	272175.0157	272165.6740	272127.6635
UTM NORTE	2276446.0081	2276433.5502	2276405.0417	2276417.4996
ÁREA	1,200.00 m ²			

La altitud del terreno respecto al nivel del mar es de: 1,715 metros.

En el terreno donde se pretende construir la estación de carburación, **actualmente no se realiza actividad alguna y no presenta condiciones naturales**; se encuentra ubicada al margen de la avenida Faja de Oro, en la colonia Tamaulipas, del Municipio de Salamanca, Guanajuato; en dirección a los cuatro puntos cardinales del terreno se realizan actividades diversas con actividades comerciales y de servicios como son: [abarrotes, tortilladoras, venta de licores, estéticas, materiales para construcción, refaccionarias, talleres, venta de alimentos, capilla, colegio, autotransportes de materiales y residuos peligrosos, Terminal de Almacenamiento y Despacho (TAD) de Pemex, entre otros], así como asentamientos humanos; no se tienen actividades agrícolas [área de amortiguamiento 500 metros].

La Figura 1, muestra el terreno para el proyecto de la estación de carburación, el cual se encuentra geo-referenciado. Adicionalmente se adjunta **el archivo kml de la ubicación del Proyecto**, mostrando las coordenadas UTM DATUM WGS 84 ZONA 14Q.

Las colindancias del predio para la estación de carburación son las siguientes:

- Por el Norte en 40.00m colinda con terreno baldío sin actividades, propiedad de la misma empresa, usado como acceso.
- Por el Sur en 40.00 m colinda con terreno baldío sin actividades, propiedad de la misma empresa.
- Por el Poniente en 30.00 m colinda con terreno propiedad privada usado como estacionamiento.
- Por el Oriente en 30.00 m colinda con terreno propiedad privada usado como estacionamiento.

En ninguna de las colindancias mencionadas anteriormente se desarrollan actividades que pongan en peligro la actividad normal de la estación, como pueden ser el uso de hornos, aparatos que usen fuego o talleres que produzcan chispas.

Además, dentro de un radio de 30 metros a partir de la tangente de cada recipiente, no se tienen actividades que pongan en riesgo la estación, de acuerdo a la normatividad vigente; adicionalmente no existen riesgos de daños a la población por presencia de centros de reunión masiva, tales como son centros hospitalarios, lugares de reunión y/o unidades habitacionales multifamiliares.

OBJETO Y ALCANCE DEL PROYECTO.

El proyecto contempla construir una estación de carburación a gas L.P. con almacenamiento fijo para comercialización al público; con instalaciones seguras y acondicionadas de acuerdo a la NOM-003- SEDG-2004 *"Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción"* (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de abril del 2005 por la Secretaría de Energía); que contará con dos tanques de almacenamiento de gas L.P., del tipo intemperie cilíndrico-horizontal, con una capacidad de diseño de un máximo de 5,000 litros (base agua), cada uno; dichos recipientes, como medida de seguridad y regla de ingeniería, solo se llenarán a un máximo del 90% de su capacidad, lo que significa 4,500 litros, cada uno, (9,000 litros en total); y se espera que tendrá un volumen de ventas inicial por alrededor de 75,000 litros por semana, equivalente a que se maneje un volumen mensual de ventas de 300,000 litros (162,000 Kg); que provendrán de la planta de almacenamiento más cercana, ubicada en el vecino municipio de Irapuato, Guanajuato, propiedad de la misma empresa.

Figura 1. Plano geo-referenciado en AutoCAD, con foto mapa satelital escalado; indicando el polígono para el proyecto de la estación de carburación con sus coordenadas UTM DATUM WGS84 ZONA 13Q en un radio de 500 metros.

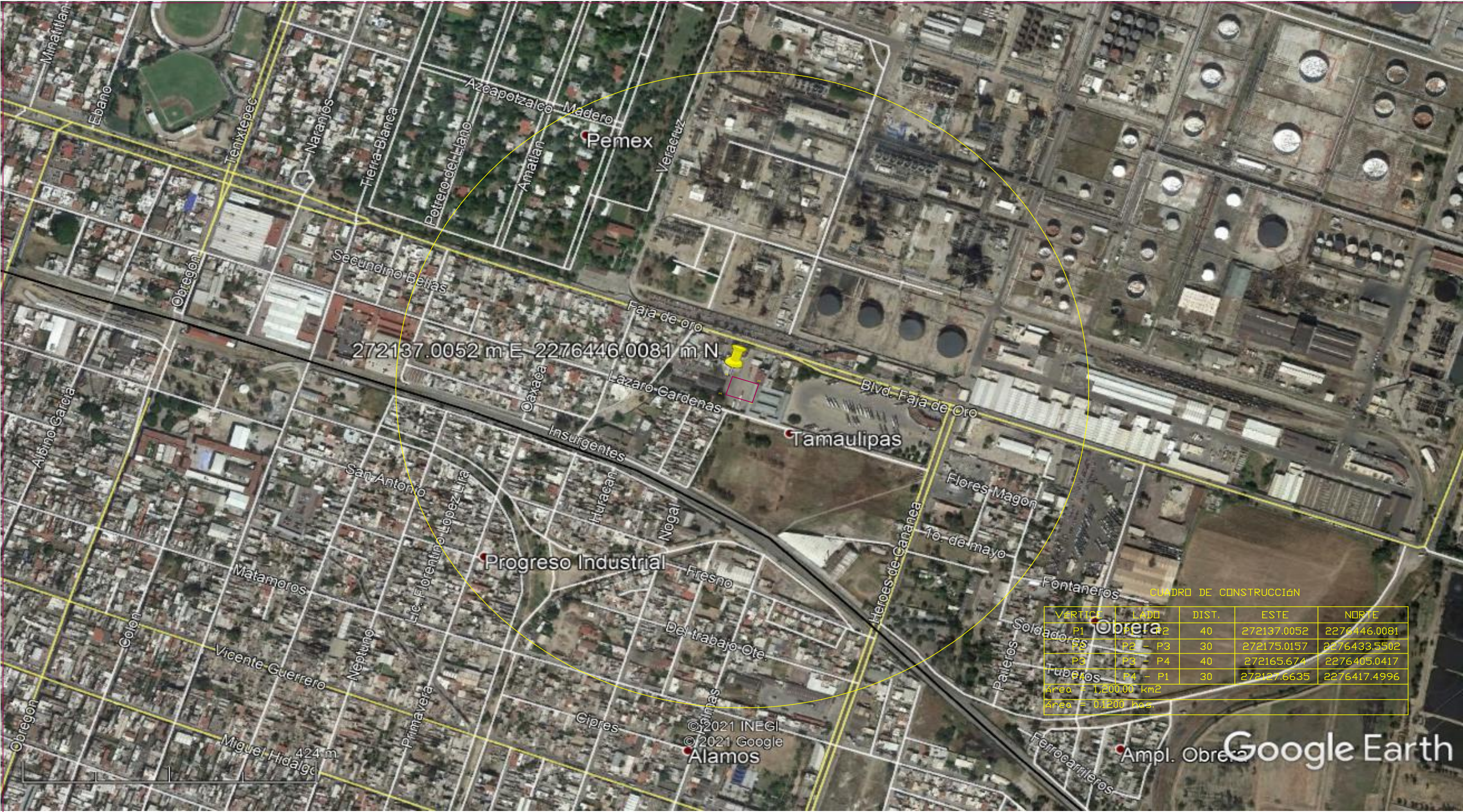


Figura 2. Micro localización del terreno para la estación de carburación, en una vista de satélite a través de Google maps indicando el tipo de actividades en un radio de 500 metros.

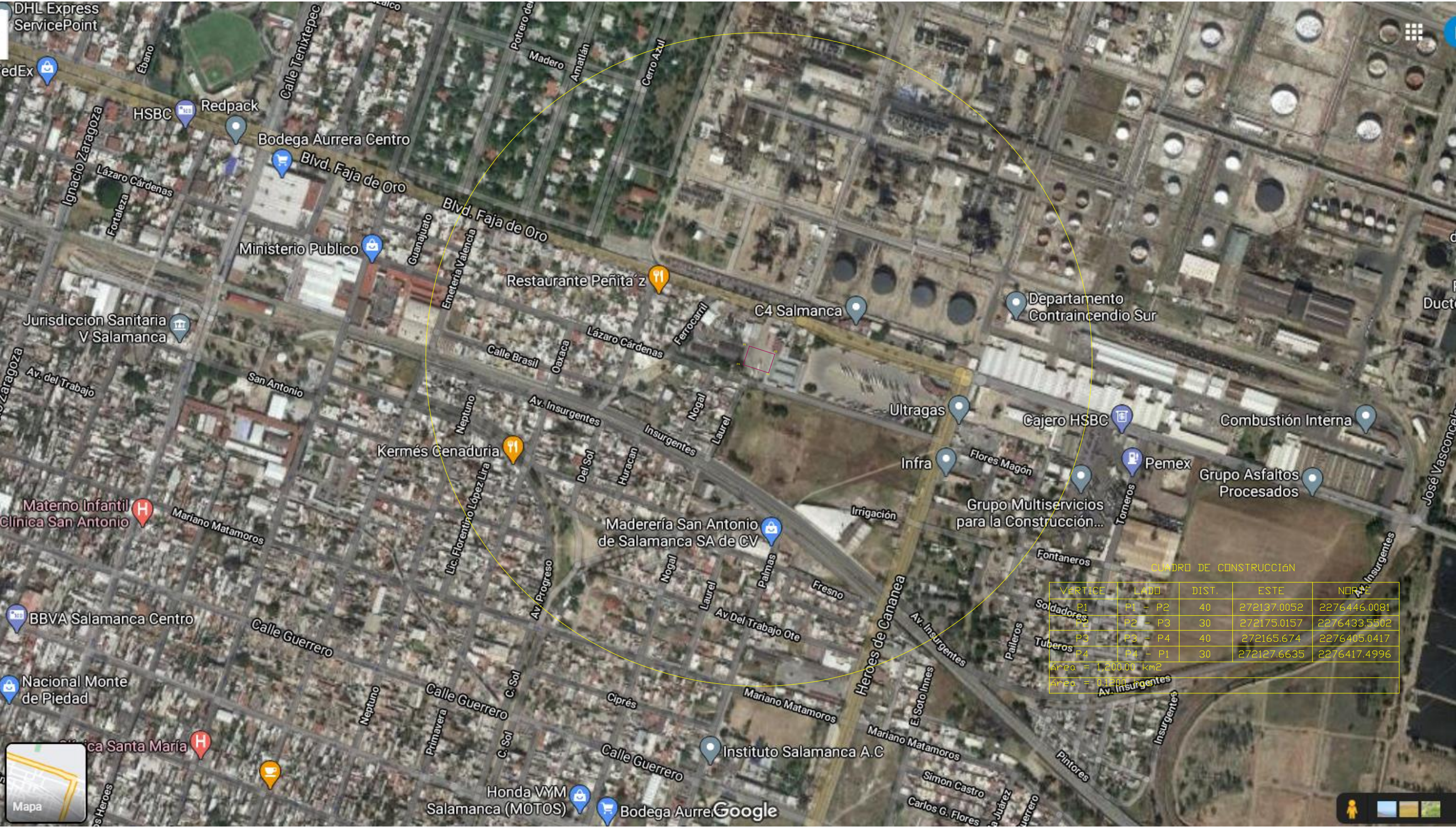


Figura 3. Sección de carta topográfica en escala 1:13,541 señalando el sitio del proyecto.

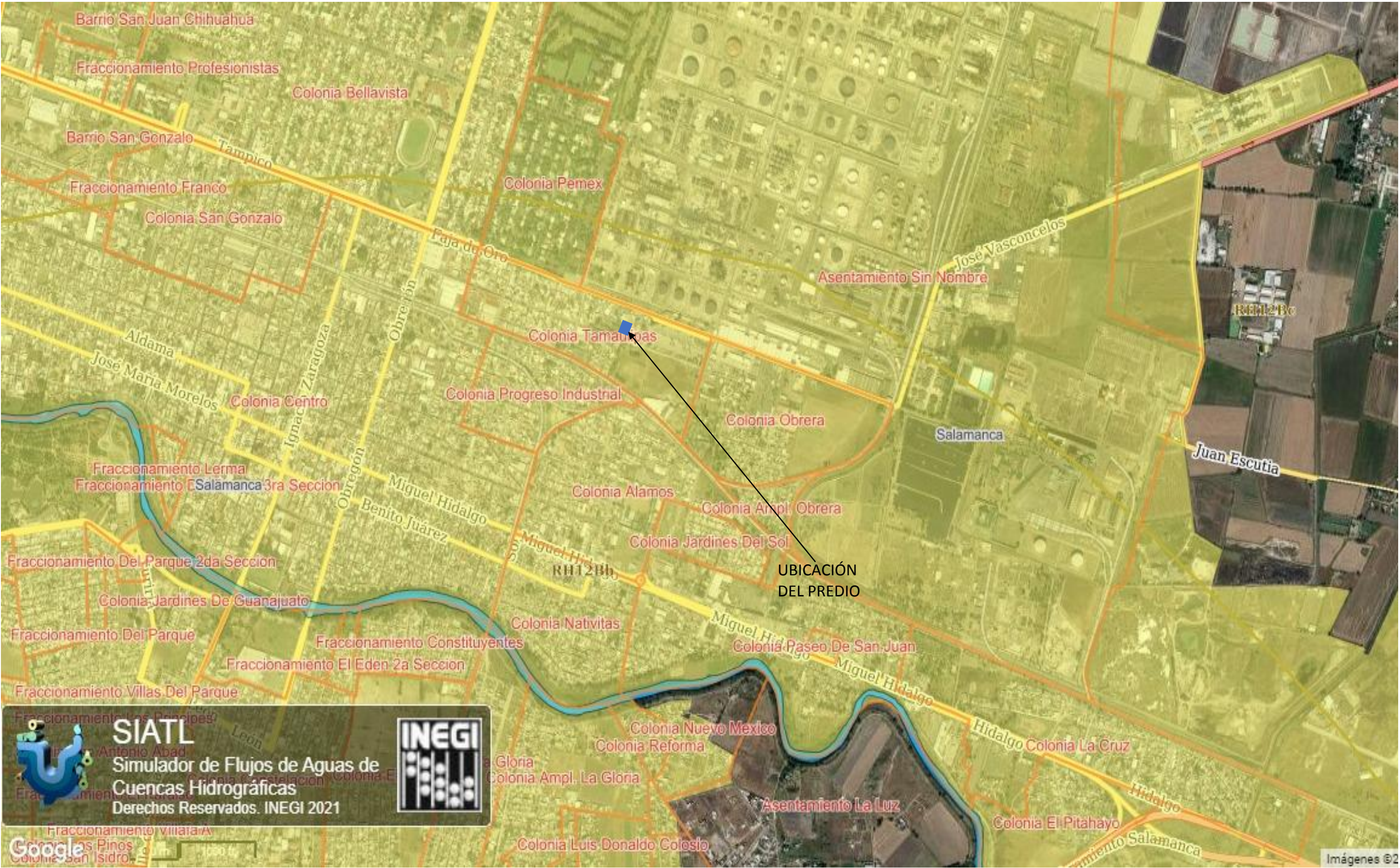


Figura 4. Distribución de áreas dentro del predio (arreglo general de la estación de carburación).

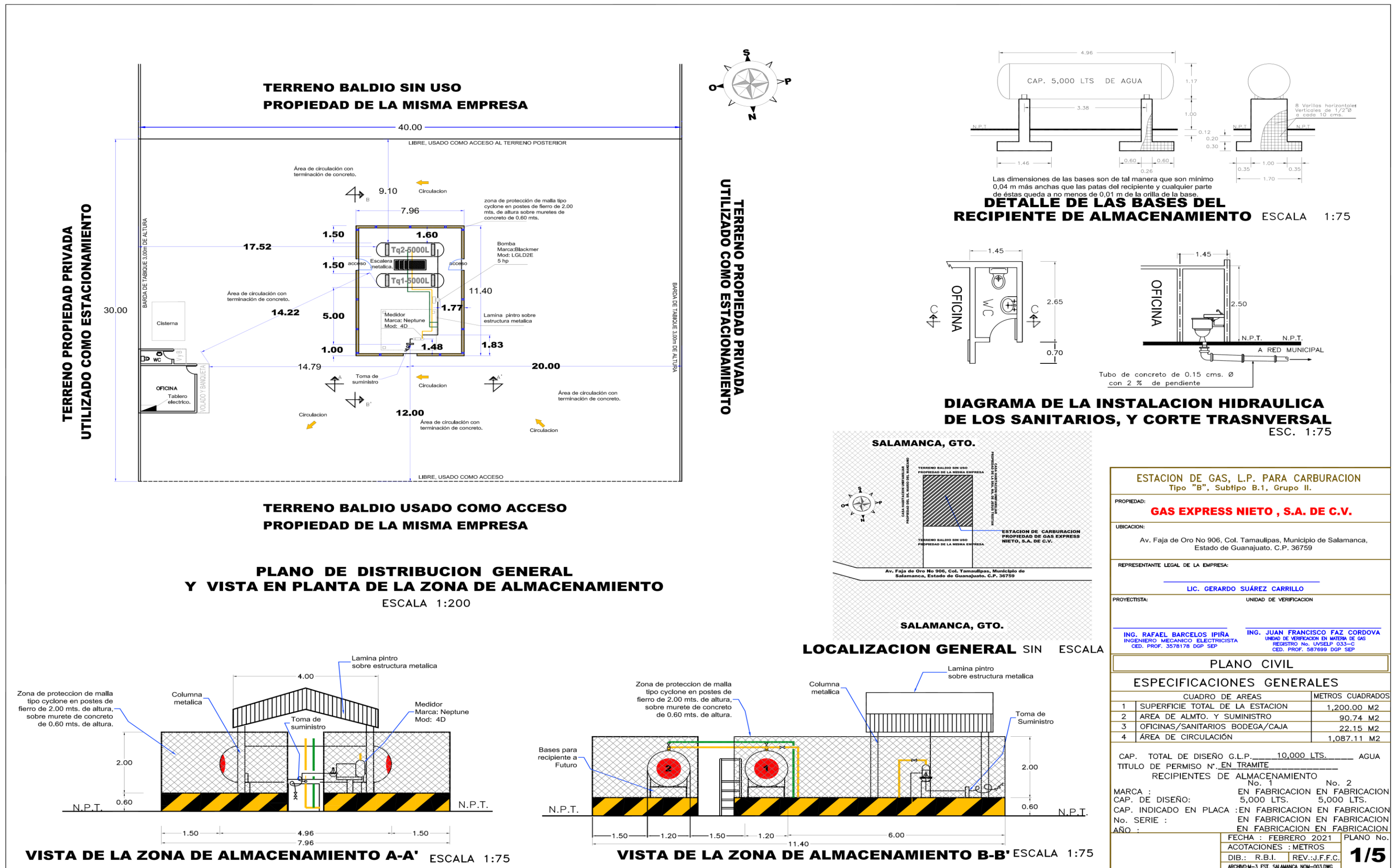
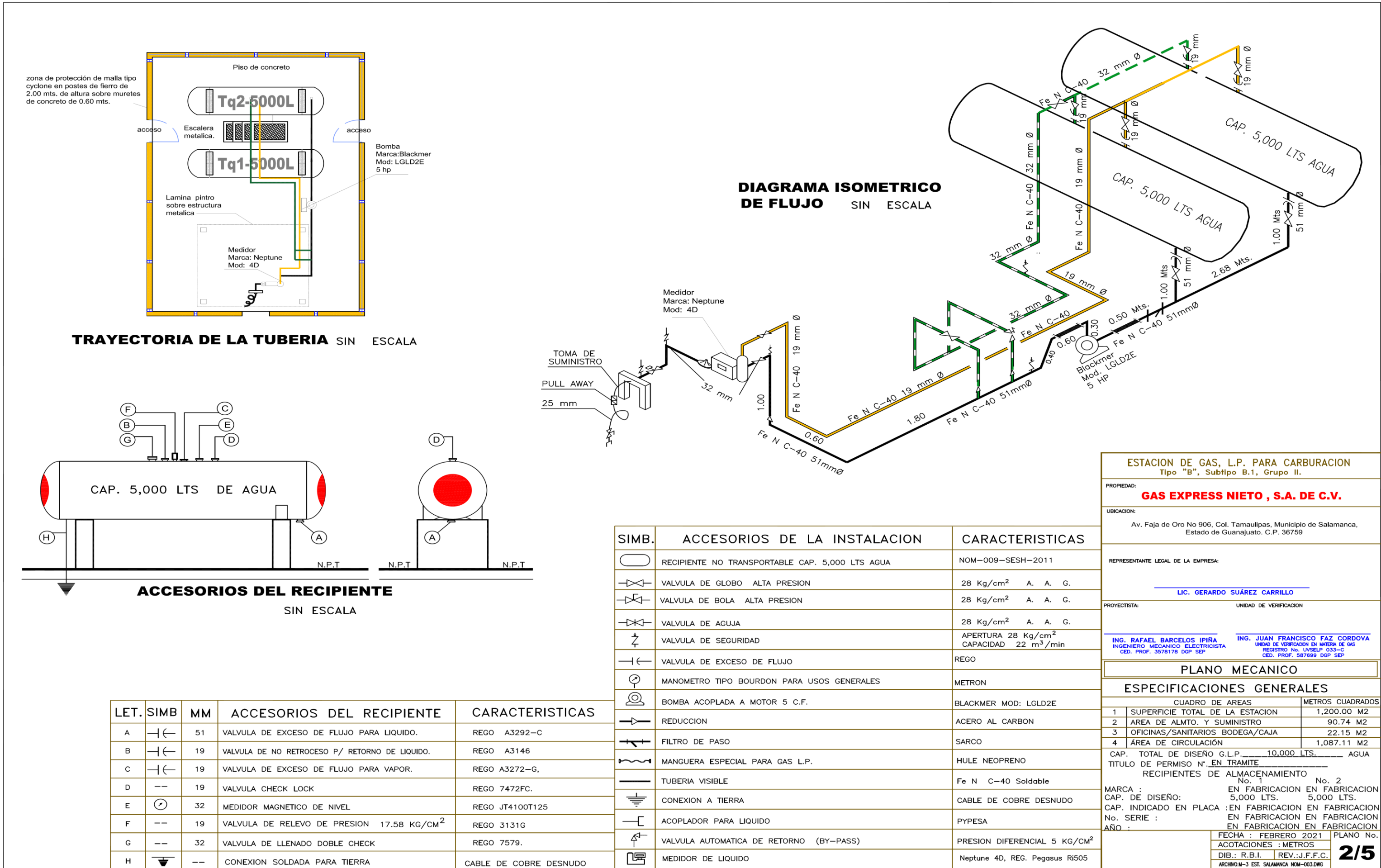


Figura 4_b. Plano mecánico sin escala con detalles de los tanques de almacenamiento y equipamiento de la estación proyectada..



La siguiente serie de fotos, muestra las colindancias y actividades que se desarrollan en los alrededores del terreno del proyecto, denotando los usos de suelo en la zona.

Foto 1. Vista hacia la Colindancia Norte, se observa terreno sin actividad actual, usado como acceso a la estación, y al fondo la Av. Faja de Oro, por donde tendrá acceso consolidado los automóviles demandantes de carburación.



Foto 2. Colindancia Este, en el que se ubica un estacionamiento y el suelo del terreno con concreto y pasto en la orilla del terreno.



Foto 3. Colindancia Sur, se observa terreno sin actividad alguna, propiedad de la misma empresa, y en ese terreno se observa vegetación secundaria principalmente pastos, yerba mora, trueno, campanilla morada, quelite blanco, etc.



Foto 4. Colindancia Oeste, en el que se ubica un estacionamiento y el suelo del terreno con concreto.



Foto 5. En esta imagen tomada desde el exterior del terreno, se observa el terreno de la colindancia norte, por donde se tendrá el acceso y salida de la estación, al margen de la Av. Faja de Oro.



Foto 6. Se observa el estado actual del terreno sin actividad alguna, solo se observa piso de concreto y al fondo vegetación secundaria, principalmente pastos, yerba mora, trueno, campanilla morada, quelite blanco, etc.



I.1.3. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO Y DEL PROYECTO.

El proyecto de la estación de carburación ocupará un terreno cuya superficie es de 1,200.00 m², dado que se trata de instalaciones para manejo de gas L.P., en volúmenes por debajo de los 10,000 litros, que es la capacidad máxima que se tendrá en total con los dos tanques de almacenamiento. Se requieren instalaciones sencillas, con seguridad y organización, con una distribución que asegure que las superficies sean las adecuadas para cada una de las áreas donde se realizará trasiego de gas y venta, además que existan los servicios y áreas para circulación vehicular; tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 2. Distribución de áreas para la estación proyectada (áreas a construir y libres).

DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE	
	m ²	%
ÁREA CON CONSTRUCCIONES		
Área de los tanques de almacenamiento con zona contigua de ubicación de dispensario.	90.74	7.56
Sanitario.	3.84	0.32
Oficina.	17.84	1.48
Banqueta y volado	3.92	0.33
Cisterna	8.33	0.69
ÁREAS SIN CONSTRUCCIONES, RELLENADAS, COMPACTADAS Y CON TERMINACIÓN DE CONCRETO		
Área para estacionamiento de autotank de abasto.	50.00	4.17
Área para suministrar a clientes.	50.00	4.17
Áreas libres con terminación de concreto, niveladas (para circulación de clientes y áreas libres).	975.33	81.28
ÁREA TOTAL	1,200.00	100.00

Del total de la superficie del predio (1,200.00 m²), serán 124.67 m² los que se construirán, que representan el 10.39%; correspondientes a "obras civiles" de una oficina, baño, con banquetta y volado, cisterna, y base de sustentación de los tanques, con su zona para suministro de gas a clientes adjunta, protecciones y cercado; asimismo, por diseño de la estación, se requieren espacios para el abasto del gas a los tanques de almacenamiento y para suministro a clientes; se trata de terreno relleno, compactado, nivelado y con terminación de concreto, sin edificaciones, al igual que el resto de la superficie del terreno a ocupar para operar la estación de carburación proyectada.

I.1.4. INVERSIÓN REQUERIDA.

Los gastos que generará la construcción de la estación de carburación implican no solamente la construcción en sí misma y la mano de obra, sino que también se han tomado en cuenta los costos que producirán los permisos que debe tener la estación para el

funcionamiento, más los gastos que causan los equipos de seguridad, la implementación de medidas de prevención de riesgos y de medidas de mitigación de los impactos ambientales, entre otras. Por lo que la inversión estimada es de unos

Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

En la siguiente tabla se muestran los distintos rubros del proyecto y sus montos de inversión:

Tabla 3. Inversión estimada para las obras y actividades proyectadas.

RUBROS	MONTO DE LA INVERSIÓN
Acceso, salida y área de circulación interior	Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
Obra civil [construcciones].	
Obra mecánica.	
Obra eléctrica.	
Pintura.	
Suministros menores (anuncios, puertas, pc, impresora, etc.)	
Monto adicional de mano de obra por variaciones.	
Gastos y costos varios para pagos de permisos, licencias, etc.	
Valor de los tanques de almacenamiento, tubería, instrumental de seguridad, bomba, dispensador, mangueras, medidores, etc.	Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
DESGLOSE:	
Tanques de almacenamiento (2)	
Instrumental de seguridad.	
Tubería	
Mangueras	
Bomba	
Dispensador	
Medidores	
Montaje de equipos y pruebas iniciales	
Gastos por variaciones de costos	
Equipos de seguridad y gastos por implementación de medidas de prevención de riesgos, mitigación de impactos, etc.	Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
Gastos por arrendamiento de terreno iniciales, pago de servicios para diseño de estación y gastos imprevistos.	
Gran Total	

DESGLOSE DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y COSTOS.

Etapa de preparación del terreno.

ACTIVIDADES.	MEDIDA DE PREVENCIÓN/ MITIGACIÓN/RESTAURACIÓN	DESGLOSE DE ACTIVIDADES U OBRAS	COSTOS \$ PESOS.
1. PREPARACIÓN DEL SITIO. (Limpieza.)	Control de residuos sólidos tipo urbano.	Pago de servicios al encargado de obra.	Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Supervisión de cumplimiento de medidas a cargo del encargado de obra.	Pago de servicios al encargado de obra.	
	Retirar los residuos sólidos no peligrosos que se generen durante la limpieza del predio.	Compra de tambos para control de residuos sólidos y costos de acarreo hacia el sitio de disposición municipal.	
TOTALES PARA LA ETAPA.			

* El pago es por toda la etapa incluyendo la aplicación de pintura libre de plomo, así como parte proporcional de la supervisión de cumplimiento de medidas, ya que al supervisor de obra se le paga por concepto de obra principalmente y el cumplimiento ambiental es adicional.

Etapa de Construcción.

ACTIVIDADES	MEDIDA DE PREVENCIÓN/ MITIGACIÓN/RESTAURACIÓN	DESGLOSE DE ACTIVIDADES U OBRAS	COSTOS EN \$ PESOS.
Todas las actividades	Se evitará al máximo la generación de polvos, mediante el riego sobre el área de excavación.	Compra de agua para riego para almacenarla.	Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Colocación de lonas sobre los vehículos de carga de materiales y restricción de velocidad.	Compra de la lona para camión de carga de materiales.	
	Dar mantenimiento adecuado a los equipos camiones de carga, y maquinaria a utilizar para la realización de actividades durante la etapa; para minimizar la emisión de gases y ruido.	Compra de letreros de límite de velocidad.	
	Apagar la unidad cuando no se requiera.		
	Restringir la velocidad de entrada y salida al sitio de obras por debajo de los 10 km por hora.		
	Evitar el vertimiento de residuos líquidos o peligrosos sobre el suelo natural.	Pago de servicios al encargado de obra.	
	Evitar que se acumulen residuos que obstruyan las escorrentías pluviales en las colindancias, mediante el retiro desde el día de su generación.		
	Contratar a una empresa autorizada del municipio para la recolección y disposición de residuos sólidos en sitios autorizados.		
	Señalizar el acceso y salida de vehículos, para evitar incidentes y éstos lleguen a provocar daños a terceros.	Compra de rótulos para señalización.	
	Supervisión por parte del encargado de obra para revisar facturas de mantenimiento en camiones y miniexcavador; orientado al control de las emisiones de gases y ruido.	Pago de servicios al encargado de obra.	
	No dispersar residuos sólidos en las colindancias.	Pago de servicios al encargado de obra para supervisión de cumplimiento.	
	Colocar recipientes identificados y con tapa para depositar los residuos sólidos.	Compra de tambos para control de residuos sólidos y costos de acarreo hacia el sitio de disposición municipal.	
	Canalizar los residuos susceptibles de reciclado o reutilización con empresas locales.		
	Disponer de los residuos en sitios autorizados por la autoridad municipal, mediante el servicio de limpia municipal o mediante contrato con particulares autorizados, según lo determine la autoridad municipal.		
TOTALES PARA LA ETAPA.			

** El pago es por toda la etapa incluyendo la colocación de estacas y cinta reflejante, así como parte proporcional de la supervisión de cumplimiento de medidas, ya que al supervisor de obra se le paga por concepto de obra principalmente y el cumplimiento ambiental es adicional.

Etapa de Operación – Mantenimiento y abandono.

ACTIVIDADES	MEDIDA DE PREVENCIÓN/ MITIGACIÓN/RESTAURACIÓN	DESGLOSE DE ACTIVIDADES U OBRAS	COSTO \$ PESOS
1. Recepción de gas L.P.	Se evitará al máximo la emisión de partículas, gases y ruido, mediante restricción de velocidad al ingresar a la estación. Capacitación de conductores y operadores de la empresa.	Compra de rótulos, señalizando las medidas de seguridad que incluyen reducción de velocidad a 10 km/hr al ingresar y mantener las unidades de abasto y clientes apagadas mientras se realiza el trasiego del gas o compra.	Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAI y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
	Se deberá tener especial cuidado en el correcto manejo y disposición final de los residuos a generar, estableciendo procedimientos de manejo y disposición de los mismos. Se evitará al máximo la posibilidad de derrames de hidrocarburos y residuos líquidos al suelo y agua.	Conservar los tambos para manejo de residuos, adicionando otro para el segregado de los sólidos orgánicos de los inorgánicos. Gastos para disponer los residuos cada tres días en el sitio autorizado por el Municipio (mensual). Pago de honorarios al vigilante de la estación para supervisar permanentemente las operaciones, evitando dar mantenimiento a vehículos o camiones dentro de la estación.	
	Prevención de incendios	Compra de extintores para enfrentar incendios, previniendo mayores riesgos por combustión de gas; tendiente a evitar la generación de contaminantes que reducen la calidad del aire.	
	Proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo en equipos y maquinaria. Efectuar cada año un simulacro de evento accidental por fuga del gas L.P. y difundir entre su personal las hojas de seguridad. Proporcionar capacitación periódica al personal que labore en la estación en temas diversos como: evacuación, control de fugas, combate de incendios, etc. Mantener actualizado el directorio de instituciones de emergencia de la localidad. Revisar y dar mantenimiento a los equipos contra incendio y de respuesta a emergencia.	Realizar las actividades del programa de mantenimiento con la calendarización establecida en el presente Informe Preventivo, para prevenir contaminación de drenaje, corrientes de agua pluviales y terrenos colindantes por arrastre de residuos o incremento en niveles de ruido del motor de bomba de suministro de gas a clientes. Otorgar capacitación anual a los operarios de la estación y realizar simulacros en temas de seguridad. Gastos por recarga anual de extintores y revisión, para contar con equipamiento en buen estado, orientado a enfrentar incendios, previniendo mayores riesgos por combustión de gas; tendiente a evitar la generación de contaminantes que reducen la calidad del aire.	
		Compra de lámparas de ahorro de energía eléctrica para iluminación de la estación.	
2. Manejo de gas L.P.	Se han atendido desde el diseño; las medidas de seguridad recomendadas por la Secretaría de Energía (SENER), la ASEA, las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, así como las recomendaciones técnicas operativas señaladas en la memoria técnica del proyecto. Disponer los residuos de tipo doméstico y de oficina que se generen en la operación, en los sitios indicados por la autoridad	El diseño de la estación contempla desde la construcción; las medidas de seguridad orientadas a la prevención de emergencias por fuga del gas; las cuales pueden representar un riesgo de generación de impactos y riesgos ambientales por incendios, o la generación de contaminantes, por lo que los gastos destinados a este rubro serán una parte proporcional de los gastos por compra de equipo. Pago de honorarios al vigilante de la estación	

	local. Se deberán contar con una bitácora que registre el mantenimiento preventivo y correctivo sobre los equipos de la estación. Establecer procedimientos operativos para carga y descarga de gas L.P. Capacitar al personal operativo sobre el uso y manejo de gas L.P., y también para respuesta en caso de emergencias. Asegurarse que se utilice el equipo adecuado de protección personal y herramienta antichispa.	para realizar las actividades de manejo de residuos de manera permanente (gasto mensual), y por supervisar los procedimientos de manejo de gas y de utilización de equipos de seguridad personal. Compra de bitácoras para registro de actividades de mantenimiento.	Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.
3. Generación y manejo de residuos.	Instalar recipientes identificados y con tapa para el depósito temporal de los residuos. Disponerlos en el sitio municipal autorizado, mediante el transporte con unidades del servicio de limpia municipal, o a través de un contrato con particulares.	Pago de honorarios al vigilante de la estación para realizar las actividades de manejo de residuos de manera permanente (gasto mensual).	
4. Generación y disposición de aguas residuales.	Mantenimiento en la red de drenaje interno, tanto para aguas residuales, como pluviales.	Compra de tanque y lavabo de ahorro de agua para reducir los volúmenes de uso del recurso. Por pago de servicio de mantenimiento en la red de drenaje interno, que conducirá las aguas residuales hacia el alcantarillado municipal [mes]. Pago de honorarios al vigilante de la estación para evitar permanentemente el uso de agua corriente para limpieza de las instalaciones.	
Conclusión de operaciones [abandono del sitio como estación de carburación]	Retiro de gas y equipo de manejo. Limpieza de instalaciones.	Gastos por desmantelamiento de equipo de manejo de gas que pueda representar riesgo de generar impactos o peligros al ambiente por fuga del gas que alcance una fuente de ignición con la generación de contaminantes al aire o a su vez por contaminación de corrientes de agua o suelo en el caso de residuos sólidos o líquidos.	
TOTALES PARA LAS ETAPAS.			

*** El pago es por para las etapas contempladas, en lo que se refiere al cumplimiento de medidas de prevención y mitigación de impactos, ya que se trata de personal que será empleado permanentemente para supervisión de operaciones y de manera complementaria será el encargado de cumplimiento ambiental permanente en todas las etapas, incluyendo la colocación de estacas y cinta reflejante, así como parte proporcional de la supervisión de cumplimiento de medidas, ya que al supervisor de obra se le paga por concepto de obra principalmente y el cumplimiento ambiental es adicional.

**** Se trata de gastos permanentes de carácter operativo que complementariamente cumplen objetivos de cumplimiento de medidas de prevención y mitigación de impactos ambientales.

CI: El costo de equipo de seguridad ya está incluido en la inversión.

De tal manera que los gastos para cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación de impactos ascendería a un total de

Datos Patrimoniales de la Persona Moral, Art. 113 fracción III de la LFTAIP y 116 cuarto párrafo de la LGTAIP.

para las etapas contempladas del proyecto.

I.1.4.1 NÚMERO DE EMPLEOS DIRECTOS E INDIRECTOS GENERADOS POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Durante las etapas de preparación del sitio y construcción se generarán unos 5 empleos temporales. Para su operación y mantenimiento la estación contará con 3 empleados operativos y 2 administrativos repartidos en 2 turnos; de manera indirecta se estima generar unos 4 empleos por los servicios de mantenimiento externo, realización de pruebas y abasto del gas a la estación (chofer).

I.1.4.2 DURACIÓN DEL PROYECTO.

Se estima una duración de 40 años como tiempo de vida del proyecto. Para las obras de **preparación del sitio y construcción** se requiere de un periodo de 6 meses, sin embargo, **se solicita un periodo para estas etapas de 12 meses**, debido a que es el tiempo requerido para obtener otras autorizaciones, de manera previa a las obras, como el caso de la autorización de la Secretaría de Energía y la Licencia de Construcción; **mientras que para la operación se solicita un periodo de 40 años**.

Dentro de las actividades en la etapa de abandono, se inicia con el cese de actividades de venta de gas L.P., teniendo especial cuidado de no dejar ningún residual del mismo; para a continuación retirar los tanques y sus accesorios (que serán enviados a otras instalaciones de la misma empresa, para evaluar su reutilización), así como la maquinaria y dispositivos que se encuentren instalados en la estación de carburación.

El combustible a manejar en los dos tanques tipo cilíndrico-horizontales, contará con una plataforma y trincheras impermeables a base de concreto (áreas de manejo), por lo que se descartan derrames sobre el suelo natural, así mismo dadas las características de volatilidad del gas, las probabilidades de derrame son prácticamente cero; aun así, las acciones para prevenir o evitar daños ambientales en el terreno de la estación y su entorno serán las siguientes:

1. Evitar disponer de fondos de los tanques de almacenamiento dentro de la estación al momento de retirar los tanques de almacenamiento; en caso de que pudiera encontrarse algún residuo sólido (lodo o metal) o líquido (hidrocarburo condensado con etil mercaptano), se tomarán las medidas necesarias para evitar que pueda alcanzar suelo natural o escorrentías pluviales y su potencial contaminación; recuperándolo y disponiéndolo de acuerdo a lo establecido para un residuo peligroso.
2. Retirar los residuos sólidos del terreno, evitando que puedan ser arrastrados por escorrentías pluviales.

Algunos componentes de la estación serán permanentes, tales como la oficina, baño, cisterna, la base de sustentación de los tanques con su zona de suministro a clientes y cercado.; estas instalaciones serán evaluadas al momento de retirar la infraestructura de manejo de gas L.P., y se revisarán los instrumentos legales que apliquen para ese entonces pudiendo optar por la conservación de oficina,

baño, cisterna, plataforma, cercado, etc.; si las regulaciones legales lo permiten ya que se estima que en esas instalaciones no habrá residuos de gas dado que serán obras constitucionalmente permitidas. Se ha analizado la normatividad disponible tanto de la SEMARNAT, ASEA, SENER, CONAGUA O STPS, sin que exista alguna norma que pueda aplicar a las actividades de conclusión de operaciones para estaciones de venta de gas L.P. En la Tabla 5, que se encuentra más adelante, se presenta el Diagrama de Gantt, donde se describe el programa calendarizado de trabajos del proyecto, desglosado por etapas.

I.2. DATOS DEL PROMOVENTE.

I.2.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOVENTE.

El promovente para el proyecto de la estación es Gas Express Nieto, S.A. de C.V., cuya existencia legal se confirma mediante escritura pública No. 13,845, de fecha veintisiete de septiembre de 2004, elaborada por el notario público No. 22 Lic. Jorge García Ramírez, de la que se adjunta copia en el anexo documental del presente estudio.

I.2.2. NACIONALIDAD DE LA EMPRESA.

Se trata de una empresa 100% mexicana.

I.2.3. REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DEL PROMOVENTE.

GEN700527K14

I.2.4. NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Nombre de persona física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Lic. Daniel Venegas Nava. [Gerente de Zona y Representante Legal].

[En la sección de anexos se incluye copia del poder notarial y de su identificación oficial]

I.2.5. ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA U ORGANISMO.

Gas Express Nieto, S.A. de C.V. es una empresa mexicana que tiene por objeto social la compraventa, almacenamiento y distribución del gas L.P.

I.2.6. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Municipio:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Representante Legal, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.2.7. CORREO ELECTRÓNICO.

Correo para notificaciones: [REDACTED]

I.3. DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DEL ESTUDIO.

I.3.1. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Denominación de la empresa: Asesoría Ambiental Integral.

Nombre de la persona física: Nombre de persona física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3.2. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y TELÉFONO.

Domicilio, Teléfono y Correo Electrónico del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3.3. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).

Registro Federal de Contribuyentes del Responsable Técnico del Estudio, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

I.3.4. CÉDULA PROFESIONAL.

1982990

I.3.5. PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL [IPIA].

Nombre de persona física, Art. 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.	Coordinador de la IPIA, Conclusiones, Recomendaciones y Plan de Manejo.
	Reconocimiento Físico-biológico y Evaluación.

II. REFERENCIAS, SEGÚN CORRESPONDA, AL O LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

II.1 EXISTAN NORMAS OFICIALES MEXICANAS U OTRAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS EMISIONES, LAS DESCARGAS O EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y, EN GENERAL, TODOS LOS IMPACTOS A, AMBIENTALES RELEVANTES QUE PUEDAN PRODUCIR O ACTIVIDAD.

Las normas oficiales mexicanas que a continuación se mencionan, fueron analizadas verificando en su campo de aplicación; si guardan relación con las obras y actividades proyectadas; se mencionan primeramente las normas en la materia, las cuales se tomaron en cuenta para el diseño y buen funcionamiento de la estación de carburación futura. Evidentemente la NOM-003-SEDG-2004, es aplicable directamente con las obras e instalaciones desde su diseño tal como se analiza.

En la tercera columna se indica la forma en que se da cumplimiento (en su caso), y se proporciona el fundamento de aplicabilidad o no aplicabilidad de correspondencia con las obras y actividades.

Asimismo, debido a que las instalaciones requieren del empleo de personal durante la operación, se toman en cuenta los requerimientos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto a condiciones de seguridad e higiene y relativas al bienestar de los empleados, dentro de las instalaciones:

En materia de instalaciones de gas L.P. (SENER).

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
NOM-003-SEDG-2004	Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción.	El diseño de la estación cumple con los requisitos establecidos en la NOM. Se conserva la numeración de NOM.
	1. Objetivo y campo de aplicación. Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos técnicos mínimos de seguridad que se deben observar y cumplir en el diseño y construcción de estaciones de gas L.P., para carburación con almacenamiento fijo, que se destinan exclusivamente a llenar recipientes con gas L.P. de los vehículos que lo utilizan como combustible. Asimismo, se establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad correspondiente.	La estación proyectada es del tipo B, subtipo B.1; grupo II, ya que contará con dos tanques de almacenamiento de capacidad máxima de 5,000 litros base agua. El proyecto cuenta con su memoria técnica constructiva efectuada por una unidad de verificación en gas L.P. (Ing. Juan Francisco Faz Córdova Ced. Prof. 587699 DGP-SEP; unidad de verificación aprobada en la NOM-001-SESH-2014 y NOM-003-SEDG-2004 [estaciones de gas L.P. para carburación diseño y construcción], UVSELP 033-C; otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.); y el ingeniero Mecánico

	4. Clasificación de las estaciones 4.1 Por el tipo de servicio que proporcionan: Tipo B, Comerciales. Aquellas destinadas para suministrar Gas L.P. a vehículos automotores del público en general. Subtipo B.1. Aquellas que cuentan con recipientes de almacenamiento exclusivos de la estación. 4.2 Por su capacidad total de almacenamiento, las estaciones se clasifican en: Grupo II. Con capacidad de almacenamiento desde 5 001 hasta 25 000 L de agua. 5. Requisitos del proyecto Debe estar integrado por Memoria Técnico-Descriptiva y planos de cada uno de los proyectos: civil, mecánico, eléctrico y contra incendio.	Electricista Rafael Barcelos Ipiña Ced. Prof. 3578178 DGP-SEP. Contando con sus dictámenes en materia de gas e instalaciones eléctricas y contiene los planos debidamente requisitados de conformidad con las especificaciones de la norma, contará con bitácora de mantenimiento, supervisión e inspecciones que se hagan a las instalaciones. La memoria técnico-constructiva cuenta con los proyectos civil, mecánico, eléctrico y contra incendio y contiene una descripción general, datos usados como base para cada especialidad, cálculos y menciona las normas, reglamentos y/o referencias empleadas. Los materiales, especificaciones de cimentaciones instalaciones en general y equipamiento para la operación y de seguridad, así como del sistema contra incendio; cumplen con los apartados 6 al 15 de la respectiva norma. (Se anexa la memoria técnica constructiva del proyecto al presente informe preventivo de impacto ambiental).
--	---	---

II.1.1 NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES.

En materia de aguas residuales.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
NOM-001-SEMARNAT-1996	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.	1. Objetivo y campo de aplicación. <i>Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales, con el objeto de proteger su calidad y posibilitar sus usos, y es de observancia obligatoria para los responsables de dichas descargas. Esta Norma Oficial Mexicana no se aplica a las descargas de aguas provenientes de drenajes separados de aguas pluviales.</i> RELACIÓN CON EL PROYECTO Y/O CUMPLIMIENTO: No existirán descargas de aguas residuales en aguas o bienes nacionales, ya que como se señaló anteriormente, se descargará a la red de drenaje municipal, por lo que no es aplicable a las actividades proyectadas.

NOM-002-SEMARNAT-1996	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.	Las aguas residuales que se generen del servicio sanitario serán conducidas a la red municipal, ya que se cuenta con este servicio por parte del municipio. Esta NOM no es aplicable, ya que se trata de aguas residuales distintas a las de proceso, dado que no se realizan procesos en la instalación, tal como se señala en la NOM. Que señala en su objetivo y campo de aplicación: <u>"...Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal con el fin de prevenir y controlar la contaminación de las aguas y bienes nacionales, así como proteger la infraestructura de dichos sistemas, y es de observancia obligatoria para los responsables de dichas descargas. Esta Norma no se aplica a la descarga de las aguas residuales domésticas, pluviales, ni a las generadas por la industria, que sean distintas a las aguas residuales de proceso y conducidas por drenaje separado.</u>
------------------------------	---	--

Las siguientes normas no son aplicables al tipo de obras y actividades de venta de gas a realizar:

- c) NOM-003-SEMARNAT-1997. Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.
- d) NOM-004-SEMARNAT-2002. Protección ambiental. - Lodos y biosólidos. - Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final.

1. Objetivo y campo de aplicación.

1.1 Objetivo.

Esta Norma Oficial Mexicana establece las especificaciones y los límites máximos permisibles de contaminantes en los lodos y biosólidos provenientes del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, de las plantas potabilizadoras y de las plantas de tratamiento de aguas residuales, con el fin de posibilitar su aprovechamiento o disposición final y proteger al medio ambiente y la salud humana.

1.2 Campo de aplicación.

Es de observancia obligatoria para todas las personas físicas y morales que generen lodos y biosólidos provenientes del desazolve de los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, de las plantas potabilizadoras y de las plantas de tratamiento de aguas residuales. **(No se generarán lodos o biosólidos de algún sistema de alcantarillado urbano o de plantas de tratamiento de aguas por lo cual no existe obligación de cumplimiento por parte del promovente).**

En materia de residuos sólidos urbanos, peligrosos y de manejo especial.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
NOM-052-SEMARNAT-2005.	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.	Se realizó la consulta del listado 1, de clasificación de los residuos peligrosos, de la NOM-052-SEMARNAT-2005; sin que se haya identificado, algún tipo de residuos peligrosos a generar durante las obras a cargo del promovente de la estación; cabe señalar que los residuos que generan las unidades de carga y maquinaria para movimiento de materiales serán manejados en talleres que realizan el servicio de mantenimiento de esas unidades. De esta manera, los camiones y/o maquinaria a utilizar durante la construcción recibirán mantenimiento en talleres autorizados externos, por lo que no se generarán aceites lubricantes gastados o materiales y filtros impregnados. Las pinturas a usar serán sin base plomo y se utilizarán focos ahorradores de energía tipo led.
NOM-161-SEMARNAT-2011,	Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos al Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo	La NOM-161-SEMARNAT-2011, en su anexo normativo presenta un listado de los RME sujetos a Plan de Manejo. Por lo que, de su revisión, se tiene que en su contenido establece: 3. Campo de aplicación. Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para: <u>3.1 Los grandes generadores de Residuos de Manejo Especial.</u> <u>3.2 Los grandes generadores de Residuos Sólidos Urbanos.</u> 6. Criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial. Para que las Entidades Federativas soliciten la clasificación de manejo especial para uno o varios residuos, se deberá cumplir con el criterio establecido en el 6.1 o 6.2, pero invariablemente deberá cumplirse con el criterio establecido en el 6.3. 6.1 Que se generen en cualquier actividad relacionada con la extracción, beneficio, transformación, procesamiento y/o utilización de materiales para producir bienes y servicios, y que no reúnan características domiciliarias o no posean alguna de las características de peligrosidad en los términos de la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, <u>6.2 Que sea un Residuo Sólido Urbano generado por un gran generador en una cantidad igual o mayor a 10 toneladas al año y que requiera un manejo específico para su valorización y aprovechamiento.</u>

		6.3 Que sea un residuo, incluido en el Diagnóstico Básico Estatal para la Gestión Integral de Residuos de una o más Entidades Federativas, o en un Estudio Técnico-Económico. RELACIÓN Y CUMPLIMIENTO. Derivado del análisis lógico y jurídico, y en virtud de que durante las obras y actividades de la estación de carburación en sus distintas etapas no se contempla la generación de más de 10 toneladas de residuos sólidos urbanos por año, por lo tanto, NO le es aplicable esta Norma Oficial Mexicana, ni es la estación de Gas Express Nieto, S.A. de C.V., sujeto de su observancia, según se establece en el propio apartado de su "Campo de Aplicación". Adicionalmente, dentro del listado de los residuos de manejo especial sujetos a presentar Plan de Manejo se establece que serán los siguientes: VII. Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general, que se generen en una obra en una cantidad mayor a 80 m². El campo de aplicación para la norma menciona a <i>los grandes generadores de residuos de manejo especial, los grandes generadores de residuos sólidos urbanos, los grandes generadores y productores, importadores, exportadores, comercializadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos de manejo especial sujetos a plan de manejo;</i> Por lo cual los que se espera generar en la estación no tendrán ninguna de esas características, sin embargo se generarán residuos de manejo especial, lo cual solo será durante las etapas de preparación del terreno y construcción, sin embargo el volumen a generar en la estación será de menos de 5 m²; mientras que de los residuos sólidos urbanos se estima que se generará menores a 1 tonelada por año, lo cual es un volumen menor que el señalado en la norma oficial mexicana, por lo que no es aplicable al proyecto el presentar un plan de manejo.
NOM-001-ASEA-2019	Que establece los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial del sector hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo; el listado de los mismos,	Esta NOM establece lo siguiente: 2. CAMPO DE APLICACIÓN. La presente Norma Oficial Mexicana aplica en todo el territorio nacional y es <i>de observancia obligatoria para los Grandes Generadores de Residuos Peligrosos y Residuos de Manejo Especial provenientes de las actividades del Sector Hidrocarburos</i> a las que se refiere el artículo 3o., fracción XI, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. 4. DEFINICIONES.

	así como los elementos para la formulación y gestión de los planes de manejo de residuos peligrosos y de manejo especial del sector hidrocarburos.	4.1. Gran Generador de Residuos del Sector Hidrocarburos: Persona física o moral que genere, derivado de actividades del Sector Hidrocarburos, una cantidad igual o mayor a 10 (diez) toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida. 4.8. Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos: Son aquellos generados en los procesos, instalaciones y servicios derivados de la realización de las actividades del Sector Hidrocarburos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos conforme a la legislación aplicable; así como, aquellos residuos sólidos urbanos generados en las actividades del Sector Hidrocarburos cuando su generación sea igual o mayor a 10 toneladas al año. RELACIÓN Y CUMPLIMIENTO. Por lo que, si bien las actividades de venta de gas mediante estación de carburación pertenecen al sector hidrocarburos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3o., fracción XI, de la Ley de la ASEA (d. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo). Sin embargo, durante las obras y actividades de la estación de carburación en sus distintas etapas no se contempla la generación de más de 10 toneladas de residuos sólidos urbanos por año, por lo tanto, no le es aplicable esta Norma, según se establece en el apartado de campo de aplicación, de acuerdo a estimaciones basadas en la generación actual, que nos indican que se generará no más de 1 tonelada por año de residuos sólidos urbanos (no hay otro tipo de residuos durante la operación); si bien se generarán residuos resultantes de la construcción, esos residuos son usados para relleno de la plataforma para alojar a los tanques de almacenamiento con su zona de toma de suministro adjunta, por lo cual el volumen de estos residuos de la construcción clasificados como de manejo especial no alcanzan las 10 toneladas estimándose en un máximo de 5. Esto mismo se confirma con lo siguiente: 5. CRITERIOS PARA CLASIFICAR A LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL SECTOR HIDROCARBUROS. Para que un Residuo generado en cualquiera de las actividades establecidas en el artículo 3o., fracción XI de la Ley, sea clasificado como Residuo de Manejo Especial debe cumplir con los siguientes criterios: 5.1. Que no posea alguna de las características de peligrosidad en términos de lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, o las que las modifiquen o sustituyan.
--	---	--

		5.2. Que no esté contaminado, impregnado o mezclado con Materiales o Residuos Peligrosos. 5.3. Tratándose de Residuos Sólidos Urbanos, que se generen en una cantidad igual o mayor a 10 (diez) toneladas al año o su equivalente en otra unidad de medida. RELACIÓN Y CUMPLIMIENTO. Ante lo cual se tiene que para una estación de carburación no aplican estos criterios, ya que en el primero de ellos (5.1), si son del tipo de residuos no peligrosos y más propiamente son generados de las actividades administrativas durante la operación de la estación de carburación que están incluidas en el artículo 3o., fracción XI, de la Ley de la ASEA. "El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;" Sin embargo, reúnen características domiciliarias, ya que se generan del baño (para servicio al público y para empleados), así como de la oficina; sin que se generen por las operaciones de almacenamiento y venta del gas, acorde con la definición establecida en la NOM-161-SEMARNAT-2011. En el segundo supuesto, al no generarse residuos peligrosos dentro de la estación no es factible la contaminación de los residuos sólidos. En el tercer supuesto, al no generarse en cantidad de 10 toneladas por año; no le es aplicable.
--	--	--

La siguiente norma no es aplicable al tipo de obras y actividades de venta de gas a realizar, ya que no se almacenarán residuos peligrosos dentro de la estación:

a) NOM-054-SEMARNAT-1993. *Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-ECOL-1993, (Ahora con la nomenclatura NOM-052-SEMARNAT-2005).*

En materia de emisiones a la atmósfera.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005.	Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental.	No resulta aplicable, ya que las actividades a realizar en la estación de carburación serán solo comercialización de gas L.P. nacional, mientras que la NOM, señala lo siguiente: "...2. Campo de aplicación.

		Esta norma oficial mexicana aplica en todo el territorio nacional y es de observancia obligatoria para los <i>responsables de producir e importar</i> los combustibles a que se refiere la presente..."
NOM-041-SEMARNAT-2006.	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación, que usan gasolina como combustible.	Se revisó esta NOM, sin que aplique a las obras y actividades del proyecto ya que solo en la etapa de preparación del terreno y construcción se utilizará maquinaria de construcción y en concordancia con lo que establece esta NOM en su campo de aplicación; no es aplicable. 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN. Esta Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, oxígeno y óxido de nitrógeno; así como el nivel mínimo y máximo de la suma de monóxido y bióxido de carbono y el Factor Lambda. Es de observancia obligatoria para el propietario, o legal poseedor de los vehículos automotores que circulan en el país o sean importados definitivamente al mismo, que usan gasolina como combustible, así como para los responsables de los Centros de Verificación, y en su caso Unidades de Verificación Vehicular, <u>a excepción de vehículos con peso bruto vehicular menor de 400 kg (kilogramos), motocicletas, tractores agrícolas, maquinaria dedicada a las industrias de la construcción y de la minería.</u>
NOM-045-SEMARNAT-2006.	Protección ambiental.- Vehículos en circulación que usan diésel como combustible.- Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.	Se revisó esta NOM, sin que aplique a las obras y actividades del proyecto, ya que solo en la etapa de preparación del terreno y construcción se utilizará maquinaria de construcción y en concordancia con lo que establece esta NOM en su campo de aplicación; no es aplicable. 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN. La presente Norma Oficial Mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión expresados en coeficiente de absorción de luz o por ciento de opacidad, proveniente de las emisiones del escape de los vehículos automotores en circulación que usan diésel como combustible, método de prueba y características técnicas del instrumento de medición. Su cumplimiento es obligatorio para los propietarios o legales poseedores de los citados vehículos, Centros de Verificación Vehicular, Unidades de Verificación y autoridades competentes. <u>Se excluyen de la aplicación de la presente Norma Oficial Mexicana, la maquinaria equipada con motores a diésel empleada en las actividades agrícolas, de la construcción y de la minería.</u> <u>Se revisó esta NOM, sin que aplique a las obras y actividades del proyecto ya que solo en la etapa de preparación del terreno y construcción de obras se utilizará maquinaria de construcción y en concordancia con lo que establece esta NOM en su campo de aplicación; no es aplicable, sin embargo como referencia se tendrá como medida de prevención de impactos por la generación de gases de combustión y partículas, el mantenimiento en los equipos, camiones de carga y maquinaria mantendrá los niveles de ruido aceptables.</u>
NOM-080-SEMARNAT-1994.	Establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos	Se revisó esta NOM, sin que aplique a las obras y actividades del proyecto ya que solo en la etapa de preparación del terreno y construcción se utilizará maquinaria de construcción y en concordancia con lo que establece esta NOM en su campo de aplicación; no es aplicable, sin embargo como referencia se tendrá como medida de prevención de impactos por la generación de gases de combustión y partículas, el mantenimiento en los equipos, camiones de carga y maquinaria mantendrá los niveles de ruido aceptables. 2. CAMPO DE APLICACIÓN.

	motorizados en circulación y su método de medición.	La presente norma oficial mexicana se aplica a vehículos automotores de acuerdo a su peso bruto vehicular. Y motocicletas y triciclos motorizados que circulan por las vías de comunicación terrestre, <u>exceptuando los tractores para uso agrícola, trascabos, aplanadoras y maquinaria pesada para la construcción y los que transitan por riel.</u>
--	---	--

La siguiente norma no es aplicable al tipo de obras y actividades de venta de gas a realizar:

a) NOM-165-SEMARNAT-2013. Que establece la lista de sustancias sujetas a reporte para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes. Ya que no se tendrán emisiones de fuentes fijas y los residuos peligrosos a generar durante las actividades de venta de gas se manejarán a través de la empresa que dé, el mantenimiento a la bomba para suministro de gas a clientes, supervisando su autorización para acopio y disposición (se estima generar unos 2 litros cada 5 años), tampoco se emitirán aguas residuales a cuerpos federales. La NOM, establece en su campo de aplicación lo siguiente:

"...Campo de aplicación. La presente Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para los responsables de las fuentes fijas de jurisdicción federal, así como para los generadores de residuos peligrosos en términos de las disposiciones aplicables y, para aquellos que descarguen aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas nacionales, siempre y cuando emitan o transfieran alguna de las sustancias que se encuentre en la lista de esta Norma Oficial Mexicana, en cantidades iguales o mayores a los umbrales correspondientes..."

En materia de ruido y vibraciones.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
NOM-081-SEMARNAT-1994.	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.	Para cumplir con lo establecido en la NOM, se establecerá al contratista que realice el mantenimiento a maquinaria y camiones de carga, lo cual complementado con medidas como la restricción de la velocidad y el apagar las unidades de abasto y las de clientes, y atenuado con el hecho que las actividades se desarrollarán al aire libre; todo esto permitirá que el ruido se disperse, logrando que el ruido se atenúe, hasta perderse en el ruido de fondo de la zona, garantizando que se mantienen niveles bajos de emisión de ruido por debajo de lo establecido en la NOM, para lo cual se supervisará la ejecución y cumplimiento de las medidas propuestas.
Acuerdo por el que se modifica el numeral 5.4 de la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994.	Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.	

En materia de Vida Silvestre.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
NOM-059-SEMARNAT-2010	Norma Oficial Mexicana, Protección Ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres, categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.	Se cotejó el listado de especies de flora y fauna presentes o avistadas en el predio del proyecto, con el listado de la NOM-059-SEMARNAT-2010, y <u>no</u> se encontraron especies con alguna categoría.

En materia de suelo.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
NOM-138-SEMARNAT/SS-2003.	Límites máximos permisibles de hidrocarburos en suelos y las especificaciones para su caracterización y remediación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2005.	No resulta aplicable, ya que durante las actividades a realizar en la estación de carburación no se manejarán hidrocarburos que puedan derramarse y generar contaminación del suelo; así mismo, no se realizará algún tipo de mantenimiento a automotores dentro de la instalación; mientras que la NOM, establece: "...Campo de aplicación. Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional para quienes resulten responsables de la contaminación en suelos con los hidrocarburos incluidos en la tabla 1 de la propia NOM..."
NOM-147-SEMARNAT/SSA1-2004.	Que establece criterios para determinar las concentraciones de remediación de suelos contaminados por arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio y/o vanadio.	No resulta aplicable, ya que durante las actividades a realizar en la estación de carburación no se manejarán sustancias químicas que puedan contener algunos de los materiales o residuos que se señalan; la NOM, establece: "...Campo de aplicación. Esta Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria para todas aquellas personas físicas y morales que deban determinar la contaminación de un suelo con materiales o residuos que contengan arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo hexavalente, mercurio, níquel, plata, plomo, selenio, talio, vanadio y sus compuestos inorgánicos..."

En materia de instalaciones eléctricas.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
NOM-001-SEDE-2012	Instalaciones Eléctricas (utilización).	Para el proyecto de instalaciones eléctricas dentro de la estación; se ha recurrido a las especificaciones de esta NOM.

Normas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	CUMPLIMIENTO
NOM-001-STPS-2008.	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.	Durante las operaciones de venta de gas, se tiene contemplado cubrir los requisitos de seguridad en el centro de trabajo que marca la NOM, como es las techumbres, escalera hacia el tanque, delimitaciones, pisos, etc.
NOM-002-STPS-2010.	Condiciones de seguridad - prevención, protección y combate de incendios en los centros de trabajo.	Las instalaciones eléctricas contemplan desde el diseño, cumplir con las especificaciones y lineamientos técnicos aplicables, con el fin de que se ofrezcan condiciones de seguridad para las personas y sus propiedades relativas a la protección contra: - Las descargas eléctricas, - Los efectos térmicos, - Las sobrecorrientes, - Las corrientes de falla y - Las sobretensiones. Ya que en su campo de aplicación se indica que es de observancia en instalaciones comerciales para uso público y otras instalaciones de uso privado.
NOM-005-STPS-1998.	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros	Durante las actividades a realizar se ha contemplado seguir las condiciones de seguridad particularmente lo establecido en el numeral 10 que señala:

	de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.	10. Requisitos de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias inflamables o combustibles Adicionalmente; se contará con botiquín de primeros auxilios tal como se indica en la misma NOM.
NOM-017-STPS-2008.	Equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.	Durante las actividades a realizar se proveerá de calzado ocupacional a los empleados, así como disponer en la estación de equipo de protección para caso de incendio disponible para el personal encargado de prevención y control de incendios.
NOM-018-STPS-2015.	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.	En la estación de carburación se atenderá lo establecido en esta NOM, referente a la capacitación de los trabajadores, contar con hojas de seguridad del gas L.P., y contar con señalización que indica los peligros de la sustancia a manejar en el centro de trabajo.
NOM-022-STPS-2015.	Electricidad estática en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.	Las condiciones de seguridad para controlar la generación y/o acumulación de electricidad estática se han contemplado desde el diseño de las obras e instalaciones, y serán revisadas periódicamente, cumpliendo así con las especificaciones de esta NOM.
NOM-026-STPS-2008.	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.	El manejo de gas en la estación de carburación se realizará a través de tubería que saldrá de los tanques de almacenamiento hacia el dispensario, la identificación del estado del gas que circule será identificada mediante leyendas y colores, así mismo la señalización de seguridad seguirá los lineamientos que se establecen en esta NOM.
NOM-029-STPS-2011.	Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.	El diseño y equipos de los materiales para las instalaciones eléctricas cumplen con lo establecido en la norma, así mismo se ha programado el mantenimiento de las instalaciones conforme a la NOM.
NOM-031-STPS-2011.	Construcción- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	Durante las obras y actividades a realizar existirán las condiciones para el óptimo desempeño de las labores de los empleados.

II.2 LAS OBRAS Y/O ACTIVIDADES ESTÉN EXPRESAMENTE PREVISTAS POR UN PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO O DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO QUE HAYA SIDO EVALUADO POR ESTA SECRETARÍA.

II.2.1 El terreno del proyecto forma parte de la zona urbana de la cabecera municipal de Salamanca, Guanajuato, por lo tanto, le aplica el PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PEDUOET); publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 28 de noviembre del 2014.

El Ordenamiento Ecológico dentro del marco de desarrollo sustentable deberá entenderse como "El Instrumento de la Política Ambiental cuyo objetivo es inducir y regular el uso de suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos" (LGEEPA, 1996), como base de la Política de Desarrollo Regional, donde se integran procesos de planeación participativa, con el fin de lograr la conservación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, minimizando su deterioro a través de la selección de sistemas productivos adecuados; en una marco de equidad y justicia social.

Bajo este principio se abordó el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato (PEDUOET), a través del cual se busca armonizar el desarrollo social y económico con la integridad y estabilidad de los ecosistemas, bajo un plan socialmente concertado, donde se contemple un modelo de uso del suelo que regule y promueva las actividades productivas con un manejo racional de los recursos mediante un instrumento que permita tener una visión integral de las estructuras y procesos que definen la dinámica territorial, a fin de resolver, prevenir y minimizar conflictos ambientales.

La elaboración del Ordenamiento Ecológico (OE), surgió de la necesidad de resolver la problemática, que se presenta al desarrollar la población actividades en los sectores primario, secundario y terciario, sobre los recursos naturales considerados como oferta ecológica en el Estado, situación que llevo a plantear dentro del estudio:

- a)** Elaborar una propuesta de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato, que sirva como instrumento de planeación y regulación del uso del suelo y soporte de las actividades productivas con un esquema de manejo sustentable de los recursos naturales.
- b)** Elaborar el marco jurídico y administrativo del Modelo de Ordenamiento Ecológico del Territorio, que permita su instrumentación en el marco de la legislación mexicana vigente.

En concordancia con el cumplimiento de las regulaciones de uso de suelo aplicables, se analiza la relación del proyecto con las disposiciones de la actualización del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, tal como se expone a continuación:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO Y DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO PED 2040, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 2 de abril del 2019.

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) constituye la base para la planeación y gestión territorial del estado de Guanajuato. En él se propone la regionalización del territorio a partir de la delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) a las que se vinculan una política ambiental-territorial, un lineamiento ecológico y territorial, las estrategias ambientales y territoriales, los usos de suelo adecuados para desarrollar en cada una de ellas y los criterios de regulación y directrices urbano-territoriales vinculados a estos.

Para lograr este propósito, el MOST propone la regionalización del territorio a partir de la delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental y Territorial (UGAT) a las que se vinculan una política ambiental-territorial, un lineamiento ecológico y territorial, las estrategias ambientales y territoriales, las actividades adecuadas a desarrollar en cada una de ellas y los criterios de regulación y directrices urbano-territoriales vinculados a estos.

ACTUALIZACIÓN DEL MOST.

Este MOST se construye a partir de la revisión de la aptitud territorial del PEDUOET vigente, derivada de un cambio paulatino del uso del suelo y cuyo análisis ha sido afinado aprovechando herramientas más precisas, en particular imágenes de satélite de alta resolución. La experiencia derivada de la instrumentación del PEDUOET vigente ha permitido detectar que algunas decisiones territoriales habían afectado el desarrollo de algunos sectores, como el sector minero, y en parte el sector industrial. Gracias a la evaluación de las necesidades y oportunidades sectoriales por parte de las diferentes dependencias estatales, en particular de la Secretaría del Desarrollo Económico Sustentable, la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial y del IPLANEG, como concentrador de las peticiones derivadas de los instrumentos de planeación municipales y regionales, se han aportado a la presente versión las modificaciones pertinentes, siempre en apego a la legislación y a los conceptos del manejo del territorio expresados anteriormente.

En la presente versión se ha incluido un análisis en diferentes niveles que facilitará la elaboración de políticas territoriales estatales al mismo tiempo que se dispone de una amplia visión a través de las diferentes escalas, desde el nivel estatal hasta nivel localidad urbana, que permite conocer y

evaluar las necesidades de los diferentes nodos del sistema de ciudades para ampliar las potencialidades del presente instrumento, garantizando de esta forma en una sólida red estatal, los flujos de personas, mercancías, datos, ideas, etc., que fortalecen los alcances del MOST.

Delimitación de Unidades de Gestión Ambiental y Territorial.

Las UGAT constituyen la unidad mínima para la gestión del territorio del estado de Guanajuato. Cada una representa una porción del territorio estatal a la que se vincula una política ambiental y territorial, un lineamiento ecológico y territorial (meta general), una serie de estrategias resultado de la identificación de problemáticas y conflictos ambiental-territoriales y del diagnóstico particular del territorio comprendido por cada UGAT, los usos susceptibles de desarrollarse en su territorio, de acuerdo al análisis de aptitud territorial e imagen objetivo, así como los criterios de regulación y directrices urbanas y territoriales a los que deberá sujetarse cada actividad para llevarse a cabo de manera adecuada, bajo un esquema de sustentabilidad y para un adecuado ordenamiento de las actividades sobre el territorio de Guanajuato.

Las unidades del PEDUOET vigente se construyeron a partir de la delimitación de paisajes que incluían la geomorfología, uso de suelo y vegetación y topografía delimitando zonas homogéneas. **En la actualización se incluyen nuevos elementos territoriales que permitirán una gestión más integrada del territorio, además de incluir las zonas urbanas, de crecimiento e industriales de los diversos PMDUOET e inclusive zonas de relevancia ambiental delimitadas por los instrumentos locales incorporados a las UGAT del programa estatal.**

El resultado final de la nueva propuesta de delimitación de UGAT consiste en 817 unidades, con un incremento de 57 UGAT con respecto al PEDUOET vigente. Como puede observarse, el tamaño promedio de las UGAT es más elevado en las regiones con impactos antrópicos intermedios, siendo las que se encuentran todavía menos impactadas y con el impacto mayor las más homogéneas. La mayor parte de los cambios en las UGAT se derivaron de la modificación parcial por fragmentación, cambio de límites o unión debido al uso de suelo actual y aptitud territorial.

POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO.

Las políticas de ordenamiento ecológico constituyen el marco general para la ocupación del territorio, la cual debe considerar la diversidad de problemáticas o conflictos, así como las potencialidades y necesidades de cada unidad territorial que permitan dirigir el desarrollo de la misma hacia la imagen objetivo-deseada, mejorando la calidad de vida de su población.

Aprovechamiento sustentable.

Esta política ecológica se asigna a aquellas zonas que por sus características son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, conforme a la capacidad de carga y tengan

el menor impacto negativo con base a los indicadores de la autoridad competente. Se reorientarán las actividades productivas conforme a los umbrales de los recursos naturales existentes. Las actividades que se desarrollen dentro de esta política serán, en forma tal, que resulte eficiente, socialmente útil y condicionada de acuerdo a las características de la zona.

POLÍTICAS DE ORDENAMIENTO URBANO TERRITORIAL

Mejoramiento.

Con esta política se busca renovar las zonas con vocación para el subsector deteriorado física y/o funcionalmente o con un incipiente desarrollo. Asimismo, busca reordenar dichos espacios reduciendo la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo.

Actividades.

Un aspecto muy importante para promover la adecuada ordenación del territorio estatal, es la identificación de las actividades a desarrollarse en cada una de las UGAT que componen el MOST. La identificación de actividades es realizada con base a la cobertura actual del uso de suelo y vegetación de la UGAT, por ningún motivo corresponde a los usos de suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria. En cada unidad se establecen las actividades compatibles con el lineamiento ecológico urbano y territorial que pueden ser impulsadas para desarrollarse en su territorio, se establecen de acuerdo con el lineamiento de cada UGAT y la aptitud territorial del territorio que la compone. Las actividades se clasifican en dos categorías:

- Actividades compatibles: las de mayor aptitud para la UGAT, que contribuyen a mejorar las condiciones ambientales y territoriales de la misma, que no causan conflictos, y que conducen a un desarrollo óptimo y más acorde a la imagen objetivo y el escenario estratégico.
- Actividades incompatibles: las que contribuyen a la pérdida o deterioro ambiental de áreas relevantes para la preservación o protección o al aumento de conflictos territoriales y que no son congruentes con la imagen objetivo y el escenario estratégico.

Las actividades identificadas son con base a la cobertura actual del suelo de la UGAT, por ningún motivo corresponden a los usos de suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria que deberá establecerse en los programas municipales.

Directrices relativas al Ordenamiento de los Centros de Población.

La estrategia de desarrollo urbano se basa en gran parte sobre los conceptos definidos en la Nueva Agenda Urbana, aceptada por parte de los representantes de los países integrantes de la ONU en la reunión Hábitat III de Quito, Ecuador. Sigue los principios indicados en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). Se basa también sobre el Acuerdo de

París y las metas de Aichi para la biodiversidad. En estas metas se dimensionan y se crean acciones específicas tomando en cuenta el papel que desempeña la localidad en el sistema de ciudad, que ha sido creado con base en el sistema urbano territorial previsto en la LGAHOTDU.

De acuerdo al Sistema Estatal Territorial presentado en Capítulo III (de esta actualización, denominado "Caracterización y Diagnóstico"); se identificaron 148 localidades urbanas (mayores o iguales a 2,500 habitantes) incluyendo 4 cabeceras municipales: Xichú, Atarjea, Tierra Blanca y Santa Catarina (con población menor o igual a 2,499 habitantes) con base en la metodología propuesta de Regionalización Funcional (SEDATU, 2015), para lo cual se consideran 6 niveles adaptándolos a las localidades del Estado, como se describen a continuación:

- Sistemas Urbano-Rurales (SUR).
- Centros Articuladores Metropolitanos (CAM)
- **Centros Articuladores Regionales (CAR)**
- Centros Articuladores del Sistema (CAS),
- Centros Integradores de Servicios Básicos Urbanos (CISBaU)
- Centros Integradores de Servicios Básicos Rurales (CISBaR)

Un segundo nivel ocupado por los Subsistemas Urbano-Rurales (SUBSUR). Son ciudades entre pequeñas y medias, mayores de 15 mil habitantes y menores de 300 mil, pero de alta capacidad productiva tanto en bienes como servicios. Tienen la capacidad de producir población calificada y cuentan con infraestructura que facilita el intercambio de mercancías e información a nivel nacional. Estas ciudades conectan, complementan y apoyan las actividades realizadas en los SUR al estar ubicados, principalmente, sobre los corredores comerciales. Para reflejar la realidad de la armadura urbana del estado, se procedió a una distinción dentro de ese segundo nivel en dos categorías de ciudades:

Por un lado, las cabeceras municipales de los municipios conurbados (nivel 2a) o Centros Articuladores Metropolitanos (CAM) que forman parte de las zonas metropolitanas. Pertenecen a este nivel las siguientes 15 localidades: Santa Ana Pacueco, Cortazar, Jaral del Progreso, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Villagrán, Santa Cruz de Juventino Rosas, Comonfort, Tarimoro, Purísima de Bustos, San Francisco del Rincón, Silao de la Victoria, **Salamanca**, Yuriria y Uriangato.

Por otro lado, a este nivel SUBSUR se incluyen también los Centros Articuladores Regionales (CAR) (nivel 2b) que, a pesar de no ser parte de una zona metropolitana, tienen un papel importante de conexión y complemento de las zonas metropolitana, dependiendo de la ciudad central o de alguna de las CAM. Las siguientes 11 localidades integran este nivel: San Miguel de Allende, San Luis de la Paz, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Acámbaro, San Felipe, Romita, Abasolo, Salvatierra, San José Iturbide, Valle de Santiago y Marfil. Varias de

estas ya están cumpliendo un papel de articulación regional al cubrir regiones que no tienen en su territorio localidades directamente conectadas con las zonas metropolitanas.

ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO.

Las acciones de la estrategia de desarrollo urbano. Se trata de una recopilación derivada de varios documentos que orientan en la definición de una estrategia estatal que deberá aterrizar en las localidades y municipios al momento de la elaboración de los PMDUOET y que por lo tanto tiene como objetivo definir las grandes líneas estratégicas que a nivel municipal podrán aterrizar como ejes, estrategias o acciones y sumarse a otras derivadas del contexto específico local.

GRUPOS DE UGAT.

Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos.

Las categorías de aprovechamiento incluyen 141 UGAT en las zonas urbanas derivadas de la zonificación primaria con la superficie total de 81,123.1 ha. Con base en el Sistema Urbano Rural del Estado, se definieron 5 subcategorías, una por cada nivel jerárquico. Las subcategorías son las siguientes: Aprovechamiento para asentamientos humanos en Ciudad Central, Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos en Centro Articulador Metropolitano, Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos en Centro Articulador Regional, Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos en Centro Articulador del Sistema y Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos en Centro Integrador de Servicios Básicos Urbanos. Como se puede observar en la siguiente tabla:

Subcategorías de aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos.

Subcategoría	Numero de UGAT	Superficie ha	Porcentaje estatal
Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos en Ciudad Central	6	37,782.09	1.23
Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos en Centro Articulador Metropolitano	15	13,449.45	0.44
Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos en Centro Articulador Regional	11	12,726.49	0.42
Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos en Centro Articulador del Sistema	28	7,417.15	0.24
Aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos en Centro Integrador de Servicios básicos Urbanos.	81	10,054.40	0.33
Total	141	81,429.58	2.66

RELACIÓN CON EL PROYECTO.

Para nuestro caso que a la zona donde se ubica el terreno en Salamanca, Guanajuato le corresponde una política de Aprovechamiento Sustentable y uso o actividad dominante Aprovechamiento para

asentamiento humano urbano en Centro Articulador Metropolitano, se trata efectivamente un terreno que forma parte de la zona urbana de la cabecera municipal, que incluso se encuentra incluido dentro del PMDUOET para uso de Comercio y Servicios CS, en un área urbanizada, compatibles para actividades comerciales y de servicios, tal como se analiza en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial para el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

CAPITULO VI. Instrumentos de política.

Para la ejecución del Programa se deberá observar los lineamientos y objetivos que han sido definidos para cada Unidad de Gestión Ambiental Territorial-UGAT, los cuales han de cumplirse para cada meta establecida en el corto, mediano y largo plazo. Asimismo, para asegurar el logro de dichas metas se han asignado diversas estrategias, así como la identificación de actividades compatibles y no compatibles con base a los ecosistemas identificados, cabe hacer mención que las actividades identificadas de acuerdo a la cobertura actual del suelo de la UGAT, no corresponde a los usos de suelo que podrán dedicarse a un fin particular de conformidad con la zonificación secundaria.

Actividades compatibles de las UGAT.

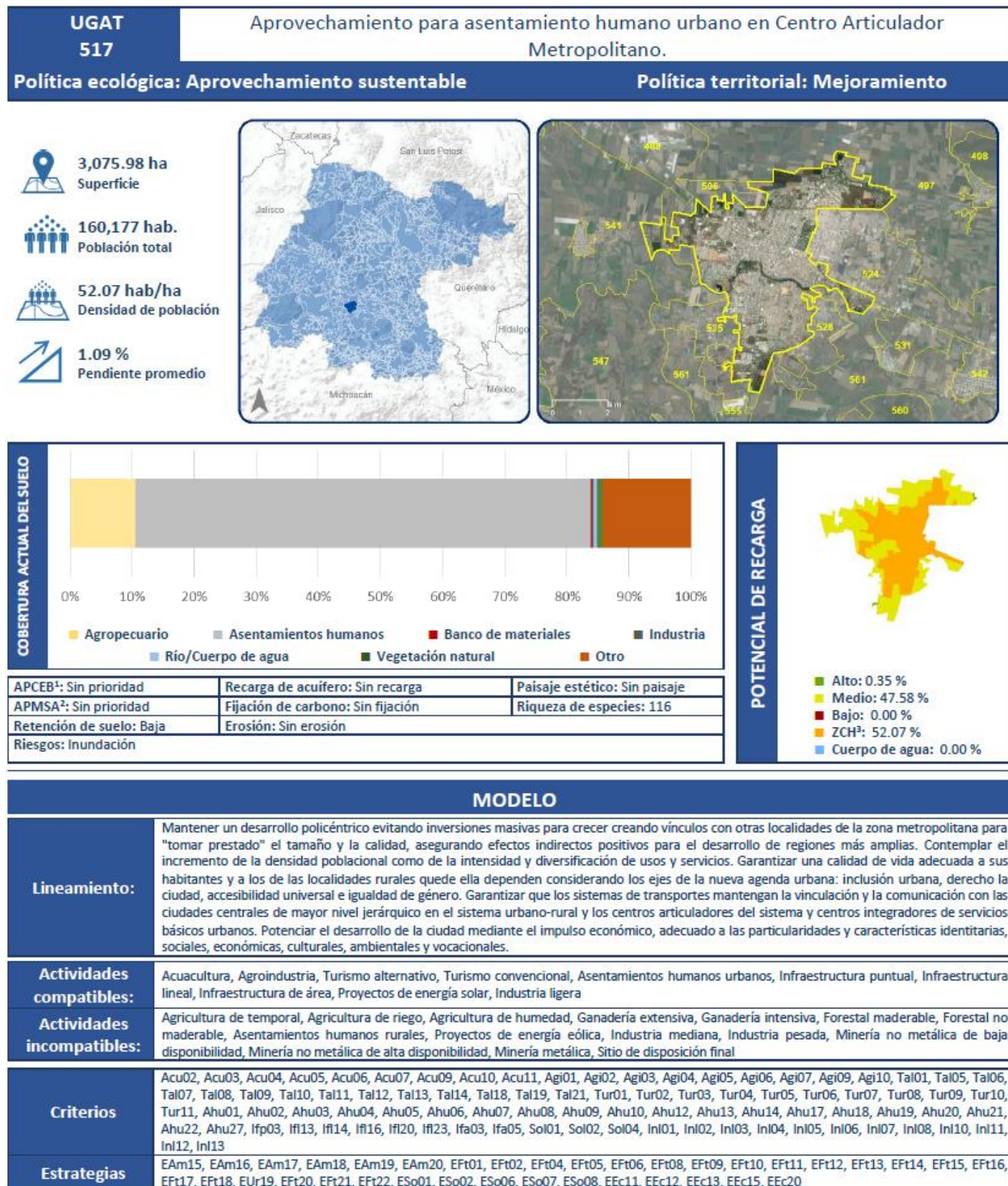
Las actividades se refieren a las identificadas en la cobertura actual del uso de suelo y vegetación en cada UGAT, se consideran actividades compatibles cuyo desarrollo permite alcanzar el objetivo de la UGAT, la aptitud territorial es elevada y no presentan conflictos con las otras actividades compatibles. En todos los casos en el desarrollo de las actividades se deben cumplir los criterios de regulación ambiental y territorial asignados a la UGAT. Una actividad es no compatible, cuando su desarrollo se opone al lineamiento de la UGAT o existe un conflicto con otras actividades juzgadas compatibles en la UGAT.

Cabe resaltar que el nivel de condicionamiento de cada actividad compatible en las UGAT depende del potencial de dicho uso para generar problemáticas ambientales, urbanas o territoriales; conflictos con otros sectores productivos e impactos ambientales, urbanos o socioeconómicos.

CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES.

La UGAT en que se incluye el predio para la estación proyectada es la UGAT_517 con política ecológica de aprovechamiento sustentable. Dentro de la clasificación de UGAT por grupo ambiental, se encuentra en el grupo de aprovechamiento para asentamiento humano urbano en Centro Articulador Metropolitano, y compatibilidad para Acuacultura, Agroindustria, Turismo Alternativo, Turismo Convencional, Asentamientos Humanos Urbanos, Infraestructura Puntual, Infraestructura lineal, Infraestructura de Área, Proyectos de Energía Solar, así como Industria Ligera. (MOST_PEDUOET_2040). **EXISTE** pues compatibilidad para las obras y actividades ya que no causan conflictos, y que conducen a un desarrollo óptimo y más acorde a la imagen, objetivo y el escenario estratégico (tal como se expone en el mismo acuerdo), y es, un terreno incluido en el PMDUOET para Comercio y servicios [CS].

Figura 5. Se observa la UGAT, donde se incluye el terreno para el proyecto.



Criterios de regulación ambiental y territorial.

Para el desarrollo adecuado de las diferentes actividades sobre el territorio del Estado de Guanajuato, se establecieron un conjunto de criterios de regulación ambiental y territorial que se refieren a una serie de normas, reglas y recomendaciones para poder realizar las diferentes actividades compatibles sin comprometer el éxito de los lineamientos propuestos para cada UGAT, así como prevenir la generación de impactos negativos o de conflictos territoriales con otros usos o actividades.

Los criterios de regulación ecológica establecen las medidas que deberá considerar cada sector productivo en su desarrollo, con el fin de resolver o mitigar las problemáticas ambientales, así como para lograr el éxito de los lineamientos y estrategias definidas para cada UGAT. Como apoyo a la gestión y toma de decisiones a nivel operativo, al evaluar los posibles efectos de las obras o actividades en el o los ecosistemas de que se trate, considerando el conjunto de elementos que los conforman y no únicamente los recursos que, en su caso, serían sujetos de aprovechamiento o afectación, se deberán seguir las siguientes consideraciones:

Los criterios de regulación ambiental que aplican a esta UGAT se muestran en la siguiente tabla:

NO UGAT	POLÍTICA ECOLÓGICA	ECOSISTEMA O ACTIVIDAD DOMINANTE	CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL	POLÍTICA URBANO TERRITORIAL	ESTRATEGIAS
517	Aprovechamiento Sustentable	Aprovechamiento para Asentamiento Humano Urbano en Centro Articulador Metropolitano.	Acu02, Acu03, Acu04, Acu05, Acu06, Acu07, Acu09, Acu10, Acu11, Agi01, Agi02, Agi03, Agi04, Agi05, Agi06, Agi07, Agi09, Agi10, Tal01, Tal05, Tal06, Tal07, Tal08, Tal09, Tal10, Tal11, Tal12, Tal13, Tal14, Tal18, Tal19, Tal21, Tur01, Tur02, Tur03, Tur04, Tur05, Tur06, Tur07, Tur08, Tur09, Tur10, Tur11, Ahu01, Ahu02, Ahu03, Ahu04, Ahu05, Ahu06, Ahu07, Ahu08, Ahu09, Ahu10, Ahu12, Ahu13, Ahu14, Ahu17, Ahu18, Ahu19, Ahu20, Ahu21, Ahu22, Ahu27, Ifp03, Ifl13, Ifl14, Ifl16, Ifl20, Ifl23, Ifa03, Ifa05, Sol01, Sol02, Sol04, Inl01, Inl02, Inl03, Inl04, Inl05, Inl06, Inl07, Inl08, Inl10, Inl11, Inl12, Inl13	Consolidación	EAm15, EAm16, EAm17, EAm18, EAm19, EAm20, EFt01, EFt02, EFt04, EFt05, EFt06, EFt08, EFt09, EFt10, EFt11, EFt12, EFt13, EFt14, EFt15, EFt16, EFt17, EFt18, EUr19, EFt20, EFt21, EFt22, ESo01, ESo02, ESo06, ESo07, ESo08, EEc11, EEc12, EEc13, EEc15, EEc20

A continuación, se realiza el análisis de los criterios de regulación ecológica para la UGAT 517, que es donde se ubica el terreno para el proyecto de la estación de carburación.

Por definición el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato PED 2040 establece:

“Las UGAT constituyen la unidad mínima para la gestión del territorio del estado de Guanajuato. Cada una representa una porción del territorio estatal a la que se vincula una política ambiental y territorial, un lineamiento ecológico y territorial [meta general], una serie de estrategias resultado de la identificación de problemáticas y conflictos ambiental-territoriales y del diagnóstico particular del territorio comprendido por cada UGAT, los usos susceptibles desarrollarse en su territorio de acuerdo al análisis de aptitud territorial e imagen objetivo, así como los criterios de regulación y directrices urbanas y territoriales a los que deberá sujetarse cada actividad para llevarse a cabo de manera adecuada, bajo un esquema de sustentabilidad y para un adecuado ordenamiento de las actividades sobre el territorio de Guanajuato.”

En primer término, se incluyen aquellos criterios de regulación ambiental y territorial por tipo de usos o actividades [contiene las normas, reglas y/o recomendaciones], y **cuando existe una relación u obligación del cumplimiento con el proyecto se señala en específico el criterio que es obligación cumplir y la manera en que se logrará, en caso contrario se indica la razón por lo que no es obligación o posible su cumplimiento indicando como o exponiendo la justificación.**

ACUACULTURA.

Acu02 Se garantizará que no exista invasión de especies exóticas hacia los ecosistemas acuáticos. No se permitirá su producción en cuerpos de aguas naturales y se dará preferencia a las variedades estériles y/o aquellas que no tengan capacidad para trasladarse vía terrestre de un cuerpo de agua a otro.

Acu03 Las actividades acuícolas deberán mantener una distancia de 200 metros con respecto a cualquier escurrimiento o canal que derive a escurrimientos naturales.

Acu04 Se prohíbe la contaminación genética de las poblaciones locales de fauna y flora derivada de la introducción de individuos con genes que no han sido seleccionados naturalmente.

Acu05 Las unidades de producción acuícola deberán contar con un sistema de tratamiento primario de las aguas residuales.

Acu06 Se prohíbe la descarga directa de aguas residuales derivadas de las unidades de producción acuícola en cuerpos de agua, a fin de evitar la contaminación y eutrofización.

Acu07 En la acuacultura con fines de producción alimenticia se prohíbe el uso de especies transgénicas.

Acu09 En los encierros que aprovechen cuerpos de agua lénticos temporales, se podrán introducir especies exóticas de rápido crecimiento, siempre que no tengan la capacidad de migrar vía terrestre de un cuerpo de agua a otro o que los ejemplares y huevecillos puedan sobrevivir en el lecho del cuerpo de agua desecado.

Acu10 En el proceso de abandono de cualquier proyecto acuícola, se deberá efectuar una restauración del sitio consistente en el retiro de la infraestructura, el restablecimiento de los flujos de agua originales y una reforestación con especies nativas, si aplica.

Acu11 El desarrollo de actividades de acuacultura estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN SU CASO CUMPLIMIENTO. La naturaleza del proyecto consiste en realizar las obras para operar una estación de carburación para servicio al público, cumpliendo con las disposiciones legales que regulan esta actividad y cubriendo en cuanto a diseño técnico, legal y de seguridad operativa las operaciones de transvase con lo que establece la NOM-003-SEDG-2004; estas actividades son las que se someten a evaluación y dictaminación en materia de impacto y riesgo ambiental (en lo sucesivo indistintamente como "las actividades del proyecto"), de tal manera que no se incluyen actividades relacionadas con la acuacultura su promoción, supervisión o desarrollo, por lo cual no existe la obligación del promovente para cumplir con estos criterios.

AGROINDUSTRIA.

Agi01 La infraestructura requerida para el desarrollo de la actividad agroindustrial no deberá construirse en aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia ecológica.

Agi02 Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.

Agi03 Los proyectos agroindustriales que se promuevan en la UGAT deberán de generar al menos el 25% de su energía mediante fuentes renovables.

Agi04 Las actividades agroindustriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos, dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.

Agi05 Las actividades agroindustriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso de al menos el 50% y el tratamiento del total de sus aguas residuales.

Agi06 Se prohíbe el depósito de residuos sólidos, así como las descargas industriales sin tratamiento a cuerpos de agua y escurrimientos permanentes o temporales.

Agi07 Las actividades agroindustriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que subministren al menos el 15% del agua requerida.

Agi09 En las zonas de mediano y alto potencial de recarga de acuífero, las autorizaciones para la instalación de industrias agroalimentarias estarán sujetas a la presentación de programas de manejo de residuos sólidos y líquidos actualizados con las acciones pertinentes para la prevención de la contaminación de los acuíferos y ríos, así como de un programa de manejo adecuado de sus materias primas como conservadores y embalajes que sean amigables con el medio ambiente.

Agi10 El desarrollo de proyectos agroindustriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN SU CASO CUMPLIMIENTO. La naturaleza del proyecto consiste en realizar las obras para operar una estación de carburación con venta de gas; diseñada para dos tanques de 5,000 litros de capacidad, base agua, cada uno, cumpliendo con las disposiciones legales que regulan esta actividad y cubriendo en cuanto a diseño técnico y de seguridad operativa las operaciones de transvase con lo que establece la NOM-003-SEDG-2004; estas actividades son las que se someten a evaluación y dictaminación en materia de impacto y riesgo ambiental mediante un informe preventivo; de tal manera que no se incluyen actividades agroindustriales, ni su promoción, supervisión o desarrollo; por lo cual no existe la obligación del promovente para cumplir con estos criterios.

TURISMO ALTERNATIVO.

Tal01 Las actividades turísticas realizadas en la UGAT estarán relacionadas con proyectos ecoturísticos, turismo de aventura, extremo o rural, evitando proyectos de turismo convencional que impacten negativamente a los ecosistemas, la biodiversidad y los recursos naturales.

Tal05 Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar a otras actividades económicas, sociales y culturales de la zona.

Tal06 Todos los desarrollos de turismo alternativo deberán contemplar un programa integral de sistema de tratamiento de sus aguas residuales.

Tal07 El desarrollo de proyectos turísticos incluirá procesos de participación ciudadana con las comunidades rurales involucradas.

Tal08 En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos necesarios para el aprovechamiento sustentable.

Tal09 Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se dará prioridad a los habitantes de las comunidades rurales involucradas.

Tal10 Las obras relacionadas con la actividad turística alternativa deberán emplear materiales ecológicos.

Tal11 Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear únicamente vegetación nativa.

Tal12 Las actividades turísticas se desarrollarán sin afectar deliberadamente las tradiciones y costumbres de la población local.

Tal13 Las actividades turísticas de la UGAT deberán contar con una Autorización del Impacto Ambiental que considere las perturbaciones a los ecosistemas, al paisaje, la biodiversidad y los servicios ambientales, y que tome en cuenta el límite de cambio aceptable de la UGAT.

Tal14 Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con un manejo integral de residuos sólidos, que considere su separación en orgánica e inorgánica, así como

su valorización o su biodegradación. Quedará absolutamente prohibido el uso de cualquier otro terreno como basurero.

Tal18 Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan obtener al menos el 15% del agua requerida por medio de sistemas de captación de aguas pluviales.

Tal19 Las instalaciones turísticas implementarán de manera prioritaria acciones que permitan contar con sistemas de producción de energía a partir de fuentes renovables que produzcan al menos el 35% de la energía requerida por el proyecto.

Tal21 En zonas de recarga de alto potencial solo se podrá permitir el establecimiento de áreas y proyectos recreativos ecoturísticos que incluyan en el proceso constructivo como operativo, i preferentemente materiales y productos biodegradables.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN SU CASO CUMPLIMIENTO. La naturaleza de "las actividades del proyecto", no incluyen algún tipo de promoción, desarrollo o supervisión de infraestructura y/o servicios turísticos, por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con esos criterios; y tampoco se contravienen.

Turismo convencional	
Tur01	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.
Tur02	Las instalaciones turísticas deberán utilizar ecotecnia para limitar al máximo el impacto sobre el medio ambiente.
Tur03	Las obras relacionadas con la actividad turística se realizarán sin alterar los valores culturales y patrimoniales de las comunidades del lugar.
Tur04	La autorización de los proyectos turísticos de grandes dimensiones, con una superficie mayor a 1 ha. o que contarán con más de 300 empleados deberán considerar procesos de participación de los habitantes locales.
Tur05	En los proyectos turísticos promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberán capacitar a la población local en el manejo de los recursos naturales, patrimoniales, financieros y socio-organizativos necesarios para el aprovechamiento sustentable.
Tur06	Para la gestión y operación de los proyectos de desarrollo turístico promovidos o financiados total o parcialmente por instituciones del sector público se deberá emplear mano de obra de las comunidades locales equivalente al porcentaje de participación pública.
Tur07	Las áreas verdes de los proyectos turísticos deberán emplear vegetación nativa en al menos un 80% de su superficie.
Tur08	Las actividades turísticas deberán respetar las tradiciones y costumbres de la población local.
Tur09	Las actividades turísticas de la UGAT deberán contar con una Autorización del Impacto Ambiental que considere las perturbaciones a los ecosistemas, a la biodiversidad, a los servicios ambientales y al paisaje en su totalidad (impacto ambiental, impacto visual, impacto sonoro, etc.).
Tur10	Los proyectos turísticos que se promuevan en la UGAT deberán contar con sistemas de tratamiento de sus aguas residuales y un manejo integral de residuos sólidos.
Tur11	El desarrollo de proyectos de turismo convencional estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN CASO RELACIÓN Y CUMPLIMIENTO. La naturaleza de "las actividades del proyecto", no incluyen algún tipo de promoción, desarrollo o

supervisión de infraestructura y/o servicios turísticos, por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con esos criterios; y tampoco se contravienen.

ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS.

Ahu01 Se aplicarán medidas de mitigación de impactos ambientales por el crecimiento urbano y en zonas urbanizadas con énfasis en las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos sólidos, evitando disturbios que afecten a los ecosistemas o agroecosistemas aledaños.

Ahu02 El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos se deberá desarrollar evitando generar impactos sobre recursos patrimoniales, históricos, arqueológicos, paleontológicos y culturales.

Ahu03 Se deberá contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales acorde a los requerimientos de cada centro de población. Los centros de población que descarguen en cuerpos receptores de acuerdo al análisis técnico emitido por el organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento deberán contar con sistemas de tratamiento de aguas residuales, priorizando plantas de tratamiento de aguas residuales calculadas con base en las necesidades de cada población y tecnificadas a fin de que no queden obsoletas.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN CASO RELACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

La naturaleza de "las actividades del proyecto", no tiene relación con la urbanización o construcción de asentamientos humanos urbanos, ni su promoción o regulación, por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con los criterios anteriores; y tampoco se contravienen.

Ahu04 No se permitirá la disposición de residuos sólidos en barrancas, escurrimientos, predios baldíos, tiraderos a cielo abierto ni su quema, destinándolos a sitios de disposición final adecuados o centros de acopio de residuos.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN CASO RELACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

En la estación de carburación los residuos sólidos que se generan resultan de los servicios sanitarios y oficinas, así como el mantenimiento de pisos de las áreas de la estación; tales residuos reúnen características de tipo domiciliario y se generan en un volumen aproximado de 1,000 a 1,200 kg por año, su manejo se realiza en tambos metálicos de 200 litros de capacidad, contando con tres colores distintivos; uno para residuos orgánicos, uno para plástico y otro para metales o vidrio, dichos residuos son enviados al basurero municipal donde se encargan de su separación final y/o revalorización.

Ahu05 El manejo del alumbrado público incluirá medidas para el ahorro de energía y el uso de nuevas tecnologías y alternativas sustentables que mejoren su funcionamiento.

Ahu06 Se protegerá y preservará las zonas de conservación ecológica de los centros de población, parques urbanos, jardines públicos, áreas verdes y demás bienes de uso común con cubierta vegetal y buscarán nuevos espacios con el fin de generar zonas de esparcimiento y mejorar la calidad de vida de la población.

Ahu07 Los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanizables deberán contar con un sistema de tratamiento de aguas residuales para el uso y reúso eficiente del agua, autorizado por la autoridad ambiental competente, el cual desarrollará las estrategias para el aprovechamiento de las mismas.

Ahu08 En zonas de recarga de alto potencial en los asentamientos urbanos, suburbanos, perimetrales o nuevos desarrollos se utilizarán materiales permeables para la construcción de nuevos caminos y terraplenes, y se promoverá la construcción de pozos de infiltración.

Ahu9 En zonas de recarga de alto potencial ya urbanizadas se promoverá la construcción de pozos de infiltración en áreas verdes o zonas deportivas.

Ahu10 El crecimiento de los asentamientos humanos urbanos deberá desarrollarse priorizando la ocupación de espacios intraurbanos, o en predios contiguos a la zona urbana.

Ahu12 Los proyectos habitacionales de más de 50 viviendas deberán contar con un proyecto de manejo de residuos sólidos que contemple el manejo integral de los residuos generados.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN CASO RELACIÓN Y CUMPLIMIENTO. La naturaleza de "las actividades del proyecto", no tiene relación con la urbanización o construcción de asentamientos humanos urbanos, ni su promoción o regulación, por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con los criterios anteriores; y tampoco se contravienen.

Ahu13 Los residuos sólidos generados por establecimientos comerciales, de servicio e industrias dentro del ámbito urbano, deberán ser separados, almacenados y depositados de acuerdo a la normativa aplicable.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN CASO RELACIÓN Y CUMPLIMIENTO. En la estación de carburación los residuos sólidos que se generan resultan de los servicios sanitarios y oficinas, así como de la limpieza de las áreas de la estación; tales residuos reúnen características de tipo domiciliario y se generan en un volumen aproximado de 1,000 a 1,200 kg por año, su manejo se realiza en tambos metálicos de 200 litros de capacidad, contando con tres colores distintivos; uno para residuos orgánicos, uno para plástico y otro para metales o vidrio, dichos residuos son enviados al basurero municipal donde se encargan de su separación final y/o revalorización.

Ahu14 La planeación del asentamiento urbano preverá el incremento de áreas verdes a una superficie mínima de 12m²/habitante, las cuales contarán preferentemente con especies vegetales nativas.

Ahu17 Se evitará ocupar las zonas propuestas para crecimiento urbano hasta no haber utilizado al menos el 80% de los espacios intraurbanos disponibles.

Ahu18 La ejecución de las obras de urbanización en los nuevos asentamientos humanos a desarrollarse en zonas urbanas y urbanizables estará condicionada a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.

Ahu19 El crecimiento de los asentamientos humanos en zonas de recarga al acuífero de medio potencial estará condicionado a la evaluación de compatibilidad y la manifestación de impacto ambiental respectivos.

Ahu20 En zonas de recarga de alto potencial se limitará el crecimiento de centros de población.

Ahu21 En las zonas de recarga de alto y medio potencial se deberán implementar políticas estrictas de reúso del agua y de recarga artificial de los acuíferos en parques y áreas verdes, previa realización de estudios hidrogeológicos de detalle.

Ahu22 En zonas de recarga de bajo potencial, el sistema de agua y alcantarillado pluvial municipal deberá implementar obras hidráulicas que propicien la conducción de los escurrimientos superficiales a zonas de mayor potencial de recarga o su aprovechamiento de aguas superficiales.

Ahu27 Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN CASO RELACIÓN Y CUMPLIMIENTO. La naturaleza del proyecto consiste en realizar las obras para operar una estación de carburación con venta de gas; diseñada para dos tanques de 5,000 litros de capacidad, base agua, cumpliendo con las disposiciones legales que regulan esta actividad y cubriendo en cuanto a diseño técnico y de seguridad operativa las operaciones de transvase con lo que establece la NOM-003-SEDG-2004; estas actividades son las que se someten a evaluación y dictaminación en materia de impacto y riesgo ambiental mediante un informe preventivo, de tal manera que no se incluyen actividades de desarrollos habitacionales, urbanización o construcción, ni su promoción o regulación, por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con los criterios anteriores; y tampoco se contravienen.

INFRAESTRUCTURA PUNTUAL.

Ifp03 No se permitirá la instalación de infraestructuras puntuales que generen impactos a la imagen urbana y el patrimonio histórico-cultural del centro de población.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN SU CASO CUMPLIMIENTO. La naturaleza de "las actividades del proyecto", no tiene relación con la construcción de infraestructura puntual,

cambios de usos de suelo o remoción de vegetación ni su promoción o regulación, por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con esos criterios; y tampoco se contravienen.

INFRAESTRUCTURA LINEAL (CAMINOS, CALLES, VIALIDADES).

If113 Los proyectos de infraestructura que requieran agua para su desarrollo u operación deberán contar con un proyecto integral hídrico que evalúe la factibilidad del suministro de agua potable sin que implique una sobre explotación de los acuíferos.

If114 Se deberá realizar un estudio para la evaluación de la factibilidad de cada proyecto de infraestructura, que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos, que permitan determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.

If116 Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán difundirse a las comunidades rurales o localidades involucradas según corresponda.

If120 Los derechos de vía generados para infraestructura lineal deberán respetarse para su uso adecuado, cuyas dimensiones y características serán definidas por la autoridad competente.

If123 Las acciones de desmonte, excavación y formación de terraplenes para la construcción de caminos rurales prioritarios para el desarrollo de las comunidades locales, deberá incluir programas de rescate de germoplasma de especies nativas (semillas, esquejes, estacas, hijuelos, etc.) y programas de rescate de la fauna, garantizando medidas de compensación y mitigación.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN SU CASO CUMPLIMIENTO. La naturaleza de "las actividades del proyecto", no tiene relación con la construcción de infraestructura lineal, ni su promoción o regulación, por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con esos criterios; y tampoco se contravienen.

INFRAESTRUCTURA DE ÁREA.

Ifa03 Se realizará una evaluación de factibilidad de cada proyecto de infraestructura que integre factores geotécnicos, hidráulicos, hidrológicos, impacto social y de riesgos, que permitan a la autoridad competente, determinar la infraestructura necesaria para la mitigación de riesgos.

Ifa05 Los estudios, medidas, obras y acciones a desarrollar durante la instalación de nuevos proyectos de infraestructura deberán de publicarse en la bitácora ambiental territorial.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN SU CASO CUMPLIMIENTO. La naturaleza de "las actividades del proyecto", no tiene relación con la construcción de infraestructura de área, ni su promoción o regulación, por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con esos criterios; y tampoco se contravienen.

PARQUES SOLARES.

Sol01 En zonas de recarga de alto potencial la autorización para la instalación de sistemas de generación eléctrica mediante sistemas solares deberá demostrar a través de estudios cuantitativos detallados que la reducción de la infiltración en las áreas a ocupar no reduzca más del 15% el volumen de infiltración promedio anual.

Sol02 Los paneles solares dañados deberán retirarse inmediatamente de la zona de producción y deberán ser manejados de manera adecuada como residuos peligrosos.

Sol04 Los proyectos de generación de energía a partir de fuentes solares, al final del período de funcionamiento, incluirán el desmantelamiento o eliminación de los componentes de infraestructura generados en la vida del proyecto, dejando las zonas afectadas lo más cercano a su estado original.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN SU CASO CUMPLIMIENTO. La naturaleza de "las actividades del proyecto", no tiene relación con la instalación, fabricación, promoción o regulación de sistemas fotovoltaicos, por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con esos criterios; y tampoco se contravienen.

INDUSTRIA LIGERA.

InI01 Los proyectos industriales que se promuevan en la UGAT deberán desarrollarse evitando las zonas identificadas como de riesgo.

InI02 Se aplicarán medidas continuas de prevención, control, mitigación o compensación de impactos ambientales por procesos industriales, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y manejo integral de residuos sólidos.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN CASO RELACIÓN Y CUMPLIMIENTO. La naturaleza de "las actividades del proyecto", no se relacionan con actividades industriales como tal [definidas como "Las actividades económicas que transforman las materias primas y los recursos naturales en productos semielaborados o elaborados utilizando máquinas movidas por una fuente de energía". Fuente: <http://recursostic.educacion.es/>]; por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con esos criterios; y tampoco se contravienen.

InI03 Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales

[sismos, inundaciones, etc.]. Se instrumentará un plan de emergencias para la evacuación de la población en caso de accidentes, así como planes de emergencias en respuesta a derrames o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN SU CASO CUMPLIMIENTO. Aun cuando por la naturaleza de las actividades proyectadas no se tienen actividades industriales como tal **(definidas como "Las actividades económicas que transforman las materias primas y los recursos naturales en productos semielaborados o elaborados utilizando máquinas movidas por una fuente de energía".** Fuente: <http://recursostic.educacion.es/>;

la empresa dispondrá en la estación de carburación con un plan de emergencias, mismo que contiene las medidas de prevención y atención de emergencias para casos de fugas, explosiones, incendios y peligros naturales (hidrometeorológicos y geológicos), con lo cual se puede hacer frente a situaciones de riesgo durante las actividades de manejo del gas, dichas medidas cumplen con lo establecido en la Ley de Protección Civil del Estado de Guanajuato; adicionalmente se cumplen con las disposiciones relativas a los requisitos, especificaciones y distancias establecidas en la NOM-003-SEDG-2004; con lo cual quedará cubierto el criterio de regulación ambiental y territorial.

InI04 El sector industrial modificará sus prácticas apeguándose a los acuerdos y compromisos internacionales sobre emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) firmados por México, adoptando entre otras medidas la incorporación de tecnologías para eficientar sus procesos, el remplazo de los combustibles pesados por gas natural u otros, la eficientización de su gasto energético, el reúso y reciclaje de materiales con la finalidad de reducir en al menos un 10% a corto plazo (2024) y 25% a largo plazo su producción de gases de efecto invernadero. Cada industria presentará un inventario de sus emisiones de gases de efecto invernadero anualmente.

InI05 Los proyectos de industria ligera que se promuevan en la UGAT contarán con al menos un 15% de área verde, en la que se priorizará el uso de especies nativas de la región.

InI06 Las actividades industriales deberán prevenir y reducir la generación de residuos dando un manejo integral adecuado y privilegiando la valorización sobre su disposición final.

InI07 Las actividades industriales deberán contar con un proyecto integral hídrico que contemple el reúso y/o tratamiento de al menos el 80% de sus aguas residuales.

InI08 Las actividades industriales que requieran de un alto consumo de agua deberán contar con sistemas de captación de agua de lluvia que subministren al menos el 15% del agua requerida.

InI10 Las actividades industriales se realizarán en instalaciones de bajo impacto ambiental y se limitarán a las clasificadas como industria ligera que demanden bajos volúmenes de agua y generen una mínima contaminación al aire y agua.

InI11 Se controlarán y reducirán las emisiones industriales a la atmósfera derivadas de la combustión, actividades de proceso y las emisiones indirectas derivadas por transporte de personal, productos, materias primas entre otros, principalmente partículas menores a 10 y 2.5 micrómetros, dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles (COV), dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), carbono negro (CN), entre otros. Se deberá contar con programas de reducción de emisiones o compensación durante la operación del establecimiento industrial, aprobados por las autoridades en la materia.

InI12 Las actividades industriales que se desarrollen en zonas urbanas y urbanizables deberán contar preferentemente con alguna certificación que demuestre un buen desempeño ambiental.

InI13 El desarrollo de proyectos industriales estará condicionado a que se cuenten con los títulos de concesión correspondientes en materia de agua.

ANÁLISIS CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y EN SU CASO CUMPLIMIENTO. La naturaleza de "las actividades del proyecto", no se relacionan con actividades industriales como tal [definidas como "Las actividades económicas que transforman las materias primas y los recursos naturales en productos semielaborados o elaborados utilizando máquinas movidas por una fuente de energía". Fuente: <http://recursostic.educacion.es/>]. Por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con esos criterios; y tampoco se contravienen.

Las siguientes figuras muestran la UGAT que corresponde a la zona urbana centro-oriente de Salamanca, Guanajuato, donde se incluye en terreno para el proyecto:

Figura 6. Mapa obtenido del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Guanajuato PED 2040), indicando la UGAT donde se ubica el terreno para el proyecto.

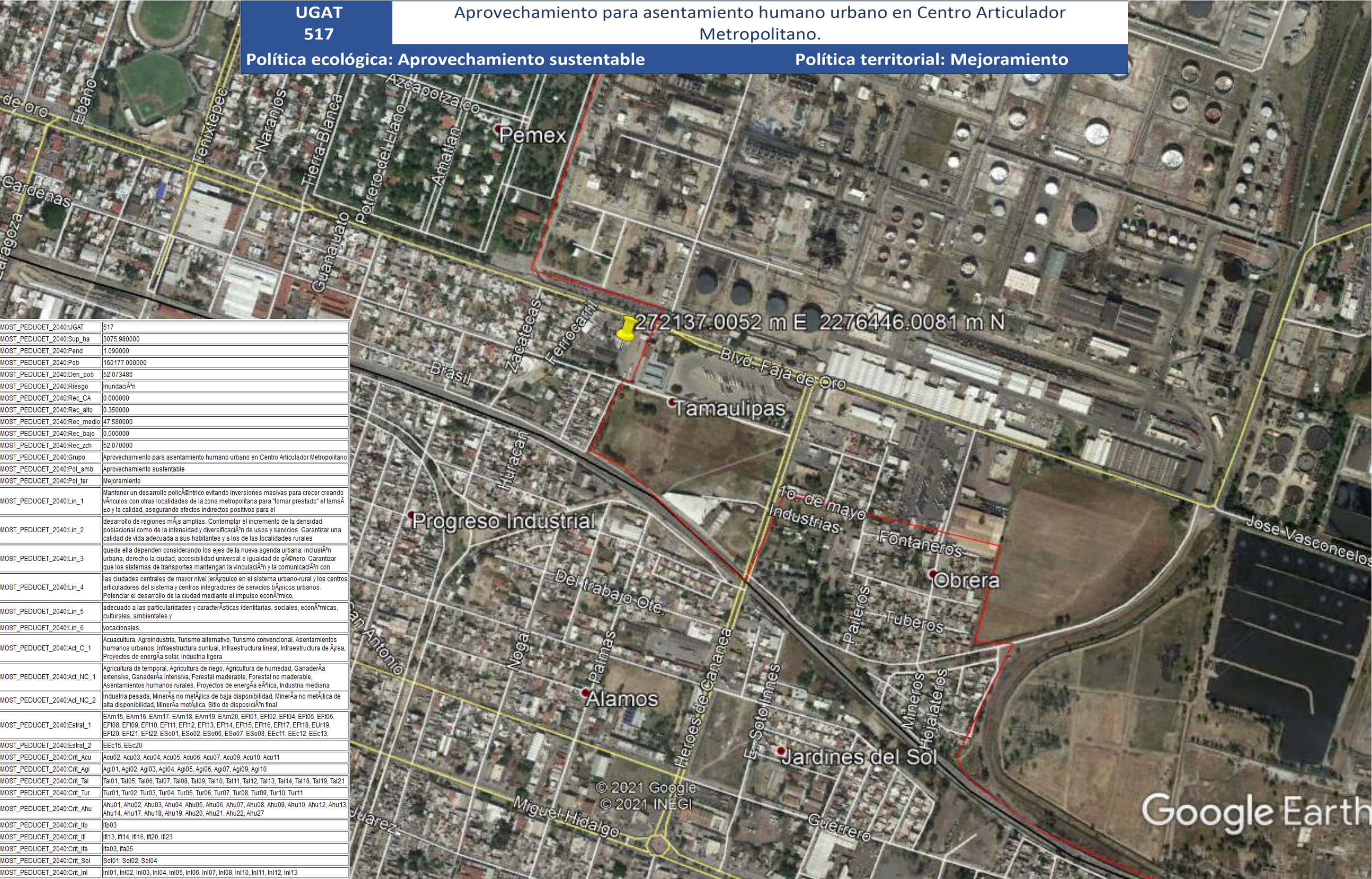
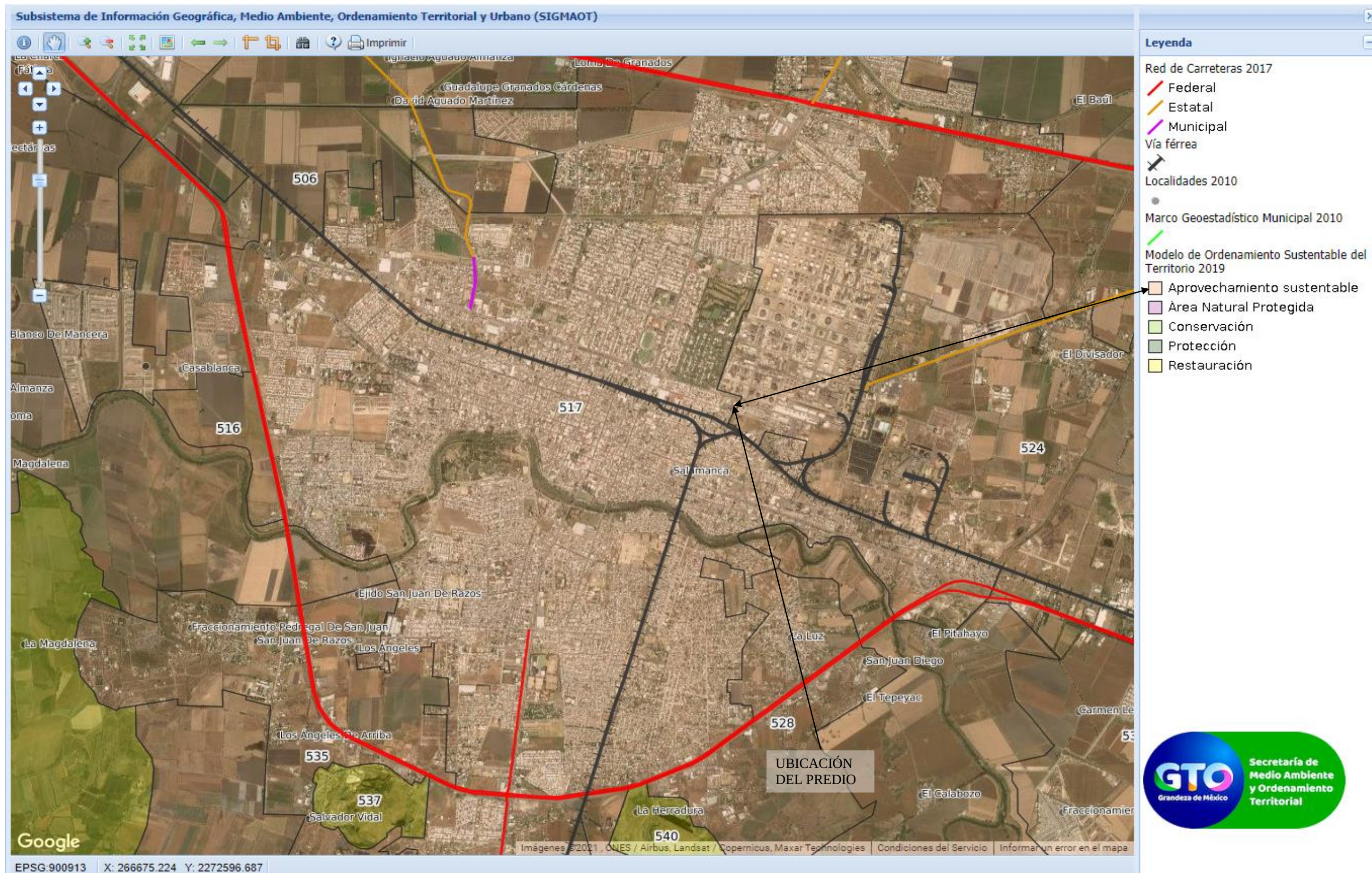


Figura 7: Identificación del sitio de ubicación del terreno en un plano georreferenciado obtenido de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato.



II.2.2 PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO (POELS), publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 30 de noviembre de 2012.

INTRODUCCIÓN. El Ordenamiento Ecológico es un instrumento de la política ambiental que indica cómo utilizar el territorio manteniendo un equilibrio entre las actividades productivas y la conservación de los recursos naturales.

Uso del suelo. El municipio de Salamanca tiene una cobertura predominantemente agrícola, representada básicamente por áreas de riego que ocupan toda el área baja del Municipio, con excepción de las zonas con asentamientos humanos, actividades industriales, infraestructura mixta y vialidades. En áreas de mayor altitud y topografía más accidentada, principalmente en cañadas, se pueden ubicar zonas de selva baja caducifolia. Al extremo norte del Municipio empiezan a aparecer algunos encinos que conforme aumenta la altitud se vuelven más numerosos formando algunas áreas importantes de bosque de encino. Finalmente, hacia el norte el paisaje se vuelve más árido y se pueden observar grandes extensiones de pastizales naturales con algunas áreas de huizachales.

El modelo de ordenamiento está integrado por una serie de unidades de gestión ambiental (UGAs), cada una de las cuales está normada por una política ambiental, un lineamiento o meta los usos que se realicen dentro de la misma, así como estrategias, acciones y programas y una serie de criterios de regulación ecológica, para alcanzar la meta de la UGA.

Las UGAs se definen como áreas con características físico-biológicas homogéneas a las que se les puede dar un manejo ambiental integrado al interior de cada una de ellas que permitirá el aprovechamiento sustentable de los recursos, la disminución del deterioro ambiental y la conservación de los ecosistemas y la biodiversidad.

Políticas.

Se definieron cuatro políticas ambientales: protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable.

Política de aprovechamiento sustentable. Esta política se asigna a aquellas áreas que por sus características son apropiadas para el uso y el manejo de los recursos naturales, en forma tal que este resulte eficiente, socialmente útil y no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye las áreas con elevada aptitud productiva actual o potencial para varios usos, entre ellos los asentamientos humanos y las actividades agrícolas, pecuarias, comerciales, extractivas, turísticas e industriales. Es importante definir los usos permitidos, condicionados no permitidos, además de especificar los criterios que regulan las actividades productivas con un enfoque de desarrollo sustentable. Se propone una reorientación de la forma actual de uso y aprovechamiento de los recursos naturales que propicie la diversificación y sustentabilidad y que no tenga un impacto negativo sobre el medio ambiente.

El terreno para el proyecto se ubica en la UGAT número 1000 con las características siguientes:

No. De UGAT	USO DE SUELO PREDOMINANTE	POLÍTICA AMBIENTAL	ESTRATEGIAS	CRITERIOS
1000	Asentamientos humanos, industria, equipamiento y zonas de crecimiento	PDU	41, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59	AG02, AG03, AG04, AG05, AG06, AG07, AG08, AG09, AG10, AG11, AG12, AG13, AG14, GA01, GA02, GA03, RS02, IN01, IN02, IN03, IN04, IN05, IN06, IN07, IN08, AH01, AH02, AH03, AH04, AH05, AH06, EX01, EX02

El proyecto no se contrapone con el POELS; con sus políticas y estrategias, por el contrario, el desarrollo del proyecto coadyuva, favoreciendo su desarrollo sustentable con la justificación técnica del presente documento.

Las políticas corresponderán a las que establezca el PDU del centro de población, cuyo análisis se realiza posterior a este apartado.

ESTRATEGIAS. Para la instrumentación del Ordenamiento Ecológico es necesario diseñar estrategias que permitan el cumplimiento de los lineamientos de cada UGA y que atiendan los conflictos ambientales identificados en cada una. Corresponde a la integración de objetivos y acciones específicas mitigar o disminuir los impactos al ambiente, para evitar posibles conflictos por el territorio o para proponer actividades alternativas o cambios a las actividades existentes, de manera que traigan un mayor beneficio a la población y al mismo tiempo disminuyan el impacto ambiental (SEMARNAT, 2007).

Una estrategia ecológica es, de acuerdo con el Reglamento de la LGEEPA en materia de Ordenamiento Ecológico, la integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en el área de Ordenamiento Ecológico (SEMARNAT, 2007). Las estrategias que aplican a la UGAT 1000 son las siguientes y el análisis de relación y/o cumplimiento por el proyecto se indica en la tercera columna:

ESTRATEGIAS	RELACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO
41 Creación de pasos de fauna	Las estrategias refieren los objetivos, acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización mismos que no competen al promovente del proyecto y están a cargo de dependencias o instancias municipales o estatales, sin embargo, no se contraviene ninguna de estas estrategias por la realización del proyecto.
50 Fomento a través del asociacionismo de la inversión de los agricultores en el sector de la construcción	
51 Creación de espacios verdes, revegetación de los principales ejes viales y establecimiento de proyectos de azoteas verdes	
52 Captación de agua pluvial	
53 Reutilización de capas superficiales de tierras agrícolas removidas durante la construcción de industrias o asentamientos humanos para restauración de bancos de materiales o aéreas degradadas	
54 Fomento de industria sustentable	
55 Previsión de riesgos en construcción de industrias	
56 Remediación de suelos contaminados con desechos	

industriales	
57 Fomento y consolidación de agroindustria	
58 Manejo de recursos energéticos	
59 Bancos de materiales	

Estrategias generales. Estas estrategias se aplican a todo el municipio y por lo tanto en todas las UGAs del modelo de ordenamiento. Incluyen estrategias de investigación, mejoramiento de la calidad del aire, búsqueda de fondos para acciones de restauración y protección ecológica y para el pago de servicios ambientales, y mejoramiento de las cadenas productivas.

1. Estrategia de fomento de la investigación en conservación y protección
2. Financiar la restauración de ecosistemas prioritarios y zonas frágiles
3. Estrategia de creación de un fondo ambiental para servicios ambientales
4. Estrategia de promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y su vinculación con el sector productivo.
5. Estrategia de desarrollo de proveedores
6. Estrategia de calidad del aire.
7. Estrategia de actualización del PDU
8. Estrategia de regularización de la tenencia de la tierra

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA, Los que aplican a la UGAT 1000 son las siguientes y el análisis de relación y/o cumplimiento por el proyecto se indica en la tercera columna:

ACTIVIDADES AGRÍCOLAS		RELACIÓN Y/O CUMPLIMIENTO
AG02	No se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa del aprovechamiento forestal, el desmonte de la vegetación, el cinchamiento o muerte de la vegetación forestal por cualquier vía o procedimiento, la afectación a la vegetación natural, así como la afectación al paisaje, la quema, remoción y barbecho de los ecosistemas de pastizales naturales y matorrales.	La naturaleza del proyecto consiste en realizar las obras para operar una estación de carburación con venta de gas; diseñada para dos tanques de 5,000 litros de capacidad, base agua, cada uno, cumpliendo con las disposiciones legales que regulan esta actividad y cubriendo en cuanto a diseño técnico y de seguridad operativa las operaciones de transvase con lo que establece la NOM-003-SEDG-2004; estas actividades son las que se someten a evaluación y dictaminación en materia de impacto y riesgo ambiental mediante un informe preventivo; de tal manera que no se incluyen actividades agrícolas, ni su promoción; por lo cual no existe la obligación del promovente para cumplir con estos criterios.
AG03	Las prácticas agrícolas tales como barbecho, surcado y terraceo deben realizarse en sentido perpendicular a la pendiente, fomentando diferentes técnicas agrícolas de labranza de conservación, como medida para controlar la erosión de los suelos.	
AG04	Se recolectarán y aprovecharán los desechos y materiales inorgánicos de las prácticas agrícolas.	
AG05	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se recomienda establecer un cultivo de cobertura al final de cada ciclo del cultivo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje en el siguiente ciclo.	
AG06	Se fomentará la creación y el mantenimiento de cercas perimetrales incrementando la diversidad de especies arbustivas y herbáceas nativas a fin de minimizar el riesgo de erosión y complementar la actividad productiva.	
AG07	No se deberá permitir el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas y material vegetal transgénico para fines agrícolas, hortícolas, y pecuarios, a menos de que exista un estudio técnico y científico que demuestre que el material no afecta a los ecosistemas naturales, la salud	
		No se incumplen esos criterios por la ejecución del proyecto.

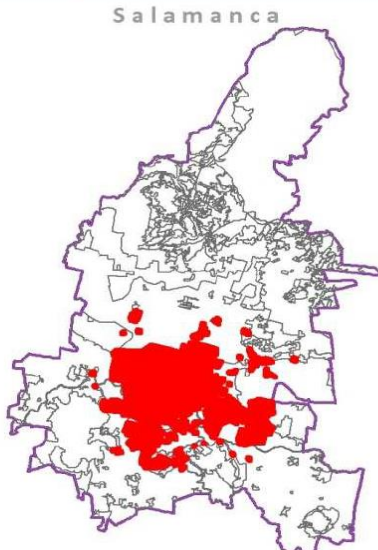
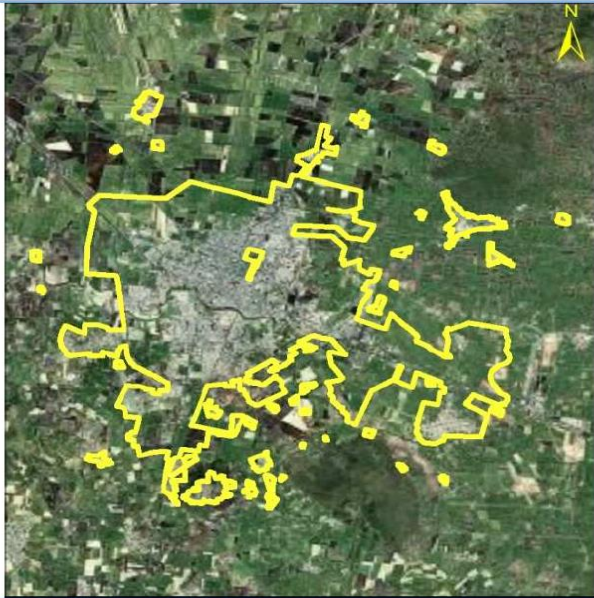
	humana y la del ganado.	
AG08	No se deberá permitir la fabricación, transporte, almacenamiento, manejo y uso de todo tipo de plaguicidas y herbicidas que aparecen como prohibidos y restringidos en el Catálogo Oficial de Plaguicidas de la Comisión Intersectorial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas CICOPLAFAST.	
AG09	Por ser considerados riesgosos para la salud humana y para los ecosistemas, se prohíbe la fabricación , transporte , almacenamiento, manejo y uso de todo tipo de plaguicidas y herbicidas que se enlistan como autorizados dentro del Catálogo Oficial de Plaguicidas de la CICOPLAFAST, previa justificación técnica que determine que su permanencia, persistencia, movilidad, concentración, toxicidad, disipación, acumulación, bioacumulación, biomagnificación y destino ambiental, provocan efectos adversos al ambiente y vida silvestre , al suelo, aire, agua y biota, así como efectos de carcinogénesis, teratogénesis, esterilidad, mutagénesis y otros.	
AG10	Para el control de plagas agrícolas, frutícolas, hortícolas y de ornato, se autorizan los métodos culturales como: las prácticas agrícolas, policultivos, rotación de cultivos, destrucción de desechos y plantas hospederas, trampas, plantas atrayentes, y surcos de plantas repelentes. Además de métodos físicos, mecánicos, control biológico y aplicación de insecticidas etnobotánicos, entre otros.	
AG11	Con el fin de favorecer la continuidad de los procesos naturales, la conservación de la biodiversidad y la estructura y función del suelo, se autoriza y recomienda el empleo paulatino de la labranza de conservación, siembra de abonos verdes, así como el uso de abonos orgánicos y prácticas de lombricultura.	
AG12	Se prohíbe el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas transgénicas para fines agrícolas, hortícolas, frutícolas, de ornato y pecuarios.	
AG13	Están prohibidas las quemas no prescritas en todo tipo de suelos agrícolas, pecuarios, forestales, agropecuarios y silvopastoriles.	
AG14	Queda prohibido el desmonte en la UGA, quedando restringida la roturación de los terrenos agrícolas y su estricta prohibición en terrenos forestales En este último caso, se privilegia la recuperación de la frontera forestal sobre la apertura de nuevos terrenos a la agricultura.	
GANADERIA		
GA01	Las áreas con vegetación arbustiva y pastizales inducidos con pendientes mayores a 20% sólo podrán utilizarse para el pastoreo en época de lluvias.	La naturaleza del proyecto consiste en realizar las obras para operar una estación de carburación con venta de gas; diseñada para dos tanques de 5,000 litros de capacidad base agua c/u, cumpliendo con las disposiciones legales que regulan esta actividad y cubriendo en cuanto a diseño técnico y de seguridad operativa las operaciones de transvase con lo que establece la NOM-003-SEDG-2004; de tal manera que no se incluyen actividades ganaderas, ni su promoción; por lo cual no existe la obligación del promovente para cumplir con estos criterios y
GA02	Se deberán cercar las áreas de producción pecuaria, las cuales permitan el libre flujo de las especies silvestres (se recomienda usar malla borreguera o cercados de alambre de púas)	
GA03	Las unidades de producción deberán contar con un sistema de procesamiento de sus residuos y situarse a más de 500 m de asentamientos humanos.	

		tampoco los contraviene.
RESTAURACIÓN		
RSO2	Para la retención y conservación de suelo en superficies con pendientes, sin cubierta vegetal y con procesos de erosión, se autoriza la construcción de bordos, a través de la colocación paulatina de piedras acomodadas, además de la siembra tradicional de árboles, arbustivos y pastos nativos, tanto en terrenos agrícolas como pecuarios. Con el fin de estabilizar las cárcavas en todo tipo de terrenos del municipio, se autoriza la construcción de bordos de piedra acomodada con malla metálica, así como mampostería, además de la estabilización del suelo con rocas del lugar, así como otras actividades que coadyuven a este fin. Para la nivelación de terrenos y formación de terrazas de uso agrosilvopastoril, se autorizan los métodos anteriores, además de cercas vivas forestales y frutícolas diversas, piedra acomodada o tecorrales, además de la incorporación del composteo, abonos orgánicos y verdes.	La naturaleza del proyecto consiste en realizar las obras para operar una estación de carburación con venta de gas; diseñada para dos tanques de 5,000 litros de capacidad base agua c/u, cumpliendo con las disposiciones legales que regulan esta actividad y cubriendo en cuanto a diseño técnico y de seguridad operativa las operaciones de transvase con lo que establece la NOM-003-SEDG-2004; de tal manera que no se incluyen actividades de conservación de suelos; por lo cual no existe la obligación del promovente para cumplir con estos criterios y tampoco los contraviene.
INFRAESTRUCTURA		
INO1	Las obras de infraestructura o equipamiento deberán contar con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental, así como considerar los corredores biológicos.	La naturaleza de "las actividades del proyecto", no tiene relación con la construcción de infraestructura puntual, lineal o de área, ni su promoción o regulación, por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con esos criterios; y tampoco se contravienen.
INO2	Solo se permitirá la instalación de obras de infraestructura siempre y cuando no tengan efectos negativos sobre los ecosistemas o recursos naturales del área donde se establezcan.	
INO3	En la realización de construcciones se deberá considerar la autosuficiencia en los servicios de agua potable y el manejo y disposición final de las aguas residuales y de los residuos sólidos.	
INO4	Las construcciones se deberán instalar preferentemente en zonas sin vegetación natural, a fin de evitar el mayor número de impactos ambientales.	
INO5	Cuando se requiera el revestimiento de las vías de comunicación, por necesidades de paso vehicular, excluyendo carreteras o autopistas, éste se deberá realizar con materiales que permitan la infiltración del agua al subsuelo para la recarga del acuífero.	
INO6	En la estructura vial revestida con materiales impermeables, la autoridad competente de su mantenimiento deberá incorporar las tecnologías apropiadas que permitan la infiltración del agua pluvial al subsuelo, y no interrumpir el paso natural de los escurrimientos superficiales.	
INO7	Los usos turísticos, recreativos, infraestructura o servicios, no tendrán uso habitacional.	
INO8	La infraestructura a instalar deberá sujetarse a la zonificación y tabla de usos de este ordenamiento	
ASENTAMIENTOS HUMANOS		
AHO1	No se permitirá construir establos y corrales dentro del área urbana.	La naturaleza de "las actividades del proyecto", no tiene relación con la urbanización o construcción de asentamientos humanos urbanos, ni su
AHO2	Los asentamientos deberán contar con infraestructura para el acopio y manejo de desechos sólidos, aunado a programas de reciclamiento de residuos	

AH03	No se permitirá la disposición de aguas residuales, descargas de drenaje sanitario, industrial y desechos sólidos sin tratamiento previo en ríos, canales, barrancas o en cualquier tipo de depósito para la captación y almacenamiento de agua.	promoción o regulación, por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con los criterios anteriores; y tampoco se contravienen.
AH04	Se fomentará que los espacios abiertos dentro de zonas urbanas cuenten con cubierta arbórea con especies nativas.	
AH05	Las poblaciones con menos de 2,500 habitantes deberán dirigir sus descargas hacia letrinas o, dependiendo de las características del medio en que se asientan, establecer sistemas alternativos para el manejo de las aguas residuales. (Ejemplo: entramados de raíces)	
AH06	Se promoverá la creación de parques públicos, jardines, y áreas verdes dentro de las colonias urbanas y los poblados rurales, para esto se deberán plantar especies nativas de flora, quedando restringida la disminución de la superficie de parques públicos, jardines y áreas verdes existentes en la zona urbana.	
ACTIVIDADES EXTRACTIVAS.		
EX01	Los predios sujetos a explotación minera deberán contar con programa de seguimiento de las medidas de mitigación ambiental definidas en el resolutivo de las manifestaciones de impacto ambiental avalado por la autoridad competente, considerando no utilizar materiales tóxicos que contaminen el suelo y mantos freáticos; actividades que afecten los patrones de escurrimiento y captación de aguas pluviales; la flora y fauna, el paisaje, la riqueza sociocultural y económica de las comunidades de la región.	La naturaleza de "las actividades del proyecto", no tiene relación con actividades extractivas, por lo que no existe manera de que el promovente deba cumplir con los criterios anteriores; y tampoco se contravienen.
EX02	La extracción de materiales pétreos para autoconsumo se entiende como el aprovechamiento de materiales naturales de arena, grava, tepetate, tezontle, arcilla, piedra o cualquier otro material derivado de las rocas que sea susceptible de ser utilizado como material de construcción o revestimiento para obras o infraestructuras de conservación de suelo y agua y uso doméstico de las poblaciones locales. En estos trabajos se deberán cumplir con las siguientes especificaciones: sólo se permitirán excavaciones a cielo abierto; cuando se requiera realizar el aprovechamiento en un talud, el ángulo de inclinación deberá garantizar que no se provoque mayor pérdida de suelo por erosión; el talud del corte podrá ser vertical, pero no se permite el contratalud; no podrán efectuarse modificaciones a los cauces de los escurrimientos superficiales, con el objeto de asegurar el drenaje superficial de las aguas de lluvia, y de evitar erosiones o encharcamientos ; no se podrán utilizar explosivos ni maquinaria pesada; una vez finalizado el aprovechamiento se deberán prever y aplicar las medidas necesarias para evitar su explotación clandestina.	

EN RESUMEN. Por lo antes expuesto se concluye que las actividades del Proyecto se ajustan a los criterios, usos, estrategias y política definidos para la UGA 1000 en la que incide, por lo que no se encontró limitante alguna en el POEL de Salamanca para su desarrollo.

La siguiente figura muestra la ficha descriptiva de la UGAT 1000, donde se ubica el terreno del proyecto en plena zona urbana central de la cabecera municipal de Salamanca, Guanajuato.

UGA 1000		Política ambiental PDU																				
Salamanca 																						
Superficie: 50.87 ha		Uso del suelo predominante: Asentamientos humanos, industria, equipamiento y zonas de crecimiento																				
Lineamiento:																						
Accesibilidad 8.66/10		Pendiente promedio (%) 1.16	Erosión 8.89 ton/ha año																			
Belleza paisajística 2.57/10		Vulnerabilidad del acuífero 3.6/10																				
Área prioritaria para el mantenimiento de bienes y servicios ambientales 0.88/10		Área prioritaria para conservación de ecosistemas y de la biodiversidad 0.72/10																				
Fijación de carbono 0.19 mm/ha		Riqueza de especie 2.47/10	Producción de humus 0.15/10																			
Aptitudes	Agricultura riego 3.98/10		Agricultura. temporal 0.72/10																			
	Ganadería intensiva. 0.96/10		Industria 3/10																			
	Asentamientos humanos 5.41/10		Forestal no maderable 0.13/10																			
	Reforestación 0.94/10		Forestal maderable 0.06/10																			
Presiones	Agricultura temporal 0.79/10		Conservación y restauración 2.43/10																			
	Bancos de materiales 0.47/10		Ecoturismo 2.95/10																			
Políticas	Ganadería extensiva 0.87/10		Industria 4.78/10																			
	Restauración 0.79/10																					
Aprovechamiento 9.31/10		Conservación 0.63/10																				
Protección 0.13/10																						
Sector		USOS																				
		01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Agricultura		D U	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU					
Agroturismo		D U	DU	DU																		
Pecuario		D U	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU													
Forestal maderable		D U	DU	DU	DU	DU	DU															
Forestal no maderable		D U	DU	DU	DU																	
Vida silvestre		D U	DU	DU																		
Restauración		D U	DU	DU	DU																	
Ecoturismo		D U	DU	DU	DU	DU																
Turismo de aventura		D U	DU	DU																		
Turismo convencional		D U	DU	DU	DU																	
Infraestructura para la conservación		D U	DU	DU																		
Infraestructura		D U	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU	DU					
Asentamientos humanos		D U																				
Extracción m. pétreo		D U	DU																			
Industria		D U																				
Estrategias		41, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59																				
Criterios		AG02, AG03, AG04, AG05, AG06, AG07, AG08, AG09, AG10, AG11, AG12, AG13, AG14, GA01, GA02, GA03, RS02, IN01, IN02, IN03, IN04, IN05, IN06, IN07, IN08, AH01, AH02, AH03, AH04, AH05, AH06, EX01, EX02.																				

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 24 de mayo del 2016.

OBJETIVO GENERAL:

Zonificar el territorio en unidades de gestión ambiental y territorial (UGAT) homogéneas, con base en la aptitud territorial y los demás resultados de los análisis derivados de las etapas de diagnóstico y pronóstico, para facilitar la gestión territorial y evitar los conflictos entre usos del suelo.

Objetivos específicos:

- A. Fortalecer el sistema de áreas naturales protegidas para salvaguardar el patrimonio natural.
- B. Establecer las áreas sujetas a políticas de conservación para resguardar los ecosistemas.
- C. Recuperar los ecosistemas perturbados para someterlos a un sistema sustentable de aprovechamiento de productos maderables y no maderables, que apoye a dicha industria y disminuya la explotación clandestina.
- D. Mantener la superficie municipal de áreas dedicadas a la agricultura sustentable de riego por considerarse de valor estratégico.
- E. Establecer reservas territoriales para el crecimiento de los asentamientos humanos.
- F. Estas deben ubicarse en zonas de bajo valor ecológico; que no estén destinadas a la agricultura de riego; que permitan áreas de amortiguamiento entre la industria y los asentamientos humanos.

Políticas ambientales son: Aprovechamiento sustentable:

Esta política se asigna a aquellas zonas que por sus características, son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y que no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluye las áreas con elevada aptitud actual o potencial para varias actividades productivas como el desarrollo urbano y las actividades agrícolas, pecuarias, comerciales, extractivas, turísticas e industriales. Se propone además que el uso y aprovechamiento actual se reoriente a la diversificación de actividades de modo que se registre el menor impacto negativo al medio ambiente.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS.

Objetivo general.

Zonificar el territorio en unidades de gestión ambiental y territorial (UGATS) homogéneas, con base en la aptitud territorial y los demás resultados de los análisis derivados de las etapas de diagnóstico y pronóstico, para facilitar la gestión territorial y evitar los conflictos entre usos del suelo.

Objetivos específicos.

- 1. Fortalecer el sistema de áreas naturales protegidas para salvaguardar el patrimonio natural.

2. Establecer las áreas sujetas a políticas de conservación para resguardar los ecosistemas.
3. Recuperar los ecosistemas perturbados para someterlos a un sistema Sustentable de aprovechamiento de productos maderables y no maderables, que apoye a dicha industria y disminuya la explotación clandestina.
4. Mantener la superficie municipal de áreas dedicadas a la agricultura sustentable de riego por considerarse de valor estratégico.
5. Establecer reservas territoriales para el crecimiento de los asentamientos humanos.
6. Estas deben ubicarse en zonas de bajo valor ecológico; que no estén destinadas a la agricultura de riego; que limiten la necesidad de desplazamientos de la población por motivos de trabajo y; que permitan áreas de amortiguamiento entre la industria y los asentamientos humanos.

USO PRIMARIO: USO MIXTO COMERCIO Y SERVICIO.

Clave: MCS.

Este uso corresponde a el área urbana de la cabecera municipal en el cual se desarrolla una mezcla de usos compatibles entre sí como son; Habitacional, Comercial, Servicios e Industria ligera.

El desarrollo en esta zona se debe promover la mezcla de usos afines entre sí y de alta densidad, debidamente planeados para garantizar la movilidad y calidad de vida de los habitantes.

En el caso de que los proyectos de obra sean comerciales o industriales deben someterse a un estudio de impacto urbano y para la industria también será el estudio de impacto ambiental; en todos los casos se debe considerar que esta zona cuente con equipamiento, espacios abiertos de recreación e infraestructura urbana necesaria según sea el caso.

Políticas:

- Uso Mixto, se permite vivienda de densidad hasta 400 Hab/Ha, comercios servicios e industria ligera.

Uso primario: Zona de comercio especializado Clave. CE

Densidad de 101 a 200 hab/ha. Zona de la ciudad destinada para la ubicación de inmuebles para fines comerciales, inmuebles de tendencia especializada ya sea en su temática comercial, o de especialización de línea.

Superficie mínima del lote: 300 m² Frente mínimo del lote: 10.00 m

Coeficiente de ocupación del Suelo (COS): 0.85

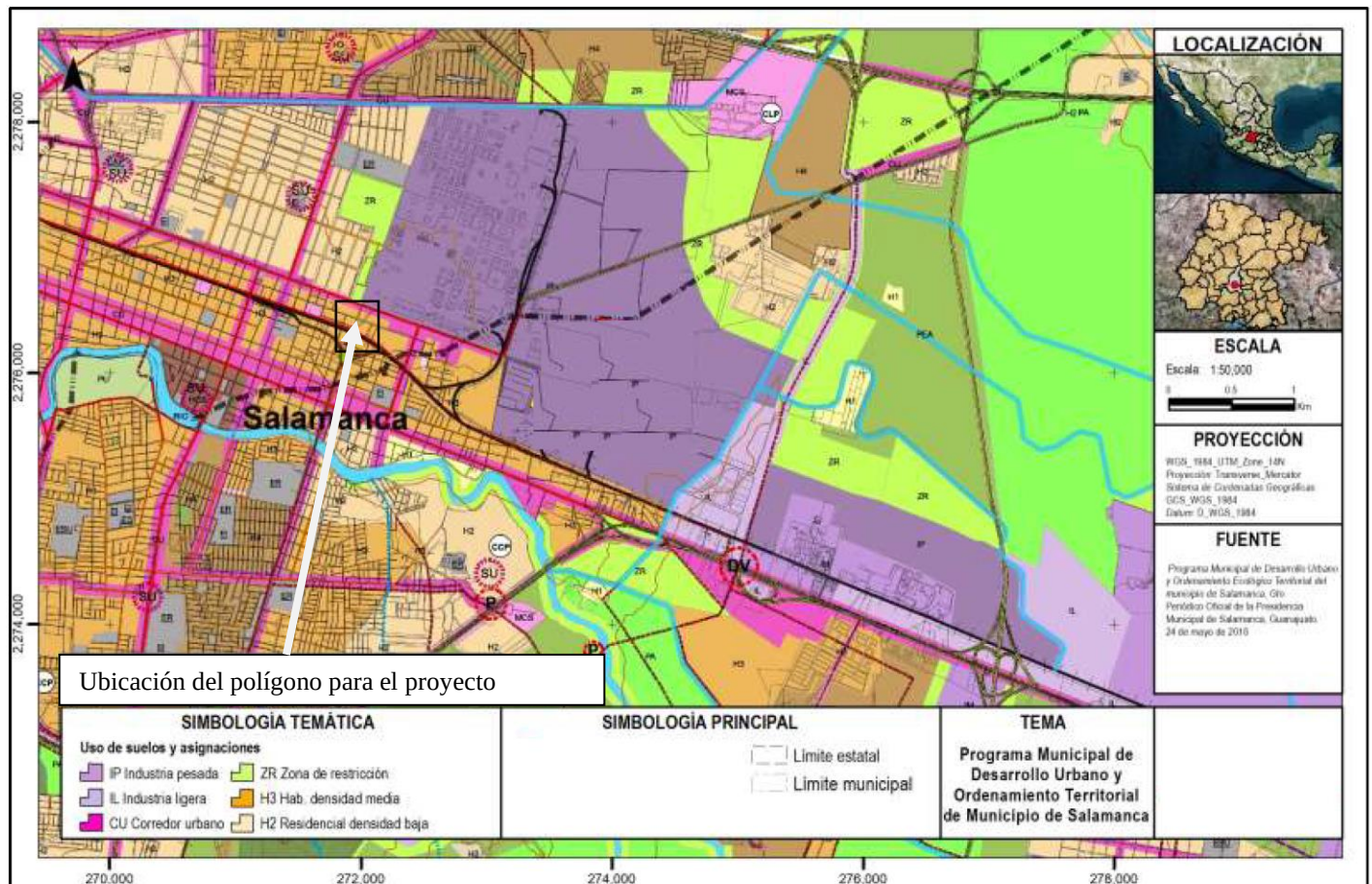
Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS): 2.10 Coeficiente de Recarga Acuífera (CAS): 0.15

Altura máxima permitida: 20.00 m

Restricción frontal: no requiere.

RELACIÓN CON EL PROYECTO Y EN SU CASO, CUMPLIMIENTO:

De acuerdo con la zonificación secundaria definida por el PMDUOT, el Proyecto incide en el uso habitacional compatible en su zonificación con el uso MIXTO COMERCIO Y SERVICIO, tal como se aprecia en la Figura siguiente.



Al respecto cabe señalar que el Proyecto es compatible con el uso de suelo asignado por el PMDUOT puesto que éste se clasifica como actividad comercial y de servicios y se ubicará en un área asignada para tal fin. Asimismo, en todo momento se dará cumplimiento a la normatividad aplicable a la actividad en la que se inscribe tal como se ha señalado en el presente capítulo.

A continuación, se presenta la tabla que muestra que las obras y actividades son compatibles con la zonificación asignada al predio donde se ubica. Cabe señalar que la zonificación definida en dicha tabla de compatibilidad y la asignada en el plano de zonificación secundaria coinciden; sin embargo, para la zonificación el Proyecto se encontraría condicionado mientras que para la zonificación de actividades el Proyecto correspondería a una actividad predominante, por lo que en su momento se obtuvo el dictamen de uso de suelo ante el municipio. Adicionalmente el PMDUOT, fue modificado por el H. ayuntamiento y el análisis se presenta en el siguiente apartado.

		USOS DE SUELO																	DESTINOS DE SUELO						
		UA	H1	H2	H3	H3 A	H3 B	H4	C1	C2	C3	C4	S1	S2	S3	S4	I1	I2	RC	PU	AV	CE	EQ	PU	
GRUPO DE USO		UA Agrícola	H1 Habitacional de densidad mínima (hasta 100 hab./Ha.)	H2 Habitacional de densidad baja (hasta 200 hab./Ha.)	H3 Habitacional de densidad media (hasta 300 hab./Ha.)	H3 A Habitacional de densidad media y usos mixtos, comercio y servicios de intensidad media, en Zona A de Protección de Monumentos	H3 B Habitacional de densidad media y usos mixtos, comercio y servicio de intensidad media, en Zona B de Protección de Monumentos	H4 Habitacional de densidad alta (hasta 400 hab./Ha.)	C1 Comercios de intensidad mínima	C2 Comercios de intensidad baja	C3 Comercios de intensidad media	C4 Comercios de intensidad alta	S1 Servicios de intensidad mínima	S2 Servicios de intensidad baja	S3 Servicios de intensidad media	S4 Servicios de intensidad alta	I1 Industria intensidad baja	I2 Industria intensidad media	RC Reserva para el crecimiento	PU Parque urbano	AV Área verde	CE Conservación ecológica	EQ Equipamiento urbano	IP Infraestructura pública	
ZONIFICACIÓN	USO AGRÍCOLA	UA	P	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	
	H1	I	P	S	I	I	I	I	C	S	I	I	C	S	I	I	I	I	I	S	C	S	C	S	
	H2	I	C	P	S	I	I	I	C	C	S	I	C	C	S	I	C	S	I	S	C	S	C	S	
	H3	I	I	C	P	I	I	I	S	C	C	C	S	C	C	S	C	C	I	C	C	S	C	S	
	H3 A	I	I	C	I	P	I	I	S	C	C	C	S	C	C	S	C	C	I	C	C	S	C	S	
	H3 B	I	I	C	I	I	P	I	S	C	C	C	S	C	C	S	C	C	I	C	C	S	C	S	
	H4	I	I	I	C	I	I	P	C	C	C	S	C	C	C	S	C	C	I	C	C	S	C	S	
	COMERCIO	C1	I	C	I	I	I	I	P	S	I	I	C	I	I	I	C	C	I	S	C	S	C	S	
	C2	I	S	C	I	I	I	I	C	P	S	I	C	C	I	I	S	C	I	S	C	S	C	S	
	C3	I	I	S	C	I	I	I	S	C	P	S	C	C	C	I	S	C	I	S	C	S	C	S	
	C4	I	I	I	S	I	I	I	S	I	C	P	I	I	C	C	S	S	I	S	C	S	C	S	
	SERVICIO	S1	I	C	I	I	I	I	I	C	S	I	I	P	S	I	I	C	C	I	S	C	S	C	S
	S2	I	S	C	I	I	I	I	I	S	C	S	I	C	P	S	I	C	C	I	S	C	S	C	S
	S3	I	I	S	C	I	I	I	I	S	C	S	C	C	P	S	C	C	I	S	C	S	C	S	
	S4	I	I	I	S	I	I	I	S	I	S	C	C	C	C	P	S	S	I	S	C	S	C	S	
	INDUSTRIA	I1	C	I	I	I	I	I	I	C	S	I	I	C	C	C	C	P	C	I	I	C	S	C	S
	I2	C	I	I	I	I	I	I	I	C	C	I	I	C	C	C	C	P	I	I	C	S	C	S	
	RESERVA PARA EL CRECIMIENTO	RC	C	S	S	S	I	I	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	P	S	S	S	S	S	
	PARQUE URBANO	PU	I	I	I	I	I	I	I	S	S	I	I	S	S	I	I	I	I	P	C	C	C	C	
	ÁREA VERDE	AV	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	S	I	I	I	I	I	C	P	C	I	I	
	CONSERVACIÓN ECOLÓGICA	CE	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	C	P	S	I	
	EQUIPAMIENTO	EQ	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	P	S	
	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	IP	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	C	I	C	P	

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Salamanca 2020 (actualización).

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Salamanca (PMDUOET) es un instrumento de planeación municipal que se desprende del Art. 40 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato (CTEMG), el cual, establece mecanismos para generar una visión integral del desarrollo ante los retos a los que se enfrenta el municipio siendo el principal el impacto económico, social, urbano y ambiental que genera la localización de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor" de PEMEX (RIAMA).

Como parte de la Región del Bajío, surge el denominado Diamante de México, el cual de acuerdo con la Fundación Metrópoli-IPLANEG (2012), se integra por los estados de Jalisco, Aguascalientes, San Luis Potosí, Michoacán, Querétaro, Estado de México y Guanajuato. Una de las rutas de enlace hacia estos estados es la autopista federal 45D, que va desde San Juan del Río hasta Ciudad Juárez, y pasa por las ciudades de Querétaro, Celaya, Irapuato, Salamanca, Silao, León, Aguascalientes y Zacatecas.

Este corredor de la carretera federal 45, además de permitir una conexión física entre los municipios de Irapuato y Salamanca, permite la generación de procesos de integración

funcional y productiva, mediante la incorporación de actividades industriales, comerciales, de servicios y de innovación tecnológica. Actualmente se han aprovechado estas posibilidades de interacción para fortalecer las relaciones espaciales entre los dos municipios, por ello, surge la importancia y urgencia de consolidar el patrón territorial del corredor, evitando el crecimiento disperso, desordenado e insustentable.

La fase de elaboración e implementación del PMDUOET contempla la participación social a través de los mecanismos establecidos en la legislación. De igual manera, el Código Territorial Para el Estado y los Municipios de Guanajuato proporciona un carácter público y obligatorio a las propuestas plasmadas en el Programa.

Escenario estratégico.

Este escenario se construye mediante el consenso en talleres de trabajo y se convierte en el fundamento del Modelo de Ordenamiento Territorial desarrollado en el presente programa, mismo que busca armonizar el crecimiento demográfico, las actividades económicas y el manejo sostenible del ambiente.

Visión 2040 Salamanca.

El escenario estratégico parte de la visión diseñada para Salamanca en el largo plazo, la cual se presenta a continuación:

El desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Salamanca se han incrementado por medio del fortalecimiento de los programas sociales para el desarrollo en salud, educación, cultura y deporte, a la vez que los grupos vulnerables se encuentran apoyados por leyes justas y adecuadas. El municipio tiene cubiertas las necesidades de equipamiento educativo, cultural, de salud, recreación y deporte, comercio, abasto y servicios tanto en localidades urbanas como en concentraciones rurales. Existe un fácil acceso a la vivienda para toda la población y el total de viviendas existentes se caracterizan por contar con materiales duraderos en techos, muros y pisos. El desarrollo económico se posiciona por el enfoque de la producción al mercado tecnológico al ubicarse en ella parques industriales de alto nivel que ofrecen empleos bien remunerados, a la vez que la vocación agrícola se fortalece por medio de la consolidación del corredor agroindustrial Salamanca-Uriangato-Moroleón. Los impactos ambientales que generan las actividades económicas son mitigados y se han subsanado los pasivos ambientales que se generaron en el pasado.

La ciudad de Salamanca, y su articulación urbana a lo largo de la carretera federal 45, permitirá dar continuidad a la Ciudad Lineal que se integra desde la ZM León-Silao hasta la ZM de Querétaro y que estará interconectada por un sistema de transporte masivo que contribuirá a reducir los tiempos de traslado de la población e incrementar la competitividad urbana.

Modelo de ordenamiento sustentable del territorio.

Orientaciones del Plan Estatal de Desarrollo 2040 y de los Planes Municipales de Desarrollo 2040.

El Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST) es la base de la gestión territorial. Parte de la delimitación Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGAT) que se definen como porciones homogéneas del territorio que comparten las características naturales, sociales y productivas, así como problemáticas ambientales similares. Constituyen la unidad mínima de análisis del ordenamiento ecológico, a la cual se aplican políticas ambientales, lineamientos, estrategias y criterios de regulación ecológica con la finalidad de lograr un desarrollo sustentable (SEMARNAT 2010).

Delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGAT)

Las UGAT constituyen la unidad mínima para la gestión del territorio del estado de Guanajuato. Cada una representa una porción del territorio estatal a la que se vincula una política ambiental y territorial, un lineamiento ecológico y territorial, estrategias resultado de la identificación de problemáticas y conflictos ambientales-territoriales, los usos susceptibles a desarrollarse de acuerdo a la aptitud territorial y las directrices urbanas y territoriales a los que deberá sujetarse cada actividad para llevarse a cabo de manera adecuada (PEDUOET 2040).

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio de Guanajuato 2040 (PEDUOET 2040) se integra por 817 UGAT, de las cuales, 40 se localizan total o parcialmente en Salamanca. Estas últimas se consideran como predominantes y se sobreponen a los criterios anteriormente descritos con la finalidad de alinear las políticas, estrategias y objetivos del ámbito estatal con el municipal.

El Modelo de Ordenamiento Territorial Sustentable producto de la actualización PEDUOET publicada el 2 de abril de 2019, se constituye como el insumo base para la delimitación de las UGAT municipales. Los elementos considerados en la delimitación de las UGAT estatales con incidencia en Salamanca son retomados por el presente Programa. El Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico del Territorio de Guanajuato 2040 (PEDUOET 2040) se integra por 817 UGAT, de las cuales, 40 se localizan total o parcialmente en Salamanca. Estas últimas se consideran como predominantes y se sobreponen a los criterios anteriormente descritos con la finalidad de alinear las políticas, estrategias y objetivos del ámbito estatal con el municipal. Las 40 UGAT del PEDUOET 2040 y las políticas Ecológicas y Urbano-Territoriales asignadas a cada una de ellas en el MOST estatal son las siguientes:

Unidades de Gestión Ambiental Territorial (UGAT) del PEDUOET con incidencia en Salamanca.

Clave Estatal	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano- Territorial	Clave Estatal	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano- Territorial
UGAT 382	Protección	Mejoramiento	UGAT 524	Aprovechamiento sustentable	Consolidación
UGAT 407	Área Natural	Área Natural Protegida	UGAT 528	Aprovechamiento	Crecimiento

	Protegida			sustentable	
UGAT 414	Conservación	Mejoramiento	UGAT 531	Aprovechamiento sustentable	Crecimiento
UGAT 443	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	UGAT 535	Aprovechamiento sustentable	Crecimiento
UGAT 444	Protección	Mejoramiento	UGAT 537	Restauración	Mejoramiento
UGAT 453	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	UGAT 540	Restauración	Mejoramiento
UGAT 460	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	UGAT 541	Aprovechamiento sustentable	Conservación
UGAT 462	Restauración	Mejoramiento	UGAT 542	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento
UGAT 465	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida	UGAT 544	Aprovechamiento sustentable	Crecimiento
UGAT 485	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	UGAT 547	Restauración	Mejoramiento
UGAT 488	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	UGAT 555	Aprovechamiento sustentable	Consolidación
UGAT 497	Aprovechamiento sustentable	Conservación	UGAT 560	Conservación	Mejoramiento
UGAT 498	Conservación	Mejoramiento	UGAT 561	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento
UGAT 505	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	UGAT 582	Restauración	Mejoramiento
UGAT 506	Aprovechamiento sustentable	Crecimiento	UGAT 585	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento
UGAT 511	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	UGAT 592	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento
UGAT 512	Aprovechamiento sustentable	Consolidación	UGAT 598	Restauración	Mejoramiento
UGAT 515	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	UGAT 599	Aprovechamiento sustentable	Conservación
UGAT 516	Aprovechamiento sustentable	Conservación	UGAT 634	Área Natural Protegida	Área Natural Protegida
UGAT 517	Aprovechamiento sustentable	Mejoramiento	UGAT 636	Aprovechamiento sustentable	Consolidación

Fuente: Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial PEDUOET 2040 [PO66 2ª Parte 2 abril 2019].

Correspondencia de UGAT estatales y municipales

Núm.	Clave UGAT PEDUOET 2040	Clave UGAT PMDUOET	Núm.	Clave UGAT PEDUOET 2040	Clave UGAT PMDUOET
1	UGAT 382	382-1	28	UGAT 524	524-1
2	UGAT 407	407-1	29	UGAT 524	524-2
3	UGAT 443	443	30	UGAT 524	524-3
4	UGAT 444	444	31	UGAT 528	528-1
5	UGAT 453	453	32	UGAT 528	528-2
6	UGAT 460	460-2	33	UGAT 531	531
7	UGAT 460	460-3	34	UGAT 535	535
8	UGAT 460	460-4	35	UGAT 537	537
9	UGAT 462	462	36	UGAT 540	540
10	UGAT 465	465	37	UGAT 541	541-2
11	UGAT 485	485	38	UGAT 542	542
12	UGAT 488	488-2	39	UGAT 544	544
13	UGAT 497	497-2	40	UGAT 547	547
14	UGAT 498	498	41	UGAT 555	555
15	UGAT 505	505	42	UGAT 560	560

16	UGAT 506	506	43	UGAT 561	561-1
17	UGAT 511	511	44	UGAT 561	561-2
18	UGAT 512	512	45	UGAT 582	582
19	UGAT 515	515	46	UGAT 585	585
20	UGAT 516	516	47	UGAT 592	592
21	UGAT 517	517-1	48	UGAT 598	598
22	UGAT 517	517-2	49	UGAT 599	599
23	UGAT 517	517-3	50	UGAT 634	634
24	UGAT 517	517-4	51	UGAT 636	636
25	UGAT 517	517-5	Total: 51 UGAT		
26	UGAT 517	517-6			
27	UGAT 517	517-7			

Fuente: Centro Eure S.C., a partir del Programa Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial PEDUOET 2040 (P066 2ª Parte 2 abril 2019).

Partiendo de las UGAT estatales, se realizó un análisis de las características de cada una de ellas a partir de los resultados del diagnóstico y prospectiva del presente Programa. Para lograr un mayor nivel de detalle en los usos del suelo propuestos, algunas UGAT se subdividieron, dando como resultado la definición total de 51 UGAT municipales. Para lograr mayor claridad en la correspondencia entre las UGAT se mantuvieron las claves asignadas en el MOST estatal (primeros tres dígitos) y los dígitos siguientes corresponden a los consecutivos de la subdivisión al interior de la misma.

Definición de Políticas, objetivos, estrategias y acciones

Las políticas de ordenamiento establecen el marco para la ocupación del territorio, la cual debe considerar la diversidad de problemáticas o conflictos, así como las potencialidades y necesidades de cada unidad territorial, que permitan dirigir el desarrollo de la misma hacia la imagen-objetivo deseada, mejorando la calidad de vida de su población (PEDUOET 2040).

En estricto apego al PEDUOET 2040, las Políticas de Ordenamiento Ecológico y de Ordenamiento Urbano para Salamanca se presentan a continuación:

Políticas de Ordenamiento Ecológico:

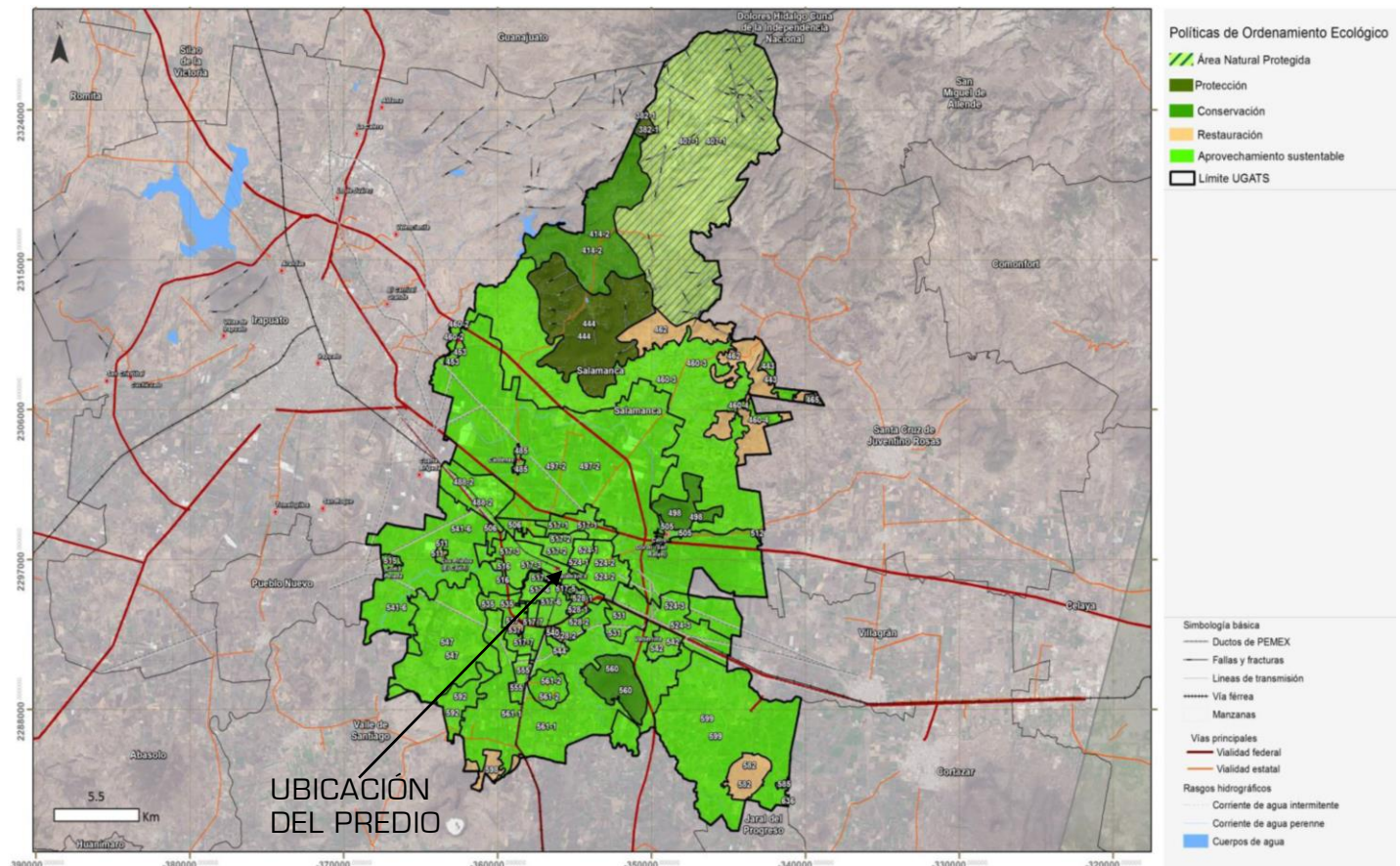
Tiene por objeto "regular o inducir el uso del suelo y las actividades productivas, con el fin de lograr la protección del ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias de deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos" (Art. 3 Fracc. XXIV de la LGEEPA, 2018).

La definición de cada una de las políticas se presenta a continuación, (solo se menciona la que le corresponde al terreno para la estación):

- **Aprovechamiento sustentable.** Esta política ecológica se asigna a aquellas zonas que por sus características son aptas para el uso y manejo de los recursos naturales, conforme a la capacidad de carga y que tengan el menor impacto negativo con base en los indicadores

de la autoridad competente. Se reorientaron las actividades productivas conforme a los umbrales de los recursos naturales existentes. Las actividades que se desarrollen dentro de esta política serán en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y condicionadas de acuerdo a las características de la zona. (PEDUOET 2040).

Figura 8. Políticas de Ordenamiento Ecológico, señalando la ubicación del predio.

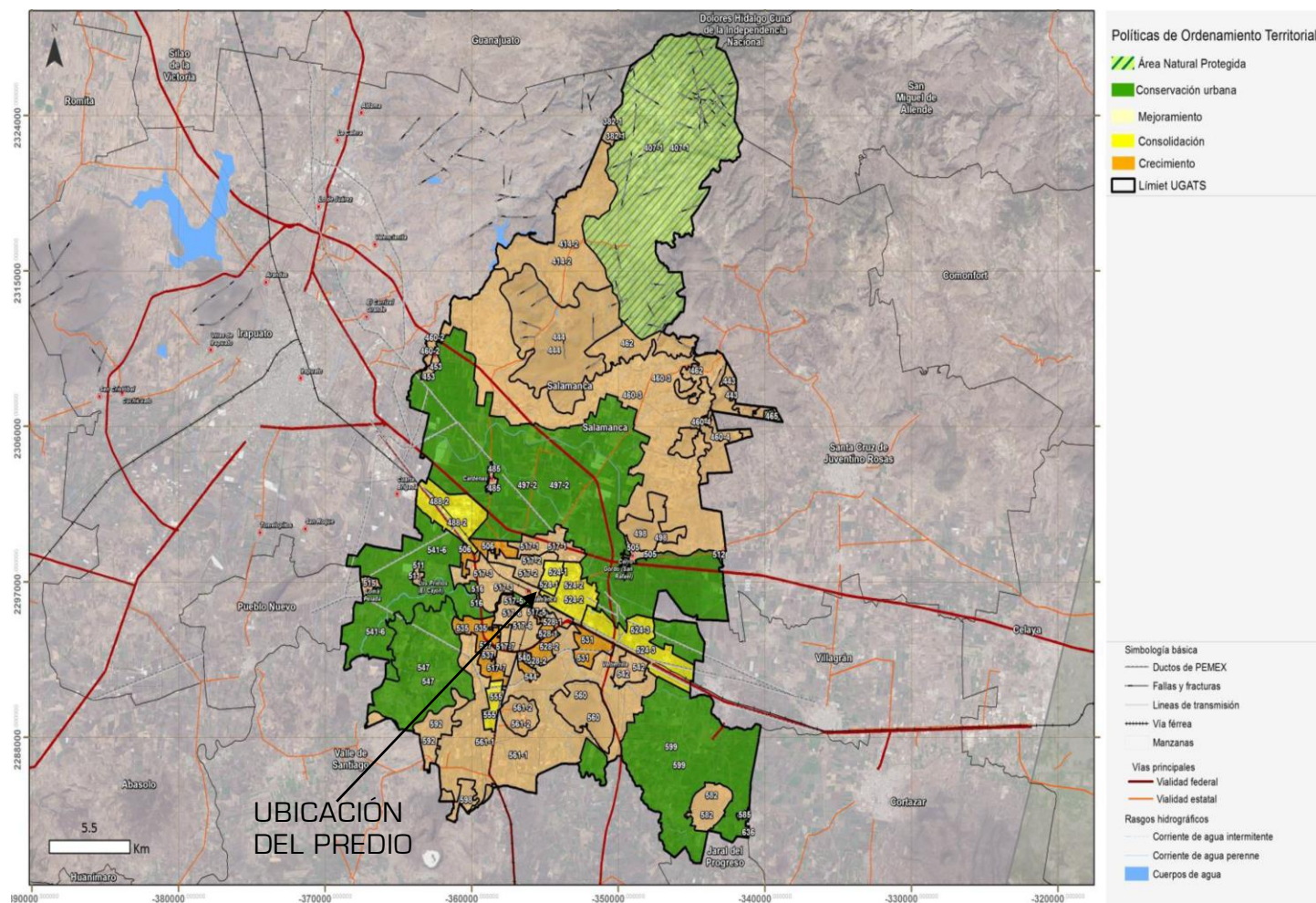


Políticas de Ordenamiento Urbano - Territorial:

Se definen con el objetivo de propiciar la distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el territorio y son las siguientes, (solo se menciona la que le corresponde al terreno para la estación):

- **Mejoramiento:** Con esta política se busca renovar las zonas deterioradas física y/o funcionalmente o con un incipiente desarrollo. Asimismo, busca reordenar dichos espacios reduciendo la incompatibilidad en los usos y destinos del suelo. (PEDUOET 2040).
- **Crecimiento:** Su fin es ordenar y regular la expansión física de los subsectores productivos, tanto espacial como temporalmente, ocupando áreas o predios susceptibles de aprovechamiento sustentable, conforme a las disposiciones de los programas de ordenamiento municipales.

Figura 8-b. Políticas de Ordenamiento Territorial, señalando la ubicación del predio.



Políticas, lineamientos ecológicos, urbano-territorial y estrategias para la UGAT donde se ubica en terreno.

Clave UGAT PMDUOET	Políticas de Ordenamiento Ecológico	Políticas de Ordenamiento Urbano- Territorial	Grupo	Lineamiento	Estrategias	Modalidades y Restricciones al uso del suelo
517-3	Aprovecha- miento sustentable	Mejoramiento	7. Aprovechamiento sustentable para consolidación de asentamientos humanos en Centro Articulador Metropolitano	Consolidar como un espacio de complemento de la Cd Central del Sistema de local que pertenece, fomentando la capacidad productiva de bienes y servicios. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la cd, accesibilidad universal	E1, E68, E69, E82, E87	MRZR9, MRDV4

Criterios de regulación ambiental y territorial.

Para el desarrollo adecuado de las diferentes actividades sobre el territorio del estado de Guanajuato, se establecieron un conjunto de criterios de regulación ambiental y territorial que se refieren a una serie de normas, reglas o recomendaciones para poder realizar las actividades compatibles sin comprometer el éxito de los lineamientos propuestos para cada UGAT, así como prevenir la generación de impactos negativos o de conflictos territoriales con otros usos o actividades [PEDUOET 2040]; En razón de que las 51 UGAT del PMDUOET tienen como origen las 48 UGAT del MOST estatal, se retomaron los criterios de regulación ecológica del PEDUOET 2040 para dar continuidad a las normas GENERALES que para cada unidad de gestión se aplicarán en la entidad.

ZONIFICACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Zonificación primaria.

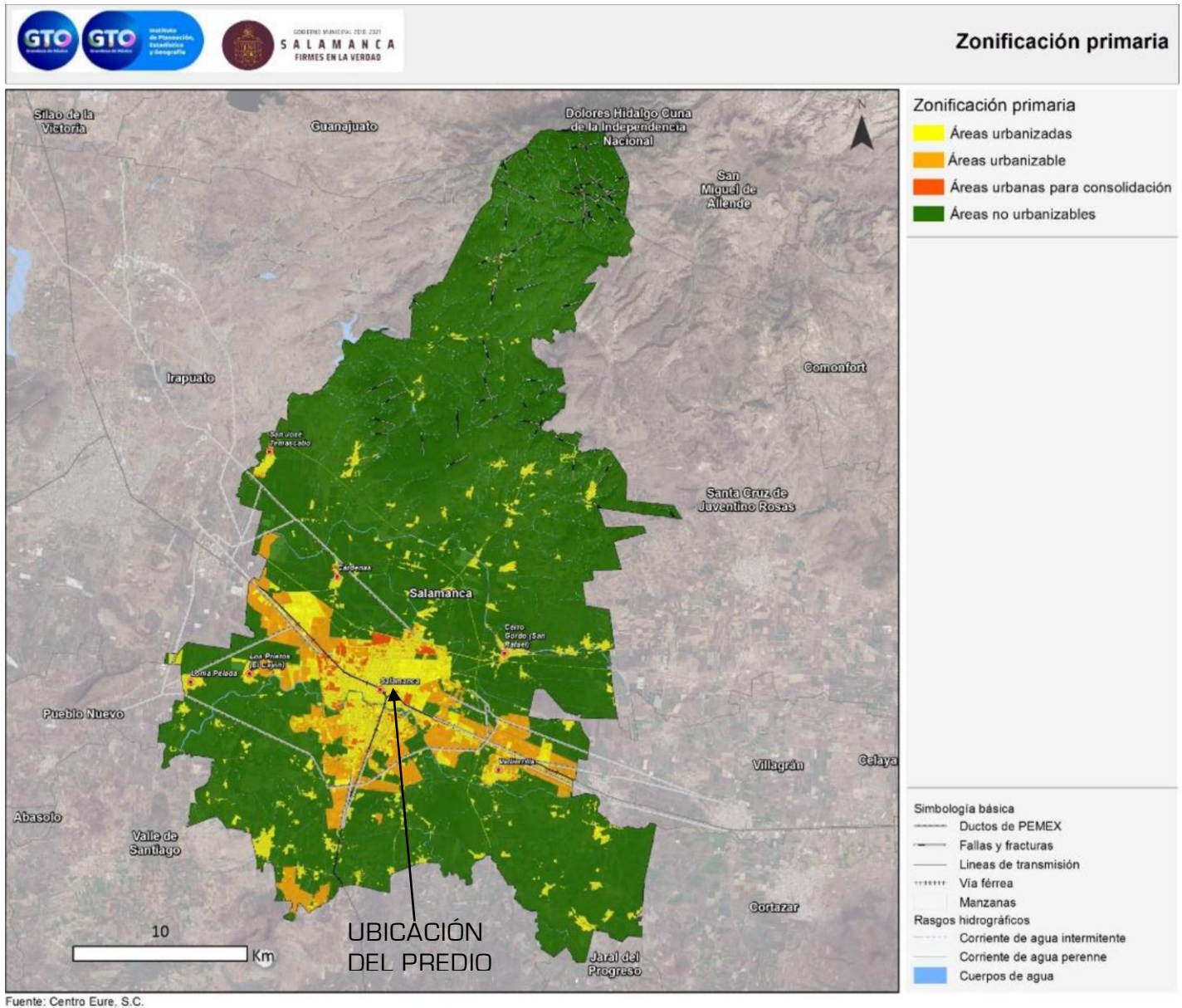
En congruencia con los Art. 74 a 82 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, corresponde a los municipios formular, aprobar y administrar la zonificación de sus respectivas circunscripciones territoriales, siendo el Programa Municipal el instrumento donde se precisará lo anterior, definiéndose los usos y destinos del territorio.

Partiendo de lo anterior, la zonificación primaria de Salamanca se presenta a continuación, (solo se menciona la que le corresponde al terreno para la estación):

Área urbanizada (CTEMG, art. 2, Fracc V bis 2). Territorio ocupado por un centro de población con redes de infraestructura, equipamiento y servicios.

Para la definición del área urbanizada, se consideró el suelo urbano ocupado, más el que se encuentra en proceso de consolidación (suburbano), así como el suelo rural ocupado por agrupaciones de población menores a 2,500 habitantes.

Figura 9. Mapa de zonificación primaria indicando las áreas urbanizadas que es donde se ubica el terreno del proyecto.



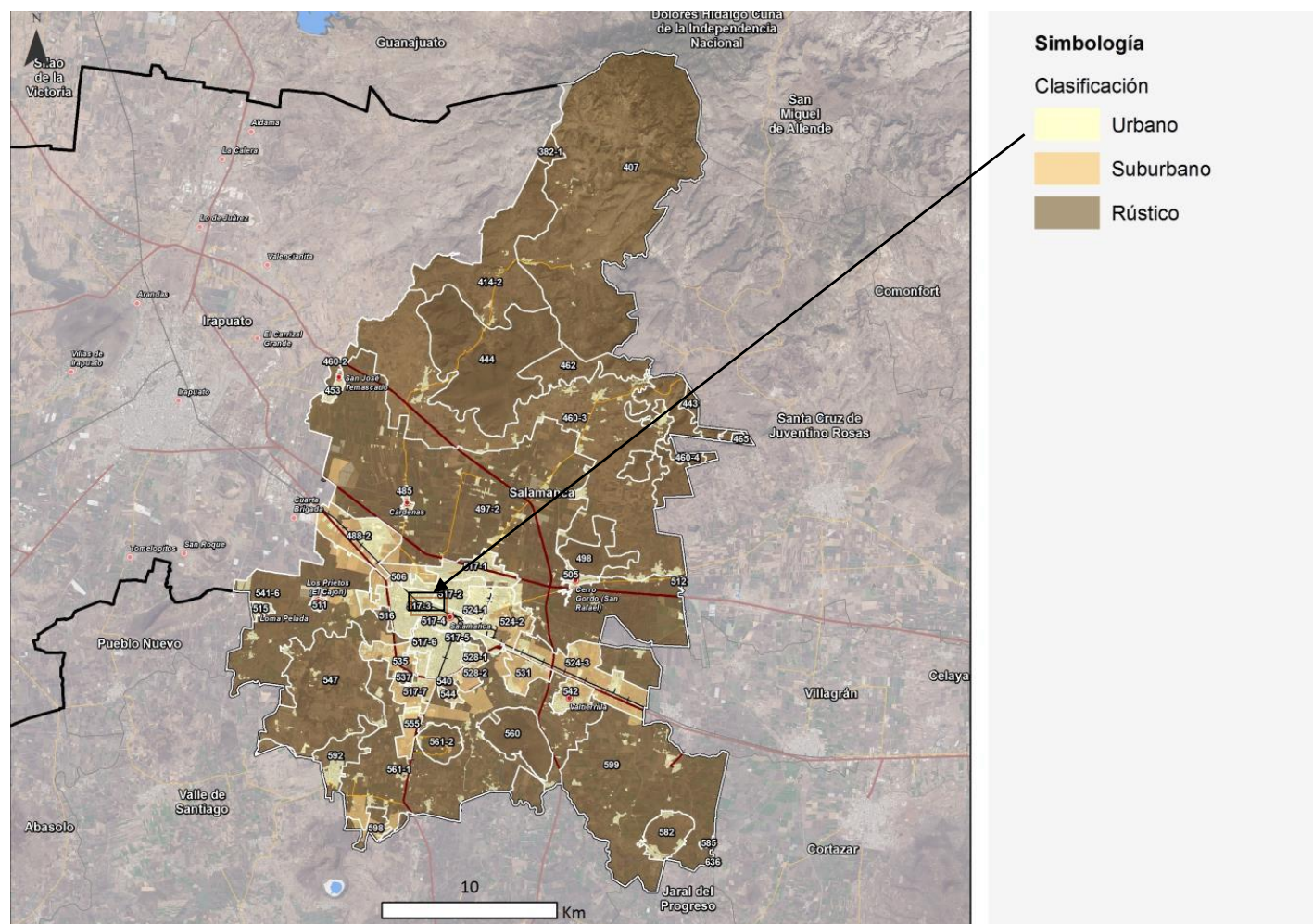
Zonificación secundaria.

El Art. 2, Fracc. LV del CTEMG define a la zonificación secundaria como “la determinación de los usos del suelo en un espacio edificable y no edificable, así como la definición de los destinos específicos. El Art. 75 del mismo Código establece las áreas que comprende la zonificación, siendo las siguientes:

- I Las zonas y corredores que integran el territorio municipal;
- II Los usos y destinos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, en cada zona o corredor;
- III La intensidad de los usos del suelo, así como sus respectivas densidades poblacionales y coeficientes de ocupación del suelo;
- IV Las áreas para la conservación, consolidación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población;

- V Las reservas territoriales para la consolidación o crecimiento de los centros de población, así como los predios susceptibles para construir las mismas;
- VI Las provisiones territoriales constituidas para la fundación de centros de población;
- VII Las zonas de conservación ecológica;
- VIII Los parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes;

Clasificación del suelo urbano, suburbano y rústico por UGAT: En apego al Art. 2 y 75 del CTEMG, se establece la clasificación del suelo en urbano, suburbano y rústico, cuyas definiciones se apegan al Art. 196 del CTEMG. [El terreno se ubica en una zona de uso de suelo urbano].



Políticas, lineamientos ecológicos, urbano-territorial y estrategias por grupo de UGAT, que le corresponden al predio del proyecto para la estación.

Lineamientos. Los grupos de UGAT comparten características particulares que permite asignarles una gestión territorial similar, por lo que el lineamiento para cada uno de los grupos representa la meta general a alcanzar en cada uno de ellos. A continuación se declara la relación y/o cumplimiento de entre las actividades del proyecto y el lineamiento específico para la UGAT donde se ubica.

Lineamiento	Relación con el proyecto y/o cumplimiento.
Consolidar como un espacio de complemento de la Ciudad Central del Sistema de local que pertenece, fomentando la capacidad productiva de bienes y servicios. Se garantizarán los ejes de la Nueva Agenda Urbana: Inclusión urbana, derecho a la ciudad, accesibilidad universal.	La instalación de la estación traerá para la población, un servicio que es de primera necesidad y que evitará que se desplacen a lugares lejanos para conseguir el combustible; además que impulsa la actividad productiva al abastecer los vehículos de trabajadores del transporte, además de algunos agricultores de la región, que utilizan este combustible para transportar sus mercancías.

Estrategia para el Desarrollo Urbano Sustentable:

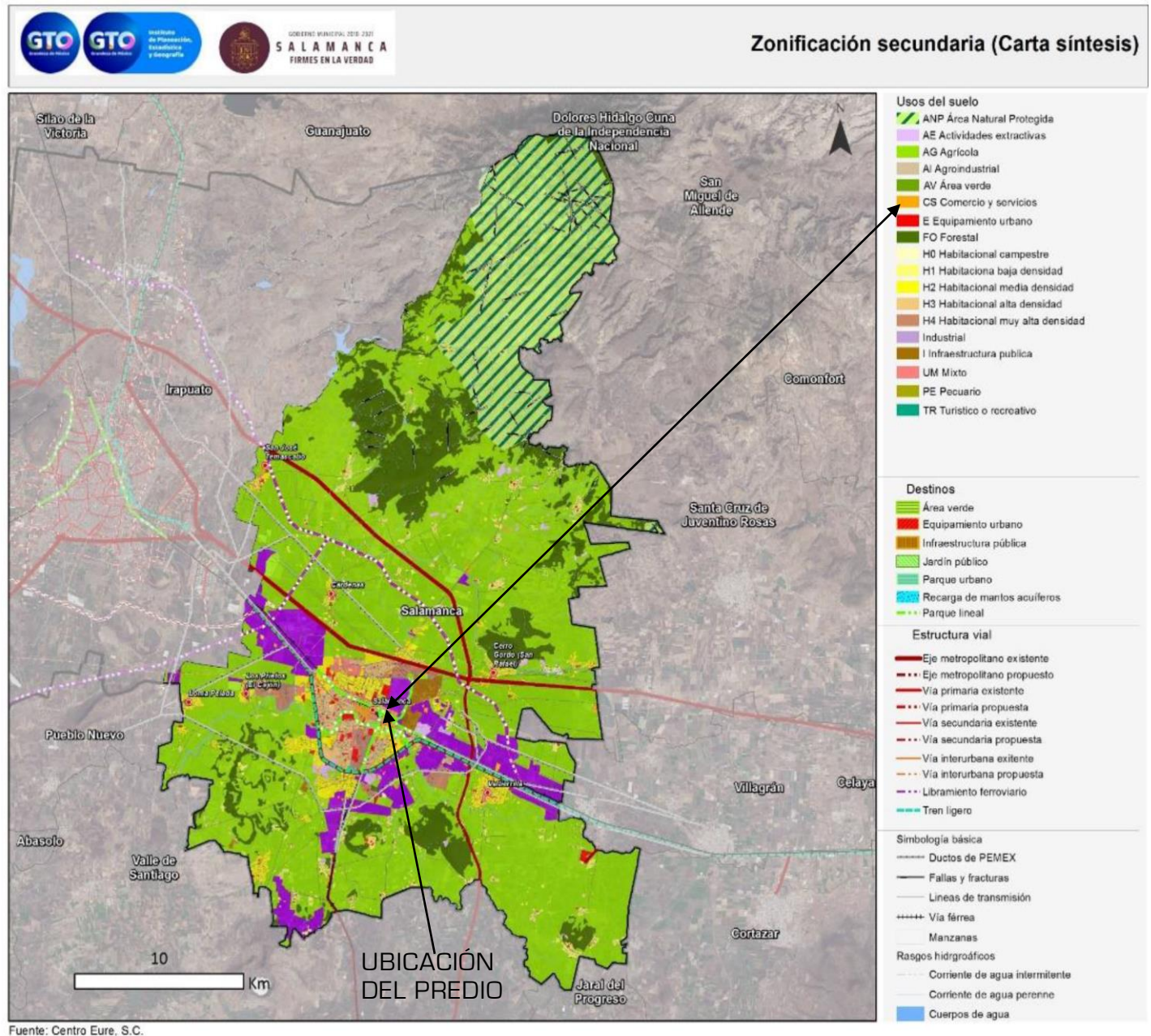
Clave	Estrategia
E1	Redefinición de límites y actualización de las Zonas de Atención Prioritarias, SEDESHU.
E68	Catastro detallado sobre la localización y situación jurídica de los vacíos urbanos dentro del límite de crecimiento.
E69	Catastro local de vivienda deshabitada y un programa de incentivos para su reciclamiento.
E82	Incrementar acciones para impulsar proyectos de diseño y construcción de nuevas vialidades, que consideren la utilización de un medio de transporte público alterno.
E87	Diseño de vialidad con accesibilidad universal.

RELACIÓN CON EL PROYECTO Y/O CUMPLIMIENTO. Las estrategias persiguen objetivos para el logro de planes de gobierno y su cumplimiento recae en instituciones estatales y/o municipales, por lo que no guardan relación con las actividades proyectadas ni constituyen una obligación para el promovente en su cumplimiento.

Modalidades y Restricciones al uso de suelo:

Clave	Elemento con restricción	Valores y condicionantes	Relación con el proyecto y/o cumplimiento.
MRZR9	Asentamientos humanos urbanos.	Se restringirá el crecimiento de asentamientos humanos urbanos en zonas de riesgo. Para el caso de zonas ya urbanizadas se deberán desarrollar obras y acciones que mitiguen el riesgo hacia la población.	La naturaleza de "las actividades del proyecto", no tiene relación con la urbanización o construcción de asentamientos humanos urbanos, ni su promoción o regulación, por lo que no es aplicable esta restricción de uso de suelo y tampoco se contraviene.
MRDV4	Vías férreas	* A partir del eje de simetría 15 metros, para un total de 30 metros. No se deben acumular materiales ni construir edificios, plataformas o cualquier otra estructura que impida la prestación segura del servicio. Se requiere permiso de la SCT para realizar cualquier obra e instalación.	La naturaleza de "las actividades del proyecto", no tiene relación con actividades cercanas vías férreas, ya que se trata de una construcción [bardeada y con firme de concreto, así como servicios], la que se aprovechará para establecer la estación de carburación, por lo que no es aplicable esta restricción de uso de suelo y tampoco se contraviene.

Figura 10. Zonificación Secundaria de acuerdo al PMDUOET del Municipio de Salamanca.

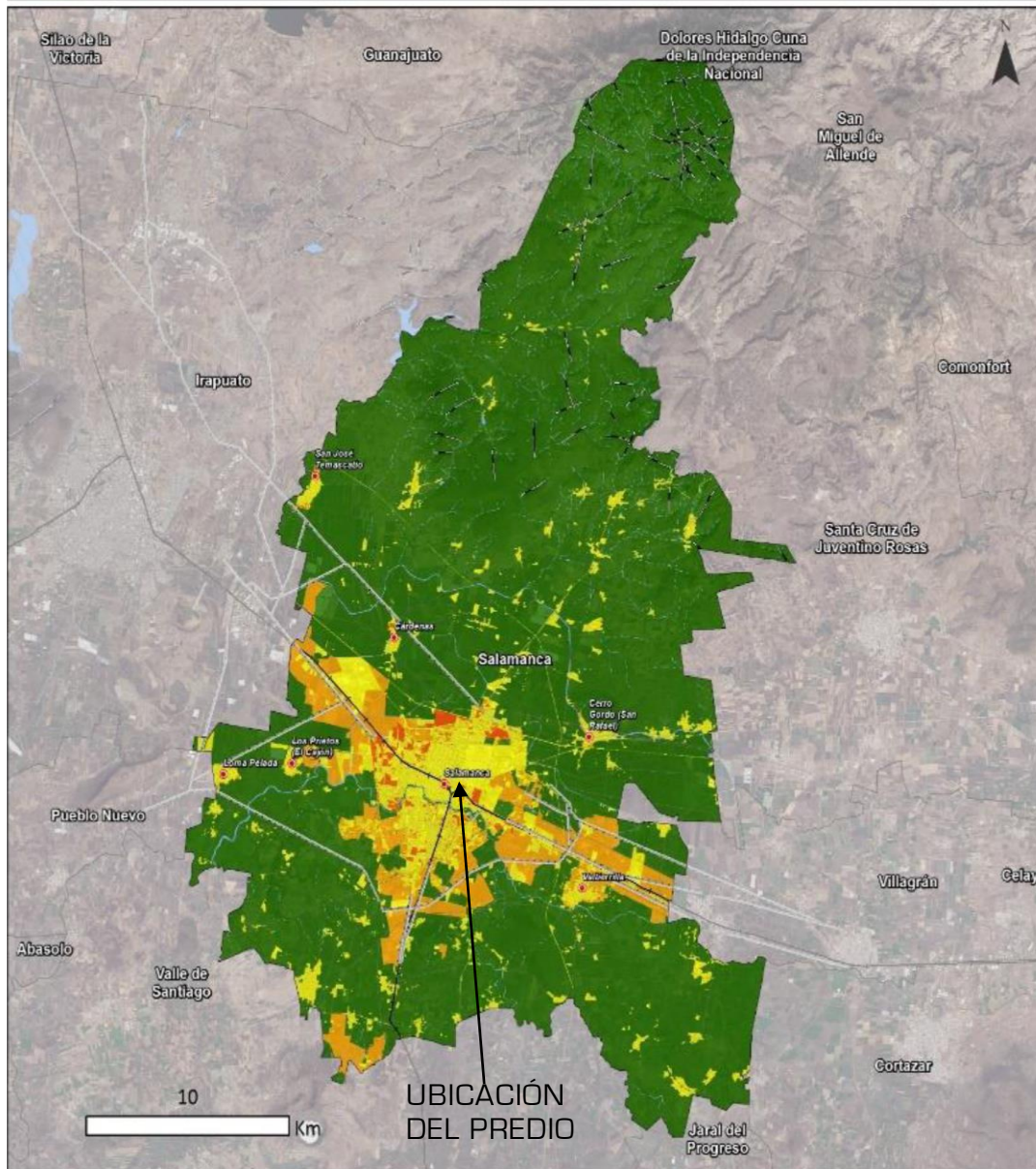


Las obras y actividades por su ubicación y de acuerdo al plano de zonificación para uso y destino de suelo del PMDUOET de Salamanca, se ubica en una zona de **Comercio y Servicios CS**, y es compatible para actividades comerciales y de servicios, por lo cual se cumple con estas disposiciones, ya que adicionalmente se estarán atendiendo las disposiciones establecidas en la NOM-003-SEDG-2004- Estaciones de gas L.P. para carburación. Diseño y construcción. [Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de abril del 2005].



GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD

Zonificación primaria



Zonificación primaria

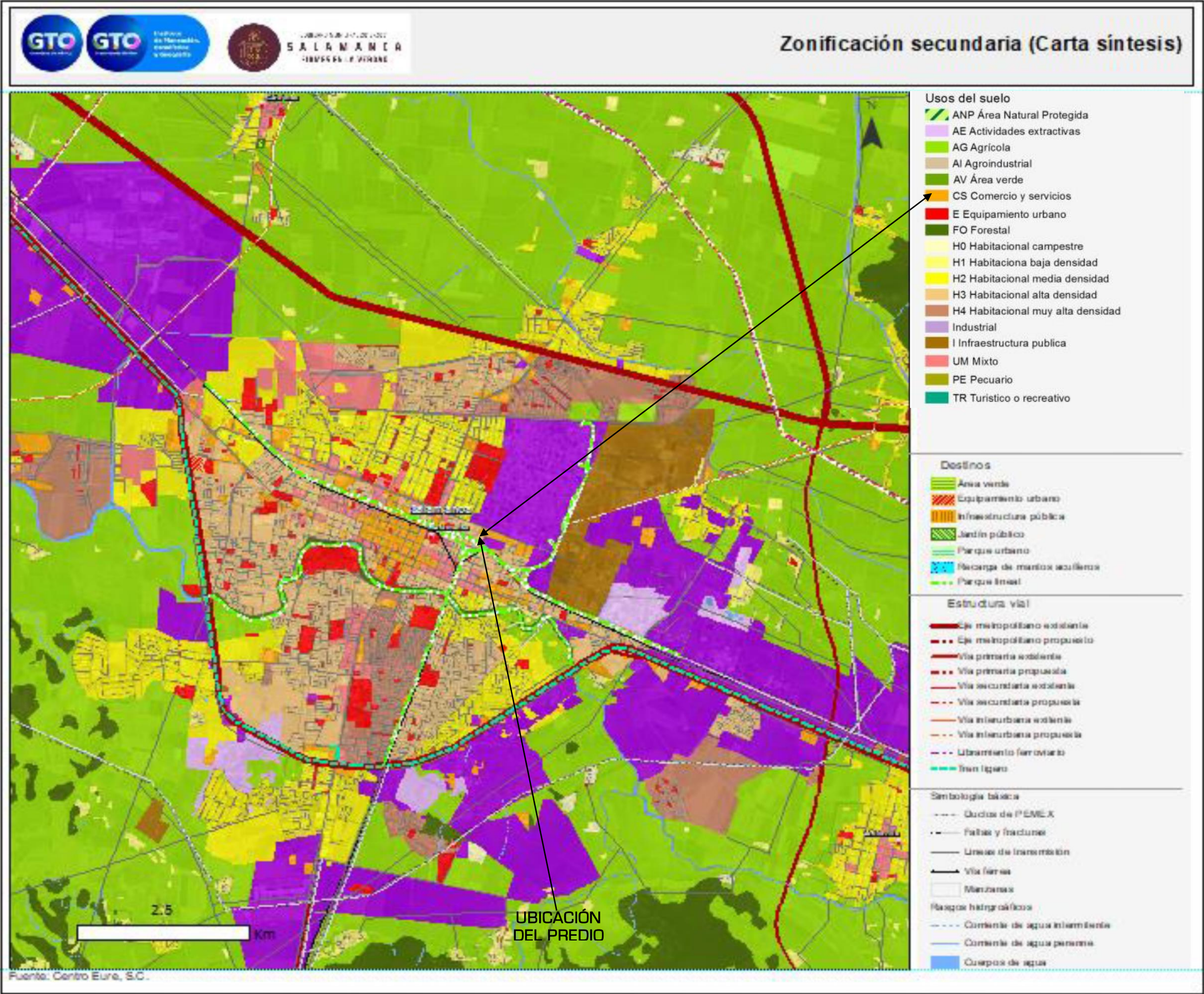
- Áreas urbanizadas
- Áreas urbanizable
- Áreas urbanas para consolidación
- Áreas no urbanizables

Simbología básica

- Ductos de PEMEX
- Fallas y fracturas
- Lineas de transmisión
- Via férrea
- Manzanas
- Rasgos hidrográficos
 - Corriente de agua intermitente
 - Corriente de agua perenne
 - Cuerpos de agua

Fuente: Centro Eure, S.C.

Figura 11. Ubicación del predio en la Zonificación secundaria (Carta síntesis) de la cabecera municipal de Salamanca de acuerdo al PMDUOET.



II.2.3. CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato el 25 de septiembre del año 2012; última reforma publicada en el Periódico Oficial el 07-12-2020.

Establece entre otras consideraciones; lo siguiente:

Artículo 1. Las disposiciones del Código son de orden público e interés general, y tienen por objeto establecer las normas, principios y bases para:

III bis. Determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulan la propiedad en los centros de población;

VIII. La regulación, autorización, control y vigilancia de la utilización del suelo, las construcciones y la urbanización de áreas e inmuebles de propiedad pública, privada o social;

Sección Segunda. Control del Desarrollo Urbano.

Artículo 249. El control del desarrollo urbano es el conjunto de procedimientos por medio de los que las autoridades del Estado y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, vigilan que las acciones, proyectos e inversiones que se lleven en el territorio del Estado, cumplan con lo dispuesto en el Código, la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato, así como en los reglamentos y programas aplicables.

Constancias de factibilidad y permisos.

Artículo 250. El Municipio llevará a cabo el control del desarrollo urbano a través de las constancias de factibilidad, los permisos de uso de suelo y la evaluación de compatibilidad.

Sólo deberán someterse a la evaluación del impacto ambiental, ante las autoridades competentes, aquellas obras o actividades señaladas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del Estado de Guanajuato.

Reglas para que proceda el otorgamiento de las licencias, permisos o concesiones.

Artículo 251. Todas las obras, acciones, servicios e inversiones en materia de desarrollo urbano que se realicen en el territorio del Estado, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a lo dispuesto en el Código, su reglamento y a los programas aplicables. Sin este requisito, no se otorgará licencia, permiso o concesión para efectuarlas.

Permiso de uso de suelo.

Artículo 256. La persona física o jurídica colectiva, pública o privada, que pretenda realizar obras, acciones, actividades, servicios, proyectos o inversiones en cualquier área o predio ubicado en el territorio de Estado, deberá obtener, previamente a la ejecución de las mismas, el permiso de uso de suelo que expidan las autoridades municipales.

Objeto del permiso de uso de suelo.

Artículo 257. El permiso de uso de suelo tiene por objeto:

- I. Señalar los alineamientos, así como las modalidades, limitaciones y restricciones, temporales o definitivas, de índole económico, ambiental, de movilidad urbana, seguridad pública o protección civil, que se imponen en los programas municipales;
- II. Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables;
- III. Señalar el aprovechamiento y aptitud del suelo, de acuerdo con los programas y reglamentos municipales aplicables;
- IV. Proteger al ambiente, el entorno natural, la imagen urbana, el paisaje y el patrimonio natural, cultural urbano y arquitectónico; y
- V. Impedir el establecimiento de obras o asentamientos humanos que no cumplan con las disposiciones del Código.

RELACIÓN CON EL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO:

En concordancia con lo establecido en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el H. Ayuntamiento de Salamanca; emitió factibilidad positiva, ya que el proyecto es congruente con la normativa para la compatibilidad entre los usos y destinos del suelo y los giros establecidos, adicionalmente es factible, tal como se desprende del análisis de usos de suelo establecido en el PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; cubriendo cabalmente con las disposiciones del Código en sus artículos 249, 250, 256, 257, 258, 259 y 263; así mismo se cumple con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 250.

II.3 RELACIÓN ENTRE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PROYECTADAS CON OTROS INSTRUMENTOS LEGALES EN MATERIA AMBIENTAL TALES COMO LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, ACUERDOS, ETC. Y FORMA EN QUE SE CUMPLE CON TALES INSTRUMENTOS.

INFORMACIÓN SECTORIAL.

La producción e importación de gas L.P. en México es responsabilidad exclusiva de Petróleos Mexicanos (Pemex), que realiza la venta de "primera mano", en sus terminales de distribución, a los particulares que cuenten con un permiso de la Secretaría de Energía (ahora CRE), para su transporte, almacenamiento o distribución. Gracias a la reforma de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, realizada en mayo de 1995, son estos últimos, los distribuidores, los que lo venden al público; ante ello, la empresa Gas Express Nieto, S.A. de C.V., de manera responsable inicia todo proyecto tendiente a la venta de gas L.P. en apego a lo que establece la Ley Reglamentaria del Artículo 27; por lo cual se ha gestionado ya la autorización para venta de gas L.P. en esta ciudad de Salamanca, Guanajuato, situación que mejora las expectativas para los habitantes de las colonias cercanas y comunidades vecinas, al contar con una alternativa de uso de combustible más puro y con menores emisiones de gases de efecto invernadero. Las actividades se rigen además por las disposiciones del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre del 2007.

II.3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada DOF 17-05-2021.

Artículo 4. ...Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley...

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación. Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

RELACIÓN CON EL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO:

La Constitución Política de un país es el máximo marco legal para la organización y relación del gobierno federal con los estados, los ciudadanos, funcionarios públicos y todas las personas que en él habitan. En el Título Primero, Capítulo Uno, denominado *De los Derechos Humanos y su Garantías*, se establece el artículo 4, que señala el derecho de cada persona a un medio ambiente sano, el cumplimiento se da mediante la instalación de la estación sus obras y actividades proyectadas, toda vez que el gas L.P. es un combustible que genera un menor número de emisiones a la atmósfera en comparación con combustibles similares. Esta disposición del *Artículo 4* se atiende, también, a través de las medidas previstas, que en conjunto inducen el respeto y sustentabilidad.

Así pues, las actividades contempladas en el presente estudio coadyuvan con las disposiciones contenidas en nuestra Constitución, relativas al gozo de un ambiente sano, en un marco de respeto y garantía de este derecho.

II.3.2 LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE. [Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28/01/88]. Última reforma publicada DOF 18-01-2021.

Capítulo I, Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable y establecer las bases para:

- I.- Garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar;
- II.- Definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación;
- III.- La preservación, la restauración y el mejoramiento del ambiente;
- IV.- La preservación y protección de la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas;
- V.- El aprovechamiento sustentable, la preservación y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas;
- VI.- La prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo;
- VII.- Garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
- VIII.- El ejercicio de las atribuciones que en materia ambiental corresponde a la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, bajo el principio de concurrencia previsto en el artículo 73 fracción XXIX - G de la Constitución;
- IX.- El establecimiento de los mecanismos de coordinación, inducción y concertación entre autoridades, entre éstas y los sectores social y privado, así como con personas y grupos sociales, en materia ambiental,
- X.- El establecimiento de medidas de control y de seguridad para garantizar el cumplimiento y la aplicación de esta Ley y de las disposiciones que de ella se deriven, así como para la imposición de las sanciones administrativas y penales que correspondan. En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.

Artículo 28. La evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el medio ambiente. Para ello, en los casos en que determine el Reglamento que al efecto se expida, quienes pretendan llevar a cabo alguno de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría.

A partir del 2 de marzo del presente 2015, fecha de entrada en vigor del Decreto que contiene las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental; la entidad facultada para emitir la autorización será la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, de acuerdo a lo establecido en la propia Ley de la Agencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11

de agosto del 2014; y basándose en lo establecido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero del año 2017, que establece el procedimiento y los requisitos para obtener la citada autorización con apego al *"Acuerdo por el que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, hace del conocimiento los contenidos normativos, normas oficiales mexicanas y otras disposiciones que regulan las emisiones, descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras y actividades de las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación, a efecto de que sea procedente la presentación de un informe preventivo en materia de evaluación del impacto ambiental"*.

El anterior acuerdo señala en su artículo inicial lo siguiente:

Artículo 1. El presente Acuerdo tiene como objeto hacer del conocimiento a los Regulados los contenidos normativos, normas oficiales mexicanas y otras disposiciones que regulan las emisiones, descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras y actividades de las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación, a efecto de que sea procedente **la presentación de un informe preventivo** y no manifestación de impacto ambiental, con la finalidad de simplificar el trámite en materia de evaluación del impacto ambiental.

Asimismo, el Informe Preventivo de Impacto Ambiental debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 30 del reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y lo señalado en el trámite ASEA-00-041, además de las disposiciones que se señalan en el acuerdo antes señalado; para obtener la autorización que establece la Ley de la AGENCIA en su artículo 7o. que en su fracción I señala:

I. Autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del Sector Hidrocarburos; de carbonoductos; instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos; aprovechamientos forestales en selvas tropicales, y especies de difícil regeneración; así como obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, litorales o las zonas federales de las áreas antes mencionadas, en términos del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Reglamento de la materia;

ARTÍCULO 30.- Para obtener la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta Ley, los interesados deberán presentar a la Secretaría una manifestación de impacto ambiental, la cual deberá contener, por lo menos, una descripción de los posibles efectos en el o los ecosistemas que pudieran ser afectados por la obra o actividad de que se trate, considerando el conjunto de los elementos que conforman dichos ecosistemas, así como las medidas preventivas, de mitigación y las demás necesarias para evitar y reducir al mínimo los efectos negativos sobre el ambiente.

Los contenidos del informe preventivo, así como las características y las modalidades de las manifestaciones de impacto ambiental y los estudios de riesgo serán establecidos por el Reglamento de la presente Ley.

ARTÍCULO 31.- La realización de las obras y actividades a que se refieren las fracciones I a XII del artículo 28, **requerirán la presentación de un informe preventivo** y no una manifestación de impacto ambiental, cuando:

I.- Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras o actividades;

II.- Las obras o actividades de que se trate estén expresamente previstas por un plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que haya sido evaluado por la Secretaría en los términos del artículo siguiente,

III.- Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales autorizados en los términos de la presente sección.

En los casos anteriores, la Secretaría, una vez analizado el informe preventivo, determinará, en un plazo no mayor de veinte días, si se requiere la presentación de una manifestación de impacto ambiental en alguna de las modalidades previstas en el reglamento de la presente Ley, o si se está en alguno de los supuestos señalados.

La Secretaría publicará en su Gaceta Ecológica, el listado de los informes preventivos que le sean presentados en los términos de este artículo, los cuales estarán a disposición del público.

RELACIÓN CON EL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO.

Las obras y actividades del proyecto deben ser sometidas al procedimiento de evaluación en materia de Impacto Ambiental a través de un Informe Preventivo de Impacto Ambiental, tal como lo establecen los artículos 31 de la presente Ley y 29 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, como más adelante se verá, y atendiendo lo señalado por el nuevo **"Acuerdo por el que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, hace del conocimiento los contenidos normativos, normas oficiales mexicanas y otras disposiciones que regulan las emisiones, descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras y actividades de las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación, a efecto de que sea procedente la presentación de un informe preventivo en materia de evaluación del impacto ambiental"**; ya que se encuentra en los supuestos de la fracción I del artículo 31 de la Ley y que se reiteran en el Acuerdo publicado el 24 de enero del presente año.

Lo anterior a efecto que pueda obtenerse la autorización del proyecto en materia de impacto y riesgo ambiental por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA); de manera previa al inicio de cualquier obra, cumpliendo con el total de los requisitos e información, tanto en materia del impacto como del riesgo potencial que generará el proyecto, **puesto que procede la realización de las obras y actividades del proyecto en los términos propuestos, sin la necesidad de presentar adicionalmente una Manifestación de Impacto Ambiental.**

II.3.3 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (REIA). Publicado en el DOF el 30 de mayo de 2000. Últimas reformas publicadas DOF 31-10-2014.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1o.- El presente ordenamiento es de observancia general en todo el territorio nacional y en las zonas donde la Nación ejerce su jurisdicción; tiene por objeto reglamentar la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de evaluación del impacto ambiental a nivel federal.

Artículo 2o.- La aplicación de este Reglamento compete al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias en la materia.

La Secretaría ejercerá las atribuciones contenidas en el presente ordenamiento, incluidas las disposiciones relativas a la inspección, vigilancia y sanción, por conducto de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, cuando se trate de las obras, instalaciones o actividades del sector hidrocarburos y, cuando se trate de actividades distintas a dicho sector, la Secretaría ejercerá las atribuciones correspondientes a través de las unidades administrativas que defina su Reglamento Interior. DOF 31-10-2014.

Artículo 3o. Para los efectos del presente reglamento se considerarán las definiciones contenidas en la ley y las siguientes:

I. Actividades del Sector Hidrocarburos: Las actividades definidas como tal en el artículo 3o., fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos;

I Bis. Agencia: La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos;

Artículo 5. Quienes pretendan llevar a cabo alguno de las siguientes obras o actividades, requerirán previamente la autorización de la Secretaría en materia de impacto ambiental: *[a través de la Agencia como lo establece el Decreto], y que a partir de enero del año 2017 será aplicable mediante la presentación del Informe Preventivo de Impacto Ambiental; conforme al análisis de vinculación legal que se expone previamente y al final de este apartado.*

D) ACTIVIDADES DEL SECTOR HIDROCARBUROS: DOF 31-10-2014.

VIII. Construcción y operación de instalaciones para transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;

CAPÍTULO IV. DEL PROCEDIMIENTO DERIVADO DE LA PRESENTACIÓN DEL INFORME PREVENTIVO.

Artículo 29.- La realización de las obras y actividades a que se refiere el artículo 5o. del presente reglamento requerirán la presentación de un informe preventivo, cuando:

- I. Existan normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que las obras o actividades puedan producir;
- II. Las obras o actividades estén expresamente previstas por un plan parcial o programa parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico que cuente con previa autorización en materia de impacto ambiental respecto del conjunto de obras o actividades incluidas en él, o
- III. Se trate de instalaciones ubicadas en parques industriales previamente autorizados por la Secretaría, en los términos de la Ley y de este reglamento.

*Señalamiento nuestro:	<i>Que se trata de los mismos causales que establece el artículo 31 de la LGEEPA, y coincidiendo además con lo establecido en el Acuerdo de fecha 24 de enero del 2017 en su artículo 2.</i>
-------------------------------	--

Artículo 30.- El informe preventivo deberá contener:

- I. Datos de Identificación, en los que se mencione:
 - a) El nombre y la ubicación del proyecto;
 - b) Los datos generales del promovente, y
 - c) Los datos generales del responsable de la elaboración del informe;
- II. Referencia, según corresponda:
 - a) A las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales, aplicables a la obra o actividad;
 - b) Al plan parcial de desarrollo urbano o de ordenamiento ecológico en el cual queda incluida la obra o actividad,
 - c) A la autorización de la Secretaría del parque industrial, en el que se ubique la obra o actividad, y
- III. La siguiente información:
 - a) La descripción general de la obra o actividad proyectada;
 - b) La identificación de las sustancias o productos que vayan a emplearse y que puedan impactar el ambiente, así como sus características físicas y químicas;
 - c) La identificación y estimación de las emisiones, descargas y residuos cuya generación se prevea, así como las medidas de control que se pretendan llevar a cabo;
 - d) La descripción del ambiente y, en su caso, la identificación de otras fuentes de emisión de contaminantes existentes en el área de influencia del proyecto;
 - e) La identificación de los impactos ambientales significativos o relevantes y la determinación de las acciones y medidas para su prevención y mitigación;
 - f) Los planos de localización del área en la que se pretende realizar el proyecto, y
 - g) En su caso, las condiciones adicionales que se propongan en los términos del artículo siguiente.

Artículo 31.- El promovente podrá someter a la consideración de la Secretaría condiciones adicionales a las que se sujetará la realización de la obra o actividad con el fin de evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales adversos que pudieran ocasionarse. Las condiciones adicionales formarán parte del informe preventivo.

Artículo 32.- El informe preventivo deberá presentarse en un disquete al que se acompañarán tres tantos impresos de su contenido. Deberá anexarse copia sellada del pago de derechos correspondiente.

La Secretaría proporcionará a los promoventes las guías para la presentación del informe preventivo. Dichas guías serán publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y en la Gaceta Ecológica.

RELACIÓN CON EL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO.

Las actividades del proyecto encuadran en las disposiciones legales del Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, cumpliendo cabalmente con estos preceptos, ya que se encuentra en los supuestos para la presentación de un Informe Preventivo de Impacto Ambiental [IPIA]. Por lo que al incluir la información que requiere la LGEEPA y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, así como el Acuerdo publicado el 24 de enero del 2017, Gas Express Nieto, S.A. de C.V., cumple cabalmente con lo establecido, siendo viable la obtención de la autorización del proyecto en los términos de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Ambiente del Sector Hidrocarburos [Artículos 5° y 7°].

II.3.4 LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (LEY DE LA AGENCIA). Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del 2014.

Artículo 3o.- Además de las definiciones contempladas en la Ley de Hidrocarburos y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los efectos de esta Ley se entenderá, en singular o plural, por:

XI. Sector Hidrocarburos o Sector: Las actividades siguientes:

- a. El reconocimiento y exploración superficial, y la exploración y extracción de hidrocarburos;
- b. El tratamiento, refinación, enajenación, comercialización, transporte y almacenamiento del petróleo;
- c. El procesamiento, compresión, licuefacción, descompresión y regasificación, así como el transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas natural;
- d. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;**
- e. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos, y
- f. El transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo;

RELACIÓN CON EL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO: A partir de la entrada en vigor de la Ley de la ASEA [día siguiente de su publicación], se incluyeron dentro de las definiciones del sector hidrocarburos las actividades de venta al público del gas L.P., por lo que la solicitud de autorización en materia de impacto

y riesgo ambiental a través del presente Informe Preventivo de Impacto Ambiental; cumple con lo establecido en el artículo 3º de la Ley de la Agencia, tal como se establece en el Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, mismo que a su vez establece en su artículo 3º, las actividades del sector hidrocarburos, siendo también añadido en el artículo 5º las actividades del sector hidrocarburos [inciso D numeral VIII, [cuya modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre del 2014]; las cuales deben ser sometidas al procedimiento de evaluación y autorización en materia de impacto ambiental, previo a la realización de actividades relacionadas, ya sea la construcción, acondicionamiento u ampliaciones y operación, en este caso de una estación de carburación; de igual manera se realiza la siguiente vinculación del proyecto con lo establecido en ésta Ley.

TÍTULO SEGUNDO. Atribuciones de la Agencia y Bases de Coordinación Capítulo I.

Artículo 5o.- La Agencia tendrá las siguientes atribuciones:

III. Regular, supervisar y sancionar en materia de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, en relación con las actividades del Sector, incluyendo las etapas de desmantelamiento y abandono de las instalaciones, así como de control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera;

IV. Regular a través de lineamientos, directrices, criterios u otras disposiciones administrativas de carácter general necesarias en las materias de su competencia y, en su caso, normas oficiales mexicanas, previa opinión de la Secretaría, en materia de protección al medio ambiente y de la Secretaría de Energía, la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa;

VIII. Supervisar y vigilar el cumplimiento por parte de los Regulados de los ordenamientos legales, reglamentarios y demás normativa que resulten aplicables a las materias de su competencia. Para ello, podrá realizar y ordenar certificaciones, auditorías y verificaciones, así como llevar a cabo visitas de inspección y supervisión.

Asimismo, en el ejercicio de sus atribuciones, podrá instruir la comparecencia de representantes de los Regulados.

Para llevar a cabo la supervisión, la Agencia podrá ordenar visitas de inspección.

En la sustanciación de las visitas, la Agencia aplicará lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y, en su caso, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

X. Instaurar, tramitar y resolver, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, los procedimientos administrativos, que correspondan con motivo de sus atribuciones;

XI. Imponer medidas de seguridad, de apremio o sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación correspondiente;

- XII.** Resolver sobre las solicitudes de revocación, modificación y conmutación de multas, en los términos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables;
- XIII.** Establecer los mecanismos a través de los cuales los Regulados deberán informar sobre los siniestros, accidentes, incidentes, emergencias, fugas y derrames vinculados con las actividades del Sector;
- XIV.** Llevar a cabo investigaciones de causa raíz en caso de incidentes y accidentes operativos, industriales y medioambientales, conforme a los lineamientos que al efecto emita o establecer las bases para que los Regulados lleven a cabo dichas investigaciones, así como la comunicación de riesgos y lecciones aprendidas;
- XV.** Promover la colaboración entre Regulados con el objetivo de optimizar el uso de recursos para la atención de contingencias, emergencias, prevención y mitigación de riesgos;
- XVI.** Coordinar un programa de certificación en Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y protección al medio ambiente, en relación con el cumplimiento de la normatividad y estándares de desempeño, con base en el principio de autogestión y conforme a los requisitos técnicos que para tal efecto establezca;
- XVII.** Autorizar los Sistemas de Administración de los Regulados;
- XVIII.** Expedir, suspender, revocar o negar las licencias, autorizaciones, permisos y registros en materia ambiental, a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, en los términos de las disposiciones normativas aplicables;
- XXII.** Realizar estudios de valoración económica de las externalidades ambientales y riesgos asociados a las instalaciones, actividades y operación del Sector, con base en una metodología que tome en cuenta las mejores prácticas internacionales;
- XXIII.** Impulsar un desarrollo regional sustentable y exigir que las actividades relacionadas con el Sector se realicen, entre otras, con apego a la protección, conservación, compensación y restauración de los ecosistemas, flora y fauna silvestres, bienes y servicios ambientales, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría;

Artículo 7o.- Los actos administrativos a que se refiere la fracción XVIII del artículo 5o (LEY DE LA AGENCIA), serán los siguientes:

- I. Autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental del Sector Hidrocarburos;** de carbonoductos; instalaciones de tratamiento, confinamiento o eliminación de residuos peligrosos; aprovechamientos forestales en selvas tropicales, y especies de difícil regeneración; así como obras y actividades en humedales, manglares, lagunas, ríos, lagos y esteros conectados con el mar, litorales o las zonas federales de las áreas antes mencionadas, en términos del artículo 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Reglamento de la materia;
- II.** Autorización para emitir olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera por las Instalaciones del Sector Hidrocarburos, en términos del artículo 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y del Reglamento de la materia;

III. Autorizaciones en materia de residuos peligrosos en el Sector Hidrocarburos, previstas en el artículo 50, fracciones I a IX, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de los reglamentos en la materia;

IV. Autorización de las propuestas de remediación de sitios contaminados y la liberación de los mismos al término de la ejecución del programa de remediación correspondiente, en términos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de su Reglamento;

V. Autorizaciones en materia de residuos de manejo especial, en términos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de los reglamentos en la materia;

VI. Registro de planes de manejo de residuos y programas para la instalación de sistemas destinados a su recolección, acopio, almacenamiento, transporte, tratamiento, valorización y disposición final, conforme a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

VII. Autorizaciones de cambio de uso del suelo en terrenos forestales, en términos del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de su Reglamento, y

VIII. Permisos para la realización de actividades de liberación al ambiente de organismos genéticamente modificados para bio-remediación de sitios contaminados con hidrocarburos, así como establecer y dar seguimiento a las condiciones y medidas a las que se deberán sujetar dichas actividades, conforme a la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y de su Reglamento.

RELACIÓN CON EL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO:

Gas Express Nieto, S.A. de C.V. cumple con las disposiciones en materia de seguridad y protección al ambiente, emanadas de la Ley de la Agencia, ya que, a través de la presentación del Informe Preventivo de Impacto Ambiental, incluyendo la evaluación de riesgo y las medidas correspondientes, gestionará la autorización en la materia para la realización de obras y actividades relacionadas con el almacenamiento, manejo y la venta de gas L.P.

RELACIÓN CON PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL O LOCAL.

II.3.5 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12-07-2019.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) para el periodo de 2019-2024 expone, en un inicio, la problemática nacional que refleja los contrastes del país: por un lado, un México próspero, moderno, conectado con el avance económico y tecnológico mundial concentrado en pocas empresas y algunas regiones del país y, por otro, un México con una población en condiciones de pobreza y marginación, con incumplimiento de sus derechos y falta de oportunidades.

Por otra parte, destaca que la estabilidad macroeconómica que ha mantenido el país por más de 20 años no ha sido una condición suficiente para lograr un mayor crecimiento económico. Asimismo, enmarca algunos problemas estructurales (infraestructura deficiente, bajos niveles de inversión, una agricultura de subsistencia, un sector informal muy grande, etc.) han impedido aprovechar las ventajas que posee el país.

Para resolver lo anterior, plantea transitar hacia una visión en la que los individuos, como sujetos de derecho, sean el centro de la política, y en la que se respete y promueva el arraigo a su territorio, a partir de un modelo de desarrollo económico y social equitativo, sostenido y balanceado.

Así, de manera introductoria, exhibe, en tres apartados, la problemática en el contexto internacional, la propuesta de reconstrucción y la perspectiva del país en el largo plazo.

Perspectiva de largo plazo.

La perspectiva de largo plazo del PND busca reducir la desigualdad existente a través de tres ejes generales:

1. El fortalecimiento del Estado de derecho,
2. La construcción de bienestar y equidad social y
3. El impulso al desarrollo económico sostenible.

Con el avance en estas tres direcciones propuestas se prevé que, en los próximos 20 años, México se consolide como un país más igualitario, incluyente, fortalecido en el tejido social, con una economía fuerte, dinámica y articulada.

En el mediano plazo y con base en el objetivo del primer eje se espera que la sociedad mexicana goce de la capacidad de incidir en todas las esferas de la vida pública, que exista un trabajo en conjunto entre el gobierno y la sociedad a través de promover la participación ciudadana para que ésta incida en los mecanismos democráticos y, de esta manera, construir instituciones sólidas, honestas y con compromiso público.

En segundo término, concibe la diversidad de las personas como una riqueza del país con la cual se gestionará una política participativa, inclusiva y con enfoque de derechos. Y, finalmente, con las estrategias planteadas en el PND para impulsar el desarrollo económico del país se potenciará la capacidad productiva asegurando el uso eficiente de los recursos naturales y las capacidades de la población, lo que permitiría la convergencia de las regiones y los sectores rezagados hacia los niveles de crecimiento de las regiones más productivas. Esto generará una sinergia de los distintos territorios, sectores y personas hacia una senda de crecimiento que permita atraer inversión privada nacional y extranjera, así como la consolidación de un sistema impositivo progresivo que garantice una mayor recaudación, un presupuesto orientado a la política social que contribuya a un mayor dinamismo económico en los próximos 20 años.

Principios Rectores de Política.

El PND 2019-2024 propone una nueva política de desarrollo que estará regida por los siguientes doce principios:

1. Honradez y honestidad.
2. No al gobierno rico con pueblo pobre.
3. Nada al margen de la ley; por encima de la ley, nadie.
4. Economía para el bienestar.
5. El mercado no sustituye al Estado.
6. Por el bien de todos, primero los pobres.
7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.
8. No hay paz sin justicia.
9. El respeto al derecho ajeno es la paz.
10. No más migración por hambre y violencia.
11. Democracia significa el poder del pueblo.
12. Ética, libertad y confianza.

Los principios señalados son los puntos centrales del nuevo consenso nacional, el cual tiene como centro la convicción de que el quehacer en su conjunto - el económico, el político, el social y el cultural- debe ser orientado a alcanzar el bienestar de la población.

El objetivo del PND 2019-2024 será transformar la vida pública del país para lograr un mayor bienestar para todos y todas. El documento está estructurado por tres ejes generales que permiten agrupar los problemas públicos identificados a través del Sistema Nacional de Planeación Democrática en tres temáticas: 1) Justicia y Estado de Derecho; 2) Bienestar; 3) Desarrollo Económico.

La realización del presente IPIA para el proyecto de la estación de carburación, está vinculado al Plan Nacional de Desarrollo, específicamente con el objetivo **3) Desarrollo Económico**, el cual se describe enseguida, así mismo se describen los objetivos y las estrategias que tienen relación con el proyecto de la empresa Gas Express Nieto S.A. de C.V. [SE INCLUYE LO RELACIONADO CON LAS ACTIVIDADES].

3. DESARROLLO ECONÓMICO.

Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

ESTRATEGIAS:

- Se implementarán acciones concertadas y sostenidas de política que estimulen el crecimiento económico y distribución del producto equitativo y justo en todas las regiones del país, entre todas las personas y entre generaciones.

- Se promoverá la entrada de más participantes y se asegurará que las condiciones que todos enfrentan sean equitativas.
- **Se simplificarán los trámites para la generación de empresas y se facilitará la incorporación de unidades productivas informales a la economía formal.**
- **Se crearán fuentes de empleo formales.**
- Se ampliará la capacidad productiva de la economía aumentando la inversión pública y privada.
- **Se garantizará el abasto nacional de energéticos y alimentos.**

OBJETIVO 3.2.- Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.

ESTRATEGIAS:

- **Simplificar trámites e impulsar una mejora regulatoria eficaz, eficiente y transparente en los diferentes órdenes de gobierno.**
- Promover la productividad del sector formal y mejores condiciones laborales a través de capacitación y formación de los trabajadores.
- Promover el desarrollo de habilidades y herramientas empresariales a través de la capacitación, la incubación y el acompañamiento de actividades productivas.
- Fortalecer la vinculación laboral de las personas fomentando la compatibilidad entre las habilidades de las personas trabajadoras y las necesidades de las empresas.
- Promover la recuperación sostenible de los salarios y la eliminación de la brecha salarial de género.
- Facilitar el acceso de las mujeres y los grupos históricamente discriminados a la fuerza laboral remunerada.

OBJETIVO 3.5.- Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética.

ESTRATEGIAS:

- Garantizar un entorno de previsibilidad y certidumbre regulatoria con base en reglas y criterios consistentes, transparentes y de fácil acceso para los actores regulados de la industria energética y que propicie el desarrollo del sector.
- Incrementar la producción del sector energético nacional de manera sostenible, bajo principios de eficiencia, cuidando la seguridad industrial y promoviendo el contenido nacional y la inversión.
- Asegurar el abasto sostenible de energéticos de calidad a las personas consumidoras, a precios accesibles.

OBJETIVO 3.10.- Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.

ESTRATEGIAS:

- Promover políticas para la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero en sectores productivos, así como promover y conservar sumideros de carbono.
- Fomentar instrumentos económicos y de mercado que impulsen la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero en sectores estratégicos.

RELACIÓN CON EL PROYECTO:

Se han mencionado únicamente el contenido del Plan Nacional que guarda relación con las actividades proyectadas; destacando que, la instalación de la estación de carburación contribuye con el cumplimiento de este Plan, ya que, involucra la generación de empleos, alternativas para ahorro económico; garantizar el abasto nacional de energéticos y alimentos y, muy importante, para coadyuvar en la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, ya que oferta un combustible gaseoso de menores emisiones contaminantes respecto a las gasolinas o el diésel.

II.3.6 LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. *Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08-10-03. Última Reforma publicada en el DOF el 18-01-2021.*

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.

Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto garantizar el derecho de toda persona al medio ambiente adecuado y propiciar el desarrollo sustentable a través de la prevención de la generación, la valorización y la gestión integral de los residuos peligrosos, de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial; prevenir la contaminación de sitios con estos residuos y llevar a cabo su remediación, así como establecer las bases para:

- I. Aplicar los principios de valorización, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, los cuales deben de considerarse en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos;
- II. Determinar los criterios que deberán de ser considerados en la generación y gestión integral de los residuos, para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y la protección de la salud humana;
- IV. Formular una clasificación básica y general de los residuos que permita uniformar sus inventarios, así como orientar y fomentar la prevención de su generación, la valorización y el desarrollo de sistemas de gestión integral de los mismos;

V. Regular la generación y manejo integral de residuos peligrosos, así como establecer las disposiciones que serán consideradas por los gobiernos locales en la regulación de los residuos que conforme a esta Ley sean de su competencia;

Artículo 10. Los municipios tienen a su cargo las funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final, conforme a las siguientes facultades:

- I. Formular, por sí o en coordinación con las entidades federativas, y con la participación de representantes de los distintos sectores sociales, los Programas Municipales para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos, los cuales deberán observar lo dispuesto en el Programa Estatal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos correspondiente;
- II. Emitir los reglamentos y demás disposiciones jurídico-administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Ley y en las disposiciones legales que emitan las entidades federativas correspondientes;
- III. Controlar los residuos sólidos urbanos;
- IV. Prestar, por sí o a través de gestores, el servicio público de manejo integral de residuos sólidos urbanos, observando lo dispuesto por esta Ley y la legislación estatal en la materia;
- V. Otorgar las autorizaciones y concesiones de una o más de las actividades que comprende la prestación de los servicios de manejo integral de los residuos sólidos urbanos;
- VI. Establecer y mantener actualizado el registro de los grandes generadores de residuos sólidos urbanos;
- VII. Verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, normas oficiales mexicanas y demás ordenamientos jurídicos en materia de residuos sólidos urbanos e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables;
- IX. Participar y aplicar, en colaboración con la federación y el gobierno estatal, instrumentos económicos que incentiven el desarrollo, adopción y despliegue de tecnología y materiales que favorezca el manejo integral de residuos sólidos urbanos;

RELACIÓN CON EL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO:

Las actividades previstas para el proyecto contemplan la generación de residuos que según las definiciones que marca esta Ley serán residuos sólidos urbanos, de acuerdo a la clasificación establecida en la misma; los volúmenes que se generarán serán menores a 10 toneladas por año. Se contará en la estación con dos contenedores para la separación de los residuos, se llevará a cabo una separación primaria, según lo definido en la Ley; su disposición será en el sitio autorizado por el municipio de Salamanca.

Debe aclararse que, durante el mantenimiento de la maquinaria en la etapa de construcción, se prevé la generación de aceites lubricantes usados, sin embargo, el mantenimiento estará a cargo del prestador de servicios que realice las tareas de construcción y se realizará fuera del predio, por lo que será el mismo prestador quien se haga cargo de estos residuos, tal como lo señala el artículo 41 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Asimismo, una vez que inicie la operación de la estación, el mantenimiento de los vehículos de la empresa se realizará en talleres externos dedicados a esta actividad, ante lo cual se concluye que se cumple cabalmente con lo establecido en esta Ley y a su vez en su Reglamento.

Referente a la generación de residuos de manejo especial durante el proyecto, estos provendrán de las obras a realizar, estimándose en una tonelada (sobrantes de la construcción), ya que se aprovechará el polígono del proyecto con sus bardas y firme de concreto, más adelante se menciona la Norma Oficial Mexicana NOM-161-SEMARNAT-2011, *Que establece los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial y los volúmenes de generación para determinar cuáles están sujetos a plan de manejo, el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado y los elementos y procedimientos para la formulación de dichos planes*. De igual manera, en el apartado de análisis normativo se establece un análisis con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-ASEA-2019, *Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, así como los elementos para la formulación y gestión de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos* y su relación con el proyecto.

II.3.7 REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/11/06. Última reforma DOF: 31/10/2014.

Artículo 1.- El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y rige en todo el territorio nacional y las zonas donde la Nación ejerce su jurisdicción y su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En la última reforma al Reglamento se indica:

La Secretaría ejercerá las atribuciones contenidas en el presente ordenamiento, incluidas las disposiciones relativas a la inspección, vigilancia y sanción, por conducto de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, cuando se trate de las obras, instalaciones o actividades de dicho sector y, cuando se trate de actividades distintas a dicho sector, la Secretaría ejercerá la atribuciones correspondientes, a través de las unidades administrativas que defina su reglamento interior.

Artículo 35.- Los residuos peligrosos se identificarán de acuerdo a lo siguiente:

I. Los que sean considerados como tales, de conformidad con lo previsto en la Ley;

II. Los clasificados en las normas oficiales mexicanas a que hace referencia el artículo 16 de la Ley, mediante:

a) Listados de los residuos por características de peligrosidad: corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad; agrupados por fuente específica y no específica; por ser productos usados, caducos, fuera de especificación o retirados del comercio y que se desechen; o por tipo de residuo sujeto a condiciones particulares de manejo. La Secretaría considerará la toxicidad crónica, aguda y ambiental que les confieran peligrosidad a dichos residuos, y

b) Criterios de caracterización y umbrales que impliquen un riesgo al ambiente por corrosividad, reactividad, explosividad, inflamabilidad, toxicidad o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, y

III. Los derivados de la mezcla de residuos peligrosos con otros residuos; los provenientes del tratamiento, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y aquellos equipos y construcciones que hubiesen estado en contacto con residuos peligrosos y sean desechados.

Los residuos peligrosos listados por alguna condición de corrosividad, reactividad, explosividad e inflamabilidad señalados en la fracción II inciso a) de este artículo, se considerarán peligrosos, sólo si exhiben las mencionadas características en el punto de generación, sin perjuicio de lo previsto en otras disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Artículo 36.- Las normas oficiales mexicanas que especifiquen la forma de determinar las características de peligrosidad de un residuo, considerarán no sólo los métodos y pruebas derivados de la evidencia científica y técnica, sino el conocimiento empírico que el generador tenga de sus propios residuos, en este caso el generador lo manifestará dentro del plan de manejo.

Artículo 37.- La determinación de un residuo como peligroso, basada en el conocimiento empírico del generador, aplica para aquellos residuos derivados de procesos o de la mezcla de residuos peligrosos con cualquier otro material o residuo. Si con base en el conocimiento empírico de su residuo, el generador determina que alguno de sus residuos no es peligroso, ello no lo exime del cumplimiento de las disposiciones jurídicas que resulten aplicables.

Artículo 38.- Aquellos materiales en unidades de almacenamiento de materia prima, intermedias y de producto terminado, así como las de proceso productivo, que son susceptibles de considerarse residuo peligroso, no se caracterizarán mientras permanezcan en ellas.

Cuando estos materiales no sean reintegrados a su proceso productivo y se desechen, deberán ser caracterizados y se considerará que el residuo peligroso ha sido generado y se encuentra sujeto a regulación.

Artículo 41.- Las muestras y estudios para evaluar tratamientos se encuentran exceptuados de la caracterización de residuos peligrosos cuando se cumplan los requisitos de etiquetado y empaque.

Artículo 42.- Atendiendo las categorías establecidas en la Ley, los generadores de residuos peligrosos son:

I. Gran generador: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

II. Pequeño generador: el que realice una actividad que genere una cantidad mayor a cuatrocientos kilogramos y menor a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida, y

III. Microgenerador: el establecimiento industrial, comercial o de servicios que genere una cantidad de hasta cuatrocientos kilogramos de residuos peligrosos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Los generadores que cuenten con plantas, instalaciones, establecimientos o filiales dentro del territorio nacional y en las que se realice la actividad generadora de residuos peligrosos, podrán considerar los residuos peligrosos que generen todas ellas para determinar la categoría de generación.

Artículo 43.- Las personas que conforme a la Ley estén obligadas a registrarse ante la Secretaría como generadores de residuos peligrosos se sujetarán al siguiente procedimiento:

I. Incorporarán al portal electrónico de la Secretaría la siguiente información:

- a) Nombre, denominación o razón social del solicitante, domicilio, giro o actividad preponderante;
- b) Nombre del representante legal, en su caso;
- c) Fecha de inicio de operaciones;
- d) Clave empresarial de actividad productiva o en su defecto denominación de la actividad principal;
- e) Ubicación del sitio donde se realiza la actividad;
- f) Clasificación de los residuos peligrosos que estime generar, y
- g) Cantidad anual estimada de generación de cada uno de los residuos peligrosos por los cuales solicite el registro;

II. A la información proporcionada se anexarán en formato electrónico, tales como archivos de imagen u otros análogos, la identificación oficial, cuando se trate de personas físicas o el acta constitutiva cuando se trate de personas morales. En caso de contar con Registro Único de Personas Acreditadas bastará indicar dicho registro, y

III. Una vez incorporados los datos, la Secretaría automáticamente, por el mismo sistema, indicará el número con el cual queda registrado el generador y la categoría de generación asignada.

RELACIÓN CON EL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO:

Durante la etapa de construcción de la estación, las unidades de carga que se utilicen para esa etapa recibirán mantenimiento de cambio de aceite lubricante en talleres autorizados de la cabecera Municipal, por lo cual no se generan en la estación en esta etapa; derivado de este análisis se concluye que se cumple con lo establecido en el Reglamento. En el caso de los residuos de manejo especial (sobrantes de las obras constructivas, estos son de regulación estatal y provendrán de las obras a realizar, estimándose en una tonelada (sobrantes de la construcción), ya que se aprovechará el polígono del proyecto con sus bardas y firme de concreto. La disposición de los residuos será a través de sitios autorizados por el municipio y serán por única vez (durante la construcción). Ya durante la operación no se contempla la generación de residuos de manejo especial o peligrosos; sin embargo, se generarán residuos sólidos urbanos con características domiciliarias, de las actividades de administración (oficina) y de limpieza, que serán colectados en tambos, separando orgánicos e inorgánicos y dispuestos de conformidad con lo establecido por el ayuntamiento del marqués.

II.3.8 LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, LGIREG. *Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el 10 de mayo del 2005 (P. O. No. 74, segunda parte). REF Última reforma publicada en el Periódico Oficial el 07 de junio del 2013 (P.O. No. 91, Tercera Parte).*

ARTÍCULO 1.- La presente ley es de orden público e interés general y tiene por objeto propiciar el desarrollo sustentable por medio de la regulación, de la generación, valorización y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como la prevención de la contaminación y la remediación de suelos contaminados con residuos.

CAPÍTULO TERCERO. De los Planes de Manejo.

ARTÍCULO 18. Estarán obligados a la formulación y ejecución de los planes de manejo los grandes generadores y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que al desecharse se convierten en residuos sólidos urbanos o de manejo especial que se incluyan en los listados de residuos sujetos a planes de manejo, de conformidad con las normas oficiales mexicanas correspondientes.

ARTÍCULO 19. La determinación de residuos que podrán sujetarse a planes de manejo se llevará a cabo con base en los criterios siguientes y los que establezcan las normas oficiales mexicanas:

- I. Que los materiales que los componen tengan un alto valor económico;
- II. Que se trate de residuos de alto volumen de generación, producidos por un número reducido de generadores, y
- III. Que se trate de residuos que representen un riesgo a la población, al ambiente o a los recursos naturales.

TÍTULO CUARTO. DE LOS RESIDUOS.

Capítulo Primero. De su Clasificación

ARTÍCULO 32. Los residuos de manejo especial se clasifican como se indica a continuación, salvo cuando se trate de residuos considerados como peligrosos por la ley general y en las normas oficiales mexicanas correspondientes:

- I. Residuos de las rocas o los productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales de construcción o se destinen para este fin, así como los productos derivados de la descomposición de las rocas, excluidos de la competencia federal conforme a las fracciones IV y V del artículo 5 de la Ley Minera;
- II. Residuos de servicios de salud, generados por los establecimientos que realicen actividades médico-asistenciales a las poblaciones humanas o animales, centros de investigación, con excepción de los biológico-infecciosos;
- III. Residuos generados por las actividades piscícolas, agrícolas, silvícolas, forestales, avícolas o ganaderas incluyendo los residuos de los insumos utilizados en esas actividades;
- IV. Residuos industriales no peligrosos generados en instalaciones o por procesos industriales que no presentan características de peligrosidad, conforme a la normatividad ambiental vigente;
- V. Residuos de los servicios de transporte, así como los generados a consecuencia de las actividades que se realizan en aeropuertos y terminales ferroviarias;
- VI. Lodos provenientes del tratamiento de aguas residuales;
- VII. Residuos de tiendas departamentales o centros comerciales generados en grandes volúmenes;
- VIII. Residuos de la construcción, mantenimiento y demolición en general;
- IX. Residuos tecnológicos provenientes de las industrias de la informática, fabricantes de productos electrónicos o de vehículos automotores y otros que, al transcurrir su vida útil, por sus características, requieren de un manejo específico, y
- X. Otros que sean determinados como tales por la Secretaría.

ARTÍCULO 33. Los residuos sólidos urbanos podrán clasificarse en orgánicos e inorgánicos con objeto de facilitar su separación primaria y secundaria, de conformidad con el programa estatal para la prevención y gestión integral de los residuos, los programas municipales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos y demás ordenamientos legales aplicables.

ARTÍCULO 34. La clasificación de residuos sólidos urbanos y de manejo especial sujetos a planes de manejo, se llevará a cabo de conformidad con los criterios que se establezcan en las normas oficiales mexicanas que al efecto se expidan.

RELACIÓN CON EL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO:

El cumplimiento de lo establecido en esta Ley, respecto de los residuos sólidos urbanos, se dará durante las actividades de cada etapa, ya que se manejarán en contenedores plásticos y en tambos de 200 litros (metálicos), y se dispondrán en aquellos sitios autorizados por el Ayuntamiento de Salamanca.

En relación a los de manejo especial, durante la construcción se estima generar aproximadamente una tonelada de residuos de la construcción; sin que aplique realizar un plan de manejo, ya que la NOM-161-SEMARNAT-2011, *Que establece los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo, el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado y los elementos y procedimientos para la formulación de dichos planes*; establece que estarán sujetos a planes de manejo quienes generan más de 80 m³ de estos residuos.

Capítulo Segundo. De las Obligaciones Generales.

ARTÍCULO 35. Los residuos sólidos urbanos y de manejo especial que sean generados en el estado, deberán ser manejados conforme a lo dispuesto en la presente ley y demás disposiciones que resulten aplicables.

ARTÍCULO 36. Es obligación de toda persona generadora de residuos sólidos urbanos y de manejo especial:

- I. Separar y reducir la generación de residuos;
- II. Fomentar la reutilización y reciclaje de los residuos;
- III. Cumplir con las disposiciones específicas, criterios, normas y recomendaciones técnicas aplicables al manejo integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial;

IV. Poner en conocimiento de las autoridades competentes las infracciones que se estimen se hubieran cometido contra la normatividad de los residuos, y

V. Las demás que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables.

ARTÍCULO 45. Las etapas que comprenden el manejo integral de residuos se deberán llevar a cabo conforme a lo que establezca esta ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 46. Es responsabilidad de todo generador de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, buscar alternativas e implementar acciones para reducir o minimizar la generación o en su caso, procurar la biodegradabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 47. Todo generador de residuos deberá llevar a cabo su separación con el objeto de evitar que se mezclen con otros generados en las actividades que realice y prolongar su vida útil.

ARTÍCULO 51. La limpieza o barrido de áreas y vialidades públicas, así como la recolección de residuos sólidos urbanos y su traslado o transportación compete a las autoridades municipales, sin detrimento de las disposiciones reglamentarias y sin perjuicio de las concesiones que otorguen a los interesados, observando las disposiciones jurídicas que lo determinan.

ARTÍCULO 54. La recolección de residuos de manejo especial es obligación de sus generadores quienes podrán contratar con una empresa de servicio de manejo la realización de esta etapa.

ARTÍCULO 64. Es responsabilidad de toda persona que genere y maneje residuos, hacerlo de manera que no implique daños a la salud humana ni al ambiente.

RELACIÓN CON EL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO:

Debido a que la citada Ley establece la obligatoriedad de darle manejo adecuado a los residuos sólidos urbanos y de manejo especial, los residuos generados durante la construcción serán dispuestos en el sitio autorizado por el municipio de Salamanca estimándose un máximo de una tonelada, dado que no se requerirá de bardas al oriente y poniente y el piso en el polígono ya es de concreto hidráulico. Cabe mencionar al respecto que los residuos sólidos urbanos serán generados en pequeñas cantidades, éstos serán residuos orgánicos e inorgánicos tales como botellas, empaques, envases, bolsas, papel y cartón, etc., desechados por los propios empleados de la estación, los que serán clasificados y almacenados temporalmente en contenedores separados por tipo, hasta su recolección y traslado al basurero municipal. Asimismo, los residuos de manejo especial serán manejados *in situ* para ser dispuestos tal como se ha señalado,

por lo que en este sentido no requerirán de un Plan de Manejo. De esta manera se dará cumplimiento a lo establecido en esta Ley, respecto de los residuos sólidos urbanos.

En relación a los de manejo especial, durante la construcción; no será aplicable realizar un plan de manejo, ya que la NOM-161-SEMARNAT-2011, *Que establece los criterios para clasificar a los residuos de manejo especial y determinar cuáles están sujetos a plan de manejo, el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado y los elementos y procedimientos para la formulación de dichos planes*; establece que estarán sujetos a planes de manejo quienes generan más de 80 m³ de estos residuos; de igual manera no se incumple con las disposiciones establecidas en la ley.

II.3.9. REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO EXPEDIDO MEDIANTE EL DECRETO GUBERNATIVO NÚMERO 252. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 2 de diciembre del 2005.

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LAS OBLIGACIONES.

Artículo 40.- Además de cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 36 de la Ley, los pequeños y grandes generadores de residuos de manejo especial, así como las empresas de servicios de manejo que realicen cualquiera de las etapas del manejo integral, deberán observar las siguientes disposiciones en lo que les sea aplicable:

- I. Elaborar de acuerdo al formato establecido por el Instituto y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 42 de este Reglamento, una bitácora anual de registro que refleje el manejo de los residuos;
- II. Separar en sitio los residuos, de acuerdo a la clasificación establecida en el artículo 32 de la Ley y a los tipos básicos y especificaciones que se prevean en las normas oficiales mexicanas y técnicas ambientales que con ese fin sean expedidas;
- III. Acopiar los residuos en contenedores, envases o embalajes que reúnan las condiciones previstas en este Reglamento, en las normas oficiales mexicanas o en las normas técnicas ambientales correspondientes;
- IV. Almacenar los residuos en áreas que reúnan los requisitos y condiciones que se establezcan en el presente Reglamento y demás normatividad aplicable;
- V. Trasladar o transportar los residuos de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento, en las normas técnicas ambientales que para ese efecto se expidan y la demás normatividad que resulte aplicable;

- VI. Co-procesar, tratar, reciclar o dar la disposición final en su caso, a los residuos observando las disposiciones jurídicas aplicables;
- VII. Generar un reporte anual del manejo integral de los residuos, con base en la bitácora anual de registro a que hace referencia el presente artículo, mismo que deberá presentar al Instituto en el formato que éste determine dentro del primer bimestre de cada año; y
- VIII. Las demás que se señalen en el presente Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables.

Artículo 41.- Sin detrimento de las obligaciones y responsabilidades que se determinen en la normatividad aplicable, los pequeños y grandes generadores de residuos de manejo especial que opten por contratar a empresas de servicios de manejo para que realicen el manejo integral de los residuos que generen en todas sus etapas, deberán:

- I. Inscribirse en el registro de generadores que para tal efecto establezca el Instituto; y
- II. Dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo anterior.

RELACIÓN CON EL PROYECTO Y CUMPLIMIENTO:

Se estima que durante las obras y actividades de la estación se generará una tonelada de residuos de manejo especial (durante la construcción), y su disposición será tal como se ha señalado; mientras que, en relación a los macro generadores y grandes generadores, la promovente quedará clasificada como pequeño generador, sin que le apliquen las obligaciones que señala este artículo; así mismo; el Reglamento es de aplicación general para los generadores de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, tal como se muestra en los artículos precedentes, y por parte de la empresa Gas Express Nieto, S.A. de C.V., se cumple al ser clasificado como pequeño generador de residuos, ya que se estima generar menos de 4 toneladas por año, y cumpliendo también con la disposición final de los mismos, manteniendo sus áreas de servicios libres de residuos.

II.4 SI LA OBRA O ACTIVIDAD ESTÁ PREVISTA EN UN PARQUE INDUSTRIAL QUE HAYA SIDO EVALUADO POR ESTA SECRETARÍA.

Las obras y actividades a desarrollar NO se encuentran dentro de terrenos de algún parque industrial del Estado de Guanajuato.

III. ASPECTOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES.

III.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA O ACTIVIDAD PROYECTADA.

Se trata de un proyecto nuevo consistente en la ejecución de obras para realizar operaciones de venta de gas L.P., en una estación de carburación, a realizarse hacia la zona urbana centro oriente de la cabecera municipal de Salamanca, Guanajuato.

Datos del sector y tipo de proyecto (sector y subsector).

Sector: Petrolero

Subsector: Distribución y venta de gas L.P.

III.1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

III.1.2 NATURALEZA DEL PROYECTO.

Se trata de un proyecto consistente en la instalación y operación de una estación de carburación para la venta de gas L.P., en, a realizarse en un sitio urbanizado de la mancha urbana municipio de Salamanca, Guanajuato, **frente a la planta de PEMEX y fuera de áreas de importancia natural o de condiciones frágiles, con un uso de suelo apto para la actividad.** Las obras consistirán en la preparación del sitio (limpieza y delimitación de áreas para obras), seguida de la adecuación por reforzamiento del piso de concreto en el área de obras plataforma de manejo de gas y zona adjunta con dispensario para suministro a clientes delimitada con malla ciclónica de 2.00 m de altura; así como oficina, baño y cisterna, la estación estará delimitada con muros de tabique de 3.00 m. de altura al Oriente y Poniente, mientras que al Norte se tendrá libre para acceso al polígono de la estación y al Sur se tendrá libre para acceso al terreno posterior; la capacidad de diseño es de 10,000 litros, base agua, (5,000 litros por cada tanque); y la red interna de drenaje para la conducción al sistema de alcantarillado municipal; a la entrada y salida de la estación proyectada se tiene terminación de concreto con el nivelado adecuado para obras y el desalojo de aguas pluviales; así mismo se tienen conformadas las áreas para llegada de camiones y otros vehículos demandantes del combustible.

De tal manera que el proyecto, en síntesis, consiste en las obras para adecuar un predio con bardas al oriente, poniente y con firme de concreto en toda su superficie; lo cual permita realizar la venta de gas L.P. Las operaciones consistirán en el trasiego del combustible desde autotanques de la misma empresa, a los tanques fijos de almacenamiento, que serán colocados previamente en forma horizontal en esta estación. Como se ha mencionado en el párrafo anterior los tanques tendrán una capacidad de 5,000 litros (base agua) cada uno; sin embargo, por cuestiones de seguridad, serán llenados solo al 90% de su capacidad, (4,500 litros, cada uno).

Posterior a las obras requeridas del proyecto, se instalarán los equipos e instrumental de los dos tanques de almacenamiento, para llevar a cabo la actividad del suministro de gas L.P., bajo condiciones seguras para el entorno de su ubicación. La actividad consistirá, entonces, en el abastecimiento de combustible a clientes que lo requieran, siempre y cuando cuenten con un recipiente que cumpla con las especificaciones técnico-legales para su suministro (NOM-11/1-SEDG-1999). De esta manera, en la operación únicamente se requiere el trasvase de gas L.P., esto es, primero de las unidades de abastecimiento (autotanques o pipas), hacia los tanques de almacenamiento, para posteriormente abastecer a los usuarios desde los tanques de almacenamiento. Es de interés resaltar que el gas L.P., sólo pasa de un recipiente a otro, es decir, recepción de gas, almacenamiento y trasiego a los cilindros adaptados en vehículos.

Siendo el gas L.P. un material inflamable, es necesario que los materiales de construcción sean sencillos e incombustibles; que exista una distribución de instalaciones adecuadas, en caso de que se presente una emergencia y se tenga que evacuar; así como la localización de extintores en puntos estratégicos para combatir tal emergencia. Tomando como punto de partida lo anterior, para el diseño de la estación de carburación se tomaron en cuenta todas las medidas técnicas necesarias, así mismo se acataron las disposiciones establecidas en la Ley Reglamentaria en sus Artículos 83 Fracc. III e, 87, 89 Constitucional, en el ramo de Petróleo y el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo vigente [publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de diciembre del 2007] y lo estipulado por la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004 [publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de abril del 2005].

En la memoria técnica, que forma parte de los anexos del presente informe, se pueden encontrar las particularidades de las obras de construcción que se llevarán a cabo, así como los tipos de materiales que serán empleados.

III.1.3 SELECCIÓN DEL SITIO.

Para poder determinar el sitio de ubicación de la estación de carburación se tomaron en cuenta distintos factores, con el objetivo de abastecer la demanda de gas L.P. que existe en la zona urbana de la cabecera municipal de Salamanca, Guanajuato. En base a los factores técnicos, socioeconómicos y ambientales, se pueden señalar diversos criterios para la selección del sitio para el proyecto:

Criterios ambientales:

Para Gas Express Nieto, S.A. de C.V. el cuidado del medio ambiente es sumamente importante, por lo tanto, se han tomado como punto de partida los siguientes criterios para la selección del sitio:

- ❖ Que se aprovecha un sitio que ya fue modificado por una actividad antropogénica previa, inmerso en una zona urbanizada, sin componentes ambientales relevantes, ya que es un

predio bardeado y con firme de concreto, con lo cual se prevén impactos mínimos sobre factores del ambiente de la zona.

❖ Que el sitio **NO se ubica dentro de un área natural protegida federal, estatal y/o municipal, encontrándose muy distantes del sitio**, ni tampoco se identificaron especies de flora o fauna que se encuentren bajo algún estatus especial de acuerdo con la NOM-059-SEMARNAT-2010.

❖ El sitio para la estación no se encuentra en una zona susceptible de deslaves e inundaciones, por lo que no se consideran medidas especiales para su protección pues el terreno a utilizar se encuentra con terminación de concreto, al nivel topográfico de las construcciones aledañas y de la calle de su ubicación.

❖ El uso de suelo en la zona es compatible con la actividad propuesta, de acuerdo con lo establecido en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Salamanca Guanajuato (**PMDUOET**); ya que el terreno se ubica en una zona con uso de suelo para Comercio y Servicios CS compatible para actividades que se realizarán.

❖ El terreno se encuentra en una zona ya alterada ambientalmente respecto a las condiciones originales, derivado de las actividades en asentamientos humanos, servicios y comercios lo que incluye un buen flujo vehicular hacia esta zona urbana centro-oriente de la cabecera municipal, por lo que los impactos negativos serán mínimos.

❖ Las operaciones proyectadas contribuyen en procurar la disminución de emisiones contaminantes a la atmósfera, ya que el uso de gas L.P. genera menores emisiones de gases contaminantes como óxidos de nitrógeno y bióxido de azufre, así como menos partículas, comparadas con las emisiones por el uso de gasolinas o diésel.

Criterios Técnicos:

❖ Las colindancias están libres de riesgos para la seguridad de la estación, tales como aparatos que usen fuego o talleres que produzcan chispas eléctricas.

❖ La estación estará ubicada en un terreno que se encuentra al margen de la Avenida Faja de Oro, en la zona populosa de la cabecera municipal de Salamanca, por donde tendrá un acceso consolidado, lo que permite el tránsito seguro de los vehículos, por el frente de la estación.

❖ La topografía es plana pero suficientemente conveniente en el desalojo de aguas pluviales.

❖ No cruzan la estación líneas eléctricas de alta tensión aérea o bajo ducto, ni tuberías de conducción de hidrocarburos ajenas a la estación.

❖ La zona de los recipientes de almacenamiento quedará delimitada, por un murete de concreto armado con una altura de 60 cm y un espesor de 20 cm.

Criterios socioeconómicos:

Se trata de un proyecto con efectos positivos para los pobladores de la cabecera municipal ya que podrán acudir a la estación para acceder al servicio sin restricciones, puesto que las instalaciones se destinarán para ofertar un combustible que actualmente cuenta con buena demanda a nivel municipal, lo que justifica la construcción de las instalaciones de la estación; a su vez, como consecuencia de las actividades, se generarán empleos temporales durante las diferentes etapas de su instalación; y otros de manera permanente en la operación y mantenimiento del proyecto; además de la demanda en servicios, materiales y maquinaria y el pago de renta, derechos e impuestos. De tal manera que se mejorará la derrama económica para la cabecera municipal.

III.1.4 USO ACTUAL DEL SUELO Y/O CUERPOS DE AGUA EN EL SITIO DEL PROYECTO Y EN SUS COLINDANCIAS.

De acuerdo con el (PMDUOET), el uso de suelo para el terreno es para Comercio y Servicios (CS); compatible para actividades comerciales y de servicios. Debido a que el predio se ubica en una zona con características mixtas, es patente la transformación del escenario natural, para dar lugar a un escenario urbanizado; modificado en sus condiciones de vegetación y fauna, así como la pérdida de hábitat silvestre y donde los factores naturales, que permanecen con poca alteración, son las características geológicas y el clima.

Tabla. 4. Actividades que se desarrollan en la región (radio 500 metros).

Asentamientos Humanos.	En un radio de 500 metros, sí existen asentamientos humanos, siendo viviendas de las colonias (secciones), Tamaulipas, Obrera, Álamos y Progreso Industrial, siendo la más próxima en la colonia Tamaulipas, que se ubican en dirección Noreste a unos 30 metros de distancia.
Equipamiento.	En lo que respecta a equipamiento urbano se puede observar que existen obras con vialidades pavimentadas (la Avenida Faja de Oro, que es uno de los ingresos y/o salidas de la ciudad), así como líneas de energía eléctrica y servicios de comunicación.
Comercios y servicios.	Existen instalaciones comerciales y servicios, siendo las más próximas, un estacionamiento a unos 20 metros al Este y Oeste.
Flora y fauna.	Las condiciones bióticas para el polígono son típicas de un predio que formó parte de una instalación de servicios, donde se aprovechará una sección, con piso de concreto, donde no se observa ninguna actividad, la vegetación es casi nula, solo se observan algunos pastos en las orillas del terreno; no se observó fauna; en las colindancias se observa vegetación herbácea, como pastos, hierba mora, campanilla morada, jara y quelite; y dentro del área de amortiguamiento se tiene arbolado con casuarina, ceiba speciosa,

	eucalipto, ficus, palmas, pirul y arbustivas como camelina.
Agrícola.	Dentro del área de amortiguamiento no existen terrenos agrícolas, los cultivos más cercanos son de sorgo a unos 1650 metros al Noreste.

Las instalaciones comerciales y de servicios en el entorno al terreno, dentro de un radio de 500 metros se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 4_b. Actividades principales y asentamientos en un radio de 500 metros.

DESCRIPCIÓN	DISTANCIA DEL MÁS PRÓXIMO (METROS)	ORIENTACIÓN
Desarrollo de Proyectos Salamanca S.A de C.V.	470	Sur
Confecciones Blanquita S.A. de C.V. (Uniformes)	115	Suroeste
Pastelería Sissy	459	Oeste
Purificadora Aqua Live	446	Oeste
2 Tortillería Progreso	322	Suroeste
Praxair México	335	Noroeste
Parafinas y Veladoras del Bajío	454	Sureste
PROESISA AGM S.A de C.V. (Fabricación de tanques metálicos)	220	Sur
Taller Hermanos López (Fabricación de productos de herrería)	418	Sureste
Ultra gas	352	Este
Gasolinera	347	Este
Infra	340	Sureste
5 Venta de materiales para construcción, herramientas y ferretería	234	Noroeste
Forrajera	170	Noreste
Maderería san Antonio de salamanca	285	Sur
REICA Seguridad Industrial	92	Noreste
Petróleos Mexicanos Refinería Ing. Antonio M. Amor	126	Norte
Gerencia Logística Regional Centro Terminal de Almacenamiento y Despacho Salamanca	178	Noreste
Instituto Mexicano del Petróleo	265	Noroeste
Gerencia Logística Regional Centro TAD Salamanca (estacionamiento autotankers).	179	Este
24 Abarrotes y mini super	72	Sur
3 Carnicería y pollería	467	Suroeste
2 Artículos de limpieza	472	Suroeste
5 Venta de cerveza, licores y micheladas	148	Noroeste
2 Venta de semillas, granos, chiles y verduras	301	Sureste
Venta de pintura y lubricantes, Refaccionaria y Autopartes	65	Noroeste
7 Papelerías	106	Suroeste

Veterinaria y Accesorios para mascotas	426	Oeste
Tienda de conexiones industriales VALTUCON	428	Noroeste
4 Autotransporte local y foráneo de materiales y residuos peligrosos	42	Suroeste
4 Caja popular, multicréditos, seguros y fianzas, contabilidad y auditoría	305	Noroeste
Agencia de seguridad privada	175	Oeste
2 Servicios educativos privados y Jardín de niños	481	Sur
Club recreativo de jubilados de Pemex	455	Sur
3 Consultorios (dental, nutricional, psicológico)	300	Suroeste
3 Grupos de Alcohólicos Anónimos	111	Suroeste
GYM Mojarros	397	Oeste
2 Bar y botanero	363	Oeste
12 Venta de comida (Restaurante, Cocina Económica, etc.)	179	Noroeste
3 Parroquia, templo, capilla	166	Oeste
4 Estética unisex y Cortes de cabello	273	Suroeste
5 Estacionamiento, Pensión	20	Este
4 Taller (Talachero, Motopartes, Tapicería y Hojalatería y Pintura)	269	Oeste
Sindicato de Petroquímica Sección 34	420	Sur
Centro de apoyo al desarrollo Rural 08 Salamanca SAGARPA	476	Noroeste
Viviendas de La Colonia Tamaulipas (secciones)	30	Noreste
Viviendas de La Colonia Progreso Industrial (secciones)	199	Suroeste
Viviendas de la Colonia Obrera (secciones)	361	Sureste
Viviendas de la Colonia Álamos (Secciones)	263	Sureste

III.1.5 URBANIZACIÓN DEL ÁREA Y DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS.

El predio es apto para la actividad pretendida, por las características generales del terreno como son: localización urbana, sin vegetación, topografía, litología y edafología ideales, uso actual y potencial del suelo, grado de acceso, superficie y frente mínimo, litología, edafología e infraestructura vial.

La zona cuenta con distribución de energía eléctrica, por lo que se tramitará el suministro del servicio por parte de la Comisión Federal de Electricidad. Por parte de la empresa promotora se desarrollará la infraestructura para la acometida y la distribución interna.

Respecto de los servicios de comunicación, por estar ubicada en un terreno con acceso factible al margen de la Avenida Faja de Oro, en Salamanca, Guanajuato. El acceso y salida será por el norte del terreno, para facilitar el abasto del gas a la estación a través de los vehículos propios de la empresa, así como para que los clientes acudan a adquirir el combustible.

Los servicios de telefonía serán contratados con la compañía que da servicio en el municipio, y a su vez, los servicios e insumos que requiera la operación y funcionamiento de la estación se proveerán de la zona urbana central de la misma ciudad de Salamanca, que se localiza en dirección Suroeste del predio. Es así como con esta actividad además de ofertar un combustible de uso extendido y de bajas emisiones de contaminantes, comparado con otros combustibles, se pretende incentivar el desarrollo comercial, de servicios y favorecer la generación de empleos directos e indirectos.

El servicio de agua potable que se requerirá durante la etapa de operación será solicitado al organismo operador municipal, ya que se dispone de este tipo de infraestructura en la zona.

Para el drenaje de la estación, se contempla una red de tubería interna que captará por separado las aguas sanitarias, las cuales serán conducidas al alcantarillado municipal mediante el sistema interno de tubería, que en su trayecto contará con registros para el mantenimiento. Las aguas producto de la precipitación pluvial, serán desalojadas, dejando una pendiente natural para evitar modificaciones a los patrones de escorrentía del sitio.

III.1.6 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL PROYECTO.

III.1.6.1 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACTIVIDAD Y SUS CARACTERÍSTICAS.

El proyecto de la estación de carburación, comprende la planeación y diseño de ingeniería civil simple con características básicas para proyectarlo geométrica y estructuralmente conforme la normatividad lo específica, así mismo, se necesita de ingeniería mecánica, de manera que permita la construcción especial para los tanques y equipamiento de seguridad, para evitar contratiempos durante la operación, con el objetivo de que el servicio se otorgue con seguridad y eficiencia, la planeación incluye elaboración de los planos, especificaciones y otros documentos en los que establezcan las características del sistema de almacenamiento de gas y colocación de cada uno de sus elementos, para proporcionar al constructor los datos que le permitan su correcta ejecución:

❖ Subestructuras: Utilización de concreto hidráulico en cumplimiento con la Norma N-CMT-2-02-005.

Las obras a desarrollar se construirán en el sitio, mientras que los equipos y tanques de almacenamiento se adquieren de negociaciones que se dedican a su venta. Las actividades iniciales comienzan con la preparación del terreno e incluye la limpieza inicial.

III.1.6.2 PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO.

El tiempo contemplado para ejecutar las etapas que se someten a evaluación en materia de impacto ambiental a través del presente Informe Preventivo de Impacto Ambiental (IPIA), **es de 12 meses para las etapas de preparación del sitio (limpieza y delimitación de áreas para obras)**

y **construcción** (aunque se requiere de un periodo de 6 meses; pero se solicita un periodo de 12 meses, debido a que es el tiempo requerido para obtener otras autorizaciones de manera previa a las obras, como son la autorización de la Secretaría de Energía y la Licencia de Construcción); mientras que, **para la etapa de operación y mantenimiento se solicita un periodo de 40 años**. La siguiente tabla muestra la distribución de las actividades y su tiempo de duración:

Tabla 5. Diagrama de Gantt que muestra el programa de trabajo calendarizado.

ETAPA	ACTIVIDADES	PERIODOS				
		MESES			AÑOS	
		1	2-3	4-10	1-40	40 +
PREPARACIÓN DEL SITIO (LIMPIEZA)	Limpieza del terreno y señalización de áreas para obras.					
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	Excavación en áreas para obras civiles (plataforma para tanques de almacenamiento de gas, bases de sustentación, muretes de protección y zona de suministro de gas, oficina, baño y cisterna).					
	Plantilla de cimentación para obras civiles (cimbrado).					
	Colado de cimbras para plataforma de los tanques y demás obras.					
	Construcciones de oficina, baño y cisterna. Colado de losas oficina, baño, cisterna, bases de sustentación y muretes de protección en la plataforma de los tanques de gas (área de manejo de gas con zona de suministro a clientes adjunta).					
	Obras complementarias (instalaciones eléctricas, drenaje interno, pintura, afines), revisión y adaptación de accesos (entrada y salida).					
	Cercado en zona de los tanques con área de suministro adjunta con malla ciclónica, incluye limpieza final de las instalaciones e instalación de equipos y mobiliario de oficina.					
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Realización de pruebas. Manejo (venta) de gas L.P.					
	Control de emisiones, mantenimiento.					
ABANDONO DEL SITIO.	Retiro de equipos de manejo de gas (cese de operaciones como estación de carburación).					

Después de iniciar con el servicio de venta al público se tendrá un programa de mantenimiento preventivo que será continuo, aunado a ello se contará con un registro de las ventas que se realicen para llevar el control; así mismo se registrarán los incidentes, en caso de que ocurra alguno, se solucionará en el momento, para poder continuar con el servicio a los clientes que así lo requieran.

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS.

III.1.6.3 ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO (LIMPIEZA Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS PARA OBRAS).

Para la preparación del sitio se iniciará con la limpieza del terreno y señalización de áreas para obras, actualmente el firme presenta terminación de concreto, se remueven unos

pastos sobre las juntas de la colindancia hasta dejarlo libre de residuos. El terreno cuenta con una superficie compacta y apta para las obras de la plataforma de los tanques con zona de suministro adjunta, así como oficina, baño, cisterna, el resto del terreno se mantiene a un nivel que evite inundaciones, posteriormente se delimitan mediante señalización con pintura libre de plomo las áreas para las obras civiles multicitadas. Debido a los reducidos volúmenes de materiales de construcción, estos serán adquiridos en una casa de materiales de construcción dentro de la misma ciudad de Salamanca.

Para la preparación del sitio (limpieza y delimitación solamente) se contratará a personal externo, sin que se requieran equipos especiales solo instrumentos para limpieza manual.

Actividades a realizar.

Basados en el proyecto constructivo, se realizará la señalización con pintura libre de plomo, para delimitar las áreas de obras, en el suelo del eje de la plataforma de los tanques y demás construcciones, para cuando el personal de obras realice sus maniobras, no se exceda de las áreas delimitadas, y así evitar afectar otras áreas que no correspondan a la obra.

Antes de los trazos, se hará el retiro de residuos sólidos que se encuentren dentro del predio, para su posterior depósito donde señale la autoridad municipal.

El transporte de los residuos producto de la limpieza, serán muy pocos, debido a que el terreno tiene piso de concreto, se realizará en vehículos adecuados, que impidan la dispersión o derrame de los mismos.

OBRAS Y ACTIVIDADES PRINCIPALES Y ASOCIADAS.

Los desechos por consumo de alimentos y los de origen doméstico, podrán ser almacenados temporalmente en el sitio, de preferencia en bolsas de plástico, y se trasladarán cuando se llenen al basurero municipal.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DURANTE LA PREPARACIÓN DEL SITIO.

No se requieren obras complementarias para preparar el sitio previo a la construcción de las obras de lo que será la estación y conforme a las especificaciones señaladas en el plano civil que se adjunta en la memoria técnica del proyecto y se observa en la figura 4 de este informe.

Maquinaria y equipos.

Para llevar a cabo la etapa de preparación del sitio, no es necesario el uso de maquinaria y equipos.

Personal a emplear.

Tabla 6. Personal a requerirse durante las etapas.

ACTIVIDAD	No. DE TRABAJADORES	TIEMPO DE EMPLEO (semanas)	TURNO
Preparación del sitio	1	1	Diurno
Construcción	4	24	Diurno

En esta Etapa se requiere además 1 persona especializada:

» Ingeniero topógrafo para delimitación de áreas de obras.

Residuos a generar.

Forma de Manejar los residuos sólidos urbanos generados en las diversas etapas del proyecto de conformidad con lo que establezcan las autoridades locales evitando en todo momento su acumulación, generación de lixiviados y la atracción y desarrollo de fauna nociva.

Los procedimientos de manejo de residuos sólidos urbanos a ser generados en las distintas etapas del proyecto se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 7. Residuos Sólidos a generar por actividad o proceso (Aproximados).

ACTIVIDAD O PROCESO DONDE SE GENERA	CANT (KG)	TIPO DE RESIDUOS (1,2)	NOMBRE DEL RESIDUO	DISPOSICIÓN TEMPORAL	DISPOSICIÓN FINAL
PREPARACIÓN DEL SITIO					
Limpieza del terreno.	5	2	Tierra restos orgánicos	Contenedor plástico	Basurero municipal
Limpieza del terreno.	1	2	Residuos de uso de sanitario (como papel), restos de comida, pet, papel, bolsas de plástico.	Contenedor plástico	Basurero municipal
CONSTRUCCION					
Obras civiles	50	2	Sacos vacíos de papel, cartón, clavos, pedazos de madera. Pedazos de material eléctrico.	Contenedor plástico	Basurero municipal
Obras civiles	1000	2	Sobrantes de mezcla de concreto, pedacería de blocs, tierra.	Intemperie	Se usan en el relleno de las áreas a construir.
Detallado de obras y limpieza de la etapa.	50	2	Botes de pintura sin plomo.	Mismo contenedor	Empresa autorizada del municipio
Toda la etapa	200	2	Residuos de uso de sanitario (como papel), restos de comida, pet, papel, bolsas de plástico.	Contenedor plástico	Basurero municipal
OPERACION Y MANTENIMIENTO					
Toda la etapa.	Variable	2	Residuos de uso de sanitario (como papel), restos de comida, pet, papel, bolsas de plástico.	Contenedor plástico	Basurero municipal
Toda la etapa.	Variable	2	Residuos de papelería por actividades de oficina.	Contenedor plástico	Basurero municipal
Toda la etapa.	Variable	2	Residuos de consumibles de equipos de oficina (como cartuchos de tinta vacíos, tóneres vacíos. Focos led fundidos.	Contenedor plástico	Proveedor de insumos.

Nota:

1). Peligrosos

2). No peligrosos

Emissiones al aire.

La generación de emisiones a la atmósfera durante esta etapa, serán mínimas, toda vez que las herramientas que se usarán serán manuales.

RELLENO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN SOBRE TERRENO NATURAL.

El terreno se encuentra relleno, compactado, con nivel requerido y firme de concreto en toda la superficie delimitada para obras y actividades, no hay terreno natural.

MEDIDAS DURANTE LA ETAPA DE PREPARACIÓN DEL SITIO Y CONSTRUCCIÓN:

a) Dictamen técnico emitido por una Unidad de Verificación con acreditación y aprobación vigente, que avale que el diseño y construcción de las instalaciones y/o equipos del proyecto se adecuan a lo establecido en la NOM-003-SEDEG-2004, Estaciones de Gas L.P. para carburación. Diseño y construcción.

Se anexa la memoria técnica constructiva del proyecto, avalada por el perito responsable del diseño del proyecto quién es el Ing. Rafael Barcelos Ipiña, Cédula Profesional 3578178, de la Dirección General de Profesiones de la SEP, con la acreditación como Unidad de Verificación No. UVSELP-033-C, a cargo de Juan Francisco Faz Córdova, otorgada por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA); y la aprobación vigente de la Secretaría de Energía.

b) Medidas previstas en legislación y normatividad vigentes, si durante los trabajos de preparación del sitio se encuentran enterrados maquinaria, equipo y recipientes que contengan residuos o áreas con claras evidencias de suelo contaminado y/o bienes arqueológicos.

El terreno para desarrollar las obras de la estación proyectada, donde se instalarán dos tanques de almacenamiento de gas L.P. con capacidad para 5,000 litros, base agua, cada uno, con su zona adjunta para suministro a clientes; fue seleccionado en base a visitas al sitio, constatando que se trata de un terreno inmerso en una zona urbanizada con uso de suelo compatible con el propuesto. De igual manera pudo constatarse que dentro del terreno no existen materiales, equipos o recipientes subterráneos y no se observan evidencias de tratarse de suelos contaminados o que contengan bienes arqueológicos.

III.1.6.4 DESCRIPCIÓN DE OBRAS Y ACTIVIDADES PROVISIONALES DEL PROYECTO.

Para la ejecución de obras y actividades durante esta etapa no se requiere de obras o actividades provisionales, se usará un sanitario existente en el predio fuera de la superficie del proyecto (ver serie de fotos), no se desarrollarán caminos u otras obras para su acceso. No se requerirá de campamento para personal, toda vez que se contratará de la misma población.

III.1.6.5 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN.

El diseño de las actividades constructivas se realizó y será ejecutado de acuerdo a las especificaciones descritas en el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, publicado en el

Diario Oficial de la Federación el día 5 de diciembre del 2007 y de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, vigente.

Las obras de esta etapa incluyen las obras civiles descritas anteriormente, mismas que se observan en el plano de arreglo civil; así como el detallado de las obras, colocación de pisos, puertas, herrajes, plomería, vidrios, por el lado Norte se encuentran los accesos para entrada y salida, los cuales se encontrarán libres para fácil entrada y salida de los vehículos y el lado Sur también se quedará libre usado para acceso al terreno posterior], así como la malla ciclónica para la zona de los tanques de almacenamiento con su zona para suministro de gas a clientes adjunta, instalación de equipos, tanques de almacenamiento, señalización y acabados.

Se plantea como construcción, la etapa donde se llevará primero la excavación en las superficies para obras, seguida de la conformación de plantillas para cimentación [colocación de los disparos de varilla anclados a la losa de cimentación conforme al proyecto en cuestión]. En esta etapa también se debe prever la colocación de instalaciones hidro-sanitarias y eléctricas del proyecto, que servirán para ofrecer un servicio adecuado y seguro en esta estación de carburación. En esta etapa se contempla la revisión de los accesos al lugar (los cuales ya existen) y la ejecución de las obras y actividades complementarias; se contempla también la realización de pruebas previas a la puesta en marcha del funcionamiento de la estación de carburación, para identificar desperfectos y solucionarlos al momento, antes de proporcionar el servicio. En los siguientes párrafos se detallan cada una de estas actividades:

Excavaciones para cimentaciones de obras a construir.

Se realizará sobre el piso de concreto que se tiene en el predio ya que es necesario para ejecutar las edificaciones señaladas, lo cual permite llegar a capas de suelo más firmes y estables, adecuadas para soportar el basamento de la construcción.

Técnicas a emplear.

La excavación se hará con un miniexcavador Bobcat.

Residuos a generar.

El volumen de tierra y concreto que se obtenga de las excavaciones se dispondrá fuera del polígono. Inmediatamente después de la excavación el material resultante se almacenará en un lugar estratégico de forma temporal, hasta que se disponga.

Tabla 8. Residuos sólidos que se generaran durante la actividad de excavaciones.

Nombre del residuo	Cantidad (Kg)	Disposición temporal	Disposición final
Tierra.	900 a 1000	A granel	Sitio autorizado municipal.

Emisiones.

El tiempo total de operación será variable con aproximadamente unas 40 horas aproximadamente, usará diésel como combustible y el nivel de ruido que emite tiene un valor calculado por el fabricante de 80 decibeles.

TRABAJOS DE OBRA CIVIL COMPLEMENTARIOS:

- ❖ Se habilitará y cimbrará el acero de refuerzo para cada uno de los cimientos (plataforma para conformar la zona de los tanques de almacenamiento con su zona de suministro adjunta, oficina, baño y cisterna).
- ❖ La cimentación de la losa para estabilización de los tanques se colará con concreto premezclado, con previa colocación de plantilla y acero de refuerzo.
- ❖ Para la oficina, baño y cisterna, la cimentación se realizará con concreto hecho en obra, por ser un volumen muy pequeño a colar.
- ❖ Se arman, cimbran y cuelan castillos y cadenas para soportar y unir los muros de tabique rojo, juntados con mortero, las plataformas se cuelan con concreto.
- ❖ Al rellenar las excavaciones, se harán por capas horizontales, en capas no mayores a 10 centímetros, compactados al 95%.
- ❖ En esta etapa se mandan traer los tanques y piezas especiales de conexión y control, para que estén listas cuando se necesiten.
- ❖ A este nivel se colocan mediante una grúa, los tanques para almacenar el gas, los cuales quedarán en su posición definitiva, nivelados y a plomo.
- ❖ Se colocan a continuación los accesorios de control y servicio de los tanques.
- ❖ Ahora se arman, cimbran y cuelan las losas de la oficina, baño, cisterna y piso de zona de suministro dándoles pendiente para la caída del agua pluvial.
- ❖ Se impermeabilizan las losas de azotea.
- ❖ Se cimbran, arman y cuelan las guarniciones y muretes.
- ❖ Se coloca el cercado perimetral de la zona de almacenamiento, con cercas de malla ciclónica de acero.
- ❖ Enseguida se colocan postes, guarnición y defensas en accesos al área de los tanques.
- ❖ Debido a que el terreno ya tiene piso de concreto, únicamente sobre la superficie existente se pintarán los señalamientos respectivos.
- ❖ Se retiran los señalamientos preventivos, se realiza la limpieza de la obra y se pone en operación la estación de carburación, para la venta del gas L.P.

Área de almacenamiento.

Estará conformada por dos recipientes de almacenamiento cilíndrico-horizontales, a la intemperie, con bases de sustentación, diseñados especialmente para contener gas L.P., con una capacidad máxima de 5,000 litros, base agua, cada uno (que solo se llenarán al 90% de su capacidad, por cuestiones de seguridad); esta zona se localizará en la parte central de la estación de carburación.

La zona de almacenamiento, con zona de suministro a clientes adjunta, estará protegida mediante murete de concreto hidráulico de 0.60 m de alto y 0.20 m de espesor. El piso de esta zona tendrá terminación de concreto, con las pendientes apropiadas para el desalojo de aguas pluviales.

Colocada sobre el murete habrá malla ciclón de 2.00 m de altura, con objeto de proteger los recipientes y tubería contra impactos y restringir el paso a personas no autorizadas; se tendrán 3 puertas de acceso de malla ciclón de 1.00 m de ancho cada una. Junto a los recipientes de almacenamiento se tendrá una escalera metálica, con pasarela para tener acceso a la parte superior del mismo y tener facilidad en el uso y lectura del instrumental de los recipientes; y esta escalera tendrá un claro perimetral mayor a 0.10 m. a la válvula de relevo de presión.

Bases de sustentación de los recipientes de almacenamiento.

Las bases de sustentación de los recipientes de almacenamiento estarán construidas con materiales incombustibles, como lo es el concreto armado con varilla de acero. Estas bases permiten los movimientos de dilatación y contracción de los recipientes.

Las dimensiones de las bases son de tal manera que son mínimo 0,04 m más anchas que las patas de cada recipiente y cualquier parte de éstas quedará a no menos de 0,01 m de la orilla de la base.

Protección contra tránsito vehicular.

Se contará con una toma para el suministro a unidades, la cual se localizará en el lado norte dentro de la zona de almacenamiento. El cobertizo de la toma estará construido en su totalidad con materiales incombustibles; siendo su techo de lámina pinto y soportada por estructura metálica.

Los recipientes de almacenamiento, bases de sustentación, bomba de trasiego de gas L.P., tuberías y toma de suministro, estarán debidamente protegidos contra el tránsito vehicular mediante murete de concreto corrido. El murete que protegerá la toma abarcará los lados que enfrentan el sentido de la circulación de los vehículos.

Distancias mínimas de separación.

Las distancias mínimas entre los elementos de esta estación de carburación son las siguientes:

a) De la cara exterior del medio de protección a:

Paño del recipiente de almacenamiento:	1.50 m
Bases de sustentación lado Sur:	1.60 m
Bomba o compresoras:	1.77 m
Marco de Soporte de toma de recepción y toma de suministro:	1.00 m
Tuberías:	1.83 m
Despachadores o medidores de líquido:	1.48 m

b) Del recipiente de almacenamiento a diferentes elementos (distancia mínima en metros):

Otro Recipiente de almacén de gas L.P.:	1.50 m
Límite de la estación:	9.10 m
Construcciones (oficinas y/o bodega):	14.22 m
Zona de Protección:	1.50 m
Boca de toma de suministro:	5.00 m

c) De boca de toma de suministro a:

Construcciones (oficinas):	14.79 m
Límite de la estación:	12.00 m

1. Terminado y conformación de accesos.

La entrada y salida a la estación estará por el lindero norte, debiendo estar debidamente consolidado, para su salida y entrada. La vialidad principal para llegar al sitio es desde la calle de su ubicación; sin embargo, para fines prácticos y de seguridad se tienen acondicionados los accesos de entrada y salida que son firmes, estables y adecuados para realizar el desalojo de aguas pluviales.

Técnicas a emplear.

Durante esta actividad se contempla la revisión del acceso y salida al predio (ya existente), mismo que por encontrarse lateral a la vialidad denominada Avenida Faja de Oro, solo en caso de ser necesario, se le aplicarán materiales terrígenos y pétreos (grava y arena), el volumen que se utilizará será mínimo, por lo que se adquirirán en establecimientos donde se compre el resto de los materiales de construcción.

Residuos a generar.

Como se ha señalado, los residuos terrígenos y pétreos que se generarán por las obras serán mínimos, mientras que, debido a las actividades del personal laboral, se generan residuos de consumo de alimentos, cantidad que es mínima y que para tener un valor representativo se señala, en una tabla donde se plasman junto a los residuos provenientes de las etapas previas al funcionamiento de la estación de carburación.

Generación de emisiones.

Las actividades que se describen requieren, solo en pocos casos, el uso de equipos con motor de diésel de combustión interna que usarán diésel, por lo tanto, se generarán gases de combustión, los cuales se disiparán en la atmósfera. Los gases característicos que se producirán se detallan en párrafos más adelante, una vez que se describan todos los equipos que se usarán durante la construcción del proyecto.

2.- Excavaciones para cimentaciones de obras a construir.

Generalmente la capa superficial del suelo es poco firme, de donde deriva la necesidad de realizar una excavación, la cual permite llegar a capas de suelo más firmes y estables, adecuadas para soportar el basamento de la construcción.

Técnicas a emplear.

Las dimensiones y cálculo de la base se señalan en la memoria técnica del proyecto que se anexa al presente. Todas estas dimensiones fueron calculadas tomando en cuenta el esfuerzo a que se someterán y los materiales que se usarán para su construcción.

Residuos a generar.

El volumen de tierra que se obtenga de las excavaciones se dispondrá dentro del predio, será usado para relleno de las zonas de obras a construir. Inmediatamente después de la excavación el material resultante se almacenará en un lugar estratégico de forma temporal, hasta que se disponga en las zonas que se necesite.

Tabla 9. Residuos sólidos que se generaran durante la actividad de excavaciones.

Nombre del residuo	Cantidad [Kg]	Disposición temporal	Disposición final
Tierra.	2000	A granel	Sitio autorizado por el municipio de Salamanca.

Emisiones.

El tiempo total de operación del camión será variable con aproximadamente unas 40 horas aproximadamente, usará diésel como combustible y el nivel de ruido que emite tiene un valor calculado por el fabricante de 80 decibeles. La cantidad exacta de las emisiones que se generan a la atmósfera se muestran en uno de los apartados siguientes, donde se plasman todos los valores de las emisiones de las etapas previas a la operación de la estación de carburación, esto se realiza con la finalidad de obtener valores representativos para cada uno de los contaminantes.

La generación de emisiones a la atmósfera por el uso de los equipos y maquinaria, en las etapas de preparación y construcción de la estación son:

Tabla 10. Emisiones de ruido.

Cantidad	Maquinaria.	Marca	Horas de trabajo diario	Decibeles emitidos	Tipo de combustible
1	Camión volteo.	Dina	8	65	Diésel
1	Pipa con agua.	Mercedes-Benz	1	65	Diésel
1	Camioneta	Chevrolet	8	60	Gasolina

Tabla 11. Emisiones contaminantes por uso de combustible, durante la etapa de preparación del sitio y construcción.

Tipo de maquinaria	Contaminante (Kg/Hr de operación)					
	CO	HC	NOx	HCOH	SOx	PST
Tractor Caterpillar	0.157	0.055	0.570	0.012	0.062	0.050
Camión de volteo Dina	1.225	0.277	3.069	0.055	0.258	0.252

Las emisiones al aire por gases y partículas generadas de la combustión interna de los motores de la maquinaria y equipo se reportan en la siguiente tabla:

Tabla 12. Factores de emisión en [g/km] para las tecnologías de vehículos con motor a diésel.

Tecnología	HC [g/km]	CO [g/km]	NOx [g/km]	CO2 [g/km]	MP2.5 [g/km]
VLP D-1	0.062	0.246	0.986	190.686	0.013
VLP D-2	0.027	0.234	1,073	190.269	0.011
VLP D-3	0.017	0.305	1,079	190.710	n/a
VLC D-1	0.186	0.898	1,437	184.688	0,023
VLC D-2	0.033	0.629	1,745	323.419	0.033
VLC D-3	0.0416	0.30	1,218	283.424	0.015

Notas:

- VLP D-1 y D-2, se refiere a vehículos convencionales que utilizan diésel y que eran aceptados en la Comunidad Europea antes del 2005, los VLP D-3 eran posteriores al 2006.

- Las siglas VLC-D1 a la D-3, se refiere a vehículos a diésel livianos.

- PM2.5 [material particulado con un diámetro menor a 2.5 micrómetro, μm] son parte de los indicadores criterios para medir la calidad del aire limpio en un área determinada [OMS, 2006].

CO: Monóxido de carbono

HC: Hidrocarburos no quemados.

NOx: Óxidos de nitrógeno.

HCOH: hidroximetileno

SOx: Óxidos de azufre

PST: Partículas suspendidas totales.

CO2: Bióxido de carbono.

3.- Cimentación y construcciones.

Durante esta etapa se llevarán a cabo las construcciones ya señaladas; incluidas las bases de sustentación de los tanques de almacenamiento; las cuales estarán construidas con

materiales incombustibles [concreto armado con varilla de acero]. Las dimensiones de las bases son de tal manera, que son mínimo 0,04 m más anchas que las patas de los recipientes y cualquier parte de éstas queda a no menos de 0,01 m de la orilla de la base.

Técnicas a emplear.

Los materiales con que estarán contruidos serán en su totalidad incombustibles, su techo será de losa de concreto, paredes de tabique y mortero de cemento, con puerta y ventanas metálicas.

4.- Colocación de malla perimetral y zona de almacenamiento.

Esta actividad se realizará con el objeto de delimitar la superficie total del terreno para el proyecto, se tendrá limitado por dos linderos; Oriente y Poniente con Barda de tabique de 3.00 mts de altura; por el lado Norte se encontrarán los accesos para entrada y salida, los cuales se dejarán libres para fácil entrada y salida de los vehículos y por el Sur se encontrará libre, usado como acceso al terreno posterior.

Cercado perimetral en la zona de los tanques de almacenamiento.

Se colocará con el objeto de delimitar la zona de almacenamiento y por consiguiente reducir riesgos por la circulación de personas y vehículos en áreas restringidas [zona de almacenamiento y manejo de gas L.P.]. La malla que se colocará es conocida comúnmente como malla ciclón, tendrá una altura de 2.00 metros, que es adecuada para instalar en la intemperie, se harán hoyos de 10 cm de ancho por 30 cm de profundidad, a cada 4 metros, esto con el fin de dar mayor estabilidad. Una vez que los postes estén instalados al suelo natural con la ayuda de abrazaderas, grapas, tornillos se colocarán los complementos necesarios: capuchas, tapones y coples. Para esta tarea se requerirá de pinzas, marro, alambre, escalera y pala.

Técnicas a emplear.

La malla que delimitará la zona de almacenamiento, tendrá una altura de 2.00 metros, la cual, es adecuada para estar instalada a la intemperie, gracias a una capa de zinc y un proceso de galvanización eficiente, lo que le brinda una coloración gris; los procesos de fabricación le brindan un tiempo de vida útil prolongado, más aún si se le proporciona un mantenimiento continuo.

Conformados con una base en donde se harán hoyos, se colocarán los tubos que le darán mayor sostén a la malla, los cuales se encontrarán instalados a cada 4.00 metros para ajustar la malla.

Residuos a generar.

En esta etapa los únicos residuos que serán generados provienen del consumo de alimentos de los empleados, sin embargo, estos datos se muestran más adelante, conjuntamente con el resto de los valores de los residuos que se generarán durante esta etapa [construcción].

Emisiones a generar.

En esta fase de la etapa no se emplearán equipos ni maquinaria pesada, solamente equipos manuales, por lo tanto, no se generarán emisiones hacia la atmósfera.

5.- Obras para tendido de drenaje interno y electrificación.

El servicio de energía eléctrica será solicitado a la Comisión Federal de Electricidad, sin embargo, la red de distribución interna se realizará según lo establecido en el plano del proyecto eléctrico y memoria técnica que se anexa al presente. Como objetivo el proyecto eléctrico plantea cubrir necesidades primordiales como la instalación eléctrica y el alumbrado, teniendo en cuenta el proyecto de NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones eléctricas [utilización], donde han sido establecidos criterios técnicos, de seguridad, minimización de pérdidas eléctricas, operatividad y versatilidad, necesarias para el funcionamiento confiable, en regla y prolongado de la estación de carburación.

La red de drenaje dentro del proyecto contempla un tramo para la descarga proveniente del uso del sanitario, que será dirigida al sistema de alcantarillado urbano. En los planos que se incluyen en la sección de anexos se indica la distribución exacta de la red de drenaje interna.

PROYECTO ELÉCTRICO.

Instalación eléctrica de fuerza y alumbrado.

El suministro de energía eléctrica será proporcionado por la Comisión Federal de Electricidad, contando con disponibilidad del servicio en la zona, mientras que las instalaciones internas serán desarrolladas por parte del promovente para realizar sus operaciones programadas. La memoria técnico-constructiva del proyecto contiene las especificaciones de las instalaciones eléctricas.

Electrificación.

El objetivo de la memoria técnica es la elaboración de un conjunto de requerimientos técnicos para la correcta construcción de la instalación eléctrica de fuerza y alumbrado que cubra los requisitos de seguridad, minimización de pérdidas eléctricas, operatividad y versatilidad necesarias para un funcionamiento confiable y prolongado y que además cumplirá con la norma en proyecto NOM-001-SEDE-2018.

Demanda Total Requerida.

La estación de carburación dividirá su carga en 3 renglones principales:

2A. Tablero para alarma con una carga de 375 watts y un factor de demanda del 100%, lo que significa:	375 w
2B. Fuerza para operación de la Estación con una carga de 3,440 watts. y un factor de demanda del 100% lo que significa:	3,440 w
2C. Tablero "A" con una carga de 4,491 watts. y un factor de demanda del 100% lo que significa:	4,491 w
Watts Máximos:	8,306.00
Factor de Potencia:	0.90
KVA máximos:	7,475.40

Capacidad del transformador alimentador.

Tomando en cuenta la demanda máxima de KVA, se alimentará con un transformador con capacidad inmediata superior a los de 7.47 KVA obtenidos, el cual es de 15 KVA y contiene un interruptor termomagnético de 200 amps; a 220 volts y 3 fases.

Esta instalación contará con un circuito y contactor de bloqueo para el arrancador de la bomba para gas L.P., que cortará la corriente y pondrá fuera de operación a éstos, cuando oprima el botón de paro de emergencia. Los cuales estarán ubicados en la toma de suministro de carburación y en la oficina.

Fuente de Alimentación.

La alimentación eléctrica se tomará de la línea de alta tensión de acometida que pasará por el lindero Norte a un costado del acceso con una tensión de 13,2 KV y de la que se tomará una derivación mediante la intercalación de un poste equipado con un juego de 3 cuchillas fusibles, 1F, 15kV y con un juego de tres apartarrayos autovalvulares 1F, 12kV, llevando la línea hasta el límite de la estación de gas L.P. mediante postes de concreto C-11-450 equipados con estructuras "T"; rematando en un poste C-11-700 en el cual se instalará mediante plataforma, el transformador con su equipamiento en 3 fases de cuchillas fusibles 15 kV y apartarrayos autovalvulares 12kV, protegiendo la salida de B.T. con interruptor termomagnético en gabinete a prueba de lluvia NEMA 3R previa medición, ambos instalados en la parte inferior del poste, llevando la acometida a la Estación por trayectoria subterránea.

a) Tablero principal:

Se tomará corriente del tablero principal localizado por el lado Norte de la estación de carburación. Este tablero eléctrico estará formado por interruptores, arrancadores y tablero de alumbrado, contenidos en gabinetes NEMA 1, para alimentar a la estación de carburación, el cual contendrá lo siguiente:

Tabla 13. Datos del tablero principal.

Un interruptor bomba de agua	220 VOLTS.	10 AMPS.	1 FASES
Un interruptor alimentación RI	220	10	1
Un interruptor alumb. oficina	220	15	1
Un interruptor para alarma:	220	15	1
Un interruptor contactos oficina	220	20	1
Un interruptor alumb. Carburación	220	15	1
Tres interruptores para bomba I de:	220	30	3
Dos interruptores Alumb. perimetral	220	15	1

b) Derivaciones hacia el motor:

Las derivaciones de alimentación hacia el motor partirán directamente desde el arrancador colocado en el tablero principal, realizando su trayecto por canalización individual para mejor atención de mantenimiento y facilidad de identificación.

c) Tipo de motor:

El motor estará instalado en el área considerada como peligrosa y por lo tanto será a prueba de explosión.

d) Control del motor:

El motor se controlará por medio de un circuito electrónico, ubicado en la toma de suministro carburación (estación de botones), a prueba de explosión, ubicado según indica el plano. El conductor de esta botonera, será llevado hasta el arrancador contenido en el tablero general, utilizando canalizaciones subterráneas compartidas con los circuitos de alumbrado exterior y alumbrado de la toma de suministro carburación.

e) Alumbrado exterior:

El alumbrado general estará instalado en postes con luminarios, tipo VSAP de 120W más 40W de balastro a 220V., con una altura de 6,00 metros, los postes para alumbrado estarán protegidos con postes de concreto de 1,00 metro de altura contra daños mecánicos. El alumbrado de la toma de suministro carburación estará instalado en las techumbres correspondientes con luminarios a prueba de explosión, de tipo luz mixta, 127V, 160W.

f) Bases de cálculo de los conductores eléctricos:

La memoria de cálculos se puede observar en la memoria técnica descriptiva del proyecto, misma que se anexa al presente informe.

Áreas peligrosas.

De acuerdo con las disposiciones correspondientes se consideran áreas peligrosas a las superficies contenidas junto a los recipientes de almacenamiento y las zonas de trasiego de gas L.P. hasta una distancia horizontal de 6.00 metros a partir del mismo.

Por lo anterior, en esos espacios se usan solamente aparatos y cajas de conexiones a prueba de explosión, aislando estas últimas con los sellos correspondientes, de acuerdo con el artículo 501 de la Norma Oficial Mexicana en proyecto NOM-001-SEDE-2018. Además, cuando los arrancadores de los motores estén retirados y no a la vista, se colocan desconectadores a prueba de explosión junto a los motores.

Todos los equipos eléctricos serán apropiados para usarse en Clase I, Grupo D, las instalaciones eléctricas cumplen con los artículos 500 y 501 de la Norma Oficial Mexicana en proyecto NOM-001-SEDE-2018.

g) Cálculo de corto circuito.

La memoria de cálculos se puede observar en la memoria técnica descriptiva del proyecto, misma que se anexa al presente informe.

SISTEMA GENERAL DE CONEXIONES A TIERRA.

El sistema de tierras tendrá como objetivo el proteger de descargas eléctricas a las personas que se encuentren en contacto con estructuras metálicas de la estación de

carburación en el momento de ocurrir una descarga a tierra por falla de aislamiento. Además, el sistema de tierras cumplirá con el propósito de disponer de caminos francos de retorno de falla, para una operación confiable e inmediata de las protecciones eléctricas.

Los equipos conectados a tierra serán: recipientes de almacenamiento, bomba, toma de suministro carburación, tuberías, transformador, tablero eléctrico, estructura metálica y todos los equipos presentes que se mencionan en el artículo 250 de la Norma Oficial Mexicana en proyecto NOM-001-SEDE-2018.

6. Instalación de Equipos.

Estas actividades se realizarán en el área de almacenamiento, donde deberá instalarse la tubería necesaria para el suministro de gas L.P. a los vehículos solicitantes; los tanques serán transportados hasta el predio de la estación, previo a su instalación; contarán con todos los requisitos técnicos y legales que sean necesarios, para que la puesta en marcha se desarrolle lo mejor posible.

Los tanques de almacenamiento que serán colocados en la estación de carburación son una pieza fundamental, ya que en ellos se almacenará el gas L.P., hasta que sea suministrado a los vehículos de los consumidores. Dichos tanques serán cilíndricos con capacidad de 5,000 litros, base agua, cada uno; se colocarán en forma horizontal a la intemperie, su ubicación se ha proyectado de tal forma, que cumpla con ciertas distancias mínimas, las cuales son reglamentarias.

Los tanques serán montados sobre su base, la cual será construida especialmente para sustentarlos, por lo que tendrá la capacidad suficiente para hacerlo; debe aclararse que, a pesar de estar sobre sus bases de sustentación, el diseño de la misma es tal, que permite a los tanques desarrollar libremente sus movimientos de dilatación y contracción.

En el proyecto civil se indica una zona de protección, la cual consiste en un murete de concreto hidráulico de 0,60 m de alto y 0,20 de espesor. El piso de la zona de almacenamiento tendrá terminado de concreto hidráulico, con las pendientes apropiadas para el desalojo de aguas pluviales.

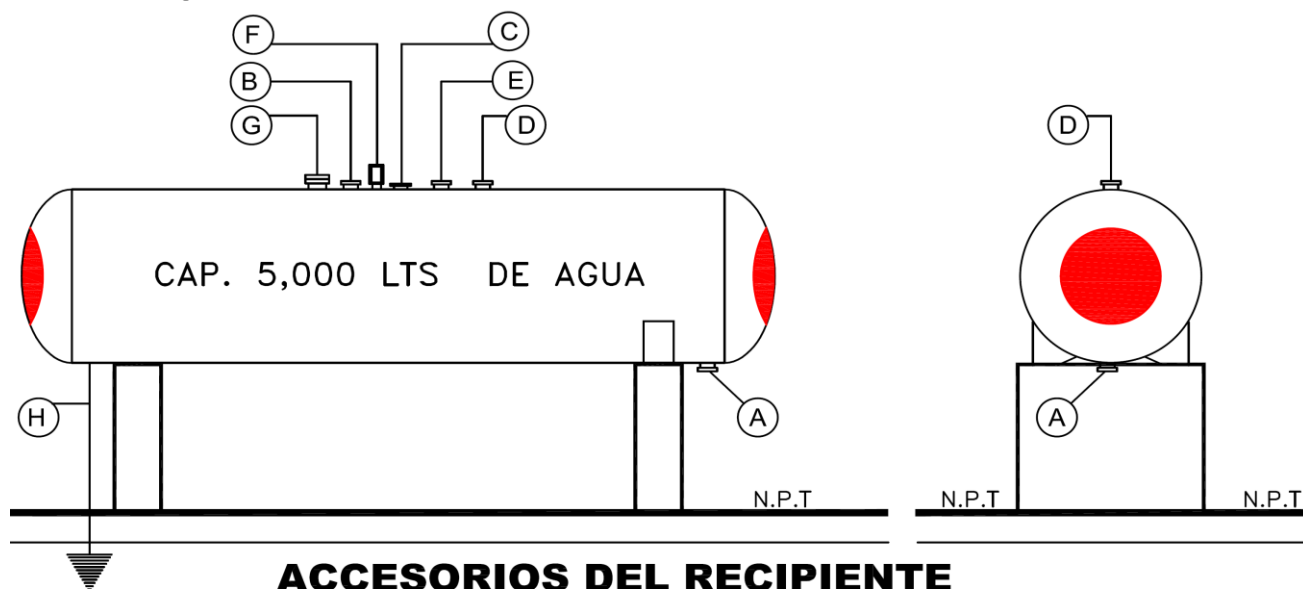
Junto a los recipientes de almacenamiento se tendrá una escalera metálica, con pasarela para acceso a la parte superior del mismo y tener facilidad en el uso y lectura del instrumental de cada recipiente. Esta escalera tendrá un claro perimetral mayor a 0,10 m a la válvula de relevo de presión.

Los tanques que serán instalados tendrán las siguientes características:

RECIPIENTE	I y II
Fabricado por:	TRINITY INDUSTRIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. (TATSA)
Bajo norma:	NOM-009-SESH-2011
Capacidad en litros de agua:	5,000
Fecha de fabricación:	En fabricación

Número de Serie:	En fabricación
Longitud total:	496.0 cm
Diámetro exterior:	117.0 cm
Espesor placa cuerpo:	6.91 mm
Espesor placa cabezas:	7.11 mm
Cabezas:	Semiélicas
Presión de diseño:	17.58 Kg/cm ²

Figura 12. Instrumental de seguridad de los tanques de almacenamiento.



Descripción del instrumental de seguridad.

LET.	SIMB	MM	ACCESORIOS DEL RECIPIENTE	CARACTERISTICAS
A	— —	51	VALVULA DE EXCESO DE FLUJO PARA LIQUIDO.	REGO A3292—C
B	— —	19	VALVULA DE NO RETROCESO P/ RETORNO DE LIQUIDO.	REGO A3146
C	— —	19	VALVULA DE EXCESO DE FLUJO PARA VAPOR.	REGO A3272—G,
D	— —	19	VALVULA CHECK LOCK	REGO 7472FC.
E	⊙	32	MEDIDOR MAGNETICO DE NIVEL	REGO JT4100T125
F	— —	19	VALVULA DE RELEVO DE PRESION 17.58 KG/CM ²	REGO 3131G
G	— —	32	VALVULA DE LLENADO DOBLE CHECK	REGO 7579.
H	⏚	—	CONEXION SOLDADA PARA TIERRA	CABLE DE COBRE DESNUDO

Así mismo se requerirá de un motor (bomba) para el suministro de gas a los clientes que acudan a la estación; la cual consiste en una bomba tipo rotatorio de desplazamiento positivo. Las características de esta bomba serán las siguientes:

Operación:	Suministro carburación
Marca:	Blackmer
Modelo:	LGLD2E
Motor eléctrico:	5 HP
RPM:	560
Capacidad nominal:	189 L/min (50 gpm)
Presión diferencial del trabajo (máx.):	5.0 kg/cm ²
Tubería de succión:	51 mm. Ø
Tubería de descarga:	51 mm. Ø

La bomba se encontrará ubicada dentro de la zona de almacenamiento. Dicha bomba, junto con su motor eléctrico, se encontrarán cimentados a una base metálica, la que a su vez se fijará por medio de tornillos a otra base de concreto.

El motor eléctrico acoplado a la bomba es el apropiado para operar en atmósferas de vapores combustibles y contará con interruptor automático de sobrecarga, además se encontrará conectado al sistema general de "tierra".

* TUBERÍAS, CONEXIONES Y MANGUERAS.

Tuberías y accesorios.

Las tuberías soldadas para conducir gas L.P. serán de acero al carbón cédula 40 sin costura y bridas clase 300, las tuberías roscadas son céd. 80 sin costura y conexiones de acero para una presión mínima de trabajo de 210 kg/cm². Éstas estarán protegidas contra la corrosión mediante la pintura de identificación.

Los filtros, manómetros, indicadores de flujo, válvulas de retorno automático, válvulas de relevo hidrostático, válvulas de exceso de flujo, válvulas de no retroceso, válvulas de bola y de globo, conectores flexibles y mangueras, serán especiales para conducir gas L.P.

Los diámetros de las tuberías a ser instaladas serán:

TRAYECTORIA	DIÁMETRO DE TUBERÍAS
Alimentación de Bomba	51 mm
Descarga de Bomba	51 mm y 32 mm
Retorno de gas-líquido	32 mm y 19 mm
Retorno de gas-vapor	19 mm
Toma de suministro	25 mm

En las tuberías conductoras de gas-líquido y en los tramos en que puede existir líquido atrapado entre dos o más válvulas de cierre manual, se tendrá instalada una válvula de

relevo de presión hidrostática, calibradas para una presión de apertura de 28 kg/cm², capacidad de descarga de 22 m³/min, y son de 13 mm [½"] de diámetro.

Las trayectorias de las tuberías dentro de la zona de almacenamiento serán visibles sobre el nivel del piso terminado. La trayectoria de las tuberías de la zona de almacenamiento a la toma de suministro va dentro de trinchera, bajo el nivel de piso terminado. Para la sujeción y fijación de las tuberías se contará con soportería metálica, a base de ángulo.

MANGUERAS.

Se contará con una manguera de suministro para llenado de recipientes montados en los vehículos de consumo de gas L.P. de los futuros clientes; esta manguera será usada para el trasiego de gas L.P., estará construida especialmente para conducir este tipo de combustible, fabricada de hule neopreno y doble malla de acero, resistente al calor y a la acción del gas L.P., diseñada para una presión de trabajo de 24,6 kg/cm² y una presión de ruptura de 140 kg/cm².

VÁLVULAS DE CONTROL MANUAL Y AUTOMÁTICAS.

VÁLVULAS DE CONTROL MANUAL: En diferentes puntos de la instalación se tendrán válvulas 400 WOG de globo y/o bola de operación manual, para una presión de trabajo de 28 kg/cm², las que permanecerán "abiertas" o "cerradas" según el sentido del flujo que se requiere de acuerdo a la operación a realizar.

VÁLVULAS DE CONTROL AUTOMÁTICAS: A la descarga de la bomba, se tendrá instalada una válvula para retorno de gas líquido, que la protegerá de sobrepresiones. Consiste en una válvula automática que actúa por presión diferencial y estará calibrada (de fábrica) para una presión de apertura de 3,00 kg/cm².

TOMA DE SUMINISTRO.

Se contará con una toma de suministro destinada al abastecimiento de los recipientes en vehículos que usan gas L.P. como carburante.

La tubería de la toma será de acero al carbón cédula 80, sin costura, con conexiones roscadas para una presión de trabajo de 210 kg/cm². La toma de suministro será de 25 mm. [1"] de diámetro y en su extremo libre contará con los accesorios siguientes:

[*] Una válvula de cierre rápido/pérdida mínima de operación manual, para una presión de trabajo de 28 kg/cm², con válvula manual de desfogue, Rego A7797A.

[*] Un tramo de manguera de Norma para gas L.P. con abrazaderas especiales para este caso, Gates 20BHB/25MM.

[*] Una válvula pull-away de 25 mm, Rego A2141A8L.

Aún y que se contará con medidor, se tendrá instalada una válvula de exceso de gasto antes del soporte.

Las conexiones de la manguera para el suministro de gas estarán libres de dobleces bruscos; esa toma de suministro estará fija en su boca terminal para su mejor protección, por medio de un soporte metálico contenido en el gabinete del despachador y contará con pinzas especiales para conectar a "tierra" a los vehículos en el momento de hacer trasiego de gas L.P.

TOMA DE RECEPCIÓN.

No se tendrá toma de recepción, ya que los recipientes se llenarán directamente a la válvula de llenado que tendrán integrada.

MEDIDOR DE SUMINISTRO.

Por ser una estación para venta al público la instalación cuenta con un medidor para la toma. El medidor de flujo cuenta con las características siguientes:

Marca:	NEPTUNE
Modelo:	4D
Diámetro de entrada y salida:	32 mm.
Capacidad:	Máx. 227 L.P.M. (60 G.P.M.) Mín. 45 L.P.M. (12 G.P.M.)
Presión de trabajo:	24,6 kg/cm ²
Registro modelo:	Pegasus Ri505
Capacidad del totalizador:	9 999 999 L
Capacidad del registro impresor:	9 999.9 L

Retorno de gas líquido:

Se indicó que, para protección de la bomba por sobrecargas, contará con una válvula automática para relevo de presión diferencial (by-pass) en la descarga de la bomba de suministro, esta válvula está calibrada de fábrica a 5,00 kg/cm² de presión de apertura.

7.- Obras complementarias (Detallado de obras, pintura y señalización).

Dentro de estas actividades se incluyen todas las referentes a señalización, según lo establecido en los lineamientos que marca la legislación vigente en la materia, como es el caso de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004, *Estaciones de gas L.P. para Carburación. Diseño y Construcción*, atendida en todo momento durante la planeación y construcción de la estación de carburación.

Realizar estas tareas involucra el uso de herramientas tales como brochas, escaleras y demás para la colocación de la pintura y la señalización, cada una de estas tareas se realizará bajo los procedimientos de seguridad que ha establecido la empresa contratista que realizará esta actividad.

Técnicas a emplear.

Para reducir los riesgos a causa del funcionamiento de la estación de carburación, se ha establecido un proyecto contra incendio, en el que se encuentran señaladas el color que deben tener las tuberías, según el material que transporten; los rótulos que deben instalarse, el lugar donde deberán ubicarse y la cantidad que será requerida de cada uno de ellos.

PROYECTO CONTRA INCENDIO.

a) Los recipientes de almacenamiento se pintarán de color blanco brillante y en sus casquetes un círculo color rojo.

b) Todas las tuberías serán pintadas anticorrosivamente con los colores distintivos reglamentarios como son: de blanco las conductoras de gas líquido, blanco con franjas verdes las que retoman gas líquido a los recipientes de almacenamiento, amarillo las que conducen gas vapor, negro los ductos eléctricos, rojo las que conducen agua contra incendio, azul las de aire a gas inerte y blanco los tubos de desfogue.

c) Las delimitaciones que conformarán la zona de almacenamiento y/o trasiego, así como los topes y defensas en el interior de la estación, se pintarán con franjas diagonales con color amarillo y negro en forma alternada.

d) En el recinto de la estación se instalarán y distribuirán en lugares apropiados los siguientes rótulos:

RÓTULO	PICTOGRAMA	LUGAR
ALARMA CONTRA INCENDIO		[1] Interruptor de alarma.
PROHIBIDO ESTACIONARSE		[2] 1 a cada lado de las puertas de acceso y salida de emergencia.
PROHIBIDO FUMAR		[5] Área de almacenamiento y trasiego.
EXTINTOR		[13] 1 Junto a cada extintor.
PELIGRO, GAS INFLAMABLE		[6] Área de almacenamiento, 1 a cada lado de la toma y linderos.
SE PROHÍBE EL PASO A VEHÍCULOS O PERSONAS NO AUTORIZADOS		[2] Accesos a zona de almacenamiento.
SE PROHÍBE ENCENDER FUEGO		[5] Área de almacenamiento, tomas suministro.
CÓDIGO DE COLORES DE LAS TUBERÍAS	LETRERO	[2] Zona de almacenamiento.

VELOCIDAD MÁXIMA 10 KPH		(3) Áreas de circulación
LETRERO PASOS DE MANIOBRA RECEPCIÓN	LETRERO	(1) Junto a los recipientes
LETRERO PASOS DE MANIOBRA SUMINISTRO	LETRERO	(1) junto a la toma de suministro
PROHIBIDO CARGAR GAS, SI HAY PERSONAS A BORDO DEL VEHÍCULO	LETRERO	(1) junto a la toma de suministro

SISTEMA DE SEGURIDAD POR MEDIO DE EXTINTORES.

La protección por medio de extintores es a base de equipos manuales de polvo químico seco clase ABC de 9 kg de capacidad y un extintor de CO₂ en el tablero eléctrico. La determinación de la cantidad de extintores necesarios en las diferentes áreas que integran la estación, se hizo siguiendo el procedimiento de cálculo de unidades de riesgo "UR" presentes en cada área, dando los siguientes resultados:

UBICACIÓN	CANTIDAD
Tablero eléctrico	1 de CO ₂
Toma de suministro	2 (toma única)
Área de almacenamiento	2 en cada recipiente
Bombas de suministro	1
Oficina y/o almacenes	2 (uno a cada lado)
Linderos	3 (repartidos)

Los lugares donde estarán colocados los extintores estarán señalados de acuerdo a la Norma NOM-026-STPS-2008, y la ubicación de estos extintores será visible, de fácil acceso y a una altura máxima de 1,50 m y mínima de 1,30 m medidas del piso a la parte más alta del extintor, de fácil sujeción y colocación para ser usados. Contarán con registro de fecha de adquisición, inspección, recarga y prueba hidrostática en su caso.

EQUIPO DE SEGURIDAD.

La estación de carburación contará, para su seguridad, con un sistema de alarma a base de sirena eléctrica, conectada en forma independiente desde el tablero de control de energía eléctrica.

Se contará también con las suficientes retrancas para colocar en las llantas de los vehículos a los que se les está suministrando. Por último, se contará con rótulos descriptivos de los procedimientos que deben seguir las operaciones para el suministro de gas L.P. a los vehículos y de recepción de gas L.P. en los tanques de almacenamiento.

***NOTA:** Por la capacidad de almacenamiento total de la estación comercial de gas L.P. (10,000 litros en dos recipientes), no se requiere protección mediante agua de enfriamiento, de acuerdo a la tabla del punto "10.1 Protección mediante agua de enfriamiento", de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDG-2004 "Estaciones de gas L.P. para Carburación. Diseño y Construcción", que dice:

"...Protección mediante agua de enfriamiento.

<i>Capacidad de almacenamiento total (litros de agua)</i>	<i>Autoconsumo</i>	<i>Comercial</i>
<i>Hasta 10 000</i>	<i>No</i>	<i>No</i>
<i>10 000 a 31 000</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>
<i>Más de 30 000</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>

8.- Realización de pruebas.

Esta etapa es previa a la puesta en marcha de la estación de carburación, en ésta se realizarán actividades muy similares a las que se realicen cotidianamente en la estación, el objetivo primordial es identificar algún desperfecto que pudiesen tener los tanques, la bomba u otro equipo que opere dentro de la actividad de carburación, y así solucionarlo al detectar alguna irregularidad.

Durante la etapa se tomarán todas las medidas pertinentes en caso de algún incidente; en caso de presentarse se controlará la situación en el momento, se identificará la causa de tal situación y posteriormente se dará solución al desperfecto de la manera más eficiente posible. Si no presenta ningún tipo de desperfecto, se procederá a continuar con el programa de trabajo establecido, que se ha planteado para la estación de carburación.

Requerimientos de personal, materiales, maquinaria, equipos, insumos, etc.

a) Mano de obra.

Durante las actividades de construcción se requiere de personal para ejecutar las actividades, Los trabajos se realizarán durante el día en turnos de ocho horas aproximadamente. Durante las actividades de la etapa de construcción se requieren de cuatro a 7 empleados, en turnos diurnos también, durante un lapso de 10 meses (discontinuos, ya que para el tipo de obras se requiere de un tiempo efectivo de un máximo de 4 meses). Durante la etapa de operación del proyecto se requiere de un despachador y un supervisor, el tiempo de operación será diurno.

b) Materiales de construcción.

Los materiales que serán usados para la construcción de la estación serán los apropiados, ya que debido a las características del gas L.P. se tienen que considerar materiales incombustibles y de particularidades similares, a fin de minimizar los riesgos que genera un material con tales características como el gas L.P.

Para poder dar pie a los trabajos de construcción se requiere algunos materiales de origen pétreo y terrígeno, a lo anterior debe sumarse el agua, madera de tercera para la cimbra, no habrá relleno de terreno ya que se encuentra en niveles adecuados, solo se rellena para cimentación donde van las construcciones.

Los materiales pétreos y terrígenos son:

Gravas (140 m³)

Arenas (20 m³)

Tabique rojo o block (1000 piezas).

Debe aclararse que los materiales anteriores, serán obtenidos de establecimientos fijos [casa de materiales] y que cuenten con los permisos comerciales para realizar sus actividades, igualmente podrán adquirirse en este sitio; el resto de los materiales a usarse en la construcción de la estación de carburación, que se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 14. Cantidades y unidades de materiales a usar en la construcción de la estación de carburación.

MATERIALES	CANTIDAD	UNIDAD
Cemento	2	Toneladas
Mortero	1.0	Toneladas
Varilla de 3/8	50	Piezas
Varilla de 1/2	20	Piezas
Alambrón de 1/4	30	Kg.
Alambre recocido	10	Kg.
Castillo Armex	10	Piezas
Mallalac	1	Rollo
Clavos de 2 1/2	1	Kilos
Blocks de concreto	100	Piezas
Tubos de PVC varios Ø	15	Piezas
Polines de madera	10	Piezas
Tela ciclón galvanizada	6	Rollo
Clavos para concreto	80	Piezas
Poliducto de 1/2	35	Metros
Manguera negra de 1"	2	Rollos
Grapas	3	Kg.
Mingitorio	1	Piezas
Azulejo para piso de baño	9	m ²
Pegazulejo	3	Bolsas de 25 kg.
Láminas zintro de 3.66 m	3	Piezas
Láminas zintro de 1.83 m	5	Piezas
Cajas de registro	5	Piezas
Tubos de PVC de 4"	3	Tramos
Tubo negro de 2 1/2	12	Metros
Tubo negro de 1 1/4	3	Metros
Codo galvanizado de 1/2	2	Piezas
Pintura vinílica	30	Litros
Pintura de aceite	38	Litros
Llave de nariz	2	Piezas
Rollos de cable 1*8	5	Rollos
Cable de 1*10	4	Rollos
Cable de 1*12	2	Rollos
Cable de 1*14	2	Rollos
Apagadores	6	Piezas
Contactos	6	Piezas
Cinta de aislar	3	Rollos
Centro de carga q2	1	Piezas
Centro de carga q8	1	Piezas

Pastillas de 2*30	4	Piezas
Interruptor de 3*60	1	Piezas
Chalupas	7	Piezas
Pijas de 1/2" * 5/32	100	Piezas
Poliducto de 3/4"	1	Rollo
Juego de baño	1	Juego
Llaves para lavabos	2	Piezas
Cespol de 4"	2	Piezas
Taquetes de plomo 3/8	20	Piezas
Pijas de 1/4 * 1/2	20	Piezas
Tinaco de 1100 l	1	Piezas
Cuellos de cera	2	Piezas
Hipls de 11/2" * 5"	1	Piezas
Birlos	10	Piezas
Mangueras para lavabo	2	Pieza
Material para instalación eléctrica	1	Lote
Material para instalación hidráulica	1	Lote

Los materiales necesarios para la instalación eléctrica se clasificaron en materiales de baja tensión, quedando la lista como se muestra abajo:

Materiales para instalaciones eléctricas:

Abrazadera de Tipo U de 19 mm
 Cable de Cobre Desnudo Cal. 2/0 Awg
 Cable de Cobre Flexible Tipo Termaflex Cal. 1/0 Awg
 Cable Monopolar Tipo THW Cal. 10 Awg
 Compuesto Sellante Chico A-1
 Compuesto Sellante Chico X-4 Condulet
 Condulet APE Tipo GUAC-26 de 19 mm
 Condulet APE Tipo SELLO EYS-2 de 19 mm
 Cople flexible APE Tipo ECGJH-224 de 19 mm.
 Niple Cuerda Corrida de 13 mm.
 Niple Cuerda Corrida de 19 mm.
 Pinzas para Aterrizar Autorecipientes
 Tubo Conduit Galvanizado Pared Gruesa Cedula 40 de 19 mm.
 Tuerca Unión Tipo UNY-105 de 13 mm.
 Tuerca Unión Tipo UNY-205 de 19 mm.
 Varilla Copperweld de 3,05 x 3,00 mts
 Zapata Terminal Mecánica Cal. 2/0 Awg
 Abrazadera
 Aislador de suspensión ASUS 15 KV
 Aislador piña tipo 4R
 Aislador tipo Post Line para 15KV
 Alambre de Aluminio Suave Cal 4 Awg
 Alambre de Cobre Cal. 4 Awg
 Ancla cónica C-3
 Apartarrayo de óxido de zinc 15 KV
 Base socket 13 terminales
 Cable de acero para Retenida de 3/8"

Cable de Aluminio Tipo ACSR Cal.1/0 Awg
 Cable de Cobre desnudo cal 4/0 AWG
 Cables monopolares tipo THW
 Condulet tipo LB S-9 de 76 mm
 Conector AC-504
 Conector estribo tipo ACSR
 Conector Perico
 Contra y monitor de 65 mm
 Cortacircuito fusible para 15 KV
 Cruceta
 Curva galvanizada pared gruesa de 63 mm
 Fleje con Hebilla
 Gabinete para ITM tipo KAL
 Gabinete para Medición
 Grapa Paralela GP1
 Guardacabo 3/8"
 Guardacabo corto cal 4/0 AWG
 Interruptor termo magnético
 Listón fusible de 15 KVA 15 KV
 Moldura tipo RE
 Mufa seca de 76 mm
 Ojo RE
 Parrilla 2P para transformador
 Perno ancla 1PA
 Placa 1PC
 Poste de concreto
 Tornillo máquina 16 mm x 152 mm
 Transformador de corriente (TC)
 Transformador trifásico para 15 KVA 13200/220-127 V
 Tubo conduit pared gruesa de 76 mm
 Varillas de tierra 5/8"

Los materiales serán transportados al predio en vehículos del proveedor usados para este fin.

c) Maquinaria.

La maquinaria para el llenado de recipientes montados permanentemente en vehículos de combustión interna que usan gas L.P. para su propulsión, consiste en una bomba tipo rotatorio de desplazamiento positivo. Las características de esta bomba son las siguientes:

Operación	Suministro Carburación
Marca	Blackmer
Modelo	LGLD2E
Motor eléctrico	5 HP
RPM	560
Capacidad nominal	189 L/min (50 gpm)
Presión diferencial del trabajo (máx.)	5,0 kg/cm ²
Tubería de succión	51 mm Ø
Tubería de descarga	51 mm Ø

La bomba se encontrará ubicada dentro de la zona de almacenamiento. Dicha bomba, junto con su motor eléctrico, se encontrarán cimentados a una base metálica, la que a su vez se fija por medio de tornillos a otra base de concreto. El motor eléctrico acoplado a la bomba es el apropiado para operar en atmósferas de vapores combustibles y contará con interruptor automático de sobrecarga, además se encontrará conectado al sistema general de "tierra".

Limpieza general al término de las obras.

Se refiere a la limpieza general que hará el contratista, con el fin de entregar las instalaciones y áreas totales limpias y listas para ser operadas. Una vez terminada la obra, y antes de su entrega definitiva, el contratista procederá a retirar la totalidad de los materiales, escombros y residuos de materiales sobrantes y ejecutará una limpieza general de todos los ambientes interiores y exteriores de la estación. Además, se harán las reparaciones necesarias de fallas, ralladuras, despegues, y todas las demás que se observen para una correcta presentación y entrega de la obra, acogiéndose a las órdenes del residente de obra.

Limpieza de Enchapados y Muros. Los enchapados, muros de concreto y ladrillo aparente, o similares y los acabados de todos los muros y cielo-rasos en general, se entregarán perfectamente limpios, libres de manchas de pintura, cemento, concreto e igualmente se exigirá para muros, divisiones de madera, metal, plástico, puertas, muebles, y accesorios del sanitario.

Limpieza de Marcos y Vidrios. Los marcos y vidrios se limpiarán con un detergente apropiado y se dejarán, así mismo, libres de manchas de pintura, cemento, exceso de pastas en los vidrios, e incluyendo todos los accesorios como chapas, bisagras, rieles herrajes, rodamientos y similares.

Una vez efectuada la limpieza de los acabados en todos los ambientes de la edificación, se efectuará un barrido general para retirar todos los residuos, basuras, materiales y equipos sobrantes en los interiores y exteriores. En general la limpieza de las edificaciones, tanto en los ambientes interiores como en los exteriores y vecindades del predio, se exigirá hasta que permita su utilización. Todos los residuos sólidos no peligrosos que resulten de esta limpieza, se dispondrán en tambores metálicos con tapa, para evitar su dispersión y posteriormente se entregarán al sistema de limpia pública municipal o con el servicio externo autorizado para la recolección de residuos.

Generación y manejo de residuos durante la etapa.

Tipo y cantidad de residuos.

Durante la etapa de construcción se generan residuos de materiales utilizados para la obra civil: madera, bolsas de papel, cartón, que serán generados por los trabajadores de la obra, con

un volumen aproximado de unos 100 kg., así como los de tipo doméstico que serán de menor proporción, y que vendrán siendo de un volumen estimado de unos 100 kg. Durante el periodo de la etapa, los residuos de materiales como arena o grava se reutilizan para el relleno del terreno, y los pedazos de madera, acero para techumbres y construcción de trincheras serán manejados como residuos sólidos, ya que se estima la generación de un volumen menor a 50 kg.

Se estima que esos volúmenes serán mínimos, sin que requiera de un plan de manejo, ya que no se generarán más de 4 toneladas por año, como lo establece la NOM-161-SEMARNAT-2011, por lo cual serán enviados a disposición final al basurero municipal, a través de concesionarios que se dediquen a esta actividad y cuenten con los permisos respectivos.

Para la maquinaria que será utilizada en esta etapa [construcción], el abastecimiento de combustible será en la estación de servicio más cercana del lugar, para no establecer ningún sitio de almacenamiento dentro del área del proyecto, y de esta manera prevenir riesgos que se puedan presentar y pongan en peligro el proyecto y la salud de los trabajadores.

En esta parte del proyecto el consumo de combustible será de unos 400 litros de diésel y unos 200 litros de gasolina.

III.1.6.6 ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Descripción del tipo de servicios que se brindarán en las instalaciones.

1. Descarga de gas L.P., almacenamiento y atención al público.

Una vez que se tengan instalados todos los componentes de la estación de carburación, y posterior a que se hayan realizado las pruebas a los tanques y equipos que se instalarán, se procederá al abastecimiento de gas L.P. a la estación, para almacenarlo y ponerlo a disposición de los consumidores, cuando lo soliciten.

Esta etapa es donde se desarrolla propiamente la actividad de la empresa; la comercialización del gas L.P. en la estación de carburación, se llevará a cabo específicamente mediante el suministro del combustible a los vehículos que cuenten con los accesorios particulares para su funcionamiento y que así lo soliciten.

La comercialización del gas L.P. en la estación de carburación no requiere de ningún proceso de transformación o reacción química, las actividades que se desarrollarán consisten en el abastecimiento mediante autotanques, almacenamiento temporal del gas L.P. en los tanques [5,000 litros, base agua, cada uno] y el suministro del mismo material a los vehículos de los consumidores que pidan el servicio. Para realizar estas tareas se contará con una serie de procedimientos o pasos, para asegurar el buen manejo del gas L.P.

Enseguida se describen las actividades que se realizarán en la estación a manera de resumen:

La estación de carburación recibirá el gas L.P. mediante autotanques, cuya capacidad total es de 10,000 litros al 100%, pero que por lo regular vendrán al 90% de su capacidad y para abastecer a los tanques de almacenamiento a un nivel del 90% (4,500 litros), cada tanque, con un total de 9,000 litros, requerirán de un tiempo de 30 a 50 minutos aproximadamente para realizar la operación en los tanques.

Existirá un área para que el autotanque se estacione, enseguida mediante una manguera se conecta a los tanques de almacenamiento para la descarga, se trata de una zona fuera del área de almacenamiento. Dentro del área de almacenamiento se tendrá una línea de suministro que va al dispensario, que recibirá tuberías desde la parte inferior de los tanques, las cuales estarán dentro de la zona de protección.

Las tuberías serán para líquido y vapor, se trata de línea con protección contra choques metálicos y de alguna mala operación en las maniobras de trasiego, se encontrarán protegidas con viguetas de acero fuertemente empotradas; cada toma contará en su extremo con válvulas de paso de acción manual y adaptadores a las mangueras de trasiego.

Los autotanques de abastecimiento se estacionarán en el área cercana a los tanques de almacenamiento, pero fuera de la zona de manejo, apagan el motor, luces y cualquier accesorio eléctrico, se colocan las cuñas metálicas y el cable de aterrizaje.

El llenador verifica su contenido, presión y temperatura, acopla las mangueras de llenado, abre válvulas y arranca la bomba. Al alcanzar el volumen de 85%, apaga la bomba, cierra válvulas, desconecta mangueras, quita cuñas y cable de aterrizaje e indica al operador que puede abandonar las instalaciones.

A continuación, se indican cuáles son los pasos que deben seguirse, al momento que llegue el autotanque para suministrar a los tanques de almacenamiento fijos de la estación de carburación:

Procedimientos a seguir para la descarga de autotanques.

- 1) Al inicio del turno el personal de descarga revisará el espacio disponible de los tanques de almacenamiento (de a uno por operación).
- 2) Al llegar a la estación de carburación, el autotanque se dirigirá al área de recepción, donde será recibido por el personal de descarga, éste se cerciorará de la presión del recipiente a llenar, así como de los dispositivos de medición instalados en el vehículo.
- 3) Indica al operador del autotransporte donde deberá estacionarse y verificará que la unidad esté totalmente detenida, con el motor apagado y el freno de estacionamiento colocado.
- 4) Toma la lectura en por ciento del contenido, así como de la presión a la que viene.

- 5) Coloca las cuñas metálicas, en las ruedas para asegurar la inmovilidad del vehículo, también coloca el cable, con su respectiva pinza, para el aterrizaje de la unidad.
- 6) Acoplará la manguera de líquido (normalmente de 25 mm), misma que está conectada a la tubería de mayor diámetro y color blanco. Posteriormente abrirá la válvula de la manguera, así como la de la unidad; igual lo hará con la manguera de vapor para el tanque a abastecer.
- 7) Acoplará la manguera de vapor, que está conectada a la tubería de color amarillo, abrirá la válvula tanto de la manguera como de la unidad. Deberá cerciorarse que las válvulas no permanezcan cerradas.
- 8) Accionará el interruptor que pone a funcionar la bomba por medio de su motor eléctrico.
- 9) Durante la operación de descarga, el descargador por ningún motivo se retira de la isla y periódicamente verificará el contenido restante en el autotransporte, mediante el medidor rotatorio, hasta que alcance el valor que sea requerido. En cuanto el medidor rotatorio marque el volumen seleccionado, el descargador apagará el motor de la bomba.
- 10) Cerrará las válvulas de líquido y de vapor de las mangueras, las desacoplará tanto del tanque como del autotransporte y las retirará de la unidad.
- 11) Coloca los tapones respectivos en la toma de líquidos y vapor del autotransporte, así como en las mangueras, las cuales se colocarán en su lugar correspondiente y se retirarán las cuñas metálicas y el cable de aterrizaje.
- 12) Informará al operador que la unidad ha sido descargada y podrá retirarse.

Principios básicos para el funcionamiento de vehículos que usan gas L.P. como combustible.

El principio de operación del equipo de carburación está basado en el vacío que ejerce el interior del motor mediante los pistones del mismo, para lo cual se ilustra mediante un diagrama típico de su instalación.

El gas contenido en el tanque de carburación del vehículo pasa a través de la manguera de alta presión hasta la válvula interruptora de gas L.P., que en este caso provee el equipo con una válvula de vacío, la cual se abre en el momento que recibe la señal de vacío del mezclador, esto quiere decir que se utiliza la caída de presión relativamente constante para succionar el combustible al carburador, desde el encendido, hasta su aceleración total.

La caída de presión necesaria para abrir la válvula de vacío es de 1.5 pulgadas columna de agua durante el encendido, el vacío está comunicado al convertidor vaporizador para permitir el flujo de combustible, con la máquina apagada el combustible está sellado fuera del carburador, así como dentro del convertidor y de la válvula de vacío, dando un sellado triple para máxima seguridad, esto es, mientras el motor no esté funcionando no habrá

paso de gas L.P., al mismo, aunque el interruptor esté abierto. El convertidor vaporizador es una combinación de un regulador de 2 etapas, recibe combustible líquido a la presión del tanque, pasa por el filtro de la válvula de vacío y reduce la presión en 2 etapas, la 1ra hasta 2.5 psi y la 2da a 1.5 pulgadas columna de agua.

En el proceso de reducir la presión del flujo ascendente de aproximadamente 180 psi en el tanque a presión de trabajo el gas L.P., se expande para convertirse en vapor, causando congelación durante el proceso físico, para compensar esto y para ayudar en la vaporización, el agua del sistema de enfriamiento de la máquina se hace circular a través de un intercambiador de calor dentro del convertidor vaporizador.

Los mezcladores están diseñados para operar de acuerdo a los requerimientos de combustible del motor independiente, sea motores de aspiración normal o con sistema de inyección electrónica, ya que las mezclas de carga ligera y carga total se controlan mediante el mezclador, ya que estos están provistos de dos ajustes de mezcla, para las condiciones de vacío y para carga total.

Existe también una variedad en computadoras y adaptadores para las diferentes marcas comerciales de vehículos automotores con sistema de inyección electrónica, para proteger el buen funcionamiento del motor de su vehículo.

Procedimiento para abastecimiento a vehículos que usen gas L.P. como combustible.

El procedimiento de abastecimiento en la operación de la estación de carburación de gas L.P., con almacenamiento fijo, se puede definir en las siguientes etapas:

- 1). Los vehículos que utilizan gas como combustible se estacionan junto a la toma de suministro.
- 2). Apagar el motor antes de iniciar la carga y todo sistema eléctrico de la unidad.
- 3). Se le colocan cuñas y tierra estática y la manguera de carga al vehículo,
- 4). Se dota de combustible, se desconectan los accesorios instalados y se retira la unidad.
- 5). Salida del vehículo demandante del combustible.

Cantidad de Gas L.P. a manejar.

Durante la operación de la estación de carburación se plantea que el desplazamiento semanal sea de unos 75,000 litros, equivalente a que se maneje un volumen mensual de ventas de 300,000 litros (162,000 Kilogramos), por lo que la estación será suministrada mediante autotanques de 15 a 20 veces por semana para cada tanque.

MEDIDAS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

a) Dictamen técnico emitido por una Unidad de Verificación con acreditación y aprobación vigente, que avale que la operación de la estación de carburación es conforme a lo establecido en la NOM-003-SEMG-2004.

El dictamen se ha descrito ya en el apartado III.1.6.3; adicionalmente se dispone de otras medidas de seguridad mismas que se describen a continuación:

III.1.6.7 Inspección y vigilancia de las instalaciones, mantenimiento, pruebas de corrosión y presión.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El Programa de mantenimiento y Supervisión de Instalaciones, se describe a continuación:

Debido a las previsiones del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo y Normas de la Secretaría de Energía, las cuales están orientadas al manejo seguro de la sustancia combustible, y de esta manera minimizar las probabilidades de ocurrencia de eventos indeseables, que pudiesen significar efectos ambientales nocivos o daños hacia las instalaciones y el personal laboral o población que pueda ser vulnerable, se dispone de un amplio programa de mantenimiento, el cual será de rigurosa aplicación, una vez que se inician las actividades en la estación.

El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos se realizará por una empresa especializada, según se muestra en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD		
	DIARIO	SEMANAL	MENSUAL
Limpieza del exterior de la mica del registro (medidores)	X		
Revisión ocular de las mangueras	X		
Revisión ocular de la válvula máxima de llenado	X		
Purga de vapor (medidores)		X	
Revisión ocular (fugas y capuchones)		X	
Revisión ocular (mangueras)		X	
Revisión ocular (fugas y tuberías)		X	
Reemplazo del sello mecánico de las bombas		X	
Revisión del sistema de tubería, conexiones y accesorios		X	
Revisión de la tensión de las bandas de transmisión (bomba)			0.5
Lubricar con glicerina (mangueras)			0.5
Revisión de la instalación eléctrica (componentes principales)			0.5
Verificación de continuidad a tierra (tanques de almacenamiento)			1
Medición de la eficiencia de bombeo (bomba)			1
Verificación de continuidad a tierra (bomba)			1
Revisión ocular espárragos de brida (tuberías)			1
INSTALACIÓN ELÉCTRICA			
Revisión de los conductos a prueba de explosión (mantener tapas perfectamente roscadas)			1
Revisión de los cápelos (bombillas)			1

Revisión de los conductos los sellos con fibra y compuestos sellador			1
Limpieza de filtros (medidores)			1.5
Limpieza de filtros bomba]			3
Limpieza de filtros (tuberías)			3
Pintado parcial de descasduro (tanques de almacenamiento)			6
Pintado parcial de descasduro (bomba)			6
Pintado parcial de descasduro (medidores)			6
Pintar el sentido de la circulación en el pavimento			6
Repintar señalizaciones			6
Revisión general del sistema de seguridad			6
Revisión de extintores			6
Reemplazo de bandas de transmisión (bomba)			12
Re-calibración con la jarra (medidores)			12
Revisar impermeabilidad de los techos (construcciones)			12
Pintura parcial de descargadoras (tuberías y tanques)			12
Verificación de la continuidad de tierras (tuberías)			12
Revisión y reemplazo de mangueras en las tomas de recepción y suministro			12
Recarga de extintores			12
Reemplazo del manómetro (tanques de almacenamiento)			24
Reemplazo del termómetro (tanques de almacenamiento)			24
Reemplazo de coplees flexibles (bomba)			24
Reemplazo de coplees flexibles (medidores)			24
Mantenimiento mayor a válvula diferencial (medidor)			24
Reemplazo obligatorio de mangueras			24
Pintar postes (construcciones)			24
Pintado total desde primario (tanques de almacenamiento)			24
Pintado total desde primario (bomba)			24
Mantenimiento mayor en taller (bomba)			24
Reemplazo a válvulas de exceso de flujo (a tanques de almacenamiento)			60
Reemplazo de válvulas de no retroceso (tanques de almacenamiento)			60
Reemplazo obligatorio de válvulas de seguridad (a tanques de almacenamiento)			60
Reemplazo obligatorio (mangueras)			60
Pintar el exterior e interior de las construcciones (construcciones y urbanización)			60
Pintura total desde el primario (tuberías)			60
Reemplazo obligatorio empaque de las bridas (tuberías)			60
Lubricación de medidor y bomba según fabricante			60

TOMA DE SUMINISTRO.

MEDIDORES				
REGISTRO	MENSUAL	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO		
TRAMPA DE LIQUIDO	MENSUAL	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO		
VALVULA DIFERENCIAL	ANUAL	VERIFICAR EDO. DEL DIAFRAGMA		
MANGUERAS	QUINCENAL	VERIFICAR ESTADO		
	5 AÑOS	CAMBIAR MANGUERA		
PUNTOS DE FRACTURA	QUINCENAL	VERIFICAR ESTADO		
VALVULA PULL-AWAY	QUINCENAL	VERIFICAR FUNCIONAMIENTO		

ZONA DE ALMACENAMIENTO.

EQUIPO Y/O ACCESORIO	PERIODO DE REVISION	ACTIVIDAD	FECHA ULTIMA REVISION	OBSERVACIONES
TANQUES DE ALMACENAMIENTO	MENSUAL	INSPECCION VISUAL		
	ANUAL	ESTADO DE PINTURA		
	10 AÑOS	PRUEBA ULTRASONICA		
MEDIDOR ROTATORIO	QUINCENAL	VERIFICAR HERMETICIDAD		
	QUINCENAL	PROBAR GIRO Y JUEGO		
	QUINCENAL	VERIFICAR LECTURA CORRECTA		
TERMOMETRO	QUINCENAL	VERIFICAR ESTADO		
	DIARIO	REVISAR FUNCIONAMIENTO		
MANOMETRO	QUINCENAL	VERIFICAR ESTADO		
	DIARIO	REVISAR FUNCIONAMIENTO		
VALVULAS MAX. LLENADO	QUINCENAL	VERIFICAR HERMETICIDAD		
VALVULAS EXCESO DE FLUJO	QUINCENAL	VERIFICAR HERMETICIDAD		
	5 AÑOS	PROBAR FUNCIONAMIENTO		
	QUINCENAL	VERIFICAR HERMETICIDAD		
VALVULAS DE SEGURIDAD	MENSUAL	CAPUCHON COLOCADO		
	5 AÑOS	PROBAR FUNCIONAMIENTO		
	QUINCENAL	VERIFICAR HERMETICIDAD		
MULTIPORT	QUINCENAL	VERIFICAR HERMETICIDAD		
VALVULAS DE GLOBO	QUINCENAL	VERIFICAR HERMETICIDAD		
	QUINCENAL	VERIFICAR OPERACIÓN		
CONEXIÓN A TIERRA	MENSUAL	VERIFICAR CONTACTO		
	MENSUAL	LIMPIAR IMPUREZAS		
TUBERIAS Y CONEXIONES	QUINCENAL	SOPORTES		
	ANUAL	VERIFICAR HERMETICIDAD		
EXTINTORES	QUINCENAL	VERIFICAR CARGA		
	MENSUAL	VIGENCIA DE CARGA		
	ANUAL	CARGAR		
INSTALACION ELECTRICA	MENSUAL	REVISAR FIJACION DE DUCTOS		
	MENSUAL	REVISAR ESTADO DE SELLOS		
ILUMINACION	DIARIO	REVISAR FUNCIONAMIENTO		
LIMPIEZA GENERAL	DIARIO	MANTENER LIMPIA ZONA		

Otros programas de supervisión de instalaciones.

Tabla 15. Programa de actividades de revisión y pruebas en los tanques de almacenamiento.

CONCEPTO	PERIODO
Prueba hidrostática o ultrasonido	Cada 10 años
Siguientes pruebas	Cada 5 años

Por otra parte, se tendrán adicionalmente las siguientes actividades:

- Inspecciones diarias de rutina por parte del personal de mantenimiento.
- Visita de inspección de la Unidad de Verificación en materia de gas L.P. (cada 12 meses).
- Inspecciones y auditorias por parte de la ASEA.

Combustible y/o energía que se utilizará durante su operación.

Tabla 16. Energía y combustibles requeridos para la operación de la estación de carburación (estimación).

Tipo	Cantidad mensual	Unidades	Forma de almacenamiento.	Proveedor/ origen
Electricidad	± 500	KWH	No aplica	CFE
Combustibles Fósiles	No requerido			

Maquinaria y equipo – Programa de mantenimiento.

Ya se ha descrito el tipo de maquinaria a instalar para la operación de la estación, así como el programa de mantenimiento proyectado.

Recursos naturales que se aprovecharán.

No se realizará aprovechamiento de ningún recurso natural de la zona de influencia o predio, como parte de las actividades que se llevarán a cabo en la estación de carburación a gas L.P.

Tipo y cantidad de sustancias que se almacenarán.

Ya se han descrito los volúmenes de gas L.P. a manejar estimándose en unos 300,000 litros/mes.

Tipo de reparaciones que se realizarán.

Ya se han descrito el programa de mantenimiento proyectado.

Generación manejo y descarga de aguas residuales.

Como se ha mencionado, en la instalación no se realizará ningún proceso industrial o de transformación, por lo que el único punto de generación de aguas residuales será el drenaje sanitario proveniente del baño que se localizarán adjuntos a la oficina administrativa. Estas aguas residuales, se canalizarán al sistema de alcantarillado municipal.

Se estima que en la estación podrá haber una población de trabajadores máxima de 5 personas, durante las horas del día, más los clientes que usen el servicio, estimando unos 35 clientes con una aportación de unos 5 litros por persona; se instalará sanitario de ahorro de agua con dos compartimientos; uno para sólidos y otro para líquidos, ante esto, se estima una descarga máxima de 200 litros por día o 6.0 m³ al mes, hacia el alcantarillado municipal.

III.1.6.8 Programa de abandono del sitio en el que se defina el destino que se dará a las obras una vez concluida la vida útil del proyecto. En este programa se deberá especificar lo siguiente:

Con respecto a la etapa de abandono del sitio, se prevé que cuando esto ocurra todos los equipos, estructuras y dispositivos instalados en la estación de carburación a gas L.P. pueden ser removidos del sitio, lo cual facilitaría el desmantelamiento de los equipos para manejo de gas; es realidad en este tipo de proyectos las obras constructivas se mantienen para los usos que el propietario designe convenientes y solo concluyen las operaciones de manejo del gas.

Cese de operaciones de manejo de gas en la estación de carburación.

La instalación de un proyecto, como esta estación de carburación, prevé que sea un éxito comercialmente hablando, aunado al respeto y cuidado ambiental que existirá durante el

funcionamiento. Es por ello que se busca una planeación adecuada y que la inversión para establecer obras y equipos sea redituable. A pesar de estas características, es probable que se presenten eventos inesperados, como una baja en las ventas, y por consecuencia el establecimiento dejara de ser funcional para los dueños, causando que se abandone la actividad y consecuentemente el retiro de las instalaciones para manejo de gas L.P., este escenario puede ocurrir antes de los 40 años considerados para operaciones, sin embargo en caso de prolongar ese periodo los equipos podrán seguir operando ya que se someten a un riguroso programa de mantenimiento y en algunos casos algunos equipos son sustituidos por otros nuevos.

Las actividades en la etapa de abandono, inician con en el cese de actividades de almacenamiento, manejo y venta de gas L.P., teniendo especial cuidado de no dejar ningún residual del mismo; para a continuación retirar el tanque y sus accesorios, así como la maquinaria y dispositivos, enviándolos a otras instalaciones de la misma empresa. Finalmente, durante esta etapa se realizará una limpieza en general del lugar, dejando las áreas despejadas y limpias de cualquier material, y canalizando los residuos sólidos no peligrosos que se generen de la limpieza, al sitio de disposición final autorizado en la población.

ACCIONES NECESARIAS PARA ELIMINAR EL GAS, (EVITAR ALGUNA EMISIÓN), EVITAR HUNDIMIENTOS Y DAÑOS AMBIENTALES UNA VEZ QUE EL PROYECTO O PARTE DE ESTE DEJE DE SER ÚTIL PARA LOS PROPÓSITOS PARA LOS QUE FUE INSTALADO CUMPLIENDO CON LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTES QUE SEAN APLICABLES.

Durante el abandono del sitio que deberá entenderse como "la conclusión de operaciones de venta de gas L.P." se inicia con el retiro del tanque de almacenamiento, instrumental de seguridad, tubería, mangueras, motores, dispensadores, señalización, equipo de seguridad, así como mobiliario y equipo de oficina, para enviarlo a otras instalaciones de la empresa.

Los elementos constructivos se conservarán, ya que formarán parte del patrimonio y activo del propietario del terreno, quien decidirá el uso futuro de esas construcciones.

El combustible a manejar contará con una plataforma y trincheras impermeables a base de concreto [áreas de manejo], por lo que se descartan derrames sobre el suelo natural, así mismo dadas las características de volatilidad del gas, las probabilidades de derrame son prácticamente cero; aun así, las acciones para prevenir o evitar daños ambientales en el terreno de la estación y su entorno serán las siguientes:

1. Evitar disponer cualquier fondo que pudiera existir en los tanques de almacenamiento, dentro de la estación al momento de retirar los tanques de almacenamiento, de tal manera que, en caso de existir esos residuos se retirarán con sumo cuidado, para evitar que

podiera alcanzar el suelo natural o escorrentías pluviales, con su potencial contaminación, disponiéndolos adecuadamente, en función de su naturaleza y composición.

2. Retirar los residuos sólidos del terreno, evitando que puedan ser arrastradas por escorrentías pluviales.

Se ha analizado la normatividad disponible tanto de la SEMARNAT, ASEA, SENER, CONAGUA o STPS, sin que exista alguna norma que pueda aplicar a las actividades de conclusión de operaciones para estaciones de venta de gas L.P.

b) Plan de desmantelamiento de instalaciones superficiales y/o edificaciones que dejen de ser útiles para los propósitos para los que fueron instalados, restaurando dicho sitio a sus condiciones originales y cumplir con lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de Residuos.

Artículo 68.- Los generadores que por algún motivo dejen de generar residuos peligrosos deberán presentar ante la Secretaría un aviso por escrito que contenga el nombre, denominación o razón social, número de registro o autorización, según sea el caso, y la explicación correspondiente.

Cuando se trate del cierre de la instalación, los generadores presentarán el aviso señalado en el párrafo anterior, proporcionando además la siguiente información:

I. Los microgeneradores de residuos peligrosos indicarán solamente la fecha prevista para el cierre de sus instalaciones o suspensión de la actividad generadora de sus residuos o en su caso notificarán que han cerrado sus instalaciones

Cuando se deje de operar la estación de carburación; se dará aviso por escrito a la SEMARNAT, quien determinará las acciones a seguir por parte del promovente.

III.2 IDENTIFICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE VAYAN A EMPLEARSE Y QUE PUEDAN IMPACTAR AL AMBIENTE, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS.

III.2.1 Sustancias no peligrosas.

Con excepción del gas L.P., no se realizará almacenamiento de otras sustancias o materiales para su comercialización en la instalación.

Otros insumos. Para mantenimiento de pisos, oficinas, operar impresoras, servicios sanitario y lavabo, se utilizarán detergentes y limpiadores líquidos biodegradables, así como consumibles de papelería, limpiadores, tintas de impresora, etc. No se utilizarán insumos para operar la estación en áreas de manejo de gas.

III.2.2 Sustancias peligrosas.

La única sustancia caracterizada como peligrosa que se encontrará en la instalación será el gas L.P.; cuyas características se presentan en las hojas de datos de seguridad siguientes:

HOJAS DE DATOS DE SEGURIDAD (MSD), para el combustible a manejar (gas L.P.):



HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD PARA SUSTANCIAS QUÍMICAS

GAS LICUADO DEL PETRÓLEO

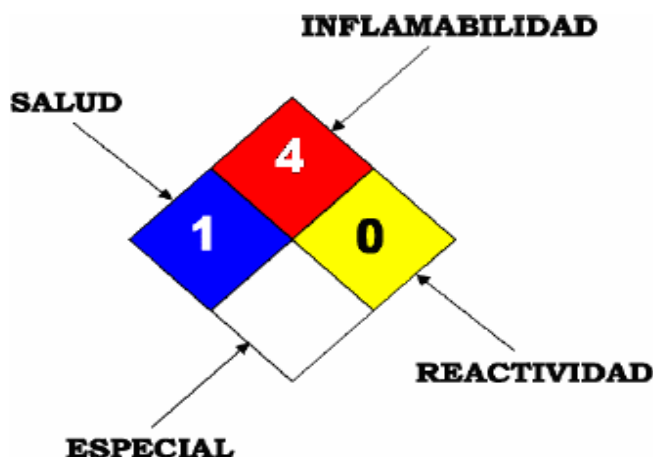
TELÉFONOS DE EMERGENCIA (LAS 24 HORAS):

PEMEX Centro de Control del Sistema Nacional de Ductos: 1-800-012 2900 1-800-839 8000 944-6090, 1944-6091 1944-6092	CENTRAL DE FUGAS DE GAS LP D.F. y Área Metropolitana: 5353-2515, 5353-2823, 5353-2763	SETIQ Sistema de Emergen- cia de Transporte para la Industria Química D.F. y Área Metrópoli- tana: 5559-1588 En la República Mexi- cana: 01-800-0021400	CENACOM Centro Nacional de Comunicaciones D.F. y Área Metropolitana 51280056, 51280000, Ext. 11470-11476	COATEA Centro de Orientación para la Atención de Emergencias Ambien- tales (PROFEPA) 2615-2045, 5449- 6391, 5449-6300 Exi 16296
---	--	---	---	--

Rombo de Clasificación de Riesgos

GRADOS DE RIESGO:

- 4. MUY ALTO
- 3. ALTO
- 2. MODERADO
- 1. LIGERO
- 0. MINIMO



1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

1. Hoja de Datos de Seguridad para Sustancias Químicas No: HDSSQ-LPG	4. Familia Química: Hidrocarburos del Petróleo
2. Nombre del producto: Gas licuado comercial, odorizado	5. Fórmula: C ₃ H ₈ + C ₄ H ₁₀
3. Nombre Químico: Mezcla Propano-Butano.	6. Sinónimos: Gas LP, LPG, gas licuado del petróleo.

2. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN DE LOS INGREDIENTES

1.Nombre de los componentes	%	2. No. CAS	3. No. UN	4. LMPE: PPT, CT	5. IPVS	6. Grado de riesgo			
						S	I	R	Especial
Propano	60	74-98-6	1075	Asfixiante Simple	2100 ppm	1	4	0	
Butano	40	106-97-8	1011	PPT: 800 ppm	---	1	4	0	
Etil-mercaptano (odorizante)	0.0017 – 0.0028	75-08-1	2363	PPT: 0.95 ppm CT: 2 ppm	500 ppm	2	4	0	

3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

HR: 3 (HR = Clasificación de Riesgo, 1 = Bajo, 2 = Mediano, 3 = Alto).

El gas licuado tiene un nivel de riesgo alto, sin embargo, cuando las instalaciones se diseñan, construyen y mantienen con estándares rigurosos, se consiguen óptimos atributos de confiabilidad y beneficio. La LC₅₀ (Concentración Letal cincuenta de 100 ppm), se considera por la inflamabilidad de este producto y no por su toxicidad.

SITUACIÓN DE EMERGENCIA

Cuando el gas licuado se fuga a la atmósfera, vaporiza de inmediato, se mezcla con el aire ambiente y se forman súbitamente nubes inflamables y explosivas, que al exponerse a una fuente de ignición (chispas, flama y calor) producen un incendio o explosión. El múltiple de escape de un motor de combustión interna (435 °C) y una nube de vapores de gas licuado, provocarán una explosión. Las conexiones eléctricas domésticas o industriales en malas condiciones (clasificación de áreas eléctricas peligrosas) son las fuentes de ignición más comunes.

Utilícese preferentemente a la intemperie o en lugares con óptimas condiciones de ventilación, ya que en espacios confinados las fugas de LPG se mezclan con el aire formando nubes de vapores explosivos, éstas desplazan y enrarecen el oxígeno disponible para respirar. Su olor característico puede advertirnos de la presencia de gas en el ambiente, sin embargo el sentido del olfato se perturba a tal grado que es incapaz de alertarnos cuando existan concentraciones potencialmente peligrosas. Los vapores del gas licuado son más pesados que el aire (su densidad relativa es 2.01; aire=1).

EFFECTOS POTENCIALES PARA LA SALUD

OSHA PEL: TWA 1000 ppm (Límite de exposición permisible durante jornadas de ocho horas para trabajadores expuestos día tras día sin sufrir efectos adversos)

NIOSH REL: TWA 350 mg/m³; CL 1800 mg/m³/15 minutos (Exposición a esta concentración promedio durante una jornada de ocho horas).

ACGIH TLV: TWA 1000 ppm (Concentración promedio segura, debajo de la cual se cree que casi todos los trabajadores se pueden exponer día tras día sin efectos adversos).

OSHA: Occupational Safety and Health Administration.

PEL: Permissible Exposure Limit.

CL: Ceiling Limit: En TLV y PEL, la concentración máxima permisible a la cual se puede exponer un trabajador.

TWA: Time Weighted Average: Concentración en el aire a la que se expone en promedio un trabajador durante 8h, ppm ó mg/m³

NIOSH: National Institute for Occupational Safety and Health.

REL: Recommended Exposure Limit.

ACGIH: American Conference of Governmental Industrial Hygienists.

TLV: *Threshold Limit Value.*

Ojos: La salpicadura de una fuga de gas licuado nos provocará congelamiento momentáneo, seguido de hinchazón y daño ocular.

Piel: El contacto con este líquido vaporizante provocará quemaduras frías.

Inhalación: Debe advertirse que en altas concentraciones (más de 1000 ppm), el gas licuado es un asfixiante simple, debido a que diluye el oxígeno disponible para respirar. Los efectos de una exposición prolongada pueden incluir: dolor de cabeza, náusea, vómito, tos, signos de depresión en el sistema nervioso central, dificultad al respirar, mareos, somnolencia y desorientación. En casos extremos pueden presentarse convulsiones, inconsciencia, incluso la muerte como resultado de la asfixia.

Ingestión: En condiciones de uso normal, no es de esperarse. En fase líquida puede ocasionar quemaduras por congelamiento.

4. PRIMEROS AUXILIOS

Ojos: La salpicadura de este líquido puede provocar daño físico a los ojos desprotegidos, además de quemadura fría; aplicar de inmediato y con precaución agua tibia. Busque atención médica inmediata.

Piel: Las salpicaduras de este líquido provocan quemaduras frías; deberá rociar o empapar el área afectada con agua tibia o corriente. No use agua caliente. Quitese la ropa y los zapatos impregnados. Solicite atención médica inmediata.

Inhalación: Si se detecta presencia de gas en la atmósfera, retire a la víctima lejos de la fuente de exposición, donde pueda respirar aire fresco. Si no puede ayudar o tiene miedo, aléjese de inmediato. Si la víctima no respira, inicie de inmediato la reanimación o respiración artificial (RCP = reanimación o respiración cardio-pulmonar). Si presenta dificultad al respirar, personal calificado debe administrar oxígeno medicinal. Solicite atención médica inmediata.

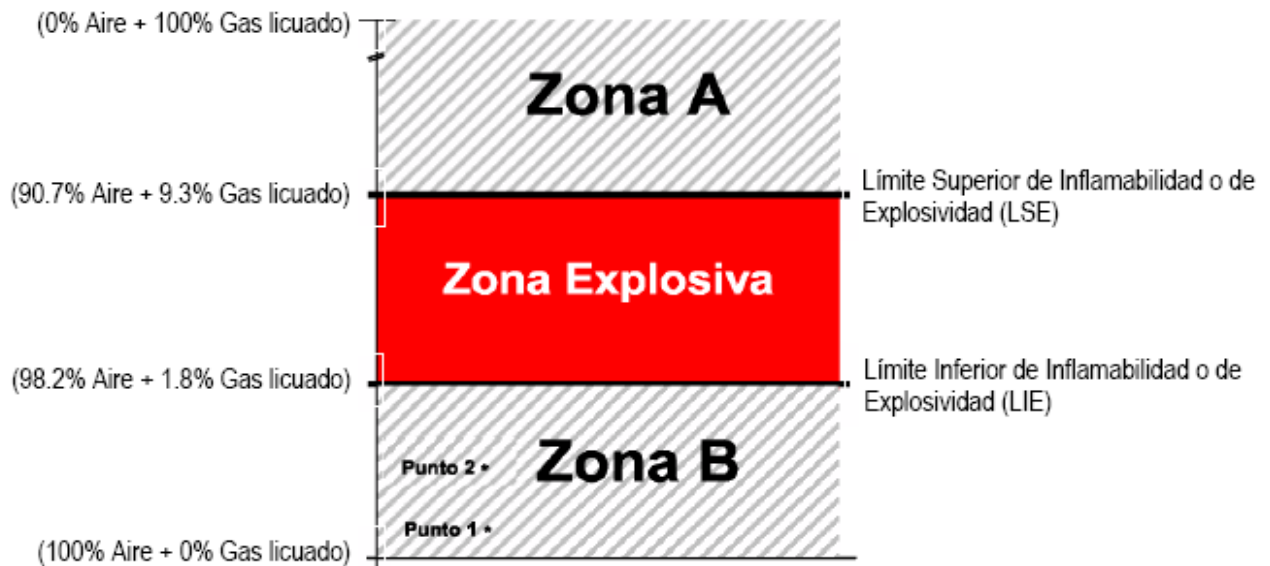
Ingestión: La ingestión de este producto no se considera como una vía potencial de exposición.

5. PELIGROS DE EXPLOSIÓN E INCENDIO

Punto de flash	- 98.0 °C	Punto de Flash: Una sustancia con un punto de flash de 38°C ó menor se considera peligrosa; entre 38° y 93°C, moderadamente inflamable; mayor a 93°C la inflamabilidad es baja (combustible). El punto de flash del LPG (- 98°C) lo hace un compuesto sumamente peligroso.
Temperatura de ebullición	- 32.5 °C	
Temperatura de autoignición	435.0 °C	
Límites de explosividad:	<i>Inferior</i> 1.8 % <i>Superior</i> 9.3 %	

Mezcla Aire + Gas licuado

Zonas A y B. En condiciones ideales de homogeneidad, las mezclas de aire con menos de 1.8% y más de 9.3% de gas licuado no explotarán, aún en presencia de una fuente de ignición. Sin embargo, a nivel práctico deberá desconfiarse de las mezclas cuyo contenido se acerque a la zona explosiva, donde sólo se necesita una fuente de ignición para desencadenar una explosión.



Punto 1 = 20% del LIE: Valor de ajuste de las alarmas en los detectores de mezclas explosivas.

Punto 2 = 60% del LIE: Se ejecutan acciones de paro de bombas, bloqueo de válvulas, etc., antes de llegar a la Zona Explosiva.

Medios de Extinción: Polvo químico seco (púrpura K = bicarbonato de potasio, bicarbonato de sodio, fosfato monoamónico) bióxido de carbono, agua espreada para enfriamiento. Apague el fuego, solamente después de haber bloqueado la fuente de fuga.

Instrucciones Especiales para el Combate de Incendios.

a) Fuga a la atmósfera de gas licuado, sin incendio:

Esta es una condición realmente grave, ya que el gas licuado al ponerse en contacto con la atmósfera se vaporiza de inmediato, se mezcla rápidamente con el aire ambiente y produce nubes de vapores con gran potencial para explotar violentamente al encontrar una fuente de ignición.

Algunas recomendaciones para prevenir y responder a este supuesto escenario, son:

- Asegurar anticipadamente que la integridad mecánica y eléctrica de las instalaciones estén en óptimas condiciones (diseño, construcción y mantenimiento).
- Si aún así llega a fallar algo, deben instalarse con precaución:
 - Detectores de mezclas explosivas, calor y humo con alarmas sonoras y visuales.
 - Válvulas de operación remota para aislar grandes inventarios, entradas, salidas, en prevención a la rotura de mangueras, etc., para actuarlas localmente o desde un refugio confiable (cuarto de control de instrumentos).
 - Redes de agua contraincendio permanentemente presionadas, con los sistemas de aspersión, hidrantes y monitores disponibles, con revisiones y pruebas frecuentes.
 - Extintores portátiles.

- Personal de operación, mantenimiento, seguridad y contraincendio altamente entrenado y equipado para atacar incendios o emergencias.
- Simulacros operacionales (falla eléctrica, falla de aire de instrumentos, falla de agua de enfriamiento, rotura de manguera, rotura de ducto de transporte, etc.) y contraincendio.
- No intente apagar el incendio sin antes bloquear la fuente de fuga, ya que si se apaga y sigue escapando gas, se forma una nube de vapores con gran potencial explosivo. Pero deberá enfriar con agua rociada los equipos o instalaciones afectadas por el calor del incendio.

b) *Formación de una nube de vapores no confinada, con incendio:*

- Evacúe al personal del área y ponga en acción el Plan de Emergencia. En caso de no tener un plan de emergencia a la mano, retírese de inmediato lo más posible del área contrario a la dirección del viento.
- Proceda a bloquear las válvulas que alimentan gas a la fuga y ejecute las instrucciones operacionales o desfogue al quemador, mientras enfría con agua, tuberías y recipientes expuestos al calor (el fuego, incidiendo sobre tuberías y equipos, provoca presiones excesivas). No intente apagar el incendio sin antes bloquear la fuente de fuga, ya que si se apaga y sigue escapando gas, se forma una nube de vapores con gran potencial explosivo, lastimando al personal involucrado en las maniobras de ataque a la emergencia.

6. RESPUESTA EN CASO DE FUGA

En caso de fuga: Se deberá evacuar el área inmediatamente y solicitar ayuda a la Central de Fugas de su localidad. Mientras tanto, bloquear las fuentes de fuga y eliminar las fuentes de ignición, así como disipar la nube de vapores con agua esparcida para enfriamiento o mejor aún, con vapor de agua; además solicite ayuda a la Central de Fugas de Gas de su localidad.

7. PRECAUCIONES PARA EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Almacene los recipientes en lugares autorizados, (NOM-002-SEDG-1999, "Bodegas de Distribución de Gas LP en Recipientes Portátiles: Diseño, Construcción y Operación"), lejos de fuentes de ignición y de calor. Disponga precavidamente de lugares separados para almacenar diferentes gases comprimidos o inflamables, de acuerdo a las normas aplicables. Almacene invariablemente todos los cilindros de gas licuado, vacíos y llenos, en posición vertical, (con esto se asegura que la válvula de alivio de presión del recipiente, siempre esté en contacto con la fase vapor del LPG). No deje caer ni maltrate los cilindros. Cuando los cilindros se encuentren fuera de servicio, mantenga las válvulas cerradas, con tapones o capuchones de protección de acuerdo a las normas aplicables. Los cilindros vacíos conservan ciertos residuos, por lo que deben tratarse como si estuvieran llenos (NFPA-58, "Estándar para el Almacenamiento y Manejo de Gases Licuados del Petróleo").

Precauciones en el Manejo: Los vapores del gas licuado son más pesados que el aire y se pueden concentrar en lugares bajos donde no existe una buena ventilación para disiparlos. Nunca busque fugas con flama o cerillos. Utilice agua jabonosa o un detector electrónico de fugas. Asegúrese que la válvula del contenedor esté cerrada cuando se conecta o se desconecta un cilindro. Si nota alguna deficiencia o anomalía en la válvula de servicio, deseche ese cilindro y repórtelo de inmediato a su distribuidor de gas. Nunca inserte objetos dentro de la válvula de alivio de presión.

8. CONTROLES CONTRA EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN PERSONAL

Ventile las áreas confinadas, donde puedan acumularse mezclas inflamables. Acate las medidas de seguridad indicadas en la normatividad eléctrica aplicable a este tipo de instalaciones (NFPA-70, "Código Eléctrico Nacional").

Protección Respiratoria: En espacios confinados con presencia de gas, utilice aparatos auto contenidos para respiración (SCBA o aqualung para 30 ó 60 minutos o de escape para 10 ó 15 minutos), en estos casos la atmósfera es inflamable ó explosiva, requiriendo tomar precauciones adicionales.

Ropa de Protección: Evite el contacto de la piel con el gas licuado debido a la posibilidad de quemaduras frías. El personal especializado que interviene en casos de emergencia, deberá utilizar chaquetones y equipo para el ataque a incendios, además de guantes, casco y protección facial, durante todo el tiempo de exposición a la emergencia.

Protección de Ojos: Se recomienda utilizar lentes de seguridad reglamentarios y, encima de éstos, protectores faciales cuando se efectúen operaciones de llenado y manejo de gas licuado en cilindros y/o conexión y desconexión de mangueras de llenado.

Otros Equipos de Protección: Se sugiere utilizar zapatos de seguridad con suela anti derrapante y casquillo de acero.

9. PROPIEDADES FÍSICAS / QUÍMICAS

Peso molecular	49.7
Temperatura de ebullición @ 1 atm	- 32.5 °C
Temperatura de fusión	- 167.9 °C
Densidad de los vapores (aire=1) @ 15.5 °C	2.01 (dos veces más pesado que el aire)
Densidad del líquido (agua = 1) @ 15.5 °C	0.540
Presión vapor @ 21.1 °C	4500 mmHg
Relación de expansión (líquido a gas @ 1 atm)	1 a 242 (un litro de gas líquido, se convierte en 242 litros de gas fase vapor, formando con el aire una mezcla explosiva de aproximadamente 11,000 litros).
Solubilidad en agua @ 20 °C	Aproximadamente 0.0079 % en peso (insignificante; menos del 0.1 %).
Apariencia y color	Gas insípido e incoloro a temperatura y presión ambiente. Tiene un odorizante que le proporciona un olor característico, fuerte y desagradable.

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad Química: Estable en condiciones normales de almacenamiento y manejo.

Condiciones a Evitar: Manténgalo alejado de fuentes de ignición y calor intenso, así como de oxidantes fuertes.

Productos Peligrosos de Combustión: Los gases o humos, productos normales de la combustión son bióxido de carbono, nitrógeno y vapor de agua. La combustión incompleta puede formar monóxido de carbono (gas tóxico), ya sea que provenga de un motor de combustión o por uso doméstico. También puede producir aldehídos (irritante de nariz y ojos) por la combustión incompleta.

Peligros de Polimerización: No polimeriza

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

El gas licuado no es tóxico; es un asfixiante simple que, sin embargo, tiene propiedades ligeramente anestésicas y que en altas concentraciones produce mareos. No se cuenta con información definitiva sobre características carcinogénicas, mutagénicas, órganos que afecte en particular, o que desarrolle algún efecto tóxico.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

El efecto de una fuga de GLP es local e instantáneo sobre la formación de oxidantes fotoquímicos en la atmósfera. No contiene ingredientes que destruyen la capa de ozono (40 CFR Parte 82). No está en la lista de contaminantes marinos DOT (49 CFR Parte 1710).

13. CONSIDERACIONES PARA DISPONER DE SUS RESIDUOS

Disposición de Residuos: No intente eliminar el producto no utilizado o sus residuos. En todo caso regréselo al proveedor para que lo elimine apropiadamente.

Los recipientes vacíos deben manejarse con cuidado por los residuos que contiene. El producto residual puede incinerarse bajo control si se dispone de un sistema adecuado de quemado. Esta operación debe efectuarse de acuerdo a las normas mexicanas aplicables.

14. INFORMACIÓN SOBRE SU TRANSPORTACIÓN

Nombre comercial:	Gas Licuado del Petróleo
Identificación *DOT:	UN 1075 (UN: Naciones Unidas)
Clasificación de riesgo *DOT:	Clase 2; División 2.1
Etiqueta de embarque:	GAS INFLAMABLE
Identificación durante su transporte:	Cartel cuadrangular en forma de rombo de 273 mm x 273 mm (10 ¾" x 10 ¾"), con el número de Naciones Unidas en el centro y la Clase de riesgo DOT en la esquina inferior.

*DOT: (Departamento de Transporte de los Estados Unidos de América).

15. REGULACIONES

Leyes, Reglamentos y Normas: La cantidad de reporte del LPG, por inventario o almacenamiento, es de 50,000 kg, de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

El transporte de Gas L.P. está regido por el "Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos" y por las siguientes normas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes:

1. Registro y permiso vigente para transporte de materiales peligrosos.
2. El operador deberá contar con licencia vigente para conductores de materiales peligrosos.
3. La unidad deberá estar identificada de acuerdo con la NOM-004-SCT-2-1994.
4. Contar con información para emergencias durante la transportación de acuerdo a la NOM-005-SCT-2-1994.
5. Revisión diaria de la unidad de acuerdo con la NOM-006-SCT-2-1994.
6. Revisión periódica de auto-tanque de acuerdo con la NOM-X59-SCFI-1992
7. Revisión periódica de semirremolques de acuerdo con la NOM-X60-SCFI-1992.

16. INFORMACIÓN ADICIONAL

Las instalaciones, equipos, tuberías y accesorios (mangueras, válvulas, dispositivos de seguridad, conexiones, etc.) utilizados para el almacenamiento, manejo y transporte del gas licuado deben diseñarse, fabricarse y construirse de acuerdo a las normas aplicables. En el Anexo 1 se muestra el dibujo de una instalación típica para llenado de autotank de gas licuado.

El personal que trabaja con gas licuado debe recibir capacitación y entrenamiento en los procedimientos para su manejo y operación, reafirmandose con simulacros frecuentes. La instalación y mantenimiento de las redes de distribución de gas licuado, cilindros y tanques estacionarios debe ejecutarse solo por personal calificado.

Advertencia Sobre Odorizantes: El gas licuado del petróleo tiene un odorizante para advertir de su presencia. El más común es el etil mercaptano. La intensidad de su olor puede disminuir debido a la oxidación química, adsorción o absorción. El gas que fuga de recipientes y ductos subterráneos puede perder su odorización al filtrarse a través de ciertos tipos de suelo. La intensidad del olor puede reducirse después de un largo período de almacenamiento.

Si el nivel de odorización disminuye, notifique a su distribuidor.

III.2.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS ASOCIADAS AL PROYECTO.

Para el desarrollo del presente proyecto no se requerirá de obras asociadas o complementarias para la actividad principal, tales como subestaciones eléctricas, oficinas temporales, carriles en la carretera, pozos de agua, etc. Las obras descritas formarán parte de las instalaciones permanentes a largo plazo para el manejo del gas.

III.3 IDENTIFICACIÓN Y ESTIMACIÓN DE EMISIONES, DESCARGAS Y RESIDUOS CUYA GENERACIÓN SE PREVEA, ASÍ COMO DE LAS MEDIDAS DE CONTROL QUE SE PRETENDAN LLEVAR A CABO.

III.3.1 GENERACIÓN, MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, LÍQUIDOS Y EMISIONES ATMOSFÉRICAS [Residuos, aguas residuales y emisiones a la atmósfera].

Residuos:

a) Peligrosos: Durante la construcción de la estación no se generarán residuos peligrosos, ya que los camiones recibirán mantenimiento en talleres particulares de la zona urbana; y ya en la operación el mantenimiento a maquinaria o vehículos se realizará por empresas externas que presten ese servicio, quienes serán responsables de la generación y el manejo de los residuos que se pudieran generar.

b) No peligrosos: Constituidos por envases de plástico, sobrantes de alimentos, papel, tierra con piedras que se acumula en bajas cantidades dentro de la estación y latas de refresco vacías. Se estima una generación de 50 kg aproximadamente por mes [durante la operación]; la disposición de los mismos se realizará en el sitio autorizado por el Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

c) Otros residuos. Se generará una mínima cantidad de residuos de la construcción, para lo cual se revisan las disposiciones relativas a este tema, de acuerdo a lo siguiente:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL SECTOR HIDROCARBUROS. DOF: 02/05/2018.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 2.- Los presentes lineamientos son aplicables a todos los Regulados que realizan las actividades del Sector Hidrocarburos en los términos del Artículo 3o., fracción XI, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como a los Prestadores de Servicios involucrados directamente en su manejo integral.

LEY DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS; señala en su artículo 3º:

“Además de las definiciones contempladas en la Ley de Hidrocarburos y en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para los efectos de esta Ley se entenderá, en singular o plural, por:”

XI. Sector Hidrocarburos o Sector: Las actividades siguientes:

d. El transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo;

RELACIÓN CON EL PROYECTO.

Dado que las actividades de venta de gas mediante una estación de carburación se reconocen como actividades del sector hidrocarburos; deberá observar lo que establecen estas disposiciones, en lo que resulten aplicables, en relación a lo siguiente:

Artículo 3.- Para efectos de la aplicación e interpretación de los presentes lineamientos, se estará a los conceptos y definiciones, en singular o plural, previstas en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del impacto Ambiental, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como en las Disposiciones Administrativas de Carácter General emitidas por la Agencia que le sean aplicables, o las que las modifiquen o sustituyan y a las siguientes definiciones:

I. Autorización para el Manejo Integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos: Acto administrativo emitido por la Agencia que permite a los Regulados y/o Prestadores de Servicios llevar a cabo las actividades previstas en el artículo 7, fracción V de la Ley y en los presentes lineamientos;

II. Gran Generador de Residuos del Sector Hidrocarburos (Gran Generador): Persona física o moral que genere, derivado de actividades del Sector Hidrocarburos, una cantidad igual o mayor a 10 (diez) toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

VI. Microgenerador de Residuos del Sector Hidrocarburos (Microgenerador): Persona física o moral que genere, derivado de actividades del Sector Hidrocarburos, una cantidad de hasta 400 (cuatrocientos) kilogramos en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

VIII. Pequeño Generador de Residuos del Sector Hidrocarburos (Pequeño Generador): Persona física o moral que genere, derivado de actividades del Sector Hidrocarburos, una cantidad mayor a 400 (cuatrocientos) kilogramos y menor a 10 (diez) toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

IX. Plan de Manejo de Residuos para actividades del Sector Hidrocarburos (Plan de Manejo): Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos generados en el Sector Hidrocarburos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables;

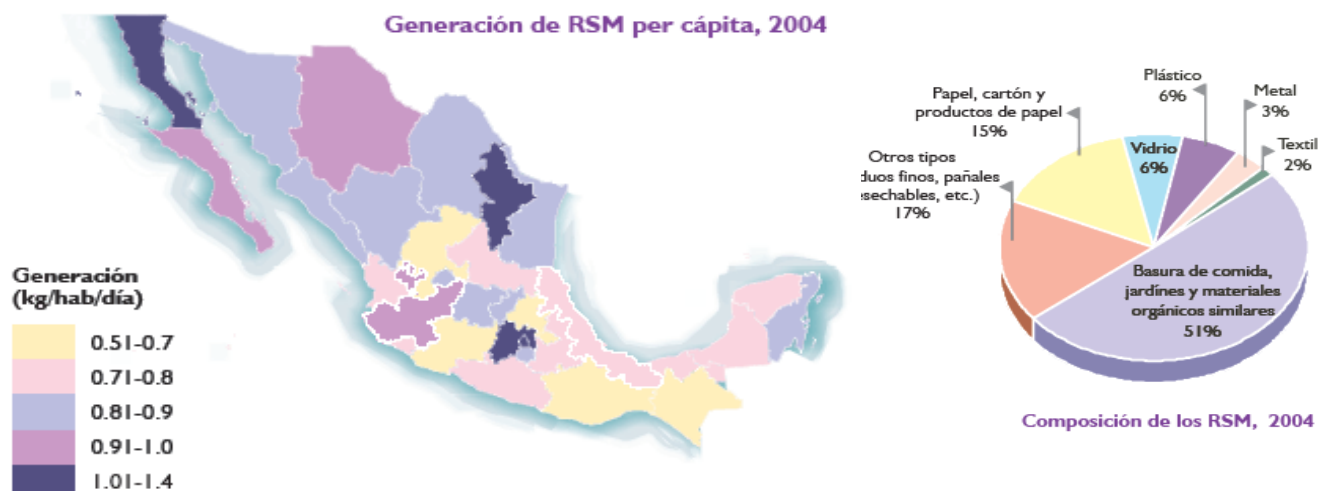
XI. Registro como Generador: Instrumento de regulación de la Agencia, mediante el cual los Regulados proporcionan información de los residuos que generan y que permite asignarles una categoría en función de las cantidades generadas, así como un número de identificación único; y

XII. Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos (RME): Son aquellos generados en los procesos, instalaciones y servicios derivados de la realización de las actividades del Sector Hidrocarburos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos conforme a la legislación aplicable; así como, aquellos residuos sólidos urbanos generados en las actividades del Sector Hidrocarburos cuando su generación sea igual o mayor a 10 toneladas al año.

VINCULACIÓN Y CUMPLIMIENTO.

De acuerdo con la definición respecto a los RME, por la cantidad que genera la empresa, **no le resulta aplicable**; sin embargo durante las actividades de venta de gas en la estación se prevé la generación de residuos de oficina, papel de baño, y residuos depositados en el área de servicios por clientes que acuden a abastecerse de gas; se estima que el volumen a generar por día puede ser de un máximo de 10 kg (teniendo en cuenta que el potencial de clientes sea de hasta 100 más las actividades de empleados sumando un total de 110 personas, y con base en información de la SEMARNAT (http://apps1.semarnat.gob.mx/dgeia/informe_resumen/08_residuos/cap8.html), se estima que en el estado de Guanajuato cada habitante genera una media de 950 gramos de residuos sólidos tipo urbano por día, sin embargo en la estación solo se acude a intervalos y por un periodo de tiempo de menos de 15 minutos, por lo que la generación sería en proporción un máximo del 12% de residuos respecto al día, o 100 gramos]; de tal manera que la generación por mes nos arroja 330 kilos (11 kilos/día) y anualizado serían 3,960 kilos, es decir no serían considerados como de manejo especial, de acuerdo a lo que establecen estas disposiciones en su artículo Tercero y párrafo XII; por lo cual bastará que los residuos sólidos tipo urbano sean manejados en base a procedimientos que incluye contar con contenedores debidamente rotulados, con tapa y ser dispuestos en el basurero municipal al menos cada tres días.

La imagen siguiente muestra la estimación en la generación de residuos sólidos municipales per cápita y su composición:



CAPÍTULO II. REGISTRO DE GENERADOR.

Artículo 6.- Los Regulados que busquen desarrollar un proyecto del Sector Hidrocarburos en el que se generen RME, deberán registrarse 45 días hábiles previos al desarrollo de sus actividades, ante la Agencia como Microgenerador, Pequeño Generador o Gran Generador de RME, para lo cual solicitarán su Registro como Generador a través de un escrito con la solicitud expresa y firmado por sí o a través del representante legal que cuente con facultades para ello, integrando la siguiente documentación e información:

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES COMUNES A LOS GENERADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL SECTOR HIDROCARBUROS.

Artículo 32.- Para la conclusión de las actividades relacionadas con los registros o autorizaciones, los Regulados y/o Prestadores de Servicios deberán presentar ante la Agencia, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a la conclusión de las mismas, el informe que contenga el nombre, denominación o razón social, número de registro o autorización, según sea el caso, explicando los motivos por los cuales se dejará de generar o prestar servicios de RME, acompañado de un informe detallado de conclusión de las actividades registradas y/o autorizadas.

Cuando se trate del Cierre de la Instalación o conclusión de actividad registrada o autorizada, presentarán el informe señalado en el párrafo anterior, anexando la siguiente información:"

VINCULACIÓN Y CUMPLIMIENTO. No es necesario ahondar en el análisis de relación de estas disposiciones, ya que como se ha señalado; no son aplicables a las actividades del sector hidrocarburos para una estación de carburación, al no alcanzar volúmenes de manejo de residuos sólidos urbanos de 10 o más toneladas.

Aguas residuales:

- a) Del área operativa de manejo del gas no se generarán; no así del área administrativa y de servicios.
- b) Tipo domésticas: Descarga resultante del sanitario. Será conducida a través de una red colectora interna desde el sanitario, con disposición final hacia el alcantarillado municipal, estimándose una generación de unos 6 m³ por mes.

Emisiones a la atmósfera:

Durante las operaciones de la estación se tendrán bajas emisiones de gases de combustión de dos fuentes; una, de los autotanques que acudan a abastecer a los tanques de almacenamiento; y la otra, de las unidades de los clientes que acudan a adquirir el combustible; este tipo de emisiones no es factible cuantificar ya que solo es a la llegada y salida de las instalaciones. Adicionalmente se tendrán emisiones apenas perceptibles e insignificantes de gas L.P. al momento de acoplar los sistemas tanto de abasto como de suministro, sin que se pueda cuantificar, ya que se trata de dos sistemas herméticos donde las emisiones son ocasionales y prácticamente despreciables.

III.3.2 INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS.

No se cuenta con tecnología o instalaciones para el manejo o tratamiento de residuos sólidos urbanos u otros residuos por parte del promovente, ni por parte del Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; por lo tanto, los residuos que se generan serán dispuestos en el basurero Municipal.

III.4 DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE Y, EN SU CASO, LA IDENTIFICACIÓN DE OTRAS FUENTES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES EXISTENTES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

El Municipio de Salamanca se localiza al Centro-Sur del estado de Guanajuato, ubicando sus coordenadas extremas entre los 20°52' a 20°26' de Latitud Norte y de los 101°01' a 101°19' de Longitud Oeste del meridiano de Greenwich y tiene una extensión territorial de 757.53 km², equivalente al 2.47% de la superficie del Estado de Guanajuato. La cabecera municipal se localiza a los 101°11'50" de Longitud Oeste y 20°34'13" de Latitud Norte. La altitud sobre el nivel del mar es de 1,711 m. en promedio. Cuenta con un total de 334 localidades, la cabecera municipal es clasificada como urbana con una población de 160,169 habitantes, lo que representa el 61.43% de la población total del municipio. El municipio se clasifica como Urbano Grande pues más del 50% de la población reside en localidades entre 100 mil y menos de un millón de habitantes.

LIMITES.

Colinda al norte con los municipios de Irapuato, Guanajuato, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y San Miguel de Allende; al este con los municipios de Santa Cruz de Juventino Rosas, Villagrán y Cortazar; al sur con los municipios de Jaral del Progreso y Valle de Santiago; al oeste con los municipios de Valle de Santiago, Pueblo Nuevo e Irapuato.

UBICACIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL.

La localidad de Salamanca está situada en el Municipio de Salamanca (en el Estado de Guanajuato). Hay 160,169 habitantes. Dentro de todos los pueblos del municipio, ocupa el número 1 en cuanto a número de habitantes; y está a 1,711 metros de altitud.

En la localidad hay 77,526 hombres y 82,643 mujeres. El ratio mujeres/hombres es de 1.066, y el índice de fecundidad es de 2.15 hijos por mujer. Del total de la población, el 10.66% proviene de fuera del Estado de Guanajuato. El 2.79% de la población es analfabeta (el 1.93% de los hombres y el 3.59% de las mujeres). El grado de escolaridad es del 9.37 (9.60 en hombres y 9.15 en mujeres).

En el año 2005, en Salamanca había 143,838 habitantes. Es decir, ahora hay 16,331 personas más (una variación de 11.35%). De ellas, hay 8,443 hombres más (una variación de 12.22%), y 7,888 mujeres más (una variación de 10.55%).

El 0.29% de la población es indígena, y el 0.13% de los habitantes habla una lengua indígena. El 37.36% de la población mayor de 12 años está ocupada laboralmente (el 49.06% de los hombres y el 26.37% de las mujeres).

En Salamanca hay 47,052 viviendas. De ellas, el 99.48% cuentan con electricidad, el 97.77% tienen agua entubada, el 99.22% tiene excusado o sanitario, el 87.40% radio, el 98.39% televisión, el 94.76% refrigerador, el 88.07% lavadora, el 60.51% automóvil, el 40.52% una computadora personal, el 56.30% teléfono fijo, el 78.53% teléfono celular, y el 29.98% Internet.

El grado de marginación en la localidad es Muy Bajo y el grado de rezago social Muy Bajo.

Clave INEGI	110270001
Clave de la entidad	11
Nombre de la Entidad	Guanajuato
Clave del municipio	027
Nombre del Municipio	Salamanca
Grado de marginación municipal 2010	Muy Bajo
Clave de la localidad	0001
Nombre de la localidad	Salamanca
Estatus al mes de octubre 2015	Activa
Nombre de la colonia, barrio, agencia o ranchería (dentro de la zona de amortiguamiento)	Colonias: Tamaulipas, Obrera, Álamos y Progreso Industrial (secciones de estas colonias).

III.4.1 DELIMITACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO.

En el presente apartado se describen las características ambientales de la zona donde se encuentra el terreno como parte integrante del territorio de la UGAT 517, y de manera particular al interior del predio, incluyendo el medio físico como el natural y socioeconómico, así como sus condiciones relevantes de la interacción entre estos subsistemas, que forman parte del ecosistema terrestre que se integra dentro de la extensa Unidad de Gestión Ambiental Territorial; prefigurando el escenario; por su ubicación encontramos que se trata de un terreno **factible para el proyecto**, donde el uso del suelo es para Comercio y Servicios (CS); dentro del PMDUOET; en la zona urbana centro-oriente de la cabecera municipal de Salamanca, **fuera de zonas forestales, modificado en sus condiciones naturales** por la presencia de instalaciones comerciales, de servicios y con asentamientos humanos, dentro de un radio de 500 metros en torno al terreno.

El apartado manifiesta de manera clara y objetiva el escenario ambiental actual dentro de la zona, así como conocer el grado de desarrollo de la población, los recursos disponibles, la infraestructura, incluyendo obras de equipamiento medios de transporte, etc. La descripción del escenario ambiental y los aspectos socioeconómicos incluye información de la cabecera municipal de Salamanca, Guanajuato, por tratarse de una zona influenciada comercialmente por la puesta en marcha de la estación.

Criterios para delimitar el área de influencia.

El área de estudio se ha delimitado en base a sus cualidades ambientales, fundamentada conforme en los criterios establecidos en la Guía para la elaboración de la Manifestación de Impacto Ambiental del Sector Industria del Petróleo [adaptada a este IPIA]; emitida por SEMARNAT, que indica lo siguiente:

"...Para delimitar el área de estudio se utilizará la regionalización establecida por las Unidades de Gestión Ambiental del Ordenamiento Ecológico [cuando exista para el sitio y esté decretado y publicado en el Diario Oficial de la Federación o en el boletín o Periódico Oficial de la entidad federativa correspondiente], la zona de estudio se delimitará con respecto a la ubicación y amplitud de los componentes ambientales con los que el proyecto tendrá alguna interacción, por lo que podrá abarcar más de una unidad de gestión ambiental, de acuerdo con las características del proyecto, las cuales serán consideradas en el análisis..."

Ante esto, se han delimitado espacialmente el área de influencia o escenario ambiental, así como el predio particular para el proyecto, dentro del territorio que corresponde a la Unidad de Gestión Ambiental Territorial 517, que abarca la mayor parte de la zona urbana de la cabecera municipal de Salamanca, Guanajuato.

Asimismo, para la delimitación de esa área de influencia, se incluyeron los siguientes criterios:

- a) Las dimensiones del terreno.
- b) La extensión de la población y su inclusión en el ordenamiento ya señalado.
- c) Los rasgos del relieve, hidrografía, tipos de clima y vegetación presentes, corresponde a una continuidad en la población.
- d) Las condiciones de urbanización.
- e) **El uso de suelo compatible, afín para el proyecto**, en la zona de ubicación del terreno.

DELIMITACIONES.

Con la finalidad de precisar las condiciones actuales del medio natural, tanto en el predio particular para el proyecto que se manifiesta, como del área de influencia o escenario ambiental, se requiere en primer término, definir territorialmente los límites de estas unidades, tomando como base los siguientes criterios:

PREDIO DEL PROYECTO.

- a. Las obras y actividades se proponen exclusivamente para el predio delimitado del proyecto, ya que la posesión legal del mismo se acredita a nombre del promovente.
- b. El permiso de factibilidad solo atañe al predio para el proyecto.
- c. Los impactos sobre el medio natural, cuyos efectos recaen sobre los factores como suelo, vegetación, fauna, hábitat y paisaje; inciden directamente en el predio.
- d. Las actividades y obras para mitigar, compensar o disminuir los efectos sobre los factores del ambiente, se proponen para el terreno y/o área de influencia colindante.

ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

Incluye, además del predio para el proyecto, aquel espacio delimitado por coordenadas UTM, donde pueden extenderse los efectos por las obras y actividades propuestas.

Incorpora en este factor, aspectos del medio natural y socioeconómicos relevantes, sobre los cuales pueden tenerse efectos, a consecuencia de la instalación y operación del proyecto.

Puede Involucrar mantos freáticos (subsuelo), acuíferos, corrientes superficiales y/o, en su caso, sitios de disposición de residuos sólidos.

Criterios para delimitar nuestro escenario ambiental y el área de influencia.

Básicamente se delimita el sistema social-ambiental, ya que el tipo de proyecto arroja efectos socioeconómicos en el nivel municipal; y en consecuencia, los efectos integrales del sistema, incluido el factor ambiental, resulta con efectos en el mismo sentido, aun cuando se debe aclarar que los potenciales efectos negativos directos del proyecto, no alcanzan la zona de influencia ambiental (radio de 500 metros), y solo se puede mencionar la generación de residuos, como el efecto ambiental que trasciende al nivel del escenario ambiental, por el manejo y disposición de los mismos, así como de manera indirecta el transporte del combustible, que utilizará las carreteras del municipio para el traslado de los autotanques, sin que se trate de una actividad aislada.

Para delimitar el área de influencia ambiental, se consideraron, además, las características del proyecto referente a dimensiones, tipo de obras, estado del escenario ambiental actual, cualidades de naturalidad, recursos naturales, servicios ambientales y tipo de impactos previsualizados, así como un análisis previo de los escenarios ambientales sin proyecto, con proyecto y del proyecto más las medidas de mitigación que haya que seleccionarse.

III.4.2 CARACTERIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL ESCENARIO AMBIENTAL.

Es conveniente señalar que para la delimitación del área de influencia, se ha identificado y evaluado el escenario ambiental, considerando que éste, está bien representado a nivel municipal, en tal sentido, la descripción de información se realiza a nivel municipal y con énfasis particular en las condiciones del predio y su influencia directa, tanto en las condiciones ambientales, como sociales y económicas, pues éstas integran como parte del escenario ambiental municipal, así mismo, se ha analizado a detalle lo establecido en la Unidad de Gestión Ambiental Territorial, con política de Aprovechamiento para Asentamiento Humano Urbano en Centro Articulador Metropolitano compatible para las actividades: como espacio a considerar solo por la influencia comercial de las actividades planteadas, ya que el gas L.P., se comercializa a los habitantes para uso vehicular en esta demarcación territorial.

Por último, cabe mencionar que el Escenario Ambiental (EA) en dónde se realizará el proyecto no presenta características únicas o excepcionales, propias de un ecosistema conservado, **ni en algún estatus de protección**, pues se ubica sobre una vialidad transitada como es la Av. Faja de Oro, en la colonia Tamaulipas de Salamanca, Guanajuato, donde se desarrollan diversas actividades antropogénicas (viviendas, servicios y comercios).

En el caso particular del proyecto, el EA presenta las siguientes coordenadas UTM DATUM WGS_84 ZONA 14Q:

Identificación	UTM Este X	UTM Norte Y	Altura (msnm)
1	272048.08	2279671.32	1714
2	274777.21	2274864.80	1715
3	269903.93	2271906.21	1723
4	267766.85	2277664.61	1710

III.4.2.1 ASPECTOS ABIÓTICOS.

a) Tipo de clima.

El clima en Salamanca es cálido y templado. En comparación con el invierno, los veranos tienen mucha más lluvia. Esta ubicación está clasificada como Cwa por Köppen y Geiger. La temperatura aquí es en promedio 19.6 °C. La precipitación es de 749 mm al año. El mes más seco es diciembre, con 4 mm de lluvia. En julio, la precipitación alcanza su pico, con un promedio de 184 mm. Mayo es el mes más cálido del año. La temperatura en mayo promedios 23.7 °C. A 16.0 °C en promedio, enero es el mes más frío del año.

Hay una diferencia de 180 mm de precipitación entre los meses más secos y los más húmedos. La variación en la temperatura anual está alrededor de 7.7 °C.

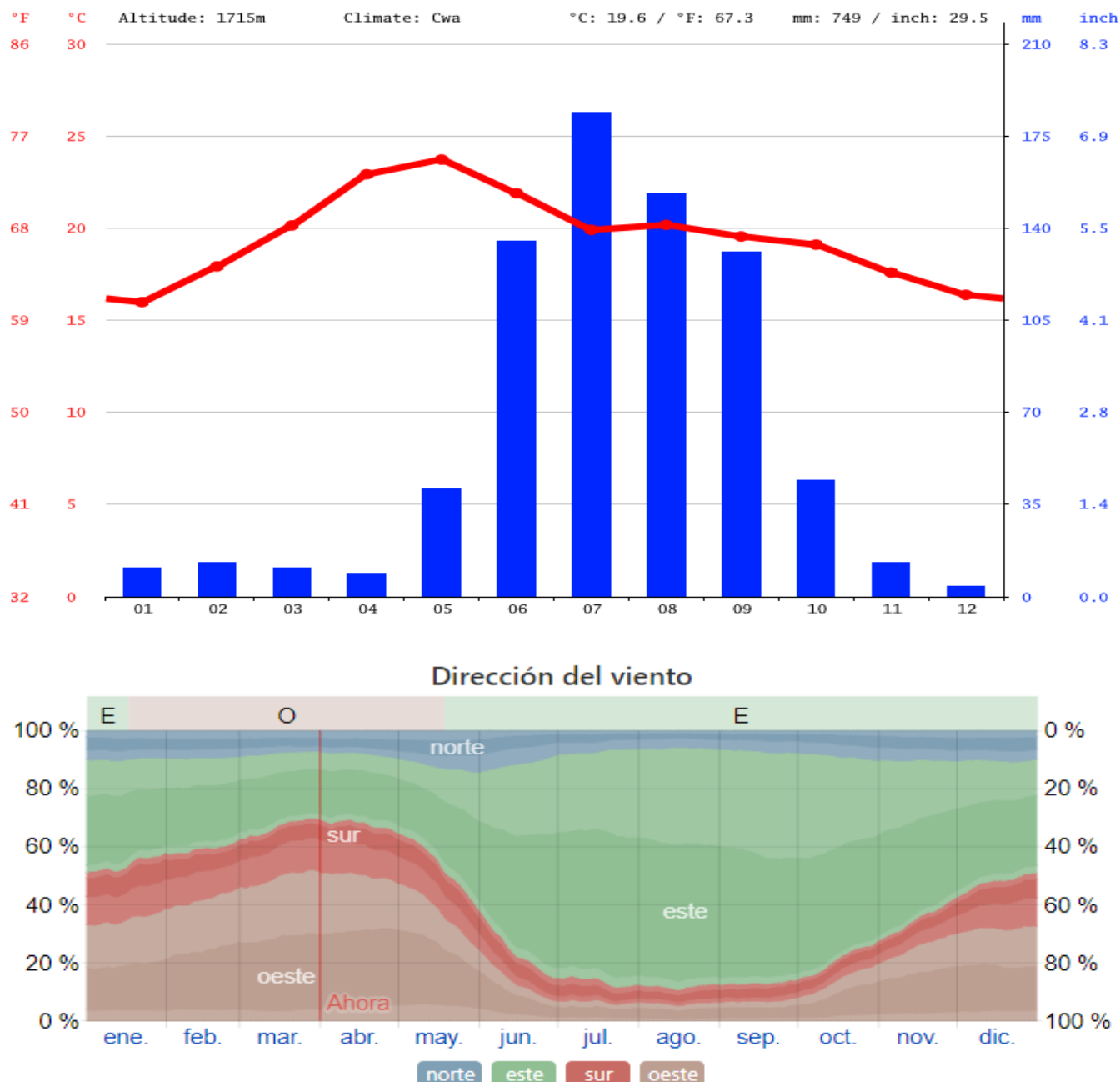
Tabla Climatológica de Salamanca, Guanajuato												
Temperatura (°C) y precipitación (mm)												
Mes	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Temperatura media (°C)	16.0	17.9	20.1	22.9	23.7	21.9	19.9	20.2	19.5	19.1	17.6	16.4
Temperatura mín. (°C)	8.9	10.4	12.1	14.7	16.3	16.3	15.1	15.3	15.1	13.6	11.3	9.4
Temperatura max. (°C)	24.0	26.3	28.6	31.3	31.6	28.8	26.1	26.5	25.5	25.9	25.1	24.2
Precipitación (mm)	11	13	11	9	41	135	184	153	131	44	13	4

Dirección del viento.

La velocidad promedio del viento por hora en Salamanca no varía considerablemente durante el año y permanece en un margen de más o menos 0.8 kilómetros por hora de 10.9 kilómetros por hora.

La dirección predominante promedio por hora del viento en Salamanca varía durante el año. El viento con más frecuencia viene del oeste durante 4.0 meses, del 17 de enero al 18 de mayo, con un porcentaje máximo del 52% en 28 de marzo. El viento con más frecuencia viene del este durante 8.0 meses, del 18 de mayo al 17 de enero, con un porcentaje máximo del 39% en 1 de enero.

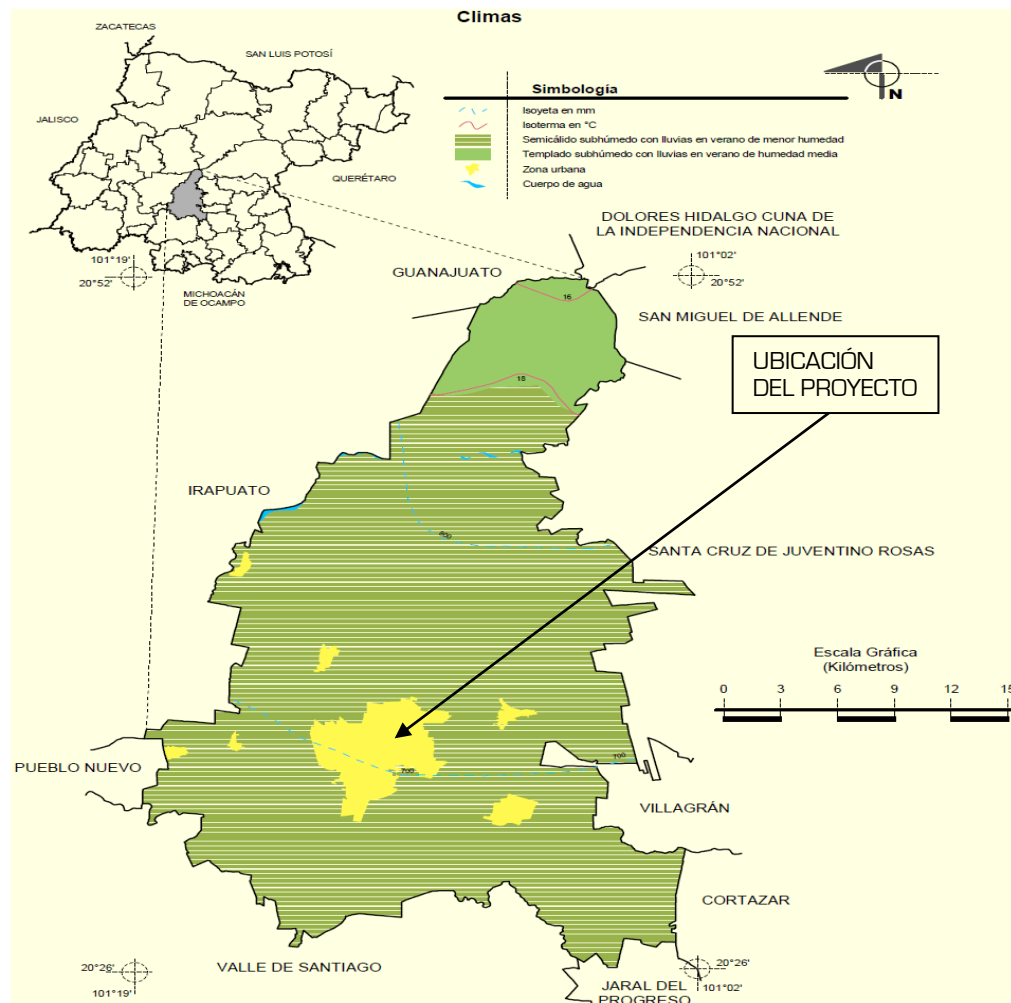
Figura 13 a y b. Datos de condiciones climatológicas durante el año, para la zona de Salamanca, Guanajuato.



El porcentaje de horas en las que la dirección media del viento viene de cada uno de los cuatro puntos cardinales, excluidas las horas en que la velocidad media del viento es menos de 1.6 km/h. Las áreas de colores claros en los límites son el porcentaje de horas que pasa en las direcciones intermedias implícitas (noreste, sureste, suroeste y noroeste).

Figura 13-c. Mapa de clima en el municipio de Salamanca.

Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2010



b) Geología.

El municipio de Salamanca pertenece al periodo Cuaternario (48.1%), Terciario-Cuaternario (28.9%) y Neógeno (17.3%). Para el tipo de rocas encontramos: Ígnea extrusiva: basalto (23.4%), riolita-toba ácida (15.2%), andesita (2.8%), basalto-brecha volcánica básica (1.6%), dacita (1.1%), toba ácida (0.7%) y toba básica-brecha volcánica básica (0.1%); Sedimentaria: arenisca (1.3%); Suelo: aluvial (48.1%).

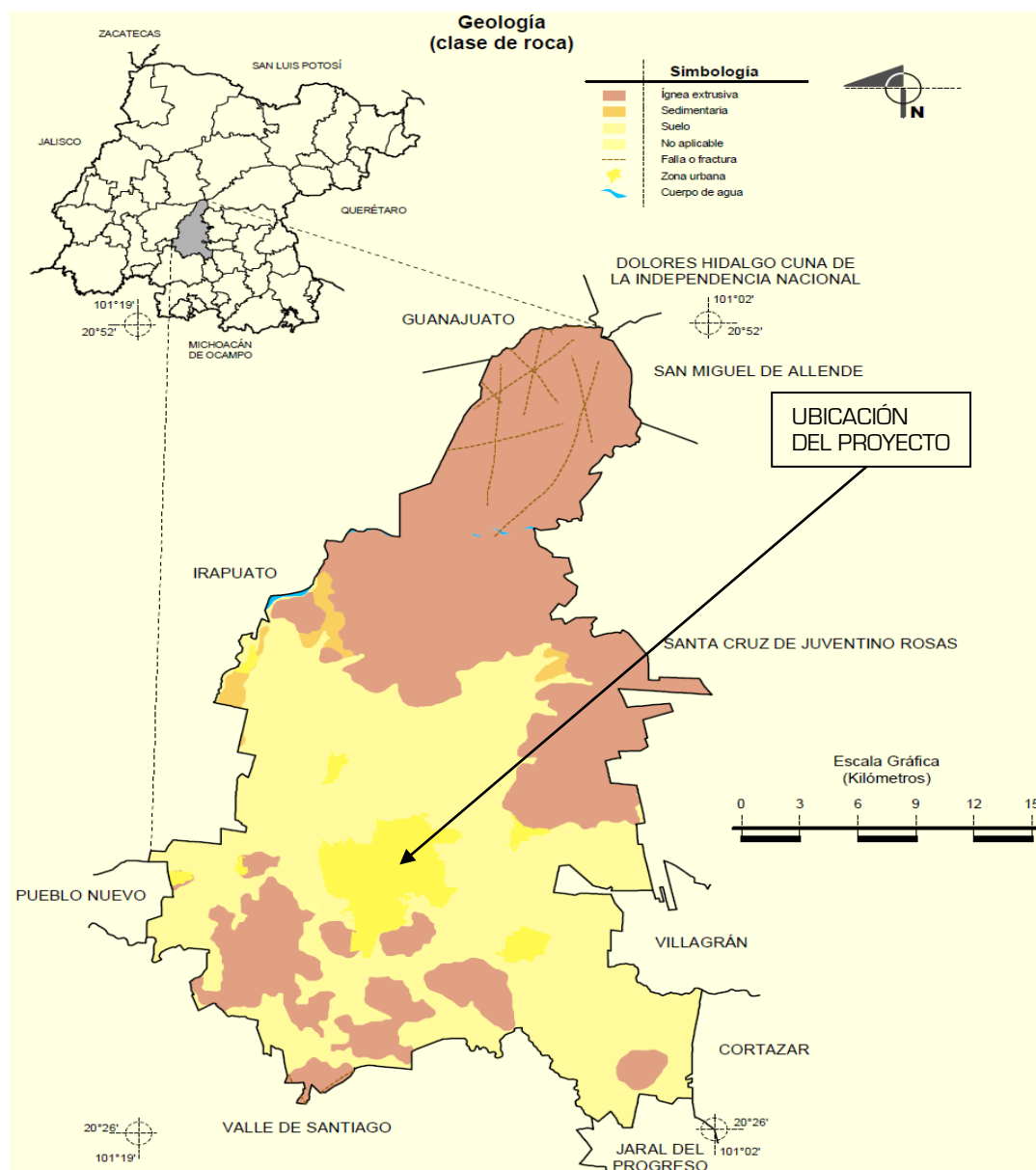
La región sur del Estado forma parte de la provincia fisiográfica del "Eje Neovolcánico" o también conocida como Faja Volcánica Transmexicana, en la cual se conjuntan una serie de condiciones geológicas como la litología de tipo sedimentario, principalmente, con presencia de basamentos ígneos extrusivos e intrusivos, en donde se conjugan diversos sistemas de fallamiento, lo que ha favorecido el ascenso de cuerpos magmáticos a profundidades someras que, en combinación con la circulación subterránea de agua de los acuíferos de la zona, han dado lugar a las manifestaciones termales producto de la actividad volcánica remanente.

En Guanajuato se han registrado 169 manifestaciones termales, de las cuales 35 corresponden a manantiales con temperaturas que varían desde 26 hasta 93° centígrados, y los 134 restantes son pozos termales cuyas temperaturas oscilan entre los 25 y 72° centígrados, de acuerdo con la evaluación de recursos energéticos renovables en el Estado de Guanajuato realizada por la CFE en el año 2002.

De las 169 manifestaciones termales, en el municipio de Salamanca se tienen registros históricos de manifestaciones que corresponden a pozos con presencia de agua termal a profundidades entre los 300 metros hasta los 700 metros, en donde se han registrado temperaturas de hasta de 50.5 °C, tal es el caso del pozo de agua de la Central Termoeléctrica de Salamanca (CFE).

Figura 14. Geología: Tipos de roca en el municipio de Salamanca, Guanajuato.

Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2009.

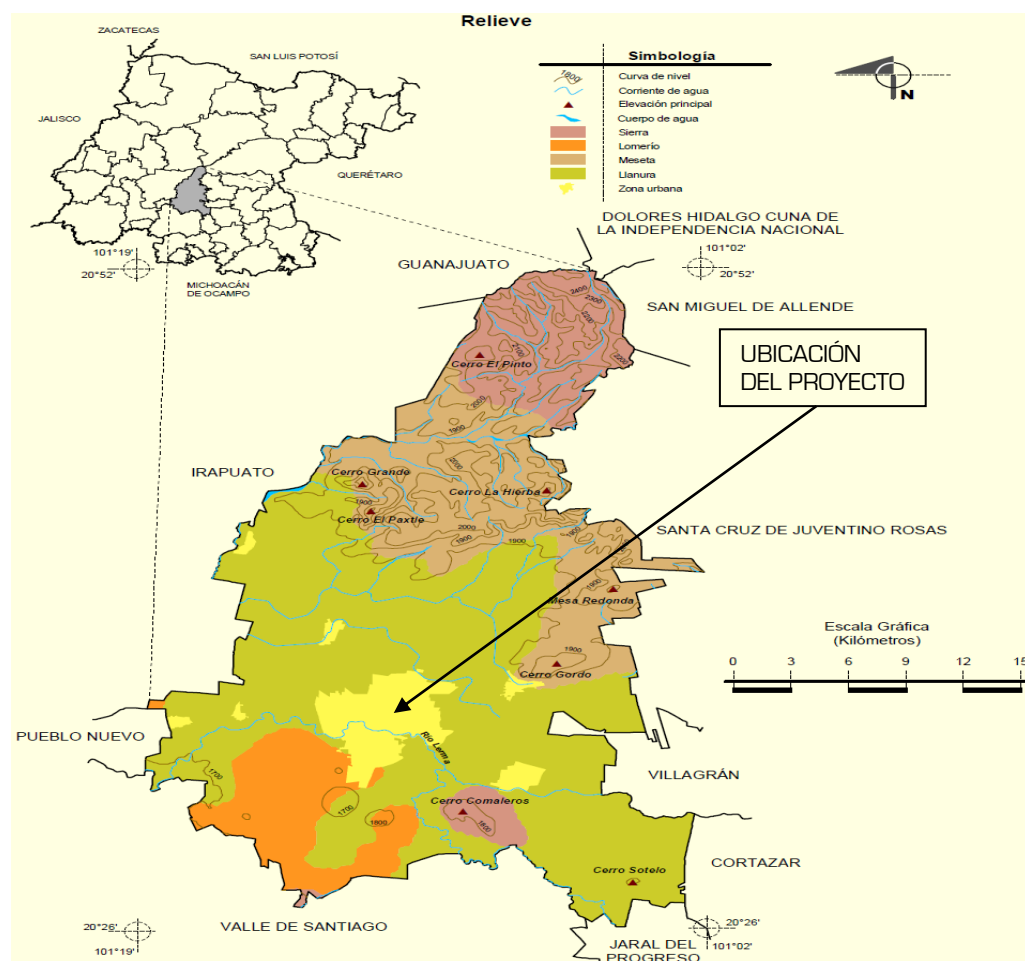


c) Fisiografía.

El municipio de Salamanca se encuentra dentro de la provincia: Eje Neovolcánico (90.3%) y Mesa del Centro (9.7%), y de las subprovincias: Bajío Guanajuatense (90.2%), Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato (9.7%) y Sierras y Bajíos Michoacanos (0.1%). El sistema de topoformas del municipio está compuesto por: Llanura aluvial (56.8%), Sierra alta escarpada (9.7%), Meseta Basáltica con cañadas (9.3%), Lomerío de aluvión antiguo (9.2%), Meseta basáltica (6.5%), Meseta basáltica con lomerío (6.5%), Sierra volcánica de laderas tendidas (1.8%), lomerío de basalto (0.1%) y Sierra volcánica de laderas escarpadas con cráteres (0.1%).

El municipio de Salamanca se localiza dentro del terreno tectonoestratigráfico denominado "Eje Volcánico Transmexicano", aunque gran parte del territorio municipal se encuentra dentro de la subprovincia del "Bajío Guanajuatense" caracterizada por la presencia de rellenos sedimentarios de areniscas y conglomerados poligénicos y solo una pequeña porción serrana al norte del municipio pertenece a la subprovincia de Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato.

Figura 15. Provincias Fisiográficas del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2009.



Orografía. Dentro del municipio existen las siguientes elevaciones que forman parte de la sierra de las Codornices, las Cerquillas y la Hierba, las de más altura en el municipio son Cerro Grande, Mesa Alta, Los Ciegüillos, Cañada de Pasele, Cañada del Diablo, La Mesita y Los Lobos. La altura promedio de estas elevaciones es de 2,000 metros sobre el nivel del mar.

d) Edafología.

De acuerdo al Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos en el municipio de Salamanca, predominan los suelos de tipo Vertisol (71.6%), Phaeozem (11.2%), Regosol (6.4%) y Cambisol (4.9%). **Para el terreno del proyecto se tiene un suelo tipo Vertisol.**

El tipo de suelo que predomina en la zona es el Vertisol pélico de textura fina, el cual se encuentra en la parte norte del centro de población formando un semicírculo de 10Km. en promedio. Este suelo se encuentra en pendientes menores al 8%, en llanuras o valles. Es de color negro o gris oscuro, arcilloso, lodoso y adhesivo. Presenta arcillas expansibles, lo que provoca fuertes agrietamientos en época de secas, haciéndose duro y masivo, pero al hidratarse se expande, se hace adhesivo y plástico; por su fertilidad éste es predominantemente agrícola.

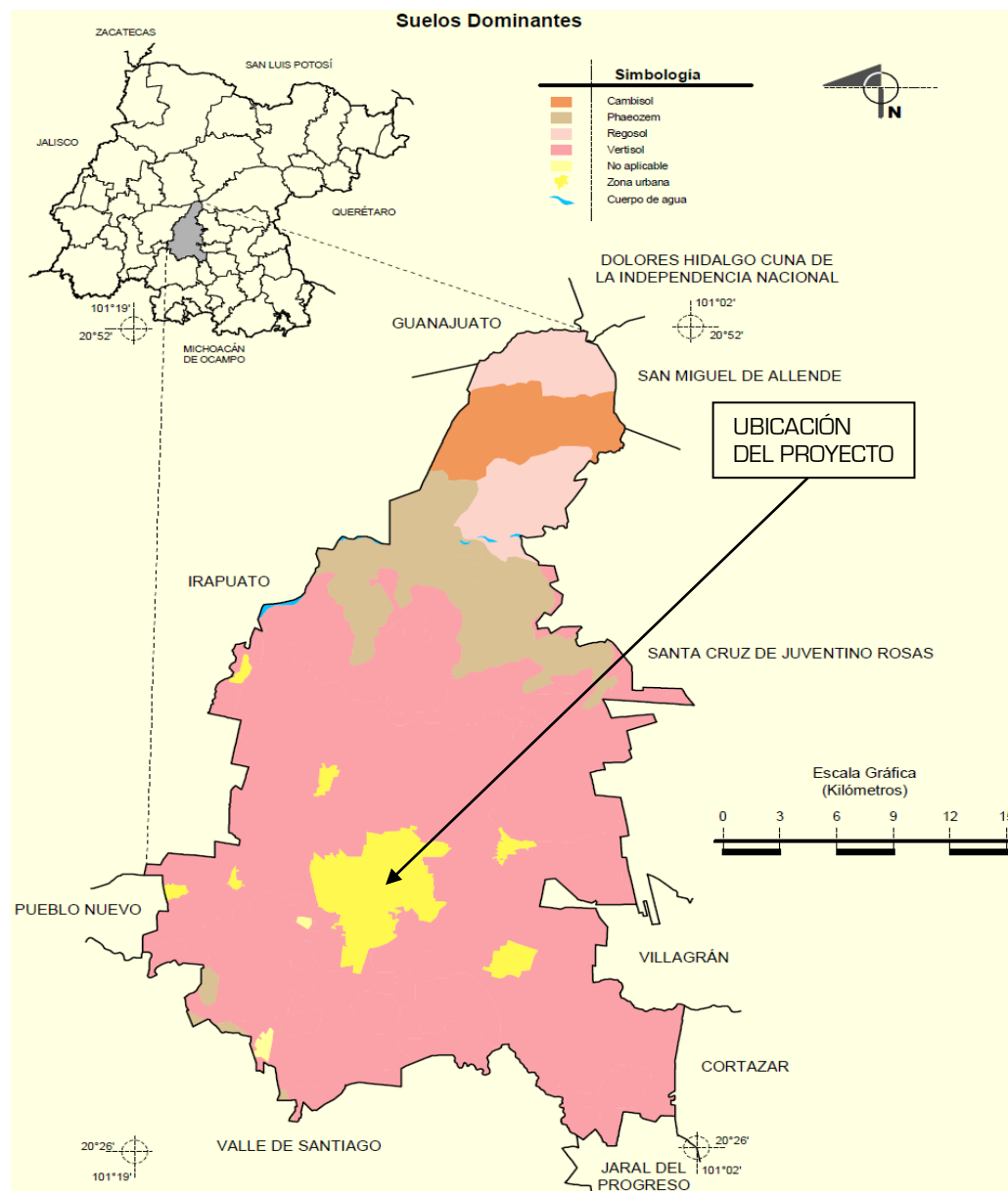
Otro de los suelos que predomina es el feozem háplico que también tiene una fertilidad alta por lo que es muy productivo en labores agrícolas o pecuarias. Es de un suelo color pardo o negro, rico en materia orgánica y nutriente. Generalmente se le encuentra en combinación con el Vertisol pélico con una característica minoritariamente salina. Se localiza en toda la parte sur del centro de población y hacia el sureste en los terrenos con pendientes menores a 8%.

En menor proporción se encuentra el suelo Vertisol pélico gravoso y pedregoso, el cual se encuentra en la zona de lomeríos y terrenos montañosos donde se rebasa 20% de pendiente, localizados hacia el sureste, sur y oeste de la ciudad en los cerros Comaleros, Palo Blanco y Blanco.

VERTISOL. Del latín *vertere*, invertir. Son suelos de climas semiáridos a subhúmedos y de tipo mediterráneo, con marcada estacionalidad de sequía y lluvias. La vegetación natural que se desarrolla en ellos incluye sabanas, pastizales y matorrales. Se pueden encontrar en los lechos lacustres, en las riberas de los ríos o en sitios con inundaciones periódicas. Se caracterizan por su alto contenido de arcillas que se expanden con la humedad y se contraen con la sequía, lo que puede ocasionar grietas en esta última temporada. Esta propiedad hace que, aunque son muy fértiles, también sean difíciles de trabajar debido a su dureza durante el estiaje y a que son muy pegajosos en las lluvias. En México, sus colores más comunes son el negro o gris oscuro en las zonas centro y oriente del país y el café rojizo hacia el norte. Su uso agrícola, particularmente de riego, es muy extenso, variado y productivo. Se utilizan para la producción de caña, cereales, hortalizas y algodón. Tienen baja susceptibilidad a la erosión y alto riesgo de salinización (INEGI, 2012).

Figura 16. Tipos de suelo en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2009.



e) Susceptibilidad de la zona a: sismicidad, movimientos de tierras o roca, actividad volcánica, sistemas de fallas, fracturas y zonas de inundaciones, incendios forestales. Con lo anterior, y de ser el caso, establecer zonas críticas respecto al proyecto pretendido.

El área donde se localiza el predio para el proyecto y el área de influencia presentan vulnerabilidad baja, para la potencial ocurrencia de fenómenos naturales, geológicos o socio-organizativos. Se describen a continuación los principales fenómenos geológicos e hidrometeorológicos comprendidos en la zona de estudio, de acuerdo con la Coordinación de Protección Civil, de Seguridad Pública y el Atlas de riesgos del Estado de Guanajuato.

Fallas y fracturas geológicas en el municipio.

Son manifestaciones naturales recurrentes, que tienen su origen en la dinámica interna y externas de las tres capas concéntricas de la tierra que se conocen como el núcleo, manto y corteza, las cuales se registran en distintas formas de liberación de energía. En lo que corresponde al predio para el proyecto, no se encuentran fallas.

Históricamente el municipio de Salamanca se ha visto afectado tanto en su zona urbana como en la zona rural por agrietamientos y fallas geológicas, se estima que estos agrietamientos y fallas geológicas presentes en la zona urbana principalmente han afectado a más de 220 construcciones (casas, comercios y escuelas entre ellas una porción de la Refinería Antonio M. Amor y la vía del ferrocarril a la altura de la Av. Héroes de Cananea), además de provocar la ruptura de drenajes y tuberías de agua potable.

Las fallas geológicas que cruzan la zona urbana de Salamanca presentan direcciones preferenciales noreste- suroeste, existiendo por lo menos 3 principales fallas geológicas inferidas, la primera de ellas presenta una dirección noreste-suroeste y se puede identificar desde la calle Rinconada San Martín de la Colonia Rinconada de San Pedro pasando sobre terrenos de cultivo y la calle Pluripartidista con dirección hacia el Conjunto Habitacional Xidoo en donde atraviesa la Calle Margarita Maza de Juárez hasta la calle Insurgentes, terminando la visibilidad de la estructura a la altura de la Colonia San Juan Chihuahua.

La segunda falla geológica presenta una dirección norte- sur y se puede identificar a la altura del Fraccionamiento Bosques del Sur sobre la Avenida Cazadora, con dirección a calles del Fraccionamiento del Parque segunda sección, atravesando el Ecoparque, terminando la visibilidad de su traza en la margen izquierda del río Lerma a la altura del parque mencionado.

La tercera falla geológica presenta una dirección noreste- suroeste y se puede identificar sobre la margen derecha del río Lerma a la altura de la Calle Paseo Río Lerma siguiendo su curso hacia el Ex convento agustino de Fray Juan de Sahagún, en donde sigue su curso sobre varias manzanas de la zona centro sobre las calles Revolución, Benito Juárez, Miguel Hidalgo hacia la Colonia Álamos y Los fresnos en donde atraviesa una sección de la vía del ferrocarril para posteriormente pasar por la Avenida Héroes de Cananea hacia la Refinería Antonio M. Amor atravesando terrenos de la misma y de la Termoeléctrica de Salamanca en donde tiene una proyección hacia la localidad del Divisador atravesando la carretera Estatal Salamanca-Juventino Rosas y la Carretera Federal Querétaro Irapuato hacia la localidad de Cerro Gordo, terminando la visibilidad de su traza a la altura del Calle Doctor Mora de dicha localidad.

Susceptibilidad de la zona a Sismicidad.

De acuerdo con el Servicio Sismológico Nacional, la República Mexicana se encuentra dividida en cuatro zonas sísmicas y se realizó con fines de diseño antisísmico. Para realizar esta división se utilizaron los catálogos de sismos de la República Mexicana desde inicios de siglo, grandes sismos que aparecen en los registros históricos y los registros de aceleración del suelo de algunos de los grandes temblores ocurridos en este siglo en el país. Estas zonas son un reflejo de que tan frecuentes son los sismos en las diversas regiones y la máxima aceleración del suelo a esperar durante un siglo.

La zona A es una zona donde no se tienen registros históricos de sismos, no se han reportado sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10% de la aceleración de la gravedad a causa de temblores. La zona D es una zona donde se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia de sismos es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70% de la aceleración de la gravedad. Las otras dos zonas (B y C) son zonas intermedias, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo.

La zona donde se ubica el proyecto pretendido se localiza en la zona B. Es una zona intermedia, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones, pero que no sobrepasan el 70% de la aceleración del suelo, se señala con el círculo el sitio del proyecto en la fig. 17.

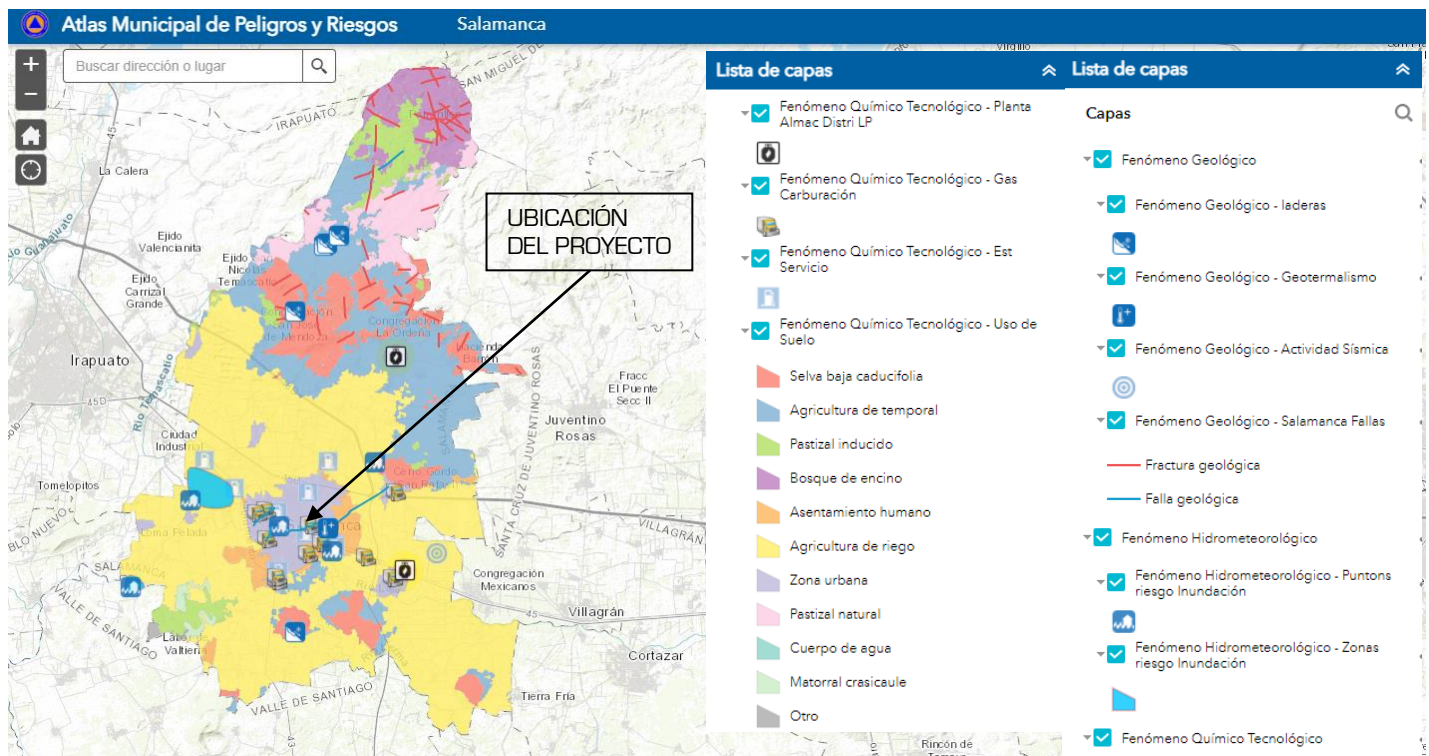
Figura 17. Regionalización Sísmica de la República Mexicana. El círculo rojo señala el sitio de estudio.



Inundaciones.

Año	Descripción
1958	En septiembre de ese año, se presentó la inundación más catastrófica registrada durante ese siglo, desbordándose tanto el Río Grande (Lerma) así como el arroyo de San Antonio al inundarse prácticamente todo el Bajío de Guanajuato, quedando incomunicadas la mayoría de las poblaciones existentes. Llamándole los pobladores "El Diluvio del Bajío".
2003	El sábado 6 de septiembre dio inicio la pesadilla con una lluvia torrencial que algunos catalogaron de Tromba y la cual aunada a fuertes precipitaciones en la región y aguas arriba del Río Lerma mantuvieron copada a la ciudad por 2 semanas, las afectaciones se presentaron en más áreas por el crecimiento demográfico que para entonces tenía la cabecera Municipal. La continuidad de la lluvia, y los desbordamientos de canales drenes y zonas de retención, crean severos daños a el área rural y en algunos casos el derrumbe de construcciones de adobe o muy antiguas, lo que provoca severas preocupaciones tanto en las autoridades como en la ciudadanía. Las colonias o asentamientos afectados van en aumento por lo que las autoridades, ya en sesión permanente del Consejo Municipal de Protección Civil, van incrementando el número de albergues con lo que la participación conjunta de diferentes instancias tanto del sector privado como del público, permiten que la ciudadanía afectada, reciba ayuda pronta y expedita. El Ejército Mexicano, La Benemérita Cruz Roja, los H. Bomberos, Protección Civil, el grupo SAMI, Clubes de Servicio, Escuelas, organizaciones brindan su apoyo a los afectados. Por el nivel alcanzado Las afectaciones fueron de diversa índole, en casas habitación las construcciones, muebles, enseres. En las vías de comunicación se presentó también, la carretera libre Salamanca Irapuato, quedo cubierta al desbordarse el dren 20 a la altura de la Charca. La integración de 10 albergues donde recibieron apoyo más de 700 personas, sin contar aquellas que se albergaron con amigos y familiares. Un total de más de 32,000 personas afectadas, 6,500 viviendas con daños, 100 escuelas afectadas, más de 500 pobladores rurales resultaron afectados. Las colonias que sufrieron el impacto fueron entre otras: Constituyentes, El Pitayo, Reforma, Insurgentes, Las Estancias, El Divisador, Infonavit II, La Herradura, Ampliación Los Sauces, San Pedro, Insurgentes 4, La Cruz 4, Ampliación Bellavista, Aztlán, Frac. El Parque, Guanajuato, San Javier, El Rocío, Las Reinas, 1910, La Luz, El Edén, La Gloria; Así como las comunidades: Los Ramírez, Loma de San Antonio, La Capilla, Ventanilla, San Manuel de Valderrama, Los Sotos, San Bernardo, La Noria de San Bernardo, Puerto de Rojas, Cerro Blanco, Puerto de Guadalupe, Los Negrete, Los Zavala, Ojo de Agua y Puerto de Valle.

Figura 18. Mapa del Atlas Municipal de Riesgos de Salamanca.



f) Hidrología superficial.

El municipio de Salamanca se ubica dentro de las cuencas del río Lerma y río Laja formando parte de la región hidrológica del río Lerma, los ríos antes mencionados confluyen entre la cabecera municipal y la localidad Valtierra y continúa con el nombre de río Lerma y aproximadamente a 1 km aguas abajo tiene como afluente el arroyo Feo que conduce las aguas de la zona noreste del municipio; se encuentra por completo dentro de la Región Hidrológica Lerma- Santiago (RH-12).

Subcuencas hidrológicas.

El municipio de Salamanca se encuentra en las siguientes subcuencas: al norte en la colindancia con el municipio de Guanajuato una pequeña parte se encuentra en la subcuenca R. Guanajuato y en la R. Laja-Peñitas, muy cerca de los límites con San Miguel Allende, el porcentaje mayor del territorio municipal se encuentra en la subcuenca del Arroyo Temascatío al norte de la cabecera municipal, al suroeste con la subcuenca R. Salamanca-R. Ángulo, al sur con R. Solís-Salamanca y al sureste en la localidad de Valtierra con la subcuenca R. Laja-Celaya.

g) Hidrología Subterránea.

Dentro de los límites del municipio de Salamanca se ubican tres acuíferos: Irapuato-Valle [1119], Silao-Romita [1110] y Valle de Celaya [1115], la mayor parte del municipio, así como la zona donde se ubica el predio del proyecto, pertenece al acuífero Irapuato-Valle [1119].

Actualización de la disponibilidad media anual de agua subterránea (diciembre del 2020).

CDXL REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA "LERMA-SANTIAGO-PACIFICO"; ESTADO DE GUANAJUATO.

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNC	VEAS	DMA
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES			
1119	Irapuato-Valle	507.8	28.3	546.599310	-67.099310

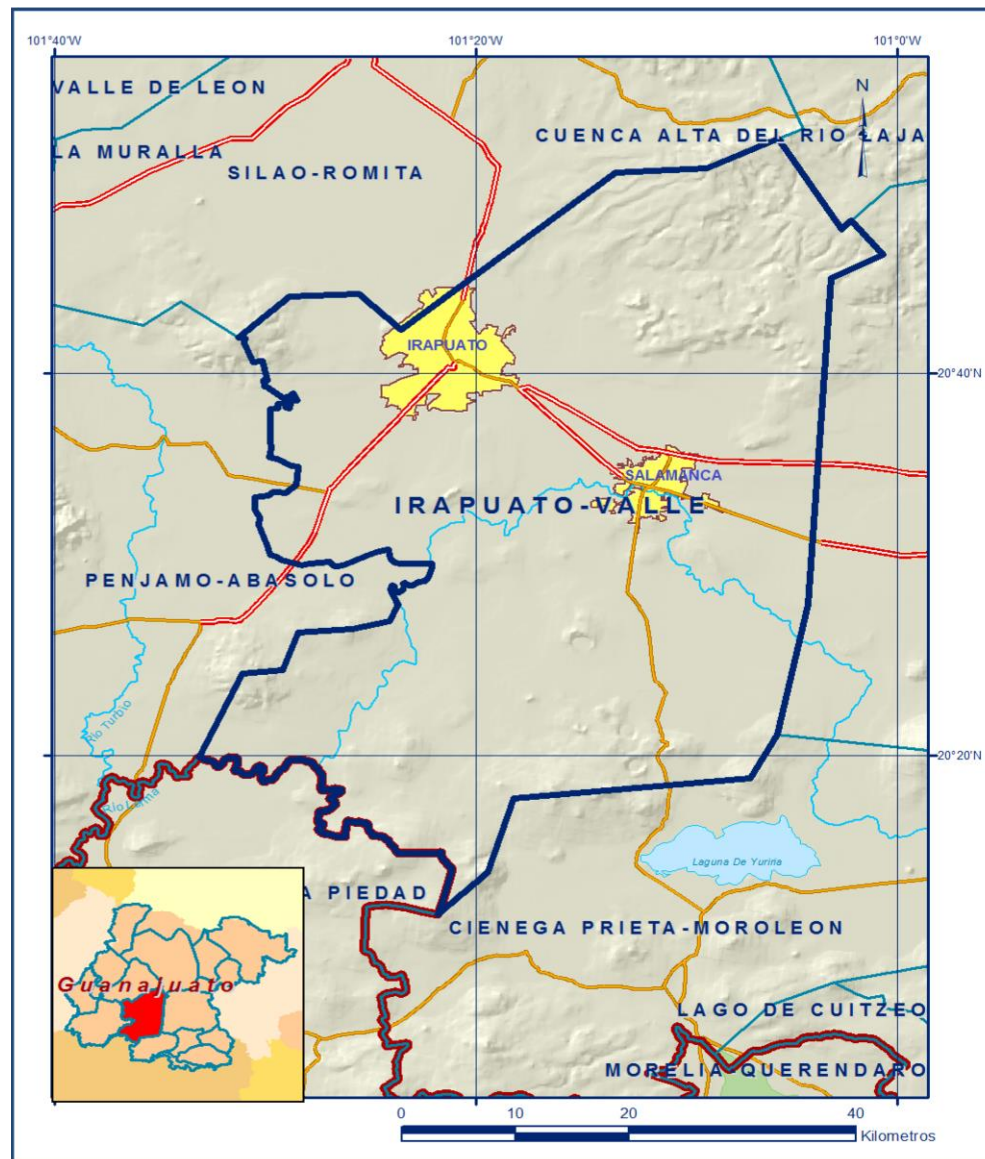
*R: recarga total media anual; DNC: descarga natural comprometida; VEAS: volumen de extracción de aguas subterráneas; DMA: disponibilidad media anual de agua del subsuelo. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" (fracciones 3.10, 3.12, 3.18 y 3.25), y "4" (fracción 4.3), de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2015.

El acuífero Irapuato-Valle, definido con la clave 1119 en el Sistema de Información Geográfica para el Manejo de Aguas Subterránea (SIGMAS) de la CONAGUA se localiza en el extremo sur del estado de Guanajuato, en el límite con el estado de Michoacán, entre los paralelos 20°12' y 20°53' de latitud norte y los meridianos 101°01' y 101°33' de longitud oeste, cubriendo una superficie aproximada de 2,437 km².

Limita al norte con el acuífero Silao-Romita, al noreste con Cuenca Ata del Río Laja, al este con Valle de Celaya, al sur y sureste con Ciénega Prieta-Moroleón, al oeste con Pénjamo-Abasolo, todos ellos pertenecientes al estado de Guanajuato; el suroeste con el acuífero Pastor Ortiz-La Piedad, del estado de Michoacán.

Geopolíticamente, la superficie del acuífero comprende la totalidad del municipio Pueblo Nuevo, casi la totalidad de Salamanca, Irapuato, Valle de Santiago y Huanímaro; parcialmente los municipios Yuriria, Jaral del Progreso, Villagrán y Santa Cruz de Juventino Rosas; así como porciones muy pequeñas de Guanajuato, Dolores Hidalgo y Allende.

Figura 19. Localización del acuífero Irapuato-Valle [1119].



Situación Administrativa del Acuífero.

El acuífero pertenece al Organismo de Cuenca VIII "Lerma-Santiago-Pacífico", al consejo de Cuenca Lerma-Chapala, instalado el 28 de enero de 1993, y es jurisdicción territorial de la Dirección Local en Guanajuato. Su territorio se encuentra totalmente vedado y sujeto a las disposiciones de cuatro decretos de veda. La mayor parte de está sujeta a las disposiciones del "*Decreto que establece*

veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en las zonas de Silao, Irapuato y Salamanca, en el estado de Guanajuato", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 5 de junio de 1957, esta veda se clasifica como tipo III, en la que la capacidad de los mantos acuíferos permite extracciones limitadas para usos domésticos, industriales, de riego y otros. En la porción nororiental está vigente el *"Decreto que establece veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en las zonas de Silao, Irapuato y Salamanca, en el estado de Guanajuato"*, publicado en el DOF el 12 de junio de 1958, esta veda se clasifica como tipo II, en la que la capacidad de los mantos acuíferos sólo permite extracciones para usos domésticos.

En el extremo oriental del acuífero, rige el *"Decreto que establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la región El Bajío, Zona Celaya"*, publicado en el DOF el 29 de octubre de 1952; esta veda se clasifica como tipo III, en la que la capacidad de los mantos acuíferos permite extracciones limitadas para usos domésticos, industriales, de riego y otros. Por último, el área del extremo suroccidental está regida por el *"Decreto por el que se declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en diversos Municipios del estado de Guanajuato"*, publicado en el DOF el 14 de noviembre de 1983. Esta veda se clasifica como tipo II, en la que la capacidad de los mantos acuíferos sólo permite extracciones para usos domésticos.

De acuerdo a la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua 2015, el acuífero se clasifica como zona de disponibilidad 1. El principal usuario del agua subterránea es el agrícola. En la porción central de su territorio, se localiza la mayor parte del Distrito de Riego 011 Alto Río Lerma, que corresponde a los Módulos 3 Jaral del Progreso, 4 Valle de Santiago, 6 Salamanca y 7 Irapuato, que reciben agua de la Presa Solís. Los usuarios se encuentran organizados y constituidos en el Comité Técnico de Aguas Subterráneas (COTAS) de Irapuato-Valle de Santiago, A.C., instalado el 6 de noviembre de 1998.

CENSO DE APROVECHAMIENTOS E HIDROMETRÍA.

De acuerdo con los resultados del censo realizado en 2009 (CEAG, 2016) se identificaron un total de 2319 captaciones del agua subterránea: 2314 pozos, 4 norias y 1 manantial; de los cuales 2221 se consideran activos y 93 inactivos de manera temporal. Del total de obras 1766 son para uso agrícola, 422 para abastecimiento de agua potable, 124 para uso industrial y 2 para otros usos.

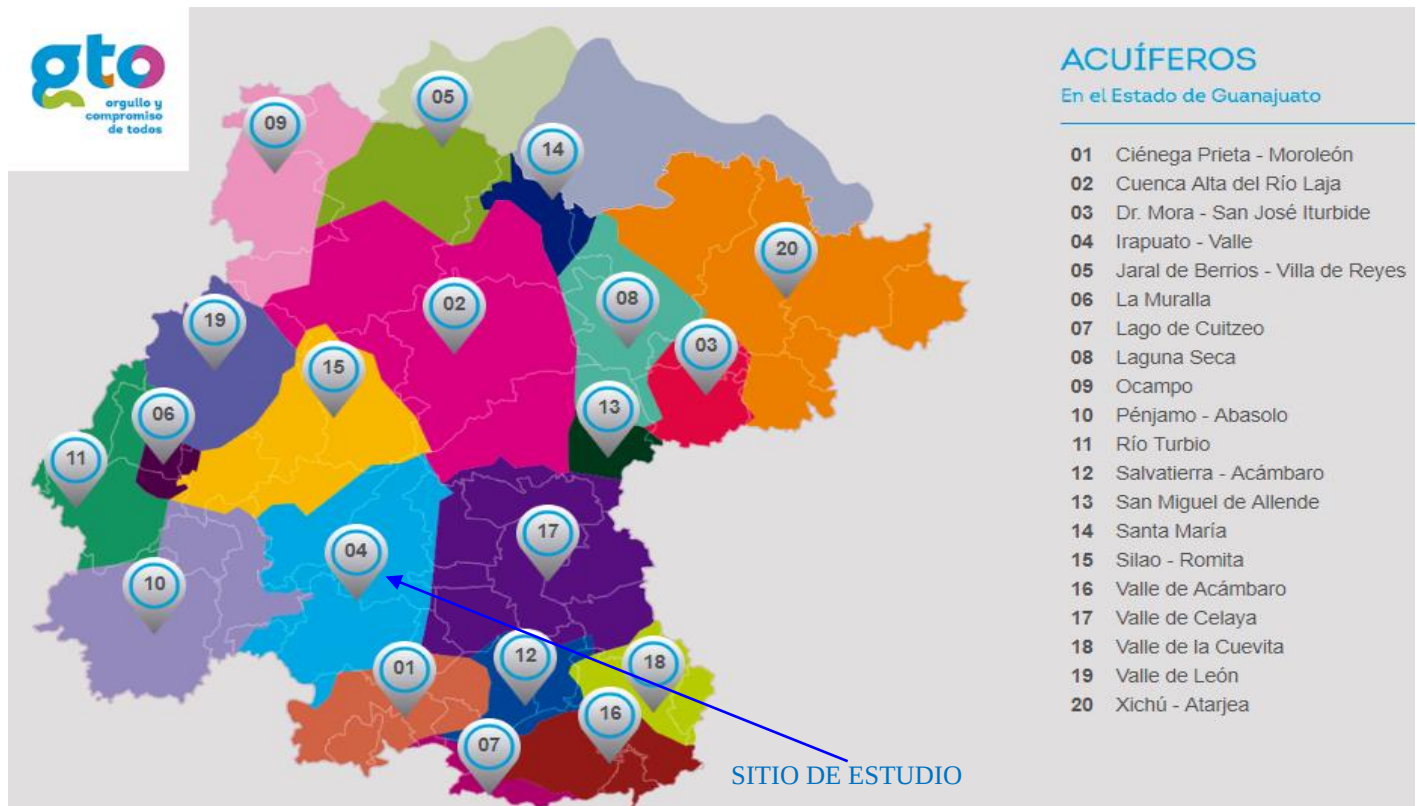
El volumen total de extracción estimado de 672.4 hm³/año, de los cuales, 495.0 hm³/año (73.6%) es utilizado para las actividades agrícolas, 99.5 hm³/año (14.8%) es para uso público-urbano, 77.8 hm³/año (11.6%) para uso industrial y 0.1 hm³/año (0.0%) para otros usos.

A través del único manantial censado se descarga un caudal 9 lps, equivalentes a 0.3 hm³ anuales, que se utilizan para uso agropecuario.

BALANCE DE AGUA SUBTERRÁNEA

El balance de aguas subterráneas se planteó para año el periodo 2006-2013, que es el que presenta mayor cantidad de información, con la mejor distribución espacial; en una superficie aproximada de 1,404 km² de la zona en la que están dispersos la gran mayoría de los aprovechamientos y en la que se cuenta con información piezométrica.

Figura 20. Acuíferos del Estado de Guanajuato, siendo el 04 el que abastece, en su mayoría, al municipio de Salamanca.



III.4.2.2 ASPECTOS BIÓTICOS.

a) Vegetación.

Según lo observado en el Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, Salamanca, Guanajuato, se encuentra los siguientes tipos de vegetación: Selva (11.8%), pastizal (9.8%), bosque (5.7%) matorral (1.1%) y Agricultura (65.70%).

El territorio municipal cuenta con bosques de encino, mezquite y selva baja caducifolia. Entre las especies forrajeras, se encuentra el zacatón, triguillo, lobero, navajita, liendrilla, mezquite, pata de gallo, de zorra, banderita y colorado. Otras especies son pingüica, sotol, nopal, huisache, gatuño, largoncillo, cuijote, tepehuaje, palo blanco, pochote, órgano, garambullo, tepame, vara dulce, casahuate y mezquite.

Asimismo, está presente la selva baja caducifolia, muy perturbada por incisivas prácticas agrícolas de tipo extenso. Por último, en las inmediaciones de la cabecera se divisan mantos de vegetación de matorral y vegetación secundaria.

En la región se practica la agricultura intensa, Siendo la parte al norte de la ciudad de Salamanca potencialmente de agricultura de riego anual semipermanente. Y al sur de la misma de agricultura de temporal.

Para la zona del predio del proyecto la vegetación es mínima solo entre las juntas de las losas del firme de concreto hacia la colindancia oriente, principalmente zacatón, dentro del área de influencia y en las colindancias se observa vegetación herbácea, como pastos, hierba mora, campanilla morada, jara y quelite; y dentro del área de amortiguamiento se tiene arbolado con casuarina, ceiba speciosa, eucalipto, ficus, palmas, pirul y arbustivas como camelina:

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
ESTRATO ARBOREO	
<i>Ceiba speciosa</i>	Palo borracho o Árbol del puente
<i>Arecaceae</i>	Palmas
<i>Ficus benjamina</i>	Ficus
<i>Casuarina equisetifolia</i>	Casuarina
<i>Eucalyptus</i>	Eucalipto
<i>Schinus molle.</i>	Pirul
ESTRATO ARBUSTIVO Y HERBÁCEO	
<i>Ipomoea purpurea</i>	Campanilla morada
<i>Solanum nigrum</i>	Hierba mora
<i>Camelina sativa</i>	Camelina
<i>Amaranthus hybridus</i>	Quelite blanco
<i>Stenocarpus salignus</i>	Jara amarilla
GRAMINEAE	
<i>Aristida sp</i>	Pasto
<i>Muhlenbergia sp</i>	Zacatón

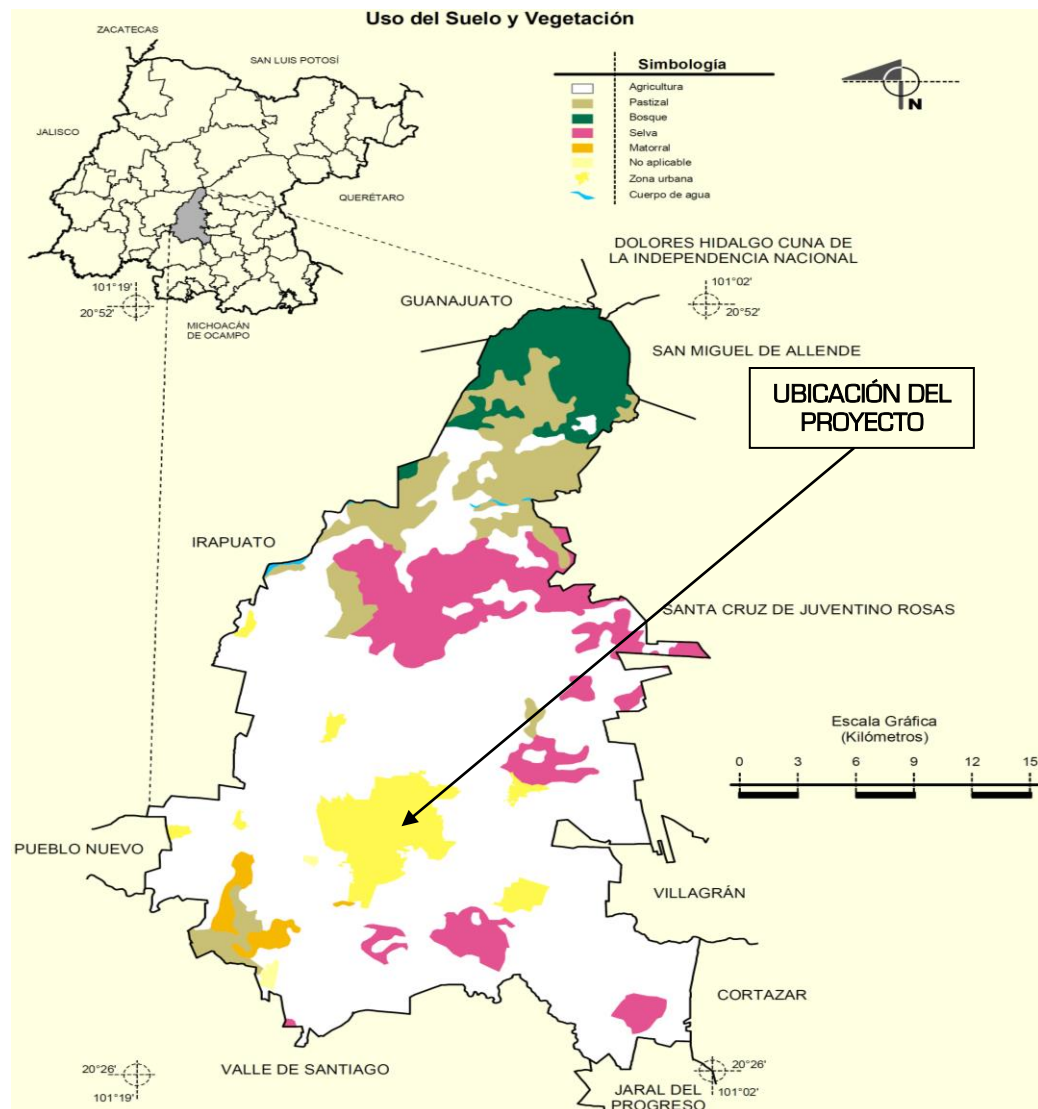
El terreno que nos ocupa es una sección de lo que antes fue una instalación comercial la que será delimitada para la estación en la superficie de 1200 m²; dicho polígono se ubica frente a instalaciones de la refinería de PEMEX con acceso por una vialidad transitada, como es la Avenida Faja de Oro, inmerso en la zona urbana municipal de Salamanca.

En el área de estudio y en la zona del proyecto, **NO** existe vegetación de importancia comercial, ni vegetación endémica o en peligro de extinción considerada en las 4 categorías de protección por la NOM-059-SEMARNAT-2010, ni a su vez especies vegetales bajo régimen de protección legal, de acuerdo con la normatividad ambiental y

otros ordenamientos aplicables (Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, CITES; convenios internacionales, etc.).

Figura 21. Uso de suelo y vegetación en el municipio.

Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2010.



No existirá afectación que incida sobre el ecosistema de la zona de influencia, menos sobre el escenario ambiental, por motivo de la instalación y operación de la estación de carburación.

No hay vegetación acuática.

b) Fauna.

En el municipio está conformada por conejo, tlacuache, coyote, ardilla, coralillo, alicante, zorrillo, lagartija, peces de río; entre las aves hay zopilotes, gavilanes y palomas.

La fauna dentro del área de amortiguamiento y colindancias se avistaron ejemplares de aves y fauna doméstica; para el predio del proyecto durante el recorrido que se realizó no se avistaron ejemplares. Cabe señalar que no se identificaron especies silvestres bajo alguna categoría o estatus de conservación listadas en la NOM-059-SEMARNAT-2010.

Dentro de la zona de influencia es común encontrar de paso o se han observado dentro de un radio de 1000 metros; ejemplares de las siguientes especies:

✚ **Lagartija común** *Sceloporus sp.*

✚ **Tortolita** *Columbina inca.*

✚ **Gorrión común** *Passer domesticus.*

✚ **Perros** *Canis familiaris.*

METODOLOGÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE VEGETACIÓN Y FAUNA.

Dado que el polígono del predio mantiene firme de concreto no fue necesario realizar una identificación de vegetación, para las colindancias y SA, se realizó una identificación por recorrido de a pie, registrando las especies presentes, básicamente de ornato.

La identificación de las especies fue realizada en base a la experiencia respecto a tipo de vegetación secundaria presente a orillas de carreteras y predios baldíos.

A la vez; en el mismo recorrido se observaba la presencia de fauna y se registraba en libreta de campo el nombre de cada ejemplar que se detectaba; el procedimiento de identificación de fauna fue la propia experiencia respecto a especies de fauna que comúnmente pueden invadir el tipo de hábitat en instalaciones y terrenos dentro de zonas urbanas; donde es común encontrar fauna nociva como ratas, insectos y algunas aves; la lista de especies presentes fue cotejada con las reportadas en el Fascículo Complementario XXVII, publicado por la CONABIO, Instituto de Ecología A.C. y CONACYT en el año 2011. Cada listado de vegetación y fauna presente en el terreno fue posteriormente confrontado por nombre de cada especie; con las listas que integran las especies en estado de riesgo de extinción, de la NOM-059-SEMARNAT-2010, **[Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo]**, para definir si alguna de las especies de flora y fauna tenía algún estatus de protección, reiterando que no se encontraron especies de ambos grupos en la NOM, referida.

PAISAJE.

El análisis de los impactos ambientales en el paisaje debe tratarse como un recurso natural o cultural a ser afectado por una acción humana determinada. El paisaje puede ser estudiado desde dos aspectos distintos:

1. Donde el valor del paisaje corresponde al conjunto de interrelaciones del resto de los elementos (agua, aire, plantas, rocas, etc.) y su estudio precisa de la previa investigación de éstos.
2. Donde el paisaje engloba una fracción importante de los valores plásticos y emocionales del medio natural, por lo cual es recomendable su estudio a base de cualidades o valores visuales.

El paisaje para el proyecto de la estación de carburación en Salamanca, Guanajuato, se abordó desde la información relacionada con los inventarios y cualidades como la visibilidad, fragilidad y calidad:

- *Condiciones de Visibilidad.* Haciendo uso de la observación *in situ* y la búsqueda cartográfica por cuadrículas, el proyecto desde diferentes puntos es ampliamente visible para la comunidad humana y establecimiento de las posibles interrelaciones con otros factores como el viento, la humedad, vialidades, movilidad peatonal y vehicular, acercamientos de fauna.
- *Fragilidad del Paisaje.* Mediante la integración de características del territorio con su capacidad de respuesta al cambio de sus propiedades paisajísticas, la fragilidad del paisaje puede ser medio-alta considerando el elemento constructivo, su proximidad y la exposición visual.
- *Calidad del Paisaje.* La calidad estética o belleza del paisaje, puede llegar a ser buena.

La valoración del paisaje actual se realiza de forma directa a partir de la contemplación de la totalidad del paisaje, que, no obstante, dentro de la evaluación de impactos ambientales posee la desventaja en que la apreciación es subjetiva, ya que depende del observador y las características de la zona observada.

Es importante valorar que la calidad formal de los objetos que integran el paisaje y las relaciones con su entorno, se describen en términos de diseño, tamaño, forma, color y espacio, y existen grandes diferencias al medir el valor relativo de cada uno y su peso en la composición total.

El paisaje en general no representa mayor problema, considerando que las acciones a realizarse dentro del proyecto de la estación de carburación a gas L.P., no implican un uso distinto al que actualmente tiene (antropogénico). En el marco de las diferentes formas presentes del paisaje, el volumen o superficie de los objetos aparecen unificados, pues no trata de un paisaje geométrico, ni frágil, ni el desarrollo del proyecto ocasionará que se fragmente el escenario ambiental zonal, por lo que no produce cambios que alteren el paisaje del EA y si es patente un cambio a nivel del terreno.

Aspectos claves del paisaje actual relacionados con posibles contaminantes paisajísticos son evidentes, tanto físicos (comercio, servicios y asentamientos humanos) y biológicos (baja presencia de fauna y vegetación natural), los cuales prevalecen como condiciones actuales del predio y su entorno.

Otros aspectos claves son:

Pendiente (baja fragilidad visual) el terreno presenta una alta capacidad de absorción visual y por lo tanto una baja fragilidad visual en el mismo, en un área semi-plana con pendientes menores, que permiten un desarrollo armónico en su traza.

Densidad de vegetación: Baja fragilidad visual se presenta en el sitio de estudio, en el predio en arrendamiento, donde se llevará a cabo el proyecto, carece actualmente de vegetación y es escasa la presencia faunística.

Altura de la vegetación: Baja fragilidad visual en el sitio.

Como se muestra en la figura siguiente, la visibilidad desde la carretera de acceso y por donde se proyecta la estación es apreciable desde diversos puntos de ubicación, donde el paso de personas o vehículos no dificultará el seguir manteniendo la misma visibilidad:

Figura 22. Panorama visual actual en una foto desde el exterior de la vialidad de acceso (Avenida Faja de Oro), al polígono donde se ocupará una sección para la estación de carburación.



En la aplicación de la metodología Fines, el valor del paisaje es regular con un valor de 6.04, el cual está en relación con la convivencia de viviendas esparcidas en 500 metros de radio, tránsito vehicular y la población potencial de observadores y accesibilidad a los puntos de observación. La ecuación aplicada es:

$$Vr = KVa$$

$$K = 1.125 * [P/d * Ac * S] 0.25$$

Las interrelaciones del escenario ambiental de la zona permanecerán aun cuando se desarrolle el proyecto, simplemente las aportaciones al ecosistema que provienen actualmente del predio se reducen, como es el caso de la biomasa y del hábitat particular, que al ser modificado impide el paso o establecimiento de fauna. Las cualidades paisajísticas del escenario ambiental imperante también permanecen, solo cortada la continuidad hacia el predio particular.

Las obras y actividades proyectadas no tienen relación con algún cuerpo o corriente de agua, por lo tanto, los ecosistemas acuáticos de la región resultan inalterados. Respecto de la interrelación entre el factor humano y el escenario ambiental, no resulta modificado por el establecimiento de la estación, ya que las condiciones actuales en la zona particular donde se ubica el predio denotan actividades urbanas, comerciales y de servicios.

III.4.2.3 ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS.

En este apartado se describen de manera general, los aspectos relevantes del medio social y económico de la zona de influencia por las obras y actividades planeadas, el objetivo es interrelacionar aquellos impactos positivos por el desarrollo de las actividades, no solo hacia la zona inmediata del predio seleccionado para el proyecto, también se abarca la región donde incidirán las actividades, que tratan de la comercialización del combustible (gas L.P.), para uso como carburante para unidades de transporte de carga o particulares que lo demanden; por tal razón se seleccionó el Municipio en su totalidad, ya que se considera que los efectos comerciales se extienden dentro de su circunscripción territorial.

El terreno del proyecto se ubica en la zona urbana (<http://www.microrregiones.gob.mx>), hacia la zona Centro-oriente de la cabecera municipal de Salamanca, Guanajuato, con una sección de las colonias Tamaulipas, Obrera, Álamos y Progreso Industrial, dentro de la zona de influencia ambiental de 500 metros, aun cuando la influencia comercial se extiende a la cabecera municipal.

CLAVE Y TIPO DE LOCALIDAD, POBLACIÓN Y VIVIENDA.

Clave INEGI	110270001
Clave de la entidad	11
Nombre de la Entidad	Guanajuato
Clave del municipio	027
Nombre del Municipio	Salamanca
Grado de marginación municipal 2010	Muy Bajo
Clave de la localidad	0001
Nombre de la localidad	Salamanca
Estatus al mes de octubre 2015	Activa

Población 2010	260,732 habitantes
Superficie	757.73 Km ²
Densidad de población	344.1 Habitantes/Km ²
Ubicación en la entidad	Centro
Tipo de urbanización	Urbano

DEMOGRAFÍA.

Año	2010		
Datos demográficos para el municipio	Hombres	Mujeres	Total
Población total	126,354	134,378	260,732
Viviendas particulares habitadas	63,592		
Grado de marginación municipal	Muy Bajo		
Grado de rezago social municipal	Muy Bajo		

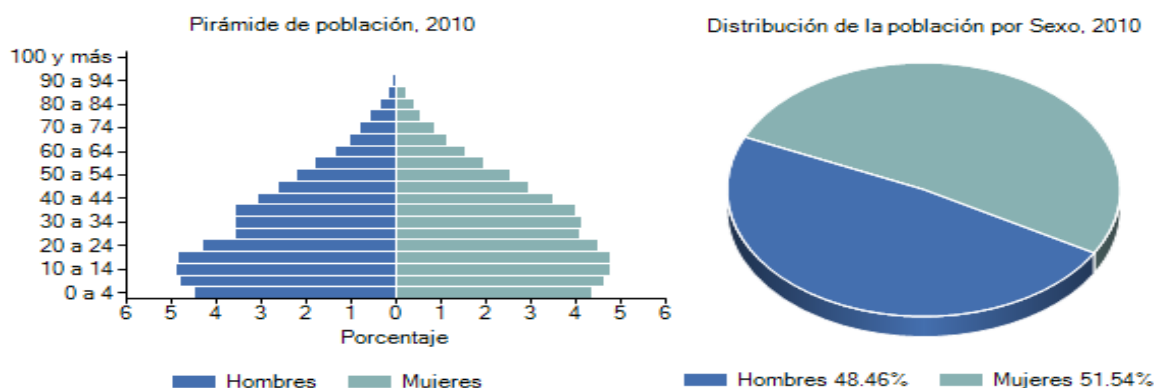
Año	2010		
Datos demográficos para la localidad	Hombres	Mujeres	Total
Total de población en la localidad	77,526	82,643	160,169
Viviendas particulares habitadas	40,350		
Grado de marginación de la localidad	Muy Bajo		
Grado de rezago social localidad	Muy bajo		

Distribución de la población por tamaño de localidad, 2010

Tamaño de localidad (Número de habitantes)	Población	% Población	Número de localidades	% Localidades
Menos de 100	4,301	1.65	216	64.67
100 a 499	18,522	7.1	71	21.26
500 a 1,499	26,907	10.32	32	9.58
1,500 a 2,499	16,315	6.26	8	2.4
2,500 a 4,999	10,506	4.03	3	0.9
5,000 a 9,999	11,299	4.33	2	0.6
10,000 y más	172,882	66.31	2	0.6
Total	260,732	100	334	100

Principales localidades

Clave	Nombre	Población	Porcentaje de población municipal	de Cabecera municipal
110270001	SALAMANCA	160,169	61.43	✓
110270046	CERRO GORDO (SAN RAFAEL)	5,460	2.09	
110270087	LOMA PELADA	4,262	1.63	
110270135	SAN JOSÉ TEMASCATÍO	5,839	2.24	
110270161	VALTIERRILLA	12,713	4.88	
Total:		56,730	77.92	



Indicadores demográficos, 2010

	Nacional	Estatad	Municipal
Índice de masculinidad [3]	95.43	92.71	94.03
Razón de dependencia económica [4]	55.19	59.68	53.00
Relación de dependencia demográfica de vejez [5]	9.71	9.71	9.95

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Presencia de grupos étnicos.

La presencia indígena en Salamanca en 2010 se limitaba al 0.30% del total de la población del municipio. Las principales lenguas indígenas que hablan estos indígenas son: el náhuatl y el otomí. El municipio tiene una densidad de 344.10 habitantes por kilómetros cuadrado.

Indicadores de migración, 2000

Categoría migratoria intermunicipal [1]	Equilibrio
Índice de intensidad migratoria a los Estados Unidos [2]	0.12395
Grado de intensidad migratoria a los Estados Unidos [2]	Medio

Fuente: [1] CONAPO. Migración intermunicipal 1995-2000.

[2] CONAPO (2002). Índice de Intensidad migratoria México-Estados Unidos 2000.

Indicadores de carencia de viviendas de Salamanca, Guanajuato.

Indicadores 2010 ^[2]	Valor	%
Viviendas particulares habitadas	63,573	
Carencia de calidad y espacios de la vivienda		
Viviendas con piso de tierra	1,738	2.74
Carencia de acceso a los servicios básicos en las viviendas particulares habitadas		
Viviendas sin drenaje	3,305	5.22
Viviendas sin luz eléctrica	377	0.59
Viviendas sin agua entubada	2,322	3.66
Viviendas sin sanitario	2,679	4.21

Indicadores de rezago social.

Año	2005	2010
Población Total	233,623	260,732
% de población de 15 años o más analfabeta	9.55	7.32
% de población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	4.43	3.81
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	49.32	43.09
% de población sin derecho-habienencia a servicios de salud	42.86	27.56
% de viviendas particulares habitadas con piso de tierra	5.1	2.73
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de excusado o sanitario	9.1	4.21
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada de la red pública	4.9	3.65
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de drenaje	8.57	5.2
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica	2.72	0.59
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de lavadora	22.48	17.71
% de viviendas particulares habitadas que no disponen de refrigerador	12.12	8.38
Índice de rezago social	-1.20366	-1.22716
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Lugar que ocupa en el contexto nacional	2204	223

Fuente: Estimaciones del CONEVAL, con base en INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005 y la ENIGH 2005.
Estimaciones de CONEVAL con base en el Censo de Población y Vivienda 2010.

En el siguiente cuadro se resume los siguientes datos estadísticos como total de viviendas, características de población, características de las viviendas particulares habitadas para el municipio en general.

Indicadores de carencia por tamaño de localidad (Porcentajes)

Tamaño de localidad (Habitantes)	Número de localidades	Viviendas particulares habitadas	Carencia de calidad y espacios de la vivienda	Carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda				
			% de viviendas	% de viviendas				
			Con piso de tierra	Sin luz eléctrica	Sin agua entubada	Sin drenaje	Sin sanitario	
Menos de 100	102	872	7.49	3.68	34.64	25.69	36.07	
100 a 499	70	4,305	3.64	1.56	11.29	14.80	18.80	
500 a 1,499	32	6,504	2.77	0.72	5.95	9.59	13.32	
1,500 a 2,499	8	3,765	3.08	0.61	3.65	12.40	11.91	
2,500 a 4,999	3	2,526	2.38	0.59	0.75	6.02	6.19	
5,000 a 9,999	2	2,574	1.71	0.54	4.99	5.01	6.48	
10,000 y más	2	42,911	2.58	0.37	1.89	0.96	1.20	
Confidenciales (una y dos viviendas)	115	135	11.19	14.07	42.96	25.19	31.85	

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Principales Resultados por Localidad.

SALUD.

En lo que se refiere a los servicios de salud, se menciona que la población derechohabiente es de 186,773 habitantes, lo que representa el 71.63% de la población total municipal, valor superior al estatal que es de 69.67%; En el caso de la población sin derechohabiencia, esta

representa el 27.56% [71,861 habitantes] de la población total municipal, inferior al valor que se presenta a nivel estatal de 29.61%. Respecto a la población derechohabiente, se señala que el mayor porcentaje lo conforma Pemex, Defensa o Marina con 28.42% [74,103 habitantes], seguido del IMSS con 28.08% [73,222 habitantes], después el seguro popular con 10.57% [27,551 habitantes] y finalmente el ISSSTE con 3.74% [9,761 habitantes]; La población derechohabiente del ISSSTE muestra un porcentaje inferior al estatal que es de 4.63%.

Las principales causas de morbilidad en el municipio, mencionadas en el Atlas de Riesgo del Municipio de Salamanca, Guanajuato, son las que se refieren a Infecciones Intestinales por otros Organismo y las mal Definidas e Infecciones Vías Urinarias, originadas en su mayoría como efecto de la contaminación del medio ambiente, así como por la deficiencia en los servicios de agua potable y drenaje sanitario.

Mortalidad infantil

Municipal

Tasa de mortalidad infantil [1]

14.98

Fuente: CONAPO (2005). Tasa de mortalidad infantil por municipio.

Fecundidad

Municipal

Promedio de hijos nacidos vivos 2005

2.54

Promedio de hijos nacidos vivos 2010

2.35

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005 e INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Derechohabiencia [2]

Año

2005 2010

Municipal

Porcentaje de población con derechohabiencia

56.07

71.63

Porcentaje de población sin derechohabiencia

42.86

27.56

Número de unidades de salud, según tipo

Tipo

No. de unidades

Unidad de Consulta Externa

18

Unidad de Hospitalización

23

Establecimiento de Apoyo

3

Establecimiento de Asistencia Social

0

Fuente: Secretaría de Salud. Directorio de Establecimientos de Salud con CLUES del Sector Público y Privado, 2011.

EDUCACIÓN.

Al 2010, 6,495 habitantes de 3 a 5 años (45.38%), 1,718 habitantes de la población de 6 a 14 años (3.81%), 5,269 habitantes de la población de 15 a 17 años (34.53%), 24,562 habitantes de la población de 18 a 24 años (74.97%), 18,863 habitantes de la población de 25 a 29 años (94.68%) y 115,452 habitantes de la población de 30 años y más (97.59%) no asistían a la escuela. En general los porcentajes que representan son cercanos a los que se presentan dentro del contexto estatal, lo que representa un avance para el municipio, sin embargo, uno de los retos para este sector es disminuir aún más el ausentismo escolar en todos los niveles y en particular a nivel preescolar y a partir de la instrucción secundaria.

Por otra parte, al año 2010 la población de 15 años y más ascendía a 186,246 habitantes (71.43% del total de la población), de la cual 56,945 personas se encontraban en situación de rezago educativo (30.57%). Esto representa a aquellas personas con la instrucción básica incompleta, ya sea que no la iniciaron o bien que no la completaron, por lo que es necesario materializar estrategias efectivas para que el rezago educativo pueda ser abatido.

En el municipio la población de 15 años y más que se encuentra en situación de analfabetismo asciende a 13,641 personas (7.32%) lo que representa por cada diez habitantes de 15 años y más del municipio, al menos una es analfabeta. Por su parte aquella población de 15 años y más sin escolaridad asciende a 17,421 habitantes (9.35%).

Finalmente, en el municipio de Salamanca el grado promedio de escolaridad de la población de 15 y más años es de 8.22 años, indicador superior al que se presenta a nivel estatal que es de 7.73 años, y apenas 46,998 habitantes cuentan con secundaria completa (25.23%).

ECONOMÍA.

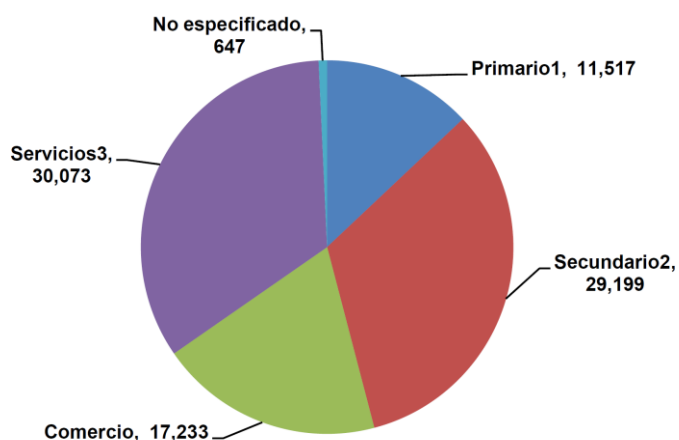
La Población Económicamente Activa según INEGI, son aquellas personas de 12 años y más que trabajaron, tenían trabajo o buscaron trabajo en la semana de referencia del censo, esto sin considerar a los menores de edad, amas de casa, estudiantes, jubilados y pensionados. En este sentido el municipio de Salamanca cuenta con una PEA de 97,896 personas (48.65% de la población total al 2010) de las cuales 93.10% estaban ocupadas al momento del censo, para el censo del 2000, teníamos una PEA de 68,288 personas, de las cuales 66,819 (97.85%) se encontraban ocupadas.

Por su parte la población económicamente inactiva asciende a 102 mil 544 personas que representa el 50.96% de la población del municipio. De la población económicamente inactiva (PEI) el 26.54% son hombres y el 73.46% son mujeres. Aproximadamente 7 mil menos que en el censo del 2000 en este se registraron 95 mil 289 de población económicamente inactiva.

Indicadores de participación económica	Total	% Hombres	% Mujeres
Población económicamente activa (PEA)	97,896	69.84	30.16
Ocupada	91,144	68.77	31.23
Desocupada	6,752	84.32	15.68
Población no económicamente activa	102,544	26.54	73.46

De la población económicamente activa poco más de dos terceras partes son hombres y el resto son mujeres, porcentajes semejantes a la población económicamente ocupada. En cuestión a la población inactiva, la proporción de población por sexo se invierte ya que en su mayoría son mujeres.

De acuerdo con información de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, en el municipio de Salamanca la población ocupada por sector de actividad, se distribuye de la siguiente manera 11,517 se dedica al sector primario, en sector secundario 29,199, mientras que en el terciario hay 17,233 en el comercio y 30,073 en servicios.



Distribución de la Población Ocupada según sector de actividad, 2010		
Primario	11 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	11,517
Secundario	21 Minería	1,076
	22 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final	926
	23 Construcción	8,630
	31 Industrias manufactureras	18,604
Terciario	43 Comercio al por mayor	2,076
	46 Comercio al por menor	15,177
	48 Transportes, correos y almacenamientos	3,470
	51 Información en medios masivos	571
	52 Servicios financieros y de seguros	818

	53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	446
	54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	1,744
	55 Dirección de corporativos y empresas	12
	56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	1,941
	61 Servicios educativos	3,292
	62 Servicios de salud y de asistencia	2,912
	71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	547
	72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	4,770
	81 Otros servicios excepto actividades de gobierno	6,758
	93 Actividades del Gobierno y de organismos internacionales y territoriales	2,792
No especificado	99 No especificado	647

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010. Microdatos de la muestra

Salario mínimo vigente.

Dentro de la determinación realizada por la comisión nacional de salarios mínimos, en el municipio de Salamanca se tiene un salario mínimo vigente a la fecha [mayo del 2021], que corresponde a \$141.70 [ciento cuarenta y un pesos 70/100 M.N].

Cambios sociales y económicos derivados de la obra.

Observando las características del Municipio de Salamanca, notamos que los pobladores del área urbanizada de la ciudad de Salamanca, donde se pretende localizar la estación, se beneficiarán con su construcción y puesta en marcha, al incrementar el número de empleos y la derrama económica.

El sector de la economía tendrá una mejora, pues como ya se mencionó, se pone en oferta un combustible para los pobladores de la región, promoviendo con ello la distribución de sus productos, no solo a nivel local; este combustible también les permite el traslado de sus productos a regiones más distantes, lo que les permite promocionar sus productos y con ello aumentar el mercado de venta.

La puesta en marcha de la estación traerá consigo la mejora en los servicios públicos del lugar, esencialmente por que los vehículos de transporte público pueden usar gas L.P. como combustible y generar ahorro, con la oportunidad de invertir este ahorro en otras áreas importantes de los vehículos de transporte urbano. Por tal motivo resumimos que adicionalmente de que no se afecta de manera significativa al ambiente imperante en la zona de su ubicación, viene a ser un vínculo que se dará al tener afluencia segura y constante a un combustible alternativo, para cualquier tipo de vehículo, para elevar la calidad de vida de los beneficiados.

IV. IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS O RELEVANTES Y LA DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS PARA SU PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN.

IV.1 METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR EL IMPACTO AMBIENTAL.

IV.1.1 Metodologías de identificación y evaluación de impactos ambientales.

A nivel conceptual, la evaluación ambiental es un proceso de análisis más o menos largo y complejo, que va a formar un juicio previo, lo más objetivo posible, sobre los efectos ambientales de una acción humana prevista (proyecto) y sobre la posibilidad de evitarlos o reducirlos a niveles aceptables.

Técnicamente hablando, la evaluación ambiental es un proceso de análisis para identificar [relación causa-efecto], predecir [cuantificar], valorar [interpretar] y prevenir [corregir de forma preventiva], el impacto ambiental de un proyecto. Su finalidad es contribuir a la toma de decisiones, en la idea de que la decisión sobre un proyecto será probablemente más acertada si se somete a este análisis, que si no se hace.

La interpretación administrativa por su parte considera que las evaluaciones ambientales son un proceso administrativo, es decir un conjunto de trámites administrativos conducentes a la aceptación, modificación, o rechazo de un proyecto, en función de su incidencia en el medio ambiente. Se trata de un instrumento administrativo de control de proyectos, que incorpora en su procedimiento la participación pública.

En el presente estudio, cabe resaltar que la evaluación de los impactos ambientales incorpora las tres dimensiones anteriormente mencionadas, dando especial énfasis en la parte técnica y conceptual.

Dentro de la metodología de evaluación de impactos ambientales se mencionan los llamados métodos cuantitativos, que —como su nombre indica— incorporan variables cuantitativas, en un intento de ganar objetividad en el análisis y hacer más comparables sus resultados.

Aunque existen varios métodos para la valoración de los impactos ambientales, uno de los más usados es el de Conesa (1995), ya que éste valora y describe el impacto ambiental, considerando los criterios o atributos de intensidad, extensión, causa-efecto, momento, persistencia, reversibilidad, periodicidad, acumulación, sinergia y recuperabilidad. Cabe mencionar que, con variantes en el número y tipo de elementos en la fórmula y los factores de ponderación, el método propuesto por Conesa (1995) para el cálculo de la Importancia es usado muy comúnmente en el ámbito hispano para la valoración de impactos. A cada uno de los atributos considerados por Conesa, se le asignan puntos, de acuerdo al sistema indicado en la Tabla 17, que considera valores máximos, medios y mínimos para cada categoría. Por ejemplo, si la intensidad del impacto se considera alta se asigna un 8, si se considera un impacto fugaz le corresponde un 1, o si el impacto es sinérgico, un 4.

Tabla 17. Criterios y calificaciones para la valoración de la Importancia de impactos.
(Adaptado según Conesa, 1995).

ATRIBUTO	MÁXIMO	MEDIO	MÍNIMO
CARÁCTER (CA)	POSITIVO (+)		NEGATIVO (+)
INTENSIDAD (IN)	ALTA (8)	MEDIA (4)	BAJA (1)
CAUSA-EFECTO (CE)	DIRECTO (4)		INDIRECTO (1)
EXTENSIÓN (EX)	EXTENSO (8)	PARCIAL (4)	PUNTUAL (1)
MOMENTO (MO)	CORTO PLAZO (8)	MEDIO (4)	LARGO PLAZO (1)
PERSISTENCIA (PE)	PERMANENTE (8)	TEMPORAL (4)	FUGAZ (1)
PERIODICIDAD (PR)	CONTINUO (8)	PERIÓDICO (4)	IRREGULAR (1)
ACUMULACIÓN (AC)	ACUMULATIVO (4)		SIMPLE (1)
SINERGIA (SI)	SINÉRGICO (4)		NO SINÉRGICO (1)
REVERSIBILIDAD (RV)	IRREVERSIBLE (4)		REVERSIBLE (1)
RECUPERABILIDAD (RE)	IRRECUPERABLE (8)	MITIGABLE (4)	RECUPERABLE (1)

Al terminar la valoración para las diez categorías los puntos asignados a cada una de ellas se suman, para el cálculo de la Importancia del impacto (Im), a través de una fórmula:

$$Im = CA [3IN + CE + 2EX + MO + PE + PR + AC + SI + RV + RE]$$

En la fórmula cada letra identifica un atributo, que en el caso de la Intensidad (IN) se pondera multiplicándola por 3 y en el caso de la Extensión (EX) se multiplica por 2. La suma total representa la Importancia del impacto (Im) y lleva el signo del atributo carácter. Aclaremos que los elementos de la fórmula, los factores de ponderación, los intervalos de la escala y las denominaciones de las categorías pueden variar de un autor a otro.

Tabla 18. Categorías de importancia para la valoración de impactos (adaptado a partir de Conesa, 1995).

CATEGORÍAS PARA IMPACTOS NEGATIVOS	VALORES DE IMPORTANCIA	CATEGORÍAS PARA IMPACTOS POSITIVOS	VALORES DE IMPORTANCIA
IRRELEVANTE	< 29	BAJO	< 29
MODERADO	30 a 49	MODERADO	30 a 49
ALTO	50 a 69	ALTO	50 a 69
SEVERO	> 70	MUY ALTO	> 70

Considerando los factores de ponderación, la Importancia del impacto varía entre -13 y -88, para un impacto mínimo y máximo negativo, respectivamente; y entre +13 y +88, para un impacto mínimo y máximo positivo, respectivamente. Bajo estos criterios, la Importancia de los impactos que se generen, positivos o negativos, se categoriza como irrelevante, moderada, alta y severa.

La categorización de los impactos según su Importancia tiene utilidad práctica, pues a través de estos números podemos establecer una jerarquía en el listado de los impactos negativos, desde los más severos hasta los irrelevantes. Esta jerarquización nos ayuda a separar y priorizar los impactos más significativos, para los cuales se deben elaborar medidas de mitigación adecuadas.

Los impactos negativos irrelevantes pueden requerir tan solo de medidas de protección generales, mientras que los negativos moderados, y especialmente los altos, ya requieren medidas más elaboradas. Los impactos negativos severos demandan medidas de manejo especiales. Estos impactos son altamente significativos y si no se buscan alternativas que eliminen las causas o las cambien por otras de efectos menos dañinas [Conesa, 1995], pueden hacer inviable un proyecto.

En el caso de los impactos positivos se tratará simplemente de potenciarlos para reforzar su efecto benéfico y garantizar su cumplimiento.

DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA IMPORTANCIA DE LOS COMPONENTES AMBIENTALES AFECTADOS.

Carácter.

Cuando hablamos del carácter del impacto simplemente aludimos a si es beneficioso o dañino, lo cual suele indicarse con un signo positivo (+) o negativo (-), respectivamente. Con el impacto positivo las condiciones del medio físico-natural o socioeconómico-cultural se benefician y mejoran, mientras que con el negativo se dañan o deterioran.

Intensidad.

Si por definición la intensidad es el grado de fuerza, cuando hablamos de la intensidad del impacto nos referimos a su nivel de destrucción si se trata de un impacto negativo, o de beneficio, si es positivo. Con un propósito práctico el grado de destrucción o beneficio se define como alto, medio o bajo, para identificar diferentes niveles de daño o mejora en las condiciones del medio físico-natural o socioeconómico-cultural.

En un sentido negativo, cuando la intensidad es alta, se produce una destrucción casi total del factor ambiental afectado y si es baja, hay una modificación mínima del factor afectado. En un sentido positivo, la intensidad alta refleja un beneficio máximo, mientras que si es baja solo indicaría una cierta mejora. En ambos casos, la intensidad media representa una situación intermedia al ser comparada con los dos niveles anteriores. Por eso, para este tipo de impacto es necesario establecer una escala relativa de destrucción/ beneficio, referida al factor que se analiza.

Relación causa-efecto.

Aquí se alude a la inmediatez del impacto y su posición en la cadena de efectos. Si el impacto tiene un efecto inmediato sobre algún factor del medio se habla de impacto directo. Si el efecto tiene lugar a través de un sistema de relaciones más complejas y no por la relación directa acción-factor entonces se dice que es indirecto.

Los impactos directos son también llamados primarios, son los más obvios pues ocurren casi al mismo tiempo que la acción que los causa, mientras que los indirectos son llamados secundarios, terciarios, etc.

Extensión.

La extensión permite considerar algo tan importante como las características espaciales del impacto, es decir, hasta dónde llega su efecto. Bajo este criterio los impactos se dividen en puntual, cuando afecta un espacio muy localizado; extenso si afecta un espacio muy amplio, o parcial si afecta un espacio intermedio, al ser comparado de manera relativa con los dos niveles anteriores. Por ello, para este tipo de impacto es necesario establecer una escala espacial relativa referida al factor que se analiza, que a su vez ayudará a precisar las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto.

Momento.

Alude al momento en que ocurre el impacto, es decir, el tiempo transcurrido desde que la acción se ejecuta y el impacto se manifiesta. Este tipo de impacto puede ocurrir a corto plazo, si se manifiesta inmediatamente o al poco tiempo de ocurrida la acción (por ejemplo, un año o menos), a largo plazo si se expresa mucho tiempo después de ocurrida la acción (por ejemplo, más de tres años) o a mediano plazo si se manifiesta en un momento después de ocurrida la acción que resulta intermedio al ser comparado de manera relativa con los dos niveles anteriores (por ejemplo, entre uno y tres años). Nuevamente, se hace necesario establecer una escala temporal relativa, referida al factor que se analiza.

Persistencia.

Una faceta importante del impacto es el tiempo que permanece actuando, es decir, la duración que teóricamente tendrá la alteración del factor que se está valorando. Así, se considera permanente aquel impacto que provoca una alteración, indefinida en el tiempo (por ejemplo, superior a un año); temporal aquel que causa una alteración transitoria (por ejemplo, varios meses) y fugaz aquel que causa una alteración breve (por ejemplo, días o semanas).

Periodicidad.

Alude a la regularidad o grado de permanencia del impacto en un período de tiempo. Se define como irregular al que se manifiesta de forma discontinua e impredecible en el tiempo, periódico si se expresa de forma regular pero intermitente en el tiempo y continuo si el cambio se manifiesta constante o permanentemente en el tiempo. Este último, en su aplicación, tiende a confundirse con el impacto permanente, si bien uno concierne a su comportamiento en el tiempo y el otro al tiempo de actuación.

Interrelación de causas y efectos. Impacto Acumulativo y Simple.

Cuando la acción que provoca el impacto se mantiene a lo largo del tiempo, puede ocurrir que su efecto se agudice y se amplíe y entonces hablamos de impacto acumulativo. En un impacto simple el efecto es individualizado y éste no se potencia aun cuando la acción que lo provoca persista en el tiempo, por lo que no hay inducción de nuevos efectos. Precisamente, por el incremento de los efectos este tipo de impacto es objeto incluso de evaluaciones particulares (Canter, 1999).

Suma de efectos. Impacto Sinérgico y No Sinérgico.

Se define como impacto sinérgico al que tiene lugar cuando dos acciones, al actuar de forma simultánea sobre un factor, potencian sus efectos por encima del que tendrían actuando independientemente. Es un impacto no sinérgico si las acciones no se solapan para potenciar un efecto mayor.

Reversibilidad.

En ocasiones, el medio alterado por alguna acción puede retornar de forma natural, a su situación inicial cuando la acción cesa. Hablamos entonces de impacto reversible. Cuando al desaparecer dicha acción, no es posible el retorno al estado original de manera natural, decimos entonces que el impacto es irreversible.

Al incorporar en su definición el concepto de retorno a la situación inicial de forma natural, este tipo de impacto alude en un sentido ecológico, término que se define como la capacidad que tiene un sistema para retornar a las condiciones previas a la perturbación (Fox y Fox, 1986). Ello involucra, por tanto, procesos naturales y mecanismos de autodepuración, posibles solo entre los distintos componentes del medio físico-natural, por lo que la categoría de reversibilidad no debe aplicarse cuando tratamos de impactos al medio socioeconómico-cultural.

Recuperabilidad. Impacto Recuperable y No Recuperable.

No siempre es posible que el medio alterado por alguna acción pueda regresar de forma natural a su situación inicial cuando la acción cesa. En tales casos debemos tomar medidas para que esto ocurra. Definimos entonces el impacto recuperable como aquel donde la aplicación de medidas correctoras permite el retorno a la situación inicial cuando desaparece la acción que lo causa, o mitigable cuando al desaparecer la acción impactante, los efectos pueden ser mitigados con medidas correctoras, si bien no se llega a la situación inicial. En ambos casos aplican las llamadas medidas mitigadoras.

Por otra parte, el impacto es irrecuperable cuando al desaparecer la acción que lo causa no es posible el retorno a la situación inicial, ni siquiera a través de medidas de protección ambiental, por lo que además de medidas mitigadoras para reducirlo, debemos aplicar las llamadas medidas compensatorias para remediarlo. La categoría de recuperabilidad no aplica a los impactos positivos, pues su definición abarca el concepto de medidas mitigadoras o compensatorias que solo se aplican a los impactos negativos. Para los impactos positivos, como veremos en el próximo capítulo, se manejan las llamadas medidas optimizadoras encaminadas a perfeccionar, ampliar y expandir el beneficio del impacto positivo.

IV.1.2. VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES.

Para la valoración de impactos en este estudio, se partió de una matriz de interacción de acciones del proyecto con los factores o componentes ambientales [matriz incluida en las tablas 21-27], donde se indica con signos + o - el tipo de impacto, según afecta positiva o negativamente al entorno físico y social. Una vez concluido el análisis de la Importancia de los impactos, la misma matriz fue

utilizada reemplazando los signos (+ o -) por el valor de importancia resultado de la aplicación de la fórmula, creando así lo que Conesa (1995) llama la Matriz de Importancia [tablas 21 a 27]. Cabe mencionar que se utilizó simbología para la identificación de actividades del proyecto y de indicadores ambientales [Tablas 19 y 20], así como para los criterios de valoración de impactos [Tabla 17].

Si en esta matriz sumamos entonces los valores de importancia por filas y columnas tendríamos, respectivamente, un valor final para cada factor y acción [o grupo de ellas], en las diferentes fases del proyecto. En el caso de los factores, los valores de importancia final nos ayudan a definir aquellos elementos del ambiente más y menos agredidos por las acciones del proyecto, mientras que en el caso de las acciones dichos valores permiten delimitar aquellas acciones [o grupos de ellas] que resultan más o menos agresivas al ambiente.

IV.1.2.1. SELECCIÓN DE INDICADORES.

La selección de indicadores ambientales se realizó tomando en cuenta aquellos factores o componentes ambientales más susceptibles de ser impactados debido a las actividades del proyecto en todas sus etapas, y éstos se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 19. Indicadores ambientales considerados por factor ambiental, y simbología.

Factor Ambiental	Indicador ambiental	Símbolo
Suelo	TEXTURA (PERMEABILIDAD), Y ESTRUCTURA	STE
	USO POTENCIAL (SERVICIO AMBIENTAL)	SUS
	EROSIÓN	SER
Aire	MICROCLIMA	AMC
	EMISIÓN DE PARTÍCULAS	AEP
	EMISIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN	AEG
	EMISIÓN DE RUIDO	AER
Agua	AGUA SUBTERRÁNEA INFILTRACIÓN (USO O APORTES)	HIN
	AGUA SUBTERRÁNEA CONTAMINACIÓN	HCO
	AGUA SUPERFICIAL (CONTAMINACIÓN)	HSC
	AGUA SUPERFICIAL (USO O APORTES)	HSU
Vegetación	DESMONTE O PERDIDA DE VEGETACIÓN	VDV
	PÉRDIDA DE HÁBITAT	VPH
	SERVICIOS AMBIENTALES	VSA
	ESPECIES PROTEGIDAS (NOM-059-SEMARNAT-2010)	VEN
Fauna	DESPLAZAMIENTO	FDP
	DISMINUCIÓN	FDI
	PÉRDIDA DE HÁBITAT	FPH
	ESPECIES PROTEGIDAS (NOM-059-SEMARNAT-2010)	FEN
Paisaje	PANORAMA VISUAL	PPV
	SERVICIO AMBIENTAL	PSE
Economía y Sociedad	GENERACIÓN DE SERVICIO.	EGS
	EMPLEO	EEM
	DERRAMA ECONÓMICA	EDE

Ahora bien, con respecto a las actividades significativas que se generarán en cada una de las etapas del proyecto, éstas se presentan en la siguiente tabla, y cabe señalar que se utilizó simbología para la identificación de cada actividad.

Tabla 20. Actividades del proyecto por etapa.

ETAPAS	OBRAS Y/O ACTIVIDADES	SIMBOLOGÍA
PREPARACIÓN DEL SITIO	Limpieza del terreno y señalización de áreas para obras	DL
CONSTRUCCIÓN	Excavación en áreas para obras (plataforma para tanques de almacenamiento de gas, bases de sustentación, muretes de protección y zona de suministro de gas, oficina, baño y cisterna.	EX
	Plantilla de cimentación para obras civiles de: plataforma de concreto para zona de almacenamiento, bases de sustentación, muretes, área de suministro adjunta, oficina, baño y cisterna.	PC
	Colado de cimbras para plataforma de los tanques y demás obras.	CC
	Construcciones de oficina, baño y cisterna. Colado de losas oficina, baño, cisterna, bases de sustentación y muretes de protección en la plataforma de los tanques de gas (área de manejo de gas con zona de suministro a clientes adjunta).	CO
	Obras complementarias (instalaciones eléctricas, drenaje interno, pintura, afines), conformación de accesos (entrada y salida).	OC
	Instalación de quipos y mobiliario de oficina.	EQ
	Cercado en zona de los tanques con área de suministro adjunta y perímetro del terreno con malla ciclónica, incluye limpieza final de las instalaciones e instalación de equipos y mobiliario de oficina.	CE
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Realización de pruebas. Manejo (venta), de gas L.P.	MV
	Mantenimiento (control de emisiones).	MA
ABANDONO DEL SITIO	Retiro de equipos de manejo de gas (cese de operaciones como estación de carburación).	AB

LISTA DESCRIPTIVA DE IMPACTOS.

Las etapas en que se han dividido las obras y actividades a desarrollar se han agrupado, ya que los impactos son continuos o se reiteran en la siguiente etapa, pudiendo disminuir o desaparecer en la etapa siguiente.

Así la preparación del sitio va de la mano de la construcción, por lo que algunos impactos son continuos en estas etapas. De igual manera, en el caso de los efectos por la operación de la estación, durante el mantenimiento perseveran.

La siguiente tabla muestra la relación causal entre impactos por las actividades del proyecto:

ACTIVIDADES	IMPACTOS SOBRE FACTORES DEL AMBIENTE
Limpieza del terreno y señalización de áreas para obras	La limpieza genera residuos sólidos que deben ser manejados adecuadamente para evitar disposición en suelos naturales. A nivel socioeconómico se tienen impactos positivos por la generación de empleos.
Excavación en áreas para obras (plataforma para tanques de almacenamiento de gas, bases de sustentación, muretes de protección y zona de suministro de gas, oficina, baño y cisterna.	Se generarán emisiones de gases, partículas y ruido por el uso de equipos. Se generarán residuos sólidos urbanos.
Plantilla de cimentación para obras civiles de: plataforma de concreto para zona de almacenamiento, bases de sustentación, muretes, área de suministro adjunta, oficina, baño y cisterna.	Se generan emisiones de gases, partículas y ruido por el uso de equipos. Se generarán residuos sólidos urbanos.
Colado de cimbras para plataforma de los tanques y demás obras	Se generan emisiones de gases, partículas y ruido por el uso de equipos. Existe mínimo requerimiento del recurso agua por las actividades. Se generarán residuos sólidos urbanos.
Construcciones de oficina, baño y cisterna.	Se generan emisiones de gases, partículas y ruido por el uso de equipos. Se ahuyenta fauna.
Obras complementarias (instalaciones eléctricas, drenaje interno, pintura, afines), conformación de accesos (entrada y salida).	Se generan emisiones de ruido por el uso de equipos. Se generarán residuos sólidos urbanos. Generación de ruido. Se ahuyenta fauna.
Colocación de los tanques de almacenamiento y tendido de tubería, bombas, mobiliario de oficina, etc.	Se generan emisiones de gases, partículas y ruido por el uso de equipos. Se ahuyenta fauna.
Cercado en zona de los tanques con área de suministro adjunta, incluye limpieza final de las instalaciones.	Se generan emisiones de ruido por el uso de equipos. Existe requerimiento del recurso agua para mezclas de concreto. Durante las actividades se ahuyenta la fauna en las colindancias del terreno.
Manejo (venta) de gas L.P.	Se generan emisiones de gases, partículas y ruido por el uso de equipos. Se generarán residuos sólidos urbanos. Se generan aguas residuales a la red municipal.
Control de emisiones, mantenimiento.	Se generan emisiones de gases, partículas y ruido por el uso de equipos. Se generarán residuos sólidos urbanos. Se ahuyenta fauna. Se generan aguas residuales a la red municipal.
Retiro de equipos de manejo de gas (Cese de operaciones como estación de carburación).	Se generan emisiones de gases, partículas y ruido por el uso de equipos. Se generarán residuos sólidos urbanos.

Nota: Durante las actividades existe un incremento en la derrama económica a nivel Municipal, generación de empleos y durante el equipamiento se adquieren equipos para ofertar un combustible; ya durante la operación y mantenimiento se mantienen los empleos y se formaliza el abasto de combustible para uso vehicular en instalaciones seguras.

IV.1.3. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA PARA IDENTIFICAR Y EVALUAR IMPACTOS AMBIENTALES.

La identificación de impactos se realiza asociando la interrelación de las obras y/o actividades con los factores del ambiente a impactar e incorporando los criterios de evaluación que nos arrojan en primer término, una matriz de interrelación [interacciones actividades y factores del ambiente]; basada en la matriz de Leopold adaptada al tipo de proyecto.

La metodología para caracterizar los impactos ambientales potenciales en el predio y su área de influencia, donde se pretende desarrollar las obras para construir y operar la estación de carburación para gas L.P., se basó en trabajos de campo, donde se recabó información del medio físico, biótico, sus interrelaciones; la infraestructura disponible, condiciones imperantes en la zona: incluyendo información de las condiciones socioeconómicas.

La información anterior se analizó a fin de contar con una visión general los impactos ecológicos y sociales de la actividad que se propone.

Las siguientes consideraciones se tomaron en cuenta para definir sobre los impactos esperados con la instauración del proyecto:

- a) El predio se ubica en una zona que presenta modificación en su escenario original, con evidente disturbio por las actividades urbanas, comerciales y de servicios en la zona.
- b) El uso de suelo en el terreno es para Comercio y Servicios (CS), compatible para las obras y actividades proyectadas.
- c) No existe uso de recursos naturales durante las obras y/o actividades del proyecto a excepción del agua que se requiere en volúmenes reducidos.
- d) El proyecto genera empleos y derrama económica para la zona.
- e) Los impactos sobre el ambiente actual son de baja magnitud, importancia y significancia.

IV.1.4. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS.

En este apartado se presentan las matrices de interacción de factores y acciones del proyecto, así como las matrices para la valoración de impactos ambientales identificados; y cabe señalar que en la matriz de interacciones se usaron signos - o +

para indicar el carácter del impacto, ya sea negativo o positivo. Asimismo, en la matriz de valoración de impactos ambientales, se utilizaron los colores naranja y verde para identificar los impactos negativos y positivos, respectivamente. Por último, cabe señalar que, en las tablas para cálculo del índice de importancia, se utilizó una escala de colores para identificar la categoría en que cae el impacto valorado, independientemente si se trata de un impacto negativo o positivo, tal como se ha explicado en la Tabla 18.

A continuación, se presentan las tablas integradas del cálculo de índice de importancia de impacto ambiental (matrices de interacciones y cálculos de evaluación de impactos), exponiendo en forma clara las obras y actividades generadoras de impacto (columna 2); la etapa del proyecto donde se desarrollan esas actividades (primera columna); el factor del ambiente impactado (tercera columna); el indicador ambiental del factor (cuarta columna), así mismo en la columna 5 se presenta el símbolo con el que se identifica de manera expedita el factor e indicador impactado.

La tabla incluye en la columna sexta, la descripción del tipo de impacto ambiental, mientras que la columna séptima expone el carácter de impacto que se genera o potencialmente puede generarse por las actividades; las columnas de la 8 a la 17 presentan los valores asignados en base al método de evaluación de impacto ambiental (de la tabla 17), y para cada indicador ambiental que resulta con interacción se realiza el cálculo de acuerdo a la formula $Im=CA (3IN+CE+2EX+MO+PE+PR+AC+SI+RV+RE)$, para obtener en la columna décimo octava; el índice de importancia de impacto ambiental; finalmente en la columna 19 se muestra el nivel de importancia de impacto ambiental de acuerdo con las valoraciones de la tabla 18; finalmente en la columna 20 se indica como observación si el impacto ambiental a generar tiene medida de prevención, mitigación o compensación ambiental.

DESCRIPCIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADOS PARA EL PROYECTO.

Como puede observarse; estas tablas incluyen la descripción de los impactos ambientales negativos identificados para el proyecto y el resumen de resultados al aplicar el método de evaluación y la propia matriz de índice de importancia del impacto ambiental:

Tabla 21. Matriz de integración de interacciones de entre obras y/o actividades y factores ambientales con resultados al aplicar el método de identificación y evaluación de impactos ambientales (matriz de importancia de impacto ambiental), para el factor SUELO.

Considerando las obras y actividades del actual proyecto que se somete a evaluación en materia de impacto ambiental, donde el estado actual del suelo es rellenado, nivelado y compactado con firme de concreto, no se aprovechará superficie de terreno con suelo natural (como se ha reiterado se trata de un predio que formó parte de una previa instalación de servicios y se aprovechará una sección, que actualmente se encuentra con terminación de concreto); no existirán impactos por las obras y actividades a realizar, que pudieran incidir sobre el factor, ya que en su estado actual no presenta vegetación natural o constituya hábitat para fauna.

Tabla 22. Matriz de integración de interacciones de entre obras y/o actividades y factores ambientales con resultados al aplicar el método de identificación y evaluación de impactos ambientales (matriz de importancia de impacto ambiental), para el factor AIRE.

ETAPA	OBRA(S) O ACTIVIDAD(ES)	FACTOR	INDICADOR	SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	CARÁCTER DE IMPACTO	IN	CE	EX	MO	PE	PR	AC	SI	RV	RE	ÍNDICE IMP.	NIVEL DE IMPORTANCIA	OBSERVACIONES
Construcción	Excavación en áreas para obras (plataforma para tanques de almacenamiento de gas, bases de sustentación, muretes de protección y zona de suministro de gas, oficina, baño y cisterna.	Aire	EMISIÓN DE PARTÍCULAS	AEP	Estas actividades implican el uso de equipo que genera emisión, aunque reducida, de partículas y gases de combustión, aun cuando de baja magnitud.	-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	
Construcción	Plantilla de cimentación para obras civiles de: plataforma de concreto para zona de almacenamiento, bases de sustentación, muretes, área de suministro adjunta, oficina, baño y cisterna. Colado de cimbras para plataforma de los tanques y demás obras.	Aire	EMISIÓN DE PARTÍCULAS	AEP	Estas actividades implican el uso de maquinaria, equipos y herramientas que genera emisión, aunque reducida, de partículas y gases de combustión, así como se incrementa el nivel de ruido.	-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	
		Aire	EMISIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN	AEG		-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	
		Aire	EMISIÓN DE RUIDO	AER		-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	
Construcción	Construcciones de oficina, baño y cisterna. Colado de losas oficina, baño, cisterna, bases de sustentación y muretes de protección en la plataforma de los tanques de gas (área de manejo de gas con zona de suministro a clientes adjunta).	Aire	EMISIÓN DE PARTÍCULAS	AEP	Estas actividades implican el uso de maquinaria, equipos y herramientas que genera emisión, aunque reducida, de partículas y gases de combustión, así como se incrementa el nivel de ruido.	-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	
		Aire	EMISIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN	AEG		-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	
		Aire	EMISIÓN DE RUIDO	AER		-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	
Construcción	Obras complementarias (instalaciones eléctricas, drenaje interno, pintura, afines), revisión y adaptación de accesos (entrada y salida).	Aire	EMISIÓN DE RUIDO	AER	Se trata de obras de detallado, de corto tiempo y temporales, continuando con elevación de niveles de ruido respecto a su estado sin obras.	-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	
Construcción	Cercado en zona de los tanques con área de suministro adjunta con malla ciclónica, incluye limpieza final de las instalaciones e instalación de equipos y mobiliario de oficina.	Aire	EMISIÓN DE RUIDO	AER	Se trata de obras de corto tiempo y temporales, continuando con elevación de niveles de ruido respecto a su estado sin obras.	-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	
Operación y mantenimiento	Realización de pruebas. Manejo (venta), de gas L.P.	Aire	EMISIÓN DE PARTÍCULAS	AEP	La venta de gas conlleva el abasto a los tanques con llegadas de autotanques, la llegada de unidades vehiculares de clientes, así como llegada de empleados y proveedores, que, en todos los casos deterioran la calidad del aire en la estación y colindancias, por emisión, aunque reducida, de partículas, gases y ruido.	-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	
		Aire	EMISIÓN DE GASES DE COMBUSTIÓN	AEG		-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	
		Aire	EMISIÓN DE RUIDO	AER		-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	
Operación y mantenimiento	Mantenimiento (control de emisiones).	Aire	EMISIÓN DE PARTÍCULAS	AEP	La venta de gas implica actividades de mantenimiento, con revisión de equipos, instrumental de seguridad, bomba, mangueras, etc.; se requiere además de actividades de limpieza, con barrido, retiro de residuos sólidos tipo urbano, que en todos los casos deterioran la calidad del aire en la estación y colindancias, por emisión, aunque reducida, de partículas.	-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	
		Aire	EMISIÓN DE RUIDO	AER	La venta de gas implica actividades de mantenimiento, con revisión de equipos, instrumental de seguridad, bomba, mangueras, etc.; se requiere además de actividades de limpieza, con barrido, retiro de residuos sólidos tipo urbano, que en todos los casos deterioran la calidad del aire en la estación y colindancias, por emisión, aunque reducida, de ruido.	-	1	4	1	1	8	1	1	1	1	4	26	Irrelevante	

Tabla 23. Matriz de integración de interacciones de entre obras y/o actividades y factores ambientales con resultados al aplicar el método de identificación y evaluación de impactos ambientales (matriz de importancia de impacto ambiental), para el factor AGUA.

ETAPA	OBRA(S) O ACTIVIDAD(ES)		FACTOR	INDICADOR	SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	CARÁCTER DE IMPACTO	IN	CE	EX	MO	PE	PR	AC	SI	RV	RE	ÍNDICE IMP.	NIVEL DE IMPORTANCIA	OBSERVACIONES
Construcción.	Excavación en áreas para obras (plataforma para tanques de almacenamiento de gas, bases de sustentación, muretes de protección y zona de suministro de gas, oficina, baño y cisterna. Plantilla de cimentación para obras civiles de: plataforma de concreto para zona de almacenamiento, bases de sustentación, muretes, área de suministro adjunta, oficina, baño y cisterna.		Agua	AGUA SUBTERRÁNEA INFILTRACIÓN (USO O APORTES)	HIN	Las obras y actividades demandan agua para riego de superficies y mezclas en volúmenes reducidos, así como uso de sanitarios de obreros.	-	1	4	1	1	4	1	1	1	1	4	22	Irrelevante	
Operación mantenimiento	y	Realización de pruebas. Manejo (venta), de gas L.P.	Agua	AGUA SUBTERRÁNEA INFILTRACIÓN (USO O APORTES)	HIN	Las actividades de venta de gas demandarán agua para servicios de baño de empleados y clientes, el recurso provendrá de un externo dedicado a esta actividad.	-	1	4	1	1	4	1	1	1	1	4	22	Irrelevante	
Operación mantenimiento	y	Mantenimiento (control de emisiones).	Agua	AGUA SUBTERRÁNEA INFILTRACIÓN (USO O APORTES)	HIN	Las actividades de venta de gas demandarán agua para servicios de mantenimiento en la estación (limpieza, riego), el recurso provendrá de un prestador de servicios.	-	1	4	1	1	4	1	1	1	1	4	22	Irrelevante	
			Agua	AGUA SUPERFICIAL (CONTAMINACIÓN)	HSC	Las actividades de mantenimiento también implican el uso de agua, debiendo prevenir que se arrastre a las corrientes pluviales o se arrastre con sólidos en dirección del flujo de aguas de la zona y su posterior contaminación de sitios de descarga como canales de agua.	-	1	4	1	1	4	1	1	1	1	4	22	Irrelevante	

Tabla 24. Matriz de integración de interacciones de entre obras y/o actividades y factores ambientales con resultados al aplicar el método de identificación y evaluación de impactos ambientales (matriz de importancia de impacto ambiental), para el factor VEGETACIÓN.

Considerando las obras y actividades del actual proyecto que se somete a evaluación en materia de impacto ambiental, donde se aprovechará un terreno con piso de concreto, por lo cual ya se modificó el suelo en su estado natural y ya no tiene vegetación (como se ha reiterado se trata de un predio que formó parte de una antigua instalación de servicios y se aprovechará una sección, que actualmente se encuentra con terminación de concreto y no se tiene suelo natural); no existirá ningún impacto por las obras y actividades a realizar, que pudieran incidir sobre el factor, dado que se trata de suelo rellenado, compactado, nivelado, con firme de concreto en toda la superficie, y que ya no tiene vegetación natural.

Tabla 25. Matriz de integración de interacciones de entre obras y/o actividades y factores ambientales con resultados al aplicar el método de identificación y evaluación de impactos ambientales (matriz de importancia de impacto ambiental), para el factor FAUNA.

ETAPA	OBRA(S) O ACTIVIDAD(ES)		FACTOR	INDICADOR	SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	CARÁCTER DE IMPACTO	IN	CE	EX	MO	PE	PR	AC	SI	RV	RE	ÍNDICE IMP.	NIVEL DE IMPORTANCIA	OBSERVACIONES
Construcción	Plantilla de cimentación para obras civiles de: plataforma de concreto para zona de almacenamiento, bases de sustentación, muretes, área de suministro adjunta, oficina, baño y cisterna. Colado de cimbras para plataforma de los tanques y demás obras. Construcciones de oficina, baño y cisterna. Colado de losas oficina, baño, cisterna, bases de sustentación y muretes de protección en la plataforma de los tanques de gas (área de manejo de gas con zona de suministro a clientes adjunta).		Fauna	DESPLAZAMIENTO	FDP	Durante estas actividades se incrementa la presencia de personal y se mantiene el ahuyentamiento de fauna, su desplazamiento y disminuye su presencia en la zona de obras y colindancias.	-	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	23	Irrelevante	
Operación mantenimiento	y	Realización de pruebas. Manejo (venta), de gas L.P.	Fauna	DESPLAZAMIENTO	FDP	Durante estas actividades se incrementa la presencia de personal y se mantiene el ahuyentamiento de fauna, su desplazamiento y disminuye su presencia en la zona de obras y colindancias.	-	1	1	1	1	8	1	1	1	1	4	23	Irrelevante	

Tabla 26. Matriz de integración de interacciones de entre obras y/o actividades y factores ambientales con resultados al aplicar el método de identificación y evaluación de impactos ambientales (matriz de importancia de impacto ambiental), para el factor PAISAJE.

Considerando las obras y actividades del actual proyecto que se somete a evaluación en materia de impacto ambiental, donde se aprovechará un terreno con piso de concreto, por lo cual ya se modificó anteriormente el paisaje en su estado natural y ya no tiene vegetación (como se ha reiterado se trata de un predio que formó parte de una antigua instalación de servicios y se aprovechará una sección, que actualmente se encuentra con terminación de concreto y no se tiene suelo natural); no existirá ningún impacto por las obras y actividades a realizar, que pudieran incidir sobre el factor, dado que se trata de suelo rellenado, compactado, nivelado, con firme de concreto en toda la superficie, y que ya no alterará el paisaje.

Tabla 27. Matriz de integración de interacciones de entre obras y/o actividades y factores ambientales con resultados al aplicar el método de identificación y evaluación de impactos ambientales (matriz de importancia de impacto ambiental), para el factor SOCIOECONÓMICO.

ETAPA	OBRA(S) O ACTIVIDAD(ES)	FACTOR	INDICADOR	SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	CARÁCTER DE IMPACTO	IN	CE	EX	MO	PE	PR	AC	SI	RV	RE	ÍNDICE IMP.	NIVEL DE IMPORTANCIA
Preparación del sitio	Limpieza del terreno y señalización de áreas para obras.	Economía y Sociedad	EMPLEO	EEM	Para estas actividades se contrata personal de supervisión y empleados para las labores, incrementando el empleo en la zona de la municipalidad.	+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
Construcción	Excavación en áreas para obras (plataforma para tanques de almacenamiento de gas, bases de sustentación, muretes de protección y zona de suministro de gas, oficina, baño y cisterna.	Economía y Sociedad	EMPLEO	EEM	Para estas actividades se contrata personal de supervisión y empleados para las labores, incrementando el empleo en la zona de la municipalidad.	+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
		Economía y Sociedad	DERRAMA ECONÓMICA	EDE	Para estas actividades se contrata personal de supervisión y empleados para las labores, incrementando el empleo en la zona de la municipalidad.	+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
	Plantilla de cimentación para obras civiles de: plataforma de concreto para zona de almacenamiento, bases de sustentación, muretes, área de suministro adjunta, oficina, baño y cisterna.	Economía y Sociedad	EMPLEO	EEM	Continúa la contratación de personal de supervisión y empleados para las labores, incrementando el empleo en la zona de la municipalidad y la derrama económica por adquisición de equipos y materiales.	+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
	Colado de cimbras para plataforma de los tanques y demás obras.	Economía y Sociedad	EMPLEO	EEM	Continúa la contratación de personal de supervisión y empleados para las labores, incrementando el empleo en la zona de la municipalidad y la derrama económica por adquisición de equipos y materiales.	+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
		Economía y Sociedad	DERRAMA ECONÓMICA	EDE		+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
	Construcciones de oficina, baño y cisterna. Colado de losas oficina, baño, cisterna, bases de sustentación y muretes de protección en la plataforma de los tanques de gas (área de manejo de gas con zona de suministro a clientes adjunta).	Economía y Sociedad	EMPLEO	EEM	Continúa la contratación de personal de supervisión y empleados para las labores, incrementando el empleo en la zona de la municipalidad y la derrama económica por adquisición de equipos y materiales.	+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
		Economía y Sociedad	DERRAMA ECONÓMICA	EDE		+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
	Obras complementarias (instalaciones eléctricas, drenaje interno, pintura, afines), revisión y adaptación de accesos (entrada y salida).	Economía y Sociedad	EMPLEO	EEM	Se sigue generando empleo por contratación de personal de manera temporal al incrementarse actividades de construcción.	+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
	Cercado en zona de los tanques con área de suministro adjunta con malla ciclónica, incluye limpieza final de las instalaciones e instalación de equipos y mobiliario de oficina.	Economía y Sociedad	EMPLEO	EEM	Se sigue generando empleo por contratación de personal de manera temporal al incrementarse actividades de construcción.	+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
Operación y mantenimiento	Realización de pruebas. Manejo (venta), de gas L.P.	Economía y Sociedad	GENERACIÓN DE SERVICIO.	EGS	Hacia esta etapa se mantienen unos 7 empleos permanentes quienes laborarán en la estación para las operaciones, tanto de manejo y venta de gas L.P., como para mantenimiento (incluye personal externo especializado para mantenimiento a equipos); se crea la infraestructura comercial para la venta del gas, lo que redundará en un servicio demandado por la población y se amplía la derrama económica municipal, por compra en comercios locales de insumos, mantenimiento, por pago de servicios y por ofertar un combustible gaseoso que impulsa las actividades productivas del campo, al contar con un combustible económico, con el que los agricultores pueden acudir a realizar labores e incluso sacar sus cosechas y comercializarlas en la región.	+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
		Economía y Sociedad	EMPLEO	EEM		+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
		Economía y Sociedad	DERRAMA ECONÓMICA	EDE		+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
	Mantenimiento (control de emisiones).	Economía y Sociedad	GENERACIÓN DE SERVICIO.	EGS		+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
		Economía y Sociedad	EMPLEO	EEM		+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
		Economía y Sociedad	DERRAMA ECONÓMICA	EDE		+	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
Abandono del sitio	Retiro de equipos de manejo de gas (cese de operaciones como estación de carburación).	Economía y Sociedad	GENERACIÓN DE SERVICIO.	EGS	Durante el abandono conclusión de actividades de venta de gas se despiden a empleados, la aportación económica por la operación se concluye (derrama) y se carecerá de infraestructura de venta de un combustible de uso extendido.	-	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
		Economía y Sociedad	EMPLEO	EEM		-	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado
		Economía y Sociedad	DERRAMA ECONÓMICA	EDE		-	4	1	4	1	1	4	1	1	1	4	34	Moderado

IV.1.5 RESUMEN DE LA IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS.

En resultado de la matriz de interacción se puede apreciar que el total de impactos ambientales es de 39 impactos, de estos 20 (58.97%) son impactos de carácter negativo para el ambiente y 3 para el medio socioeconómico, mientras que el resto, 16 (41.03%), son impactos positivos (Tabla 28). Para el valor de las interacciones se aprecia claramente que el factor ambiental más afectado, aun cuando de baja intensidad y en su mayoría de carácter temporal (se darán en las etapas de preparación del sitio y construcción), es el aire, con un total de 14 potenciales impactos negativos (Tabla 29).

Teniendo como referencia la identificación de los potenciales impactos se ha podido establecer que el aire es el factor que resulta más afectado, particularmente durante la etapa de operación y mantenimiento, ya que en esta serán de larga duración, aunque a intervalos (se incrementaría cuando los clientes acuden por el servicio). Estas posibles afectaciones se derivan del uso necesario de equipos, maquinaria, camiones de carga y las propias actividades constructivas generan ruido, que se extiende durante la operación, situación que en el escenario actual no se produce, situación que se presenta con valores de baja importancia, dado que son temporales y en una zona moderadamente impactada por el constante paso vehicular.

En la zona del predio actualmente la calidad del aire es baja dadas las emisiones de la Refinería de petróleo de PEMEX, con intensa actividad ya que se estima es la responsable de la emisión de 95.7% del bióxido de azufre que se produce en el municipio. Esa refinería fue inaugurada el 30 de julio de 1950 y cuenta con alrededor de 40 plantas, 10 calderas, nueve turbogeneradores, cinco unidades de desmineralización, 10 torres de enfriamiento y una planta de tratamiento de aguas residuales. Todo un motor de desarrollo económico para la región. Tiene una capacidad instalada de refinación de 220,000 barriles diarios. A julio de 2020 procesaba 119,633 barriles diarios, lo que quiere decir que opera a 54.37% de su capacidad.

Según el inventario de emisiones de contaminantes criterio y precursores del estado de Guanajuato, elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial (SMAOT), del gobierno del estado, en esa entidad, la industria del petróleo y petrolera emite 15,777.97 toneladas de dióxido de azufre al año; 1,295.62 toneladas de partículas con un diámetro aerodinámico inferior a 10 micrómetros (PM10); 762.02 de partículas con un diámetro aerodinámico inferior a 2.5 micrómetros (PM2.5); 1,134.46 de monóxido de carbono; 2,803.32 de óxido de nitrógeno y 5,473.69 de compuestos orgánicos volátiles. (Fuente: <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Refineria-de-Salamanca-70-anos-siendo-motor-de-desarrollo-economico-y-fuente-de-contaminacion-20200920-0002.html>),

Por lo tanto, la instalación de la estación no contribuirá al deterioro ambiental en la zona de su ubicación, permitiendo a los usuarios, además, crear un ahorro, económicamente hablando, para su beneficio y que sobre todo le permita el desplazamiento de sus productos a comercializar.

Tabla 28. Total, de impactos ambientales positivos y negativos en el proyecto.

ETAPA	IMPACTOS AMBIENTALES		
	NEGATIVOS	POSITIVOS	TOTAL
PREPARACIÓN DEL SITIO	0	1	1
CONSTRUCCIÓN	11	9	20
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	9	6	15
ABANDONO DEL SITIO.	3	0	3
TOTAL	23	16	39

Tabla 29. Interacciones o impactos ambientales negativos por factor o componente ambiental.

Factor ambiental	No. Impactos	
	-	+
SUELO	0	0
AIRE	14	0
AGUA	4	0
VEGETACIÓN	0	0
FAUNA	2	0
PAISAJE	0	0
ECONOMÍA Y SOCIEDAD	3	16

Según los datos mostrados en las tablas elaboradas para el cálculo del índice de importancia, destacan que todos los impactos negativos identificados se encuentran dentro de la categoría de irrelevante, de acuerdo a la valoración metodológica que se ha empleado, esta identificación de impactos es importante, toda vez que da pauta a la viabilidad para la instalación, la cual se ha descrito a lo largo de este estudio.

Tabla 30. Total de impactos negativos y positivos por categoría, y por etapa del proyecto.

Etapas del proyecto.	CATEGORÍA DEL IMPACTO								Total	
	Irrelevantes		Moderados		Altos		Severos			
	-	+	-	+	-	+	-	+	-	+
Preparación de sitio	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Construcción	11	0	0	20	0	0	0	0	11	20
Operación y mantenimiento	9	0	0	15	0	0	0	0	9	15
Abandono del sitio.	3	0	0	3	0	0	0	0	3	3
Total	23	0	0	39	0	0	0	0	23	39

IV.2. MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.

IV.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS FACTORES AMBIENTALES Y GRADO DE AFECTACIÓN DERIVADOS DEL PROYECTO.

Luego del análisis de la interacción entre los factores del ambiente y las actividades del proyecto, se han identificado y descrito los impactos potenciales, esto es la parte esencial del estudio para dar marcha a la ejecución de las obras. Igualmente resulta importante la creación del Plan de Manejo ambiental, que consiste en plantear medidas preventivas y de mitigación para los impactos que se han identificado en el capítulo anterior.

El Plan de Manejo que se ha elaborado para el proyecto ha resultado ser importante, toda vez que atenderá los impactos ambientales negativos derivados de las obras, sea cual sea su categoría; a continuación, se describe el grado de afectación causado en cada uno de los factores ambientales que se han establecido:

MEDIO	FACTOR AMBIENTAL	GRADO DE AFECTACIÓN
ABIÓTICO	Suelo	En la matriz de importancia se aprecia que para el factor suelo no hay impactos, debido a que se trata de un terreno con superficie con terminación de concreto, por lo que no tiene suelo natural; así mismo se tiene que el uso para establecer la estación es compatible.
	Aire	Los impactos identificados para este factor en la matriz son 14, la mayor parte de ellos se presentan en la etapa de construcción [temporales], con 9 y 5 para la etapa de operación y mantenimiento respectivamente, se trata de impactos con categoría de mínima importancia para el área, de acuerdo a los resultados de evaluación de impactos, dado que se ubica en una zona de alta afluencia vehicular y los niveles de emisiones esperados son reducidos, por lo cual la capacidad del sistema para absorberlos es alta.
	Agua	En este factor se identifican 4 impactos por el uso de agua y descargas a generar, para la operación y mantenimiento los volúmenes son reducidos, solo para servicio sanitario y mantenimiento, así mismo la descarga de aguas residuales se conectará al alcantarillado municipal.
	Paisaje	Los resultados de la evaluación del paisaje, concluyen de que tampoco habrá impactos en este factor, dado que se trata de un terreno con superficie con terminación de concreto, además que la estación proyectada constituye un elemento adicional, pero que se incrusta en una zona donde <u>no</u> existen paisajes naturales de cualidades únicas, que puedan otorgar servicios ambientales como la recreación, o en el cual pueda establecerse fauna silvestre, se trata pues de una obra y operaciones proyectadas cercanas a una vialidad de moderado flujo vehicular, como lo es la Av. Faja de Oro, Col. Tamaulipas, Salamanca, Guanajuato.
BIÓTICO	Vegetación	En este factor tampoco hay impactos; debido a que se trata de un terreno con superficie con terminación de concreto, por lo que no tiene suelo natural, ni vegetación, dado que se trata de un terreno en una zona antropizada, con

		actividades comerciales y de servicios, tal como puede verse en la serie de fotos que se anexan al estudio.
	Fauna	Este factor tiene 2 impactos categorizados como irrelevantes, 1 se presenta durante la etapa de construcción y 1 durante las operaciones. Se trata de impactos de categoría irrelevante, dado que se trata de un terreno en una zona antropizada, donde la fauna prácticamente está representada por aves y lagartijas.
SOCIO ECONÓMICO	Economía y sociedad	Resulta ser un factor cuyos impactos son positivos, dado que la sociedad demanda de estaciones donde puedan acudir a adquirir el combustible para sus unidades, ya que es un combustible de uso extendido también en el hogar, al adquirirlo estarán abaratando los costos de producción de productos del campo, el traslado de mercancías y se contribuye con la derrama económica Municipal, al mismo tiempo se generan empleos y demanda de servicios; adicionando a esos impactos positivos, el que se trata de un combustible con menores emisiones de contaminantes como partículas, azufre y gases nitrosos durante la combustión, comparado con el uso de gasolina o diésel; se trata de impactos de moderada relevancia.

IV.2.2. OBJETIVO PRINCIPAL DE UN PLAN DE MANEJO.

Un Plan de Manejo Ambiental es un instrumento para la gestión ambiental, siempre y cuando reúna el conjunto de criterios, estrategias, acciones y programas; que resultan necesarios para prevenir, mitigar y compensar los impactos negativos y potencializar los positivos. Hay una relación correspondiente entre los impactos ambientales y las medidas que se han de incluir en un Plan de Manejo Ambiental.

Por medidas de manejo ambiental, se tiene que son todas aquellas acciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos ambientales generados por el desarrollo de alguna actividad o proceso productivo. Es decir, acentúan o eliminan el valor final del impacto ambiental, y/o eliminan o controlan los procesos desencadenados por el mismo.

El plan contiene un conjunto de medidas orientadas a prevenir, mitigar, reparar o compensar los impactos ambientales potenciales de un proyecto, conforme a las siguientes definiciones:

- + Las medidas de mitigación tienen por finalidad evitar o disminuir los efectos adversos producidos por una obra o actividad del proyecto, o alguna de sus partes, cualquiera sea su fase de ejecución. Aquellos impactos que no puedan ser evitados completamente mediante la no ejecución de dicha obra, tendrán que ser minimizados o disminuidos mediante una adecuada limitación o reducción de la magnitud o duración de esta o a través de la implementación de medidas específicas.
- + Las medidas de reparación y/o restauración tienen por finalidad reponer uno o más de los componentes o elementos del medio ambiente a una calidad similar a la que tenían con anterioridad al daño causado o, en caso de no ser ello posible, restablecer sus propiedades básicas.
- + Las medidas de compensación tienen por finalidad producir o generar un efecto positivo alternativo y equivalente a un efecto adverso identificado las que incluirán el reemplazo o

sustitución de los recursos naturales o elementos del medio ambiente afectados, por otros de similares características, clase, naturaleza y calidad.

+ Las medidas de prevención de riesgos tienen por finalidad evitar que aparezcan efectos desfavorables en la población o en el medio ambiente debido a eventuales situaciones de riesgo al medio ambiente identificadas en la predicción y evaluación del impacto ambiental.

IV.2.3. OBJETIVO DEL PRESENTE PLAN DE MANEJO.

El Plan de manejo se establece en base a los impactos identificados, con la finalidad de establecer las medidas de manejo ambiental en busca de prevenir, mitigar, compensar y corregir los impactos que han sido identificados para cada una de las etapas del proyecto. De manera práctica, se busca atenuar y disminuir el valor de los impactos negativos que han sido identificados durante la preparación, construcción y operación de la estación de carburación.

Aunado al objetivo general del Plan de Manejo se deben tener en cuenta también las particularidades del proyecto, resultando los siguientes objetivos del plan de manejo:

- a) Proponer medidas de mitigación, reparación o compensación de los impactos adversos en general sobre el medio ambiente; que resulten de la ejecución del Proyecto.
- b) Establecer medidas de prevención y disminución de impactos para responder en forma oportuna y rápida ante cualquier situación no prevista que pudiera ocurrir durante el desarrollo de las actividades del Proyecto.

IV.3. IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS ZONAS PRIORITARIAS QUE REQUIEREN MAYOR ATENCIÓN EN SU MANEJO AMBIENTAL.

En las matrices de interacción y valor de importancia de impactos ambientales realizadas en este estudio, el factor que será afectado en cada etapa es el aire en su calidad, mientras que en los factores agua y suelo no habrá afectación, ello derivado de la ejecución de las actividades de la estación de carburación, debido a que es un terreno que ya tiene piso de concreto, debe recordarse que la mayoría de impactos negativos han resultado irrelevantes, derivado de que la zona se encuentra ya impactada, sin embargo se han establecido las estrategias a seguir durante la ejecución del proyecto, las cuales se describen en el apartado siguiente:

IV.4. Estrategias de mitigación de impactos. Constituyen aquellas Medidas para prevenir, controlar o minimizar la dispersión de polvos, partículas, gases o cualquier otro tipo de emisiones a la atmósfera.

FACTOR AMBIENTAL	MEDIDA DE MITIGACIÓN O ATENUACIÓN
SUELO	
Textura (permeabilidad), y	Aun cuando no se identifican impactos para el factor. Se evitará en todo momento realizar actividades de excavación fuera del terreno con terminación de concreto, destinado para el

estructura	proyecto. Asimismo, se evitará el vertido al suelo de sustancias de uso peligroso, que puedan alcanzar el sistema de drenaje. También se deberá tener especial cuidado en el correcto manejo y disposición final de los residuos a generar. Los residuos no peligrosos a generar deberán depositarse temporalmente en recipientes identificados y con tapa, para disponerlos posteriormente en el sitio municipal autorizado.
AIRE	
Emisión de partículas y gases de combustión	Se evitará al máximo la generación de polvos que alteren la calidad del aire (en el área del proyecto), mediante el riego sobre el suelo y/o tierra suelta, colocación de lonas en camiones que lleguen a utilizarse y restricción de velocidad. Se supervisará el buen funcionamiento mecánico de la maquinaria y equipo para que no incremente los niveles de emisión de gases. También se supervisará el buen funcionamiento de los equipos de corte de flujo y reducción de emisiones fugitivas en dispensadores, y se verificará mediante monitoreos con equipo de explosividad la ausencia de fugas de gas.
Emisión de ruido	Se supervisará el buen funcionamiento mecánico de la maquinaria y equipo, para que no incremente los niveles de emisión de ruido permisibles por la normatividad. Asimismo, se restringirá la velocidad máxima vehicular.
AGUA	
Agua subterránea (infiltración) (calidad o uso)	Se hará uso de servicios sanitario existente durante la preparación del sitio y construcción. Se contará con procedimientos de colecta diario de residuos sólidos para evitar el arrastre de escorrentías pluviales. Se contará con supervisión de obras para evitar derrames de hidrocarburos que puedan infiltrarse al suelo y contaminar corrientes freáticas. Durante la operación y mantenimiento se contará con el servicio de drenaje interno hacia el alcantarillado municipal; asimismo se vigilará la correcta canalización de escorrentías pluviales con la pendiente natural en la zona. Se ha establecido un programa de ahorro de agua durante la operación, para optimizar su uso.
Agua superficial (contaminación)	Vigilar la correcta canalización de escorrentías pluviales hacia los colectores de la zona, para contribuir al aporte de este recurso hacia las escorrentías de agua presentes en el área de estudio.
Agua superficial (aportes)	Vigilar el correcto uso del agua en las distintas etapas del proyecto, especialmente durante la etapa de operación y mantenimiento, pues será la demandante de agua de manera permanente, aun cuando sean volúmenes reducidos, evitando en todo momento el desperdicio y contaminación de este recurso.
VEGETACIÓN NO SE GENERAN IMPACTOS SOBRE EL FACTOR.	
FAUNA	
Desplazamiento	Se evitarán en todo momento prácticas que impliquen perturbación para los ejemplares de fauna que puedan estar presentes en el área de estudio (lagartijas o aves), permitiendo el libre desplazamiento de éstas al exterior del predio y sus colindancias, sobre todo avifauna que pudiese acudir a las colindancias.
Diversidad	
Pérdida de hábitat	
PAISAJE	
Panorama visual	Para procurar la armonía con el paisaje urbano, se mantendrán en óptimas condiciones las instalaciones de la estación de carburación, colocando letreros y señalizaciones en sitios estratégicos. Además, los residuos a generar en las distintas etapas del proyecto serán colectados en contenedores y dispuestos en el sitio que la autoridad Municipal tenga autorizado, lo anterior para evitar una mala imagen al interior del predio.

ECONOMÍA Y SOCIEDAD

Generación de servicio	Se privilegiará la contratación de servicios con empresas o trabajadores de la localidad de Salamanca, Guanajuato, y se procurará en todo momento la eficaz operación de la estación de carburación, estableciendo programas de capacitación a los trabajadores, encaminados a la prevención de accidentes y al control de eventos extraordinarios, que puedan representar afectación a los factores medioambientales, existentes en la zona en que se localiza el proyecto.
Empleo	Se privilegiará la contratación de trabajadores de la localidad de Salamanca, Guanajuato, para fortalecer la generación de empleos en el municipio, así como la contratación de servicios y compra de suministros locales.
Derrama económica	Se procurará en todo momento brindar un servicio de calidad, a fin de promover la permanencia y éxito en la operación de la estación de carburación, de manera que contribuya a la derrama económica en el municipio, generada por este tipo de negociaciones de venta de gas, ya sea para uso particular o para uso en flotillas vehiculares y para los productores del campo que tienen necesidad de trasladar sus cosechas.

Como acciones de mitigación tendientes a contribuir en el ahorro de energía donde el menor consumo a su vez disminuye la polución por menor generación; se contará con un programa de ahorro de energía, el cual se describe en el siguiente apartado; adicionalmente, se describen aquellas acciones de ahorro del recurso agua, lo que implica menor demanda durante las actividades de comercialización del gas.

IV.5. PROGRAMAS DE AHORRO Y CUIDADO DEL AGUA Y PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA.

Con la intención de contribuir al ahorro y cuidado del recurso agua, se ha previsto un programa de ahorro, así como un programa de ahorro de energía, ambos contemplan una serie de acciones simples tendientes a la eficientización durante su uso, aun cuando se trata de actividades que demandan bajos volúmenes de agua (solo para servicio de sanitario y mantenimiento), mientras que la energía eléctrica será suministrada por la C.F.E., sin embargo los ahorros propuestos reducen los gastos operativos.

El proyecto no contempla la instalación de áreas verdes en el predio del proyecto, dado que las áreas para las actividades de la estación se encuentran adecuadas al terreno que se tiene en arrendamiento; además esto previene y evita riesgos en caso de incendios de los elementos como arbustos o árboles.

A. PROGRAMA DE AHORRO Y CUIDADO DEL AGUA.

Hacer un uso eficiente del agua implica el uso de tecnologías y prácticas mejoradas que proporcionan igual o mejor servicio con menos agua. Asimismo, la conservación del agua ha sido asociada con la limitación de su uso y hacer más con menos agua, generalmente durante el periodo de estiaje o escasez.

Las medidas para lograr un eficiente uso del agua deben visualizarse de una forma holística dentro de la planeación estratégica de la estación de carburación. Aquellos que usen el agua más eficientemente ahora tendrán una ventaja competitiva en el futuro, respecto a aquellas empresas que deciden esperar.

Medidas de eficiencia, que serán empleadas en la estación.

- *Optimizar el mantenimiento para identificar fugas y corregirlas.
- *Técnicas de eficiencia para el uso de agua en la oficina, sanitario, mingitorio, etc.
- *Reparación de fugas en tanque del sanitario.
- *Se instalarán letreros indicativos para la concientización del uso adecuado del agua en el sanitario y en el resto de las instalaciones donde se use y disponga el recurso.

Inodoros de bajo consumo.

Los inodoros tradicionales utilizan de 10 a 15 litros por descarga, lo que significa un consumo promedio de 80 litros diarios por persona; los de bajo consumo funcionan con 4 a 6 litros por descarga y pueden reducirlo a 30 litros diarios por persona. En el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) se ha probado una gran cantidad de excusados de diversos países y se ha encontrado que tienen un funcionamiento variable, dependiendo de la marca y del lote medido.

Existen esfuerzos para mejorar la eficiencia de los excusados tradicionales, reduciendo la capacidad del tanque mediante la colocación de recipientes, tabiques, bolsas llenas de agua o represas de plástico, sin embargo, en la mayoría de los casos esto resta capacidad de arrastre a la taza. Una opción que parece viable para ahorrar agua en estos inodoros es la prolongación del sifón de descarga, lo cual reduce el consumo de agua, según las mediciones que han sido realizadas por el IMTA.

Para el proyecto de la estación se contempla la instalación de inodoros de bajo consumo de carácter comercial, los cuales serán adquiridos con el proveedor que se encargará de suministrar los materiales para la construcción.

Grifos (llaves) de lavabos.

Actualmente existen grifos ahorradores de agua, que han resultado ser artículos muy rentables en términos ecológicos y económicos. Reducen el consumo de agua en, al menos un 50%, respecto de un grifo convencional. Las más básicas y accesibles se basan en una llave que, como máximo, abre un cuarto de vuelta, lo que permite tener mayor presión y que la acción de cerrar la llave sea más rápida y precisa.

Para la estación de carburación se contempla la instalación de llaves en el lavamanos del sanitario, está consistirá en un set de llaves que, como máximo, tendrán una apertura de un cuarto de la circunferencia, que incluye mangueras y válvulas angulares.

Comunicación y educación.

Para que todo programa de ahorro y cuidado de agua sea exitoso, debe tener participación del personal, siendo indispensable establecer acciones de comunicación y educación.

Se estima que este tipo de programas puede llegar a producir ahorros de entre un 4 y 5 % del consumo total de agua potable.

En relación con la educación formal se pueden fortalecer los programas de educación básicos, como el ciclo hidrológico, de dónde viene, cuánto cuesta y a dónde va el agua utilizada en las empresas; pero resaltando acciones que cualquiera pueda llevar a cabo de forma inmediata, como el uso adecuado del agua en jardines, excusados, lavabos, entre otros.

Fugas de agua.

Las fugas en las redes pueden ser visibles y no visibles; las primeras emergen de la tierra o del pavimento, las segunda no son detectadas a simple vista, pues el agua puede ir al sistema de drenaje. Los factores que influyen en las pérdidas en las redes son la edad y material de las tuberías, las cargas actuantes (tráfico, sismos, etc.), la calidad y presión del agua, el tipo de suelo, el acatamiento a las normas de construcción y el mantenimiento.

La concientización a los usuarios, acerca del buen manejo del agua, es una de las mejores herramientas para llevar a cabo el mismo, por lo que durante la capacitación inicial de los empleados para la etapa de operación mantenimiento, se comunicará acerca de las prácticas que deben seguirse para evitar el mal uso del agua, prácticas que los empelados también pueden llevar a cabo en sus hogares, difundiendo más allá el buen uso del recurso agua.

B. PROGRAMA DE AHORRO DE ENERGÍA.

La implementación de un programa de este tipo requiere de la participación de todos aquellos que laboren en la instalación para obtener los mejores resultados posibles, se contemplan las siguientes estrategias para que sea posible la aplicación del programa:

- * Colocación de focos ahorradores de energía en la oficina, sanitario y al exterior de estos edificios.

- * Se aprovechará la zonificación (encendido y apagado por zonas) de la iluminación y siempre que sea posible se apagarán por el día los focos situados cerca de las ventanas de oficina.
- * Mantenimiento continuo a las instalaciones y equipo eléctrico, para evitar desperfectos que provoquen una sobrecarga y por ende un desperdicio de energía.
- * Se ubicarán letreros o señalética en sitios estratégicos, para promover el uso correcto y ahorro de energía eléctrica.
- * Para el sanitario y oficina se usarán colores claros en paredes, techos, pisos y mobiliario, a fin de aprovechar al máximo la iluminación natural.
- * Se promoverá la limpieza periódica de los focos y luminarias, que mejorará la calidad de la iluminación y se ahorrará energía eléctrica.
- * Al terminar el día, se desconectará la copiadora, cafetera, despachador de agua, impresora y otros aparatos eléctricos que se utilicen en oficina.

Aunado a las estrategias mencionadas, en la etapa de operación, cuando se contrate personal, este deberá ser capacitado, dentro de lo que se mencionará lo referente a este programa de ahorro de energía y las estrategias que deben seguirse en las instalaciones.

IV.6. IMPACTOS RESIDUALES.

De acuerdo con el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, un impacto ambiental residual se define como aquel que persiste después de la aplicación de medidas de mitigación.

El criterio para identificar los impactos ambientales residuales fue mediante el analizar un análisis de los impactos, considerando un escenario del Proyecto, para el cual todas las medidas de prevención y mitigación fueron aplicadas de manera eficaz.

Los resultados de valoración de los impactos ambientales residuales son los siguientes:

Una vez implementadas las medidas de prevención, mitigación y corrección de impactos ambientales planteadas por el proyecto, NO se identificaron impactos ambientales residuales o persistentes aun al término de las operaciones y actividades de abandono del sitio contempladas.

La decisión de realizar una actividad comercial que se demanda en esta región del Municipio de Salamanca, Guanajuato, contribuye no solo al ofrecer el servicio de venta de un combustible

de menores emisiones contaminantes, comparado con las gasolinas o el diésel, y que es necesario para eficientar el servicio de transporte de pasajeros y mercancías o productos del campo, utilizando este combustible de bajo costo, además de favorecer las labores hogareñas; que contribuye también con la generación de empleo y servicios y que genera alternativas económicas y desarrollo; todo enfocado en satisfacer la necesidad de un oportuno suministro de gas a los clientes, de manera segura; permite asegurar que no prevalecen acciones o actividades que pudieran generar impactos negativos a largo plazo.

Se hace pues importante, reducir la posibilidad de generar impactos residuales adversos en el corto, mediano y largo plazo, a través de la supervisión o monitoreo frecuente del funcionamiento de la estación de carburación.

IV.7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

En el proceso de evaluación de los impactos, que puede ocasionar la realización del proyecto, a través de las actividades de la preparación del sitio, construcción y operación-mantenimiento de la estación, se consideraron los índices de importancia de impacto, sin considerar aún la aplicación de medidas de prevención, mitigación, restauración o compensación que se proponen en el apartado IV.4, (Plan de Manejo Ambiental); así mismo se evaluó el índice de importancia de impacto ambiental que incorpora el valor de bonificación por la realización de esas actividades de mitigación y minimización de los potenciales impactos.

Los impactos negativos son en su totalidad de baja importancia, ya que se trata de un sitio modificado por actividades previas, inmerso en la zona urbana centro-oriente de la ciudad de Salamanca, en el municipio del mismo nombre, perteneciente al estado de Guanajuato, reconocido por operar una de las refinerías de petróleo del país con altos índices de emisiones contaminantes, sin que las operaciones de la estación incidan en esa problemática; donde el uso de suelo es compatible con el pretendido para establecer la estación para venta de gas, ante lo cual se incluyen impactos temporales (los de construcción de obras), y permanentes (por la operación y mantenimiento), todos ellos de baja magnitud de afectación ambiental, existiendo para algunos de ellos medidas de prevención y mitigación, que se presentaron en el apartado IV.4.

V. CONDICIONES ADICIONALES QUE SE PROPONGAN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

Existen actividades adicionales para asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención, control, mitigación y compensación propuestas en el presente informe; estas medidas adicionales quedan esbozadas en un programa de vigilancia ambiental.

V.1. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

El programa se implementa como se ha señalado; para asegurar el cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación establecido en base a la identificación de los impactos ambientales durante el desarrollo de las actividades de cada etapa contemplada, de tal manera que se pueda dar seguimiento en la aplicación efectiva de tales medidas, tal como se ha propuesto, además de constituir una herramienta que permita la identificación de afectaciones potenciales no previstas, sobre el ambiente o sus componentes, para ello se presenta el Programa de Vigilancia Ambiental.

Este Programa toma en cuenta las características particulares del proyecto, y las medidas deberán ser supervisadas conforme se hayan programado.

El Programa de Vigilancia Ambiental, contendrá la forma, tiempo y espacio que garantice el cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y compensación de impactos ambientales, que se han descrito para aplicar durante las distintas etapas del proyecto.

Los objetivos del Programa de Vigilancia Ambiental son los siguientes:

1. Supervisar la correcta ejecución de las medidas de prevención, mitigación y atenuación de impacto ambiental, previstas.
2. Comprobar la eficacia de las medidas establecidas y ejecutadas. En caso de detectar que la medida no contribuye en atenuar el impacto ambiental; se deberá implementar una medida alterna.
3. Detectar aquellos impactos ambientales no previstos y proponer las medidas adecuadas para reducirlos, eliminarlos o atenuarlos.
4. Preparar y presentar los informes de cumplimiento de las medidas, a las dependencias facultadas para conocer de su cumplimiento.

El plan inicia con el nombramiento de un responsable de supervisión ambiental, cuyas actividades incluyen precisamente la vigilancia en el cumplimiento de las medidas propuestas en el presente Informe Preventivo de Impacto Ambiental.

En términos generales el Programa contempla las características propias de las actividades del proyecto y las condiciones actuales del escenario ambiental donde se desarrollará, por lo que pretende alcanzar un mayor grado de objetividad a partir de la identificación de los impactos previsibles, que ya se han señalado en el presente IPIA. Igualmente, se establecen como elementos clave del mismo, los factores ambientales que pueden ser afectados, así como las acciones de control que serán aplicadas y, por supuesto, los criterios seleccionados como nivel de referencia, para establecer el cumplimiento de las medidas señaladas, a partir de una serie de indicadores fácilmente medibles, que permitan al supervisor una efectiva identificación de desviaciones potenciales, para su inmediata atención y corrección correspondiente.

A I R E.

POLVO Y PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN.

En la conformación de las diferentes áreas, la generación de polvos y partículas será controlada con la humectación de los materiales, la restricción de velocidad y la colocación de lonas sobre la carga a granel en los vehículos; todo esto para evitar la dispersión de partículas y/o polvos en los terrenos colindantes.

CO, NOx, HC y RUIDO.

Sobre la maquinaria de obras (herramienta, camiones de carga, etc.), se realizará el mantenimiento preventivo previa participación en el proyecto (afinación, carburación, etc.) para optimizar y reducir las emisiones de combustión. La empresa contratista contará con la documentación que acredite la aplicación del mantenimiento en la maquinaria que se utilizará para las obras.

Durante las etapas del proyecto se espera un incremento temporal en el nivel de ruido en el área, esperando cumplir el nivel máximo permisible de 68 dB (A) en turnos diurnos y 65 dB (A) en turnos nocturnos, gracias al mantenimiento sobre la maquinaria y vehículos que se utilicen en las actividades de cada etapa, además de restringir los horarios de labores en turno diurno.

SUELO.

CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y SUBSUELO.

Para la disposición temporal de residuos que generen los trabajadores y los derivados de la construcción, montaje e instalación, se utilizarán tambores de 200 litros, con tapa y letreros alusivos a su contenido; estos serán colocados en lugares estratégicos y de fácil acceso a los trabajadores, para evitar su dispersión y la proliferación de fauna nociva. La disposición de los mismos será de manera periódica, en el sitio indicado por la autoridad municipal.

Se requerirá al contratista que realice las obras, efectuar el mantenimiento preventivo de sus unidades, tanto de carga, como maquinaria en talleres autorizados fuera del polígono, para evitar el cambio de aceite lubricante y filtros en el sitio, para evitar el riesgo de derrame con la consecuencia lógica de la afectación en corrientes de agua y su potencial alcance de suelos e inclusive la posibilidad de contaminación de agua, por infiltración o escurrimiento.

Se efectuará la limpieza de los sitios y áreas aledañas al proyecto, para el control efectivo de los residuos sólidos, así como la disposición de los mismos, en el sitio indicado por la autoridad municipal.

FLORA Y FAUNA.

Como medida de prevención para evitar o mitigar los impactos en esta materia, se establecerán prohibiciones sobre el realizar obras o actividades fuera del área del proyecto, el evitar la disposición de residuos en las zonas aledañas que puedan atraer fauna nociva, así como la restricción de horarios y el mantenimiento a unidades para evitar incremento en los niveles de ruido en las colindancias.

Cuadro resumen del Programa de Vigilancia Ambiental.

INDICADOR AMBIENTAL	TIPO DE IMPACTO	CONTROL	FRECUENCIA	TÉCNICAS DE MUESTREO O CUMPLIMIENTO
AIRE	EMISIÓN DE PARTÍCULAS.	Riego periódico, control de velocidad y colocación de lonas, durante cada etapa de actividades del proyecto.	Durante las etapas de preparación del sitio y construcción, de manera diaria.	Evidencias fotográficas, documentales y registros.

	GASES DE COMBUSTIÓN.	Mantenimiento en maquinaria y camiones de carga.	Durante las etapas de preparación del sitio y construcción, de manera mensual.	Evidencias fotográficas, documentales y registros.
	RUIDO.	Mantenimiento en maquinaria y camiones de carga.	Durante operaciones se supervisa el mantenimiento en unidades de abasto del gas.	Evidencias fotográficas, documentales y registros.
SUELO	ESTRUCTURA.	Incorporar materiales solo en la superficie de las obras.	Vigilar que solo sea en el área de obras durante la preparación del sitio y construcción.	Evidencias fotográficas, documentales y registros.
	GENERACIÓN DE RESIDUOS.	Procedimientos de manejo de residuos en cada etapa del proyecto.	Permanente, en todas las etapas.	Evidencias fotográficas, documentales y registros.
AGUA	AGUAS RESIDUALES	Estarán encauzadas por la red interna de drenaje hacia el alcantarillado municipal, para evitar vertidos sobre el suelo o corrientes de agua pluviales.	Permanente, en todas las etapas.	Evidencias fotográficas, documentales y registros.
	USO DEL RECURSO	Aplicar el programa de ahorro en cada etapa del proyecto.	Permanente, en todas las etapas.	Registros y fotografías.
FAUNA	DISMINUCIÓN.	Realizar acciones permanentes de vigilancia, para que la fauna que sea detectada en las colindancias del terreno sea ahuyentada, evitando su captura o afectación.	Durante todas las etapas	Evidencias fotográficas, y registros.

VI. EVALUACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL.

- Contar con procedimientos para la identificación de peligros y evaluación de riesgos asociados a las operaciones que se realizan en la estación de carburación, así como para la respuesta a las emergencias que se puedan derivar de los escenarios identificados.
- Aplicar las medidas necesarias para prevenir, controlar o minimizar fugas de Gas Licuado de Petróleo durante las actividades de trasvase del gas a los tanques de almacenamiento, así como en el despacho o expendio al público.

Como medida de prevención tendiente a identificar, dimensionar y establecer las medidas necesarias para enfrentar potenciales situaciones de peligros (riesgos), durante las operaciones de manejo de gas en la estación proyectada se ha realizado un Análisis de Riesgo:

Desde luego que existirá el riesgo potencial de un accidente durante el manejo del gas L.P.; precisamente debido a las condiciones de peligrosidad del gas, se justifica que existan regulaciones estatales, municipales y federales que implica el cumplimiento de normas, reglamentos, leyes, etc., tendientes en primer término a la prevención de situaciones de riesgo durante el manejo.

Algunas de las actividades que pueden generar riesgo serán:

- 1) Durante el trasiego del gas dentro de la estación. (Errores durante procedimientos).
- 2) Durante el almacenamiento. (Falta de mantenimiento).
- 3) Durante el abastecimiento a clientes. (Errores durante procedimientos).
- 4) Eventos concomitantes de origen externo. (Fenómenos naturales).

ANÁLISIS DE RIESGO.

El principio que da origen a una Evaluación de Riesgo Ambiental consiste en proporcionar un panorama de la magnitud del riesgo y la posibilidad de ocurrencia de un evento inesperado, para así tomar las medidas pertinentes y medir las consecuencias de una posible fuga de combustible, en el área colindante a las instalaciones de la estación de carburación proyectada.

De esta manera se podrán detectar aquellas desviaciones de diseño, procedimientos o errores operativos causales de potenciales riesgos, que pudieran surgir en la operación y/o mantenimiento de la instalación. El análisis y evaluación de las condiciones, características y procedimientos, conlleva a la etapa consecuencial de poder implementar una serie de medidas y recomendaciones, que reduzcan la posibilidad de ocurrencia del evento indeseable y de manera complementaria establecer un programa de atención de emergencias en caso de accidentes en el almacenamiento y manejo de gas L.P., lo que posibilitará reducir la magnitud de daños y la trascendencia de un evento accidental.

Los métodos para la identificación, análisis y evaluación de riesgos son una herramienta muy valiosa para abordar con decisión su detección, causa y consecuencias que puedan acarrear, con la finalidad de eliminar o atenuar los propios riesgos, así como limitar sus consecuencias, en el caso de no poder eliminarlos.

El objetivo general es:

I. El objetivo principal que se persigue con la evaluación de riesgo ambiental es dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero del 2017, en el que se establece la obtención de la autorización de impacto ambiental para las nuevas estaciones de carburación a través de un Informe Preventivo de Impacto Ambiental y los requisitos adicionales que se deben cumplir.

Los objetivos particulares son:

1. Identificar y medir los riesgos que representa la operación de las instalaciones proyectadas para las personas, el medio ambiente y los bienes materiales.
2. Identificar y determinar las áreas de riesgo potencial de accidentes.
3. Deducir los posibles accidentes graves que pudieran producirse.
4. Determinar las consecuencias en el espacio y el tiempo de los accidentes, aplicando determinados criterios de vulnerabilidad.
5. Analizar las causas de dichos accidentes.
6. Definir medidas y procedimientos de prevención y protección para evitar la ocurrencia y/o limitar las consecuencias de los accidentes.

Aspectos a tratar en los durante un análisis preliminar y evaluación de riesgos.

Los aspectos de un análisis sistemático de los riesgos que implica un determinado establecimiento comercial o de servicios con sustancias riesgosas, desde el punto de vista de la prevención de riesgos, están íntimamente relacionados con los objetivos que se persiguen, que son:

- Identificación de potenciales sucesos no deseados, que pueden conducir a la materialización de un peligro.
- Análisis de las causas por las que estos sucesos tienen lugar.
- Valoración de las consecuencias y de la frecuencia con que estos sucesos pueden producirse.

Principales características del gas L.P.

El gas L.P., no tiene características reactivas, corrosivas o radioactivas. La peligrosidad de este material, para los seres humanos, viene de aspirarlo en grandes cantidades y como consecuencia causar la muerte, similar a cuando una persona muere por falta de oxígeno. Un

litro de gas L.P., en estado líquido, pesa menos que un litro de agua [aproximadamente la mitad]. Un litro de gas L.P., en estado vapor, pesa más que un litro de aire [entre 1.5 a 2 veces más].

Para poder quemar gas L.P., se necesita una mezcla con cierta cantidad de aire; si se tiene demasiado aire, no encenderá, y si la mezcla tiene demasiado gas tampoco encenderá. El gas se quema totalmente sin dejar residuos ni cenizas, no produce humo ni hollín, su llama es muy caliente. La temperatura de ignición del propano es de 466 °C y del butano 405 °C.

Por su naturaleza, el gas L.P., carece de olor y de color. Sin embargo, para advertir su presencia se ha optado por odorizarlo, utilizando para ello un aroma penetrante y molesto, la sustancia que se agrega es conocida con el nombre de mercaptano, la cual también es carente de color, y se sabe que corroe el cobre y el bronce.

Esta sustancia se mezcla total y libremente con el gas y no es venenosa, no reacciona con los metales comunes y es inofensiva a los diafragmas de los medidores. Su peso por litro es de 0.813 Kg. y su olor es tan penetrante que basta agregar medio kilo en 37,850 lts. (10,000 gls.), para que la presencia del gas odorizado se sienta tan repulsivo como se conoce. Considerando lo anterior, en cada litro de gas líquido, solo hay una gota de mercaptano.

Dado el porcentaje tan insignificante de mercaptano que hay en los volúmenes de gas, no produce ninguna variante en el poder combustible de los gases. Sin embargo, se tiene especial cuidado en que nunca exceda a la quinta parte del nivel inferior de combustibilidad.

Condiciones de operación.

Se presenta el diagrama de actividades, indicando previamente la siguiente información:

a) Balance de materia.

En una estación de carburación a gas L.P., no se realiza proceso alguno, ya que la operación de ésta puede resumirse en almacenaje y trasiego del combustible, esta operación no implica reacción química. Por lo que el volumen de combustible que ingresa es el mismo que sale o se comercializa.

b) Temperaturas y Presiones de diseño y operación.

Tomando como base los datos presentados en el Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, para Salamanca, Guanajuato, 2015, INEGI, el rango de temperatura media anual que se presenta en la región, es de 14 a 20 °C, permitiendo con ello un manejo adecuado de los combustibles en este rango de temperatura. La presión máxima que puede darse en operación del sistema es de 6 a 9 Kg/cm².

c) Estado físico de las diversas corrientes del proceso.

En una estación de carburación con almacenamiento fijo de gas L.P., el trasiego de dicho gas involucra la fase líquida y la fase gaseosa en el retorno de vapor, por variación de presión, que vuelve a la fase líquida en cuanto llega al tanque.

El gas L.P. es único entre los combustibles comúnmente usados, que bajo presiones moderadas (6–9 kg/cm²) y a temperatura ordinaria, puede ser transportado y almacenado en una forma líquida, pero cuando se libera a presión atmosférica y a temperatura relativamente baja, se evapora y puede ser manejado y usado como gas.

El gas que se encuentra “encerrado” en una tubería, se encuentra en estado líquido debido a la presión que sobre él se ejerce, aproximadamente de 7.0 Kg/cm²; cuando el número de moléculas que se libera del líquido es igual al gas que regresa, se dice que la fase líquida y gaseosa están en equilibrio.

El impacto que ejercen fuerzas sobre las paredes del recipiente, expresadas por unidad de área recibe el nombre de presión de vapor. Un aumento de temperatura sube la presión de vapor de un líquido, debido a que la velocidad de las moléculas aumenta con la temperatura, pasando con rapidez al estado gaseoso.

Tipo de procesos o actividades (continuos o por lotes y si la operación es permanente, temporal o cíclica).

Se ha mencionado ya que no existe un proceso en la estación de carburación; solo se lleva a cabo la venta de gas L.P., la cual ocurre de manera intermitente y sin una temporalidad regular, ya que esto depende de los clientes y del momento en que requieran el suministro de gas L.P.

Características del régimen operativo de la instalación (continuo o por lotes).

Las principales características del régimen operativo de la instalación serán:

- 1)** Se utilizarán 2 tanques de almacenamiento para gas L.P. a presión, cuya capacidad de diseño es de 5,000 litros, cada uno. El combustible llegará en camiones especializados y es transvasado a este tanque, donde permanecerá, para a su vez ser trasegado para llenar tanques de los vehículos automotores de capacidad variable, entre los 45 y los 150 kg, por medio de una bomba.
- 2)** El gas L.P. en los tanques permanecerán a presión en estado líquido.
- 3)** Los tanques, tuberías, medidores, bombas y mangueras contarán con dispositivos de control y prevención de fugas.
- 4)** Los tanques de almacenamiento serán llenados por medio de un autotanque, que abastecerá periódicamente a la estación de carburación a gas L.P., en función del consumo.
- 5)** El autotanque provendrá de alguna de las plantas distribuidoras de gas L.P. de la misma empresa.

Producción total anual y promedio mensual, en caso de que se pretenda contar con varias líneas de productos, presentar datos por cada uno.

No existirá proceso de producción, ya que se trata de un servicio con venta de gas; el volumen de gas a manejar será de 300,000 litros por mes aproximadamente.

Materiales y sustancias a emplear (manejo por motivo de su actividad). Indicar los materiales y/o sustancias que serán utilizadas en el proyecto, mediante una tabla.

A continuación, se incluye una tabla donde se contiene la información correspondiente:

Tabla 31. Sustancia que se manejará en la estación.

Sustancia	Fórmula o familia química	Concentración de Interés (ERPG1)	Estado físico	Cantidad máxima de almacenamiento	Características
GAS L.P.	Hidrocarburos de petróleo en mezcla de butano y propano	2100 ppm (IPVS) PPT: 800 ppm	Líquido (6-9 kg/cm ²)	4.5 m ² por tanque	Inflamable Explosivo.

VI.1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

VI.1.1. Antecedentes de incidentes y accidentes ocurridos en la operación de las instalaciones o de procesos similares, describiendo brevemente el evento, las causas, sustancias involucradas, nivel de afectación y en su caso, acciones realizadas para su atención.

Desde luego que existirá el riesgo potencial de un accidente durante el manejo del gas L.P.; precisamente debido a las condiciones de peligrosidad del gas, se justifica que existan regulaciones estatales, municipales y federales que implica el cumplimiento de normas, reglamentos, leyes, etc., tendientes en primer término a la prevención de situaciones de riesgo durante el manejo.

Durante los últimos 30 años, no se ha tenido noticias de eventos relevantes ocurridos con respecto a alguna estación de carburación de gas L.P. (del sector privado), que haya significado peligro o haya puesto en riesgo la vida de personas, los bienes materiales (instalaciones) y el ambiente.

Sin embargo, debido a las características de inflamabilidad del gas L.P., existen riesgos de eventos accidentales que puedan a su vez derivar en consecuencias hacia el exterior de las instalaciones.

Algunas de las actividades que pueden generar riesgo serán:

- 1) Durante el trasiego del gas dentro de la estación. (Errores durante procedimientos)
- 2) Durante el almacenamiento. (Falta de mantenimiento)
- 3) Durante el abastecimiento a clientes. (Errores durante procedimientos)
- 4) Eventos concomitantes de origen externo. (Fenómenos naturales)

Los siguientes apartados abordan la identificación de riesgos, tomando como base la aplicación de metodologías que han sido probadas como idóneas para conocer el grado de riesgo de instalaciones comerciales o industriales donde se manejan sustancias riesgosas.

VI.1.2. Identificar los riesgos en áreas de almacenamiento, comercialización y transporte, utilizando las metodologías apropiadas para el caso.

Para jerarquizar los riesgos, utilizar metodologías cuantitativas para identificarlos, sustentado en criterios de peligrosidad de los materiales, volumen de manejo, condiciones de operación o características CRETIB de las mismas, o bien, mediante algún otro método que justifique dicha Jerarquización técnicamente.

Bajo el mismo contexto, deberá indicar los criterios de selección de la(s) metodología(s) utilizadas para la identificación de riesgos; así mismo, anexar el o los procedimientos y la(s) memorias(s) descriptiva(s) de la(s) metodología(s) empleada(s). En la aplicación de la(s) metodología(s) utilizada(s), deberán considerarse todos los aspectos de riesgo de cada una de las áreas que conforman la instalación o proyecto.

VI.1.3. Metodologías de identificación y jerarquización de riesgos.

A continuación, se muestran de manera general, las metodologías para una identificación y evaluación de riesgos y de éstas se seleccionan y describen aquellas que se aplican para el estudio de la estación de carburación proyectada por parte de Gas Express Nieto, S.A. de C.V.

Los métodos de identificación de riesgos pueden dividirse; (de acuerdo con la clasificación BATELLE COLUMBUS), en los siguientes grupos:

- ☐ **MÉTODOS CUALITATIVOS [C]**
- ☐ **MÉTODOS SEMICUALITATIVOS [S]**
- ☐ **MÉTODOS CUANTITATIVOS [Q]**
- ☐ **OTRAS METODOLOGÍAS**

La "Guía de Procedimientos para el Análisis del Riesgo" de la División Battelle Columbus del Instituto Americano de Ingenieros Químicos, señala 11 métodos de identificación de riesgos usados habitualmente en la industria química para análisis de riesgos, clasificados en los siguientes grupos:

1. Lista de chequeo [Checklist] [C]
2. Análisis de seguridad [Safety review] [C]
3. Análisis preliminar de peligros [Preliminary hazard analysis] [C]
4. ¿Qué pasa si? [¿What if?] [C]
5. Análisis funcional de operatividad [Hazard and Operability Studies – (HAZOP) [C]
6. Árbol de fallas [Fault tree] [C]
7. Análisis de errores humanos [Human-error analysis] [C]
8. Modos de fallas y efectos [Failure modes, effects and criticality analysis - FMEA] [S]
9. Árbol de sucesos [Event tree] [S]

10. Ranking relativo [Relative ranking] (S)

11. Causas y consecuencias [Cause-consequence analysis] (Q)

Criterios de selección de las metodologías:

- a) Tipo de actividades que se desarrollará en las instalaciones.
- b) Dimensiones de la instalación.
- c) Equipos de proceso.
- d) Tipo y volumen de sustancias que se manejan.
- e) Sistemas de almacenamiento de las sustancias que se manejan.
- f) Ubicación y entorno de las instalaciones.

Aspectos a considerar en la evaluación de riesgos.

La estación de carburación de gas L.P., presentará diferentes áreas de operación, como serán las zonas de recepción, almacenamiento y tomas de suministro.

En esas áreas, los principales riesgos que pueden presentarse en el manejo de gas L.P., serán:

- a) El trasiego, es decir, en el paso de un recipiente a otro, como, por ejemplo, de un autotanque a los tanques de almacenamiento, o de los tanques de almacenamiento a los vehículos carburantes a través de tubería.
- b) La presurización de los tanques o tuberías implicadas en cada operación.

Estos problemas pueden ser ocasionados por errores humanos durante los procedimientos o por alguna falla en los accesorios de los tanques de almacenamiento como serán las válvulas de seguridad debido a deficiente mantenimiento.

No se descarta que el origen pueda deberse a la eventual ocurrencia de fenómenos naturales, sin embargo, se omite su consideración debido a que este tipo de eventos serán más o menos predecibles y ello da la oportunidad de detener las operaciones.

Por esta razón, para efectos de la identificación de riesgo, se aplican diferentes metodologías de evaluación [cualitativas y cuantitativas], y se analiza cada una de estas áreas por separado, para después determinar de cada una de estas áreas, cuáles son los aspectos que representan mayor riesgo, es decir en qué puntos específicos podría presentarse un problema de trasvase o presurización.

Posteriormente, se presentarán los cálculos para los eventos con mayor probabilidad de ocurrencia. Así mismo, se determinarán los daños máximos probable y catastrófico a través del simulador ALOHA que se basa en el método matemático diversos como de tipo radiaciones por incendios tipo dardo de fuego y daños por la presión ejercida durante una explosión de una masa de gas fugada.

Cabe aclarar que estos eventos están considerados como sobrestimados y que en la realidad es muy poco probable que ocurran.

Se presentará un resumen especificando las zonas de Alto Riesgo y de Amortiguamiento, basándose en el criterio de daños por radiación térmica (caso de incendios) y sobrepresión (en caso de explosión).

VI.1.4. Descripción, desarrollo y resultados de las metodologías empleadas:

A. MÉTODOS CUALITATIVOS.

A continuación, se describen y luego se desarrollan, los distintos métodos cualitativos o semi cualitativos que se utilizan para completar las etapas principales de nuestro análisis de riesgos que incluirá: identificación del riesgo, evaluación cualitativa de frecuencias y consecuencias.

Análisis preliminar de riesgos (APR): Preliminary Hazard Analysis (PHA).

Desarrollado inicialmente por las Fuerzas Armadas de USA, fue el precursor de análisis más complejos y es utilizado únicamente en la fase de desarrollo de las instalaciones y para casos en los que no existen experiencias anteriores, sea del proceso o del tipo de instalación.

Selecciona los productos peligrosos existentes y los equipos principales de las instalaciones y revisa los puntos en los que se piensa que se pueda liberar energía de forma incontrolada en: materias, equipos operativos, componentes de sistemas, procesos, operaciones, instalaciones, equipos de seguridad, etc.

Los resultados del análisis incluyen recomendaciones para reducir o eliminar estos peligros, siempre de forma cualitativa.

Requiere poca inversión en su realización (2 o 3 personas con experiencia en seguridad, códigos de diseño, especificaciones de equipos y materiales), por lo que es adecuado para examinar los proyectos de modificaciones o estaciones nuevas en una etapa inicial.

Utilizando esta metodología para el almacenamiento de gas L.P., se tiene que:

Descripción del riesgo	Causa	Consecuencia	Medidas preventivas o correctivas
Fuga.	- Fallas en los equipos e instrumental de seguridad. - Error en las prácticas operativas.	Peligro de incendio o explosión.	a) Aplicación de programa de mantenimiento.
			b) Establecer procedimientos operativos.
			c) Desarrollar un programa de supervisión de las prácticas operativas e inspección de los tanques de almacenamiento, equipos y accesorios para el manejo de gas, así como de los equipos de respuesta a emergencia.
			d) Capacitación del personal.
			e) Colocar sistema de alerta.

B. MÉTODOS CUALITATIVOS GENERALIZADOS.

Los métodos generalizados de análisis de riesgos se basan en estudios de las instalaciones y procesos mucho más estructurados desde el punto de vista lógico-deductivo que los métodos comparativos. Normalmente siguen un procedimiento lógico de deducción de fallos, errores, desviaciones en equipos, instalaciones, procesos, operaciones, etc. que trae como consecuencia la obtención de determinadas soluciones para este tipo de eventos.

Existen varios métodos generalizados. Los más importantes son:

- Análisis "What if...?"
- Análisis funcional de operabilidad, HAZOP
- Análisis de árbol de fallos, FTA
- Análisis de árbol de sucesos, ETA
- Análisis de modo y efecto de los fallos, FMEA.

DESCRIPCIÓN Y APLICACIÓN DEL MÉTODO HAZOP. (ANÁLISIS FUNCIONAL DE OPERATIVIDAD).

El método se aplica por su utilidad ya que en la estación se tomará en cuenta como unidad de proceso, el manejo del combustible.

Descripción.

El método nació en 1963 en la compañía ICI (Imperial Chemical Industries), en una época en que se aplicaba en otras áreas las técnicas de análisis crítico. Estas técnicas consistían en un análisis sistematizado de un problema a través del planteamiento y respuestas a una serie de preguntas [¿cómo?, ¿cuándo?, ¿por qué? ¿Quién?, etc.].

La aplicación de estas técnicas al diseño de una planta química nueva puso de manifiesto una serie de puntos débiles desde el diseño de instalaciones.

El método se formalizó posteriormente y ha sido hasta ahora ampliamente utilizado en el campo químico como una técnica particularmente apropiada a la identificación de riesgos en una instalación industrial, comercial o de servicios.

El HAZOP o AFO (Análisis Funcional de Operatividad) es una técnica de identificación de riesgos inductiva basada en la premisa de que los accidentes se producen como consecuencia de una desviación de las variables de proceso con respecto de los parámetros normales de operación.

La característica principal del método es se realiza por un equipo multidisciplinario. La técnica consiste en analizar sistemáticamente las causas y las consecuencias de unas desviaciones de las variables de proceso, planteadas a través de unas « palabras guías ».

1. Definición del área de estudio.

La primera fase del estudio HAZOP consiste en delimitar las áreas a las cuales se aplica la técnica. En una instalación de proceso, considerada como el sistema objeto de estudio, se definirán para mayor comodidad una serie de subsistemas o unidades que corresponden a entidades funcionales propias, como, por ejemplo: preparación de materias primas, reacción, separación de disolventes, pudiéndose adoptar otras unidades como son el trasiego de combustibles y manejo de sustancias peligrosas.

2. Definición de los nodos.

En cada subsistema se identifican una serie de nodos o puntos claramente localizados en las operaciones o proceso. Ejemplos de nodos pueden ser: tubería de alimentación de una materia prima, impulsión de una bomba, superficie de un depósito, etc. Cada nodo será numerado correlativamente dentro de cada subsistema y en el sentido de proceso para mayor comodidad. La técnica HAZOP se aplica a cada punto.

Cada nodo vendrá caracterizado por unos valores determinados de las variables de proceso: presión, temperatura, caudal, nivel, composición, viscosidad, estado, etc.

Los criterios para seleccionar los nodos toman básicamente en consideración los puntos del proceso en los cuales se produzca una variación significativa de alguna variable de proceso.

Es conveniente, a efectos de la reproducibilidad de los estudios reflejar en unos esquemas simplificados (o en los propios diagramas de tuberías e instrumentación), los subsistemas considerados y la posición exacta de cada nodo y su numeración en cada subsistema.

Es de notar que por su amplio uso la técnica tiene variantes en cuanto a su utilización que se consideran igualmente válidas. Entre estas destacan, por ejemplo, la sustitución del concepto de nodo por el de tramo de tubería o la identificación nodo-equipo.

3. Definición de las desviaciones a estudiar:

Para cada nodo se plantean de forma sistemática las desviaciones de las variables de proceso, aplicando a cada variable una palabra guía. En la tabla 32, se indican las principales palabras guía y su significado.

El HAZOP puede consistir en una aplicación exhaustiva de todas las combinaciones posibles entre palabra guía y variable de proceso, descartándose durante la sesión las desviaciones que no tengan sentido para un nodo determinado. Alternativamente, se puede fijar "a priori" en una fase previa de preparación del HAZOP la lista de las desviaciones esenciales a estudiar en cada nodo. En el primer caso se garantiza la exhaustividad del método, mientras que en el segundo el estudio « más dirigido » puede resultar menos laborioso.

4. Sesiones HAZOP:

Las sesiones HAZOP tienen como objetivo inmediato analizar las desviaciones planteadas de forma ordenada y siguiendo un formato de recogida similar al propuesto; En la tabla 33 se describe el contenido de cada una de las columnas.

El documento de trabajo principal utilizado en las sesiones son los diagramas de tuberías e instrumentación, aunque puedan ser necesarias consultas a otros documentos: diagramas de flujo o flow sheet, manuales de operación, especificaciones técnicas, etc.

Para instalaciones de proceso discontinuo, al ser secuencial el proceso, el planteamiento difiere y la reflexión tiene que llevarse a cabo para cada paso del proceso (Tabla 34).

Tabla 32. Palabras guías del HAZOP.

Palabra guía	Significado	Aplicación	Observaciones
No	Se plantea para estudiar la ausencia de la variable a la cual se aplica.	Caudal. Nivel (vaciado de un equipo)	Esta variable en algunos casos se omite ya que su efecto se contempla con la anterior.
Inverso	Analiza la inversión en el sentido de la variable.	Caudal	
Más	Se plantea para estudiar un aumento cuantitativo de la variable.	Temperatura, presión, caudal (composición constante). Nivel	
Menos	Se plantea para estudiar una disminución cuantitativa de la variable	Temperatura, presión, caudal (composición constante). Nivel	
Más Cualitativo	Estudia el aumento o presencia de un componente de una mezcla.	Caudal (mayor cantidad de un producto en una mezcla, presencia de impurezas.	
Menos cualitativo	Estudia la reducción de un componente en una mezcla.	Caudal (menor cantidad de un producto en una mezcla, alta de un componente.	Ambos términos corresponden a los originales Part of. Cambio de composición. More Than: Más componentes presentes en el sistema (vapor, sólidos, impurezas).
Otro	Estudia el cambio completo en la variable.	Caudal, (cambio completo de producto). Estado	El termino original other than) se aplica a cambios respecto de la operación normal (mantenimiento, cambio, catalizador)

Es de notar en este último caso que el método no es tan apropiado. Las sesiones son llevadas a cabo por un equipo de trabajo multidisciplinario.

5. Informe final.

El informe final de un HAZOP constará de los siguientes documentos:

- ♦ Esquemas simplificados con la situación y numeración de los nodos de cada subsistema.
- ♦ Formatos de recogida de las sesiones con indicación de las fechas de realización y composición del equipo de trabajo.

- ♦ Análisis de los resultados obtenidos. Se puede llevar a cabo una clasificación cualitativa de las consecuencias identificadas.
- ♦ Lista de las medidas a tomar obtenidas. Constituyen una lista preliminar que debería ser debidamente estudiada en función de otros criterios (impacto sobre el resto de la instalación, mejor solución técnica, coste, etc.) y cuando se disponga de más elementos de decisión (frecuencia del suceso y sus consecuencias).
- ♦ Lista de los sucesos iniciadores identificado.

Tabla 33. Contenido de las columnas del formato HAZOP.

COLUMNA	CONTENIDO
Causas	Describe numerando las distintas causas que pueden conducir a la desviación.
Consecuencias	Para cada una de las causas planteadas, se indican con la consiguiente correspondencia en la numeración las consecuencias asociadas.
Respuesta del sistema	Se indicarán en este caso: 1.- Los mecanismos de detección de la desviación planteada según causas o consecuencias (ejemplo, alarmas). 2.- Los automatismos capaces de responder a la desviación planteada según causas (ejemplo lazo de control).
Acciones a tomar	Respuestas preliminares de modificaciones a la instalación en vista a la gravedad de la consecuencia identificada o a una desprotección flagrante de la instalación.
Comentarios	Observaciones que complementan o apoyan algunos de los elementos reflejados en las anteriores columnas.

Tabla 34. Formato de recogida del HAZOP (proceso discontinuo).

Planta: Unidad: Subsistema:									
Nodo	Operación	Palabra guía	Desviación de la variable	Posible causa	Consecuencia	señalización	Actuaciones	Acción requerida	observaciones

Ámbito de aplicación.

El método encuentra su utilidad, principalmente, en instalaciones de proceso de relativa complejidad, o en áreas de almacenamiento con equipos de regulación o diversidad de tipos de trasiego.

Es recomendable su aplicación en instalaciones nuevas, porque puede poner de manifiesto fallos de diseño, construcción, etc. que han podido pasar desapercibidos en la fase de concepción. Por otra parte, las modificaciones que puedan surgir del estudio pueden ser más fácilmente incorporadas al diseño.

Aunque el método esté enfocado a identificar sucesos iniciadores relativos a la operación de la instalación, por su propia esencia, también puede ser utilizado para sucesos iniciadores externos a la misma.

APLICACIÓN DEL MÉTODO PARA LA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN EN PROYECTO.

Para la identificación de los riesgos en las áreas de proceso y almacenamiento de gas, se empleó la metodología de Análisis de Riesgo y Operabilidad (HAZOP), en la cual se integra la metodología para sistemáticamente revisar el diseño, operación de la instalación y su mantenimiento, para identificar la ocurrencia potencial de peligros (riesgos), hacia el personal, las propiedades o el medio ambiente. La metodología se empleó de acuerdo a sus propias especificaciones, incluyendo no solo las acciones establecidas por la instalación en cada una de las áreas analizadas; sino también las acciones recomendadas y orientadas a instalar o en su caso mejorar los dispositivos que actualmente se tienen previstos para el control o prevención de cualquier eventualidad.

Para la ejecución de la metodología HAZOP se emplearán palabras guías específicas, que al combinarse con los principales parámetros de operación se estima cualitativamente el riesgo operativo y/o ambiental de la instalación que conforma el sistema.

JERARQUIZACIÓN DE RIESGOS MEDIANTE EL USO DE LA TÉCNICA FMEA.

Para jerarquizar los eventos de riesgo en base a sus probabilidades de ocurrencia de recurrió al uso de la técnica de cuantificación de riesgos en su parte 1, basada en Análisis de Modos de falla y efecto (FMEA), publicada por la Institución de Ingenieros Eléctricos en su boletín No. 26^a de septiembre del 2004.

Se trata de una técnica analítica que explora los efectos causados por fallos o malfuncionamiento de los componentes individuales de un sistema, el principio de análisis es *"si una parte falla de esta manera, cuáles pueden ser los resultados..."*

En principio debe definirse el sistema a considerarse o analizar en este caso; con las operaciones de manejo de gas en las cuales se ha identificado un punto o nodo de riesgo. Luego se deben considerar algunos principios base a manera de preguntas como:

¿Cómo puede fallar un componente o parte del proceso?	Se ha determinado en base a la determinación de los nodos.
¿Cuáles pueden ser las causas de los fallos?	Se identifican al aplicar el método HAZOP
¿Cuáles pueden ser las consecuencias en caso de ocurrir los fallos?	Se identifican al aplicar el método HAZOP
¿Qué tan graves pueden ser esos fallos?	Se determina al aplicar el FMEA
¿Cómo se puede detectar cada modo de fallo?	En base a las características de la actividad (volumen de flujo, operaciones, equipos de seguridad, etc.)
¿Cuál es la probabilidad de ocurrencia?	Se recurre a la tabla de probabilidades del FMEA

Con estas bases es posible determinar el nivel de riesgo:

RIESGO = PROBABILIDAD DEL FALLO * LAS CONSECUENCIAS (SEVERIDAD).

De tal manera que el riesgo queda simplificado al obtener un nivel del mismo, para su determinación, sin embargo, se requiere contar con experiencia o un análisis histórico de las estadísticas que determinan cuales son las probabilidades de que ocurra un determinado caso, de tal manera que la técnica se auxilia de los criterios de severidad de consecuencias y probabilidades, tal como se ha señalado a continuación:

- Determinación de Niveles de Riesgo y probabilidad.

El proceso para determinar Niveles de Riesgos es el siguiente:

1. Si sale mal, ¿cuán serio será? (**consecuencia**).

2. ¿Cuál es la probabilidad de que salga mal? (**probabilidad**).

El Nivel de Riesgo es una combinación de estos dos criterios.

- Consecuencias.

Al analizar las consecuencias, deben entrar en consideración los siguientes factores:

Seguridad. Lesiones a personas, grado de las mismas, ej. Fatal, mayor, menor.

Ambientales. Pérdida de contención, grado del mismo, ej. Mayor, serio, menor.

Operativas. Daño a las instalaciones, y grado del mismo, ej. Pérdida total, mayor, menor.

A continuación, el cuadro 1 - *Consecuencias*; Muestra las descripciones de las consecuencias con un valor numérico asignado (el valor más alto no siempre será aplicado):

Cuadro 1: Consecuencias.

Valor	Descripción	Seguridad Pérdida de vida	Medio Ambiente Pérdida de contención	Operativo Pérdida de planta o equipo
5	Catastrófico	Múltiples muertes.	Pérdida mayor de contención con escapes severos al ambiente.	Pérdida de activos. Abandono de recipiente. Pérdida de estructura.
4	Severo	Posibles muertes. Múltiples heridas severas.	Pérdida de contención con escapes severos al ambiente.	Daño severo a los activos/ pérdida de operaciones.
3	Significante	Posibles heridas severas. Múltiples heridas menores.	Pérdida de contención con escapes significantes al ambiente.	Daño significativo a equipos/ retraso de varios días en las operaciones.
2	Menor	Posibles heridas menores.	Pérdida de contención con escapes menores al ambiente.	Daño menor a equipos/ retraso hasta un día en las operaciones.
1	Insignificante	Improbables heridas personales	Pérdida de contención sin escape al ambiente.	Daño menor a equipos/ No hay retraso en las operaciones.

Como podemos observar, los criterios de consecuencias toman en cuenta factores como:

- Seguridad y salud o integridad de las personas.
- Ambiente.
- Costos de operación y mantenimiento.
- Tiempo promedio para reparar.

- Probabilidad.

Al juzgar la probabilidad, [posibilidad de que algo salga mal] los factores en el cuadro 2 [*Probabilidades*], debe ser considerado en función al daño hipotético.

Cuadro 2. Probabilidades.

Valor	Descripción	Definición
5	Frecuente (10 ⁻¹)	Un evento común que es probable que ocurra una vez por año o más.
4	Probable (10 ⁻²)	Un evento probable que ocurra una vez o más durante operaciones o a lo largo de la vida del equipo.
3	Posible (10 ⁻³)	Un evento probable que puede ocurrir durante operaciones o a lo largo de la vida del equipo.
2	Poco probable (10 ⁻⁴)	Un evento improbable que puede ocurrir durante operaciones o a lo largo de la vida del equipo.
1	Altamente improbable (10 ⁻⁵)	Un evento posible pero nunca experimentado. Hay extremadamente remotas posibilidades de que ocurra.

- Nivel de Riesgo.

El Nivel de Riesgo es el producto de la consecuencia, multiplicada por la probabilidad. El resultado es un valor de 1 a 25, que se puede observar en el cuadro 3 - *Matriz de Nivel de Riesgo*.

Cuadro 3. Matriz de nivel de riesgo.

Consecuencia					
5. Catastrófico	5	10	15	20	25
4. Severo	4	8	12	16	20
3. Significante	3	6	9	12	15
2. Menor	2	4	6	8	10
1. Insignificante	1	2	3	4	5
Probabilidad	1. Altamente Improbable	2. Improbable	3. Posible	4. Probable	5. Frecuente

Luego de determinar el Nivel de Riesgo y adoptar las medidas necesarias para reducirlos, el proceso deberá reiterarse, obteniendo una evaluación de Riesgo Residual.

Riesgo residual. Se considera como tal al nivel de riesgo evaluado para el proceso o actividad de las instalaciones, más las medidas que se tienen disponibles o aquellas que será necesario adoptar.

El Riesgo Residual para cada acción deberá ser menor que el previamente calculado. Si éste no es el caso, el estudio deberá ser revisado.

- Criterios de Aceptabilidad.

Los riesgos son categorizados como altos, medios o bajos, dependiendo del valor obtenido al multiplicar consecuencia por probabilidad. Cuanto más bajo es el valor obtenido, más alto el riesgo de aceptabilidad para el riesgo.

La aceptabilidad para las categorías de riesgos es explicada en el cuadro 4 - *Criterios de Aceptabilidad*.

Cuadro 4. Criterio de Aceptabilidad.

15-25	ALTO RIESGO. Las operaciones no deben continuar. Se deben desarrollar métodos alternativos para la reducción de riesgos.
8-12	MEDIO RIESGO. Pueden ser necesarias algunas consideraciones. Recomendación de aplicación de medidas de reducción de riesgos y/o planes de contingencias.
1-6	BAJO RIESGO. Las operaciones pueden continuar sin mayores controles. Considerar relaciones costo beneficio que se puedan alcanzar.

Con las consideraciones anteriores se seleccionan los equipos, líneas de procesos u otros que se desean evaluar, llenando los formatos o cédulas apropiadas para tener un seguimiento ordenado de las evaluaciones.

Para la aplicación de dicha metodología se considera que los principales riesgos potenciales de la instalación se encuentran localizados en áreas específicas y dadas las operaciones a efectuar en la estación de carburación, se consideran las siguientes áreas/actividades, como nodos a evaluar para la instalación.

Tabla 35. Nodos a evaluar para la estación de carburación a gas L.P., en Salamanca, Guanajuato.

Nodo	Descripción
01	Recepción de gas L.P. de autotank en toma de abasto de la válvula de servicio de los tanques de almacenamiento de 1" de Ø para gas-líquido y toma de 1" de Ø para gas-vapor a 5 kg/cm ² .
02	Almacenamiento de gas L.P., dos tanques cilíndrico-horizontales de 4.96 m de longitud y 117 m de Ø y con capacidad de diseño de 5,000 litros, base agua, cada uno.
03	Envío de gas L.P. de los tanques de almacenamiento a la toma de carburación para suministro de 1" de Ø, a través de mangueras de hule neopreno y doble malla de acero de 1" de Ø, a una presión de 5 kg/cm ² .

Se emplearán palabras guías específicas, que al combinarse con los principales parámetros de operación se estima cualitativamente el riesgo operativo y/o ambiental.

Los indicadores considerados para efectuar el análisis de riesgo empleando la metodología; serán los empleados comúnmente de acuerdo al tipo de actividades y entre ellos se encuentran los siguientes:

Presión, Corrosión, Flujo, Temperatura, Nivel, Instrumentación, etc.

Las hojas de trabajo para la realización de análisis de riesgo empleando la metodología HAZOP se muestran a continuación:

HOJAS DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGO EMPLEANDO LA METODOLOGÍA HAZOP.

ESTACIÓN DE CARBURACIÓN EN SALAMANCA, GUANAJUATO

Nodo/Paso: 1.- Recepción de gas L.P. de autotank en toma de abasto a cada uno de los tanques de almacenamiento de 1" de Ø para gas-líquido y toma de 1" de Ø para gas-vapor a 5 kg/cm².

#	Nodo/Paso	Parámetro	Guía	Desviación	Causa	Consecuencia	Salvaguarda	C	P	Recomendación
1	1.- Recepción de gas L.P. de autotank en toma de abasto directa a cada uno de los tanques de almacenamiento de 1" de Ø para gas-líquido y toma de 1 ¼" de Ø para gas-vapor a 5 kg/cm ² (c/u).	Flujo Intención: Recepción de gas L.P. a 5 kg/cm ² de presión.	No	No hay flujo	Cierre de válvulas de alimentación de las líneas de llegada.	No hay alimentación de gas L.P. y posible incremento de presión en las líneas de descarga del autotank.	Procedimiento operativo de transvase del gas y capacitación al personal operativo de la estación.	2	2	Verificar condiciones y procedimientos de operación de la estación.
2	1.- Recepción de gas L.P. de autotank en toma de abasto directa a cada uno de los tanques de almacenamiento de 1" de Ø para gas-líquido y toma de 1 ¼" de Ø para gas-vapor a 5 kg/cm ² (c/u).	Flujo Intención: Recepción de gas L.P. a 5 kg/cm ² de presión.	Menos	Menos flujo	Mala conexión accidental de la línea de descarga del autotank.	Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión.	Acoplador de llenado para líquido y vapor en tomas de recepción.	2	2	Verificar condiciones y procedimientos de operación de la estación.
3	1.- Recepción de gas L.P. de autotank en toma de abasto directa a cada uno de los tanques de almacenamiento de 1" de Ø para gas-líquido y toma de 1 ¼" de Ø para gas-vapor a 5 kg/cm ² (c/u).	Flujo Intención: Recepción de gas L.P. a 5 kg/cm ² de presión.	Menos	Menos flujo	Fuga de gas por poro en tuberías de 1" de Ø de llegada o en accesorio de la toma de abasto a los tanques.	Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión	Tuberías dentro de especificación. Programa de mantenimiento a tuberías.	2	3	Inspección preventiva de las tuberías de llegada y accesorios de las tomas de recepción de gas L.P. de la estación. Instalación de equipos antichispa. Efectividad del Sistema de tierras.

4	1.- Recepción de gas L.P. de autotank en toma de abasto directa a cada uno de los tanques de almacenamiento de 1" de Ø para gas-líquido y toma de 1 ¼" de Ø para gas-vapor a 5 kg/cm ² (c/u).	Presión Intención: Recepción de gas L.P. a 5 kg/cm ² de presión.	Menos	Menor Presión	Fuga de gas por poro en tuberías de 1" de Ø de llegada o en accesorio de la toma de abasto a los tanques.	Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión.	Procedimientos operativos	2	2	Instalación de indicadores de presión en isleta de recepción de gas. Instalación de equipos anti chispa. Efectividad del Sistema de tierras.
5	1.- Recepción de gas L.P. de autotank en toma de abasto directa a cada uno de los tanques de almacenamiento de 1" de Ø para gas-líquido y toma de 1 ¼" de Ø para gas-vapor a 5 kg/cm ² (c/u).	Presión Intención: Recepción de gas L.P. a 5 kg/cm ² de presión.	Más	Mayor presión	Incremento de la presión por cierre de válvulas de alimentación a los tanques de almacenamiento de gas L.P.	Se registra mayor presión en el cabezal de recepción de gas L.P. y en líneas de alimentación a los tanques de almacenamiento	Válvula de relevo hidrostática en líneas de recepción.	2	2	Instalación de indicadores de presión en isleta de recepción de gas. Inspección periódica de válvulas de relevo hidrostáticas.

ESTACIÓN DE CARBURACIÓN EN SALAMANCA, GUANAJUATO

Nodo/Paso: 2.- Almacenamiento de gas L.P. en dos tanques cilíndricos horizontales de 4.96 m de longitud y 1.17 m de Ø y con capacidad de 5,000 litros c/u.

#	Nodo/Paso	Parámetro	Guía	Desviación	Causa	Consecuencia	Salvaguarda	C	P	Recomendación
1	2.- Almacenamiento de gas L.P. en dos tanques cilíndricos horizontales de 4.96 m de longitud y 1.17 m de Ø y con capacidad de 5,000 lt. c/u	Flujo Intención: Almacenar gas L.P. en los tanques.	Más	Más flujo	Falla en la operación de la bomba del autotank.	Incremento en el flujo de llenado de los tanques de almacenamiento de gas L.P.	1 válvula de exceso de flujo para gas-líquido 1 válvula para exceso de flujo gas vapor	2	2	Mantenimiento a válvulas de exceso de flujo.
2	2.- Almacenamiento de gas L.P. en dos tanques cilíndricos horizontales de 4.96 m de longitud y 1.17 m de Ø y con capacidad de	Flujo Intención: Almacenar gas L.P. en	Más	Más presión	Sobrellenado de los tanques de almacenamiento de gas L.P.	Liberación de gas L.P. a través de válvulas de seguridad.	1 válvulas de máximo llenado, al 90%	2	2	Inspección periódica de la integridad de los tanques a través de pruebas de espesores y costuras en soldadura.

	5,000 lt. c/u	los tanques.								
3	2.- Almacenamiento de gas L.P. en dos tanques cilíndricos horizontales de 4.96 m de longitud y 1.17 m de Ø y con capacidad de 5,000 lt. c/u	Presión Intención: Recepción de gas L.P a 5 kg/cm ² de presión	Menos	Menor presión	Fuga de gas por poro en tuberías de 1" de Ø de llegada o en accesorio de la toma de abasto a los tanques.	Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión.	Sistema contra incendio. Medidor magnético para nivel de gas-liquido.	2	2	Aplicación del programa de mantenimiento preventivo y correctivo a tanques y accesorios.
4	2.- Almacenamiento de gas L.P. en dos tanques cilíndricos horizontales de 4.96 m de longitud y 1.17 m de Ø y con capacidad de 5,000 lt. c/u	Flujo Intención: Almacenar gas L.P. en los tanques.	Menos	Menos Nivel	Fuga de gas L.P. por instrumento, poro o fisura en el cuerpo de los tanques de almacenamiento de gas L.P.	Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión	Sistema contra incendio. Medidor magnético para nivel de gas-liquido	2	2	Aplicación del programa de mantenimiento preventivo y correctivo a tanques y accesorios. Instalación de equipos anti chispa. Efectividad del Sistema de tierras.
5	2.- Almacenamiento de gas L.P. en dos tanques cilíndricos horizontales de 4.96 m de longitud y 1.17 m de Ø y con capacidad de 5,000 lt. c/u	Flujo Intención: Almacenar gas L.P. en los tanques.	Más	Mayor nivel	Omisión al revisar el nivel del líquido en los tanques de almacenamiento de gas L.P.	Sobrellenado de los tanques de almacenamiento.	Indicador de nivel magnético 1 válvulas de máximo llenado en los tanques al 90%	2	2	Asignar como prioritaria la revisión del nivel de los tanques de almacenamiento.

ESTACIÓN DE CARBURACIÓN EN SALAMANCA, GUANAJUATO

Nodo/Paso: 3.- Envío de gas L.P. de los tanques de almacenamiento a la toma de carburación para Abasto de 1" de Ø, a través de tuberías de acero cédula 40, sin costura de 1" de Ø, a una presión de 5 kg/cm².

#	Nodo/Paso	Parámetro	Guía	Desviación	Causa	Consecuencia	Salvaguarda	C	P	Recomendación
1	3.- Envío de gas L.P. de los tanques de almacenamiento a la toma de carburación de	Flujo Intención:	Menos	Menos flujo	Mala conexión accidental de la toma de	Dispersión de nube de gas L.P. con	Acoplador de llenado para líquido y vapor	2	2	Verificar condiciones y procedimientos de operación de la estación.

	1" de Ø, a través de tuberías de acero cédula 40, sin costura de 1" de Ø, a una presión de 5 kg/cm².	Transferir el gas L.P. a la toma de carburación para Abasto de vehículos, a una presión de 3 kg/cm².			suministro de carburación para abasto de 1" de Ø	riesgo de explosión.	en tomas de suministro.			Instalación de equipos anti chispa. Efectividad del Sistema de tierras.
2	3.- Envío de gas L.P. de los tanques de almacenamiento a la toma de carburación de 1" de Ø, a través de tuberías de acero cédula 40, sin costura de 1" de Ø, a una presión de 5 kg/cm².	Flujo Intención: Transferir el gas L.P. a la toma de carburación para Abasto de vehículos, a una presión de 3 kg/cm².	Menos	Menos flujo	Fuga de gas por poro en tubería de 1" y 1 ¼" de Ø de llegada o en accesorio de la isleta de toma de carburación para abasto.	Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión.	Tuberías dentro de especificación. Programa de mantenimiento a tuberías. Medidor de flujo.	2	2	Inspección preventiva de las tuberías y accesorios de la toma de suministro de gas L.P. Instalación de equipos anti chispa. Efectividad del Sistema de tierras.
3	3.- Envío de gas L.P. de los tanques de almacenamiento a la toma de carburación de 1" de Ø, a través de tuberías de acero cédula 40, sin costura de 1" de Ø, a una presión de 5 kg/cm².	Presión Intención: Transferir el gas L.P. a la toma de carburación para Abasto de vehículos, a una presión de 3 kg/cm².	Menos	Menor Presión	Fuga de gas por poro en tubería de 1" y 1 ¼" de Ø de llegada o en accesorio de la isleta de toma de carburación para abasto.	Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión.	Manómetro instalado en tubería.	2	2	Instalación de indicadores de presión en isleta de abasto de gas. Instalación de equipos anti chispa. Efectividad del Sistema de tierras.
4	3.- Envío de gas L.P. de los tanques de almacenamiento a la toma de carburación de 1" de Ø, a través de tuberías de acero cédula 40, sin costura de 1" de Ø, a una presión de 5 kg/cm².	Presión Intención: Transferir el gas L.P. a la toma de carburación para Abasto de vehículos, a una presión de 3 kg/cm².	Más	Más presión	Incremento de la presión por cierre de válvulas de alimentación en vehículos.	Se registra mayor presión de gas L.P. en líneas de suministro de carburación para abasto.	Válvula de relevo hidrostática	2	2	Mantenimiento a válvula de relevo hidrostática

Resultado de la aplicación del HAZOP y la matriz de riesgo.

En base al análisis HAZOP realizado, se identificaron y clasificaron las situaciones de riesgo por cada operación considerada en los nodos que a su vez engloban las áreas y actividades relacionadas con el manejo del gas L.P.; de lo observado en este análisis, se determinó que se encontraron riesgos clasificados con un grado de aceptación, por el bajo riesgo en los 14 sucesos potenciales considerados (valoración de 4 a 6), lo cual indica que los mismos se aceptan considerando las condiciones actuales, NO se identificaron eventos o incidentes clasificados con grado de aceptación MEDIO o alto, esto indica que serán aceptables con controles mediante la implantación efectiva de las medidas de seguridad que se señalan en la memoria técnica descriptiva del proyecto, misma que se anexa al Informe Preventivo de Impacto Ambiental.

Los riesgos evaluados, identificados y dictaminados con grado de aceptación por su bajo nivel (de consecuencias), repercutirían directamente sólo en las áreas de internas, así como potenciales efectos de sobrepresión en torno a la estación, SIN consecuencias en zonas habitacionales, bienes de terceros u otras instalaciones de riesgo en un radio de más de 50 metros en torno a las instalaciones proyectadas.

Es preciso mencionar que los riesgos determinados, están basados en la suposición de la existencia de errores humanos o fallas derivadas de falta de aplicación de procedimientos de seguridad y en menor grado por una falla de las propias actividades (falta de aplicación en los procedimientos); estas situaciones pueden ocurrir de acuerdo con la estimación de probabilidad, sin embargo de acuerdo con los mismos resultados se intuye que la empresa consideró aquellas bases de diseño constructivo para la actividad propuesta y que el equipo utilizado en sus operaciones cumple con especificaciones del fabricante referente a la seguridad y operabilidad, además de contar con la debida planeación para instaurar los programas, procedimientos y equipos de seguridad orientados a la prevención de peligros, con la finalidad de reducir al mínimo la ocurrencia de dichos eventos.

RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DE RIESGOS.

EMPRESA: GAS EXPRESS NIETO, S.A. DE C.V.

ANÁLISIS DE RIESGO Y OPERATIVIDAD.

INSTALACIÓN: ESTACIÓN DE CARBURACIÓN EN SALAMANCA, GUANAJUATO

ACTIVIDAD GENERAL: MANEJO DE GAS L.P.

CONSECUENCIA	SALVAGUARDA	C	P	NIVEL DE RIESGO
No hay alimentación de gas L.P. y posible incremento de presión en las líneas de descarga del autotank.	Procedimiento operativo de la estación y capacitación al personal operativo.	2	2	4
Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión.	Acoplador de llenado para líquido y vapor en tomas de recepción.	2	2	4

Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión.	Tubería en trinchera de concreto con rejilla metálica Programa de mantenimiento a tuberías.	2	2	4
Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión.	Procedimientos operativos.	2	2	4
Se registra mayor presión en válvula de recepción de gas L.P. y en líneas de alimentación a tanques de almacenamiento.	Válvula de relevo hidrostática en líneas de recepción.	2	2	4
Incremento en el flujo de llenado de los tanques de almacenamiento de gas L.P.	1 válvula de exceso de flujo para gas-líquido 2 válvula para exceso de flujo gas vapor	2	2	4
Liberación de gas L.P. a través de válvulas de seguridad.	Instrumental de seguridad. Válvulas de máximo llenado, al 90%	2	2	4
Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión.	Sistema contra incendio. Medidor magnético para nivel de gas-líquido.	2	2	4
Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión.	Sistema contra incendio. Medidor magnético para nivel de gas-líquido.	2	2	4
Sobrellenado de los tanques de almacenamiento.	Indicador de nivel magnético 1 válvula de máximo llenado en los tanques al 90%	2	2	4
Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión.	Acoplador de llenado para líquido y vapor en tomas de suministro.	2	2	4
Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión.	Tuberías dentro de especificación. Programa de mantenimiento a tuberías.	2	2	4
Dispersión de nube de gas L.P. con riesgo de explosión.	Manómetro instalado en tubería.	2	2	4
Se registra mayor presión de gas L.P. en líneas de suministro de carburación para suministro a clientes.	Válvula de relevo hidrostática.	2	2	4

PROCEDIMIENTOS PARA EVALUACIÓN DE CONSECUENCIAS.

La evaluación objetiva de las consecuencias en tiempo y espacio, derivada de la ocurrencia de algunos de los eventos riesgosos identificados, requiere de aplicar una metodología cuantitativa. Del total de eventos identificados; se seleccionan aquellos más probables para aplicar el programa de simulación de consecuencias denominado ALOHA [Localización aérea de ambientes peligrosos o *Aereal Locations of Hazardous Atmospheres por sus siglas en inglés*], justificando tal selección en que algunos eventos son repetitivos, en cuanto a causas y las consecuencias son similares.

De esta manera se seleccionaron 5 eventos para aplicar el programa ALOHA y SCRI FUEGO 2.2 y a su vez; de estos eventos se obtienen los radios potenciales de afectación y luego las interacciones de riesgo para aquellos, considerando el total de eventos modelados.

IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE RIESGOS.

POSIBLE ORIGEN	TIPO DE RIESGO	PROBABILIDAD
FALLAS DE CONTENCIÓN EN:		
Red de Tuberías (Tuberías, Conexiones y Uniones).	Fuga Incendio Explosión	Muy baja Prácticamente improbable Prácticamente improbable
Tanques de Almacenamiento	Fuga Incendio	Muy baja Prácticamente improbable

	Explosión	Prácticamente improbable
Mangueras de Abasto del gas.	Fuga Incendio Explosión	Baja Muy baja Prácticamente improbable
FALLAS DE FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO:		
Bomba	Fuga Incendio Explosión	Muy Baja Prácticamente improbable Prácticamente improbable
Válvulas	Fuga Incendio Explosión	Muy baja Prácticamente improbable Prácticamente improbable
FALLAS POR ERRORES HUMANOS:		
Diseño y Construcción (NOM-003-SEDG-2004 y las demás relacionadas)	Fuga Incendio Explosión	Extremadamente baja Prácticamente improbable Prácticamente improbable
Operaciones de Recepción y Carburación.	Fuga Incendio Explosión	Baja Muy baja Prácticamente improbable
Mantenimiento de equipos e instalaciones de la estación.	Fuga Incendio Explosión	Muy baja Muy baja Muy baja
Mantenimiento de vehículos de transporte de gas.	Fuga Incendio Explosión	Muy baja Muy baja Muy baja
FALLAS POR EVENTOS EXTERNOS:		
Condiciones Climatológicas Extremas.	Fuga Incendio Explosión	Muy baja Prácticamente improbable Prácticamente improbable
Temblores.	Fuga Incendio Explosión	Muy baja Prácticamente improbable Prácticamente improbable
Accidentes cercanos, vandalismo o sabotajes.	Fuga Incendio Explosión	Muy baja Prácticamente improbable Prácticamente improbable

Análisis por Árboles de Sucesos, AAS: Event Tree Analysis, ETA.

La técnica de análisis por árboles de sucesos consiste en evaluar las consecuencias de posibles accidentes resultantes del fallo específico de un sistema, equipo, suceso o error humano, considerándose como sucesos iniciadores y/o sucesos o sistemas intermedios de mitigación, desde el punto de vista de la atenuación de las consecuencias.

Las conclusiones de los árboles de sucesos son consecuencias de accidentes, es decir, conjunto de sucesos cronológicos de fallos o errores que definen un determinado accidente.

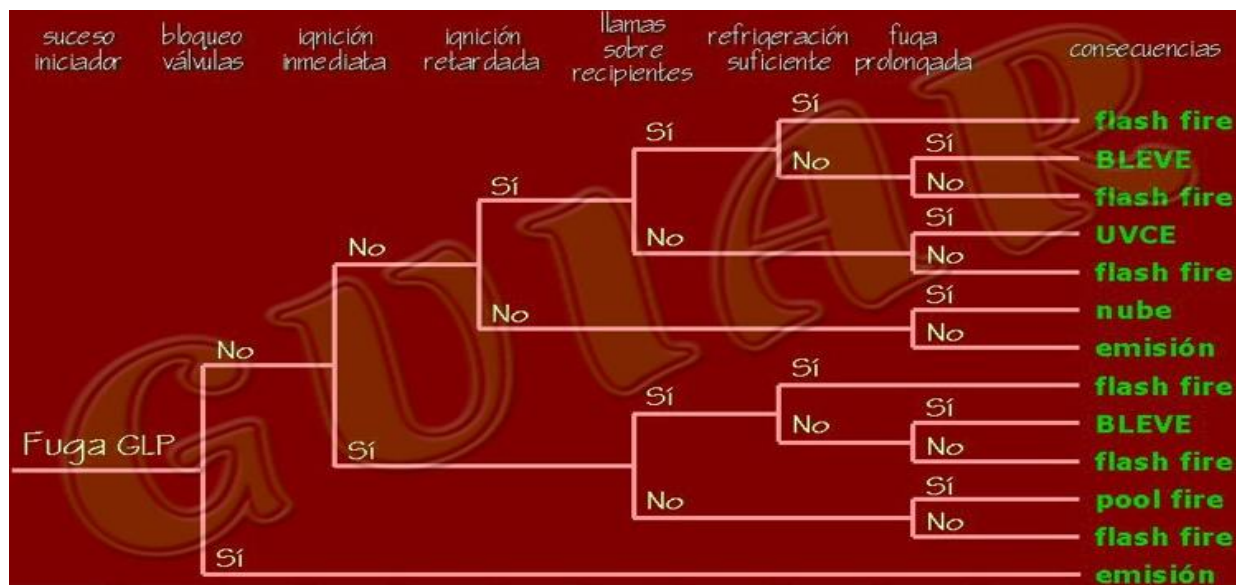
Partiendo del suceso iniciador, se plantean sistemáticamente dos bifurcaciones: en la parte superior se refleja el éxito o la ocurrencia del suceso condicionante y en la parte inferior se representa el fallo o no ocurrencia del mismo. Un ejemplo se presenta en el esquema inferior.

El suceso iniciador puede ser cualquier desviación importante, provocada por un fallo de un equipo, error de operación o error humano. Dependiendo de las salvaguardias tecnológicas del sistema, de las circunstancias y de la reacción de los operadores, las consecuencias pueden ser muy diferentes. Por esta razón, un AAS, está recomendado para sistemas que tienen establecidos procedimientos de seguridad y emergencia para responder a sucesos iniciadores específicos.

Utilizando esta metodología, se presenta un árbol de sucesos correspondiente a un suceso iniciador denominado "fuga de gas L.P. en zona próxima a depósito de almacenamiento".

Se estudian las distintas secuencias accidentales y las consecuencias posibles de cada una de ellas. Algunas de estas consecuencias no conllevan un peligro especial, pero otras representan sucesos verdaderamente peligrosos, como BLEVE, UVCE o incendios de charco.

Figura 23. Árbol de sucesos para fuga de gas L.P. en zona próxima a los tanques de almacenamiento.



El evento o suceso iniciador de máximo daño probable, es una fuga de gas L.P.; como se describió anteriormente; las áreas que se analizaron fueron las siguientes:

- 1) Área de almacenamiento del gas L.P. (dos tanques de 5,000 litros, base agua, cada uno).
- 2) Área de trasvase de gas L.P. (descarga de autotanques).
- 3) Zona de suministro a clientes (toma de carburación).
- 4) Conexiones, tubería, tanque de unidad móvil de abasto, ocasionando:
 - ⇒ Nube explosiva.
 - ⇒ Fuego tipo Jet o dardo de Fuego.
 - ⇒ Accidentes laborales.

Posteriormente a este análisis cualitativo, la estimación de la magnitud de cada suceso requiere de un **análisis de consecuencias** mediante modelos de cálculo adecuados, capaces de estimar los efectos del suceso contemplado; para el caso de la estación, se describe un análisis cuantitativo a través del simulador ALOHA.

El método se puede usar además para estimar las probabilidades de ocurrencia del suceso final, asignando valores de probabilidad al suceso incidental y valores sucesivos de probabilidad para cada acción enumerada en el árbol.

Análisis de modo y efecto de los fallos, FMEA.

Corresponde al acrónimo anglosajón del *Failure Mode and Effects Analysis*. Una descripción de una aplicación completa del método se incluye en el artículo de King y Rudd publicado en el AIChE J. (*American Institute of Chemical Engineers Journal*) en 1971.

Descripción.

Este método consiste en la tabulación de los equipos y sistemas de una planta, estableciendo las diferentes posibilidades de *fallo* y las diversas influencias (efectos) de cada uno de ellos en el conjunto del sistema o de la estación.

Los *fallos* que se consideran son, típicamente, las situaciones de anormalidad tales como:

- Abierto cuando normalmente deba estar cerrado.
- Cerrado cuando normalmente deba estar abierto.
- Marcha cuando normalmente deba estar parado.
- Paro cuando normalmente deba estar en marcha.
- Fugas cuando normalmente deba ser estanco.
- Otros.

Los *efectos* son el resultado de la consideración de cada uno de los fallos identificados individualmente sobre el conjunto de los sistemas o de la instalación.

El método FMEA establece finalmente, qué fallos individuales pueden afectar directamente o contribuir de manera acumulada al desarrollo de accidentes mayores en la estación.

Este método no considera los errores humanos directamente, sino su consecuencia inmediata de mala operación o situación de un componente o sistema.

Tampoco establece las diferentes combinaciones de fallos de equipos o secuencias de los mismos que pueden llegar a provocar un accidente final de mayores consecuencias.

El FMEA es un método cualitativo que establece una lista de fallos, sistemática, con sus consiguientes efectos y puede ser de fácil aplicación para cambios en el diseño o modificaciones de instalaciones en que se manejan sustancias peligrosas.

Ámbito de aplicación.

El método FMEA puede ser utilizado en las etapas de diseño, construcción y operación.

En la etapa de diseño es útil para la identificación de protecciones adicionales, que puedan ser fácilmente incorporados para la mejora de equipos y sistemas. En la etapa de construcción puede ser utilizado para una evaluación de modificaciones que puedan surgir por cambios inducidos en campo.

En período de operación el FMEA es útil para la evaluación de fallos individuales que puedan inducir a accidentes potenciales. Su uso puede ser, con limitaciones, alternativo a un HAZOP, aunque encuentre su mayor aplicación como fase previa a la elaboración de árboles de fallos, ya que permite un buen conocimiento de los sistemas.

Recursos necesarios.

Normalmente, el método FMEA puede llevarse a cabo por un equipo de dos analistas que conozcan perfectamente las funciones de cada equipo o sistema, así como la influencia de estas funciones en el resto de la línea o proceso. Para sistemas complejos, el número de analistas deberá ser incrementado en función de la complejidad y especialidades a ser cubiertas. Para garantizar la efectividad del método, debe disponerse de:

Lista de equipos y sistemas.

- » Conocimiento de las funciones de los equipos.
- » Conocimiento de las funciones de los sistemas y la estación o instalaciones.

La dedicación ya se ha comentado que es proporcional a la complejidad, y es muy poco significativo intentar establecer un índice promedio de dedicación.

Es posible incluir en la última columna de la tabla de trabajo lo que se denomina índice de gravedad, que representa mediante una escala del 1 al 4 un valor que describe la gravedad de los posibles efectos detectados.

El valor 1, representaría un suceso sin efectos adversos; el 2, efectos que no requieren paro del sistema; el 3, riesgos de cierta importancia que requieran paro; y el 4, peligro inmediato para el personal e instalaciones, por lo que se requiere paro de emergencia.

En este caso, el análisis se denomina Análisis del Modo de Fallos, Efectos y Criticidad, FMECA [AMFEC]. En la tabla siguiente, se presenta el análisis realizado por esta metodología en la descarga de autotankers y en la carga a vehículos particulares.

Tabla 36. Análisis del Modo de Fallo, Efectos y Criticidad.

Fecha: 27 de agosto del 2021 (fecha supuesta).			Página: 1		De: 1
Estación: Av. Faja de Oro No. 906, Col. Tamaulipas, Municipio de Salamanca, Estado de Guanajuato.			Analista: Ing. Ángel Juárez Medina.		
Sistema: Almacenamiento y suministro de gas L.P.			Referencia: Estación de Carburación.		
Identificación del elemento	Designación	Modo de fallo	Detección	Efectos	Índice de Gravedad
1	Manguera flexible	Agujereada.	Visual	Fuga ¿Incendio?	2
		Taponada-aplastada.	Visual	Falta o reducción de caudal.	2
		Tipo equivocado.	Visual (marcas)	Corrosión, rotura o contaminación	2
2	Manguera de suministro	Con fisura.	Visual	Fuga	2
		No corta válvula Pull-a-Way (punto de ruptura).	Visual	Escape	2
		Aplastada por el vehículo.	Visual	Reducción de flujo y mayor presión.	2

ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS.

Se entiende por análisis de consecuencias, la evaluación cuantitativa de la evolución espacial y temporal de las variables físicas representativas de los fenómenos peligrosos, en los que intervienen sustancias peligrosas, y sus posibles efectos sobre las personas, el medio ambiente y los bienes, con el fin de estimar la naturaleza y magnitud del daño.

Los análisis de consecuencias estudian los diferentes tipos de accidentes potenciales en establecimientos industriales que pueden producir fenómenos peligrosos para las personas, el medio ambiente y los bienes materiales. Los tipos de accidentes potenciales seleccionados a partir de un correcto análisis e identificación de riesgos son los siguientes:

- Fugas o derrames incontrolados de sustancias peligrosas: líquidos o gases en depósitos y líneas.
- Evaporación de líquidos derramados.
- Dispersión de nubes de gases, vapores y aerosoles.
- Incendios de charco o "Pool Fire".
- Dardos de fuego o "Jet Fire".
- Deflagraciones no confinadas de nubes de gases inflamables o "UVCE".
- Estallido de depósitos o "BLEVE".
- Explosiones físicas y/o químicas.
- Vertido accidental al medio ambiente de sustancias contaminantes, procedente de fugas o derrames incontrolados.

Normalmente, un accidente de estas características se produce a partir de algún suceso menor que trae como consecuencia la pérdida de estanqueidad (hermeticidad) de algún recipiente, depósito o tubería que contiene alguna sustancia, lo que produce la fuga o derrame de esta sustancia al exterior.

También es posible un incendio previo o simultáneo a una fuga o incluso, una explosión previa a la fuga o al incendio. No obstante, en la mayoría de los casos el primer suceso consiste en una fuga incontrolada de producto.

En el caso del gas L.P. un derrame líquido, se vaporiza total o parcialmente, según cuál sea el volumen de acuerdo su temperatura respecto a su punto de ebullición y ésta respecto al ambiente. En el caso de que reste alguna fracción en fase líquida, ésta se extiende al mismo tiempo que se evapora con más o menos intensidad según que su temperatura sea inferior o superior a la del sustrato sobre el que se extiende.

Si consideramos además que se trata de un líquido inflamable, existe la posibilidad de que, por encontrarse una fuente de ignición en las proximidades del punto de fuga, se produzca un incendio del charco. Si éste es de grandes proporciones, provoca un flujo de calor radiante peligroso hasta distancias apreciables. También se producen grandes cantidades de humo y productos tóxicos y contaminantes.

Si el incendio envuelve o rodea un depósito que contenga algún líquido inflamable bajo presión y dura el tiempo suficiente, puede ocasionar una explosión por expansión de vapor del líquido en ebullición, conocida como BLEVE según su acrónimo inglés. La rotura catastrófica de un depósito provocando la fuga masiva de una sustancia inflamable, puede originar lo que se denomina bola de fuego, en el caso de que se produzca la ignición de la misma. Por otra parte, una BLEVE genera una serie de proyectiles de todas dimensiones, procedentes del depósito siniestrado que pueden causar graves daños en el entorno si las distancias de seguridad son demasiado pequeñas o las protecciones inadecuadas.

De igual manera al vaporizarse el gas L.P., la nube de gas se diluye en el aire existente, haciendo que en determinados instantes y zonas existan mezclas de combustible y comburente en condiciones de efectuar la combustión. Si en una de estas zonas se encuentra un punto de ignición, puede desprenderse la cantidad de calor necesaria para acelerar la velocidad de combustión de forma que se produzca una explosión, denominada explosión de vapor no confinada o UVCE en su acrónimo inglés. También es posible si la cantidad premezclada es muy grande, que se produzca una llamarada o "flash fire", sin efectos explosivos, pero con una intensa radiación.

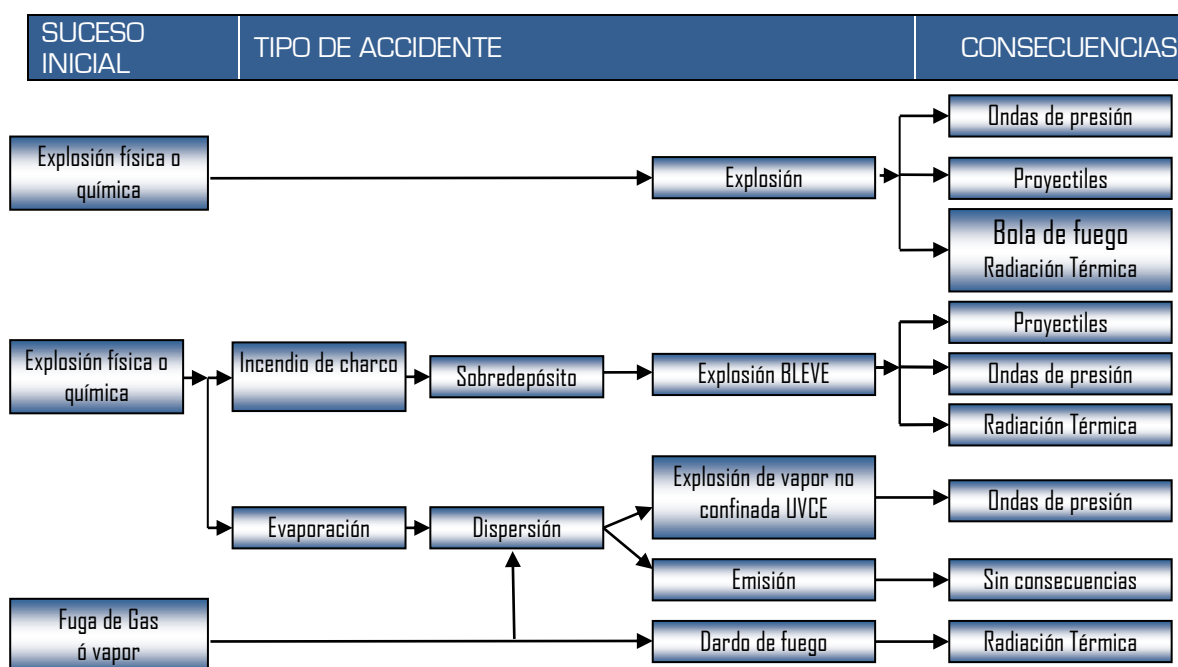
También puede presentarse una fuga a alta presión en los tanques o tubería de gas, produciéndose un chorro o fuga inercial que ocupa una larga zona muy limitada transversalmente, con concentraciones de la sustancia progresivamente decrecientes al alejarse del origen de la fuga, por lo que si se produce su ignición se forma un dardo de fuego o "jet fire" análogo a un soplete de grandes dimensiones, aunque de alcance limitado.

Un fallo estructural, fallo de cimentación, agente externo, incendio, proyectil, etc. pueden causar una rotura catastrófica de un depósito, provocando una fuga masiva que puede originar también una bola de fuego en caso de producirse la ignición de la misma.

Además de todo esto, existe la posibilidad de que todos estos fenómenos afecten, no solo a los elementos vulnerables exteriores; también a otros depósitos, tuberías o equipos de la instalación siniestrada, de tal manera que se produzca una nueva fuga, incendio o explosión en otra instalación diferente de la inicial, aumentando las consecuencias del accidente primario. Esta concatenación de sucesos con la propagación sucesiva de consecuencias es lo que se denomina efecto dominó.

Un tipo de accidente que puede ser independiente de una fuga previa es el estallido de un tanque, como resultado del desarrollo de una reacción exotérmica fuera de control o *"runaway"* en el interior del mismo. Se pueden producir por mezclas inflamables vapor/aire por polimerización o descomposición. Las consecuencias inmediatas de un estallido de un recipiente son la formación de ondas de presión y proyectiles que pueden llegar a otras instalaciones y agravar el accidente inicial. Todo este conjunto de accidentes posibles a partir de una fuga de gas vapor o gas líquido se representa en el esquema de sucesos y consecuencias adjunto.

Figura 24. Análisis de Consecuencias.



La finalidad de este análisis es proporcionar las adecuadas herramientas y métodos matemáticos para la correcta determinación de las consecuencias de los accidentes que se pueden producir durante el manejo de gas L.P.

RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE CONSECUENCIAS USANDO EL MODELO ALHOA.

Para cada escenario {fuga de gas sin incendio, fuga de gas con incendio y BLEVE}, se realizaron sus respectivas simulaciones con el software ALOHA® recreando un escenario normal en el área en cuanto a las características atmosféricas. El modelo ALOHA® [*Aerial Locations of Hazardous Atmospheres*], es un modelo de dispersión aérea desarrollado por la *United States Environmental Protection Agency* (EPA) y por la *National Oceanic and Atmospheric Administration* (NOAA).

Este modelo puede usarse para predecir el movimiento y dispersión de gases. Predice concentraciones de contaminantes que fluyen a favor del viento desde una fuente de derrame o fuga, tomando en consideración las características físicas del material derramado o fugado. ALOHA® también da cuenta de algunas de las características del sitio del derrame, las condiciones meteorológicas, y las circunstancias de la fuga. ALOHA® modela la dispersión de una nube de gas contaminante en la atmósfera y presenta un diagrama que muestra una visión desde arriba de la zona en que predice que las concentraciones de gas alcanzarán niveles peligrosos.

El diagrama se llama la huella de la nube. Para obtener el trazo de una huella, primero hay que identificar una concentración límite de una sustancia contaminante aérea, usualmente aquella concentración por encima de la cual el gas puede representar un riesgo para la gente o para las instalaciones. Este valor se llama nivel de preocupación (level of concernation). La huella representa una zona de riesgo, mostrando una o más áreas donde los peligros por toxicidad, flamabilidad, radiación térmica o sobrepresión, dentro de la cual, predice que la concentración a ras de suelo de un gas contaminante excederá de su nivel de preocupación, en algún momento después de empezar una descarga.

ALOHA® despliega las zonas de riesgo en colores; rojo, naranja y amarillo. El perímetro rojo representa el peor riesgo y el naranja y amarillo las zonas donde decrece este riesgo. ALOHA® modela tres categorías de peligros: Dispersión de Gases Tóxicos, Fuegos y Explosiones.

Nuestro interés radica en conocer las distancias a las cuales existen consecuencias por elevados niveles de radiación y sobrepresión básicamente; para ello se imitan los escenarios semejantes a los probables que pueden ocurrir dentro de una estación de carburación con las características de la que se pretende construir y con los volúmenes de gas que normalmente existirán en esta estación.

Con la finalidad de establecer los potenciales radios de afectación, se recurrió a la aplicación de metodologías cuantitativas acudiendo a los programas ALOHA y SCRI FUEGO 2.2, con la finalidad de corroborar resultados,

En primer término, describiremos el evento identificado y probable; donde incluiremos las condiciones meteorológicas más comunes (estabilidad de la zona), para posteriormente presentar los resultados de manera gráfica.

Los resultados obtenidos usando los simuladores ALOHA Y SCRI FUEGO 2.2, se muestran a continuación (supuestos):

EVENTO 1. Se supone que ocurre una fuga a partir de una apertura en una válvula de uno de los tanques de almacenamiento, la cual abre por sobrepresión y/o sobrellenado o mal funcionamiento, en este caso la perforación es de 1/2 pulgada de diámetro, por lo cual el flujo de gas es de 41.2 kg/minuto con duración de hasta 1 hora, hasta que se emite el gas contenido en el tanque que es de 1600 kg; y el combustible se quema conforme sale del orificio de fuga o válvula de seguridad.

SITE DATA:

Location: SALAMANCA, GUANAJUATO

Building Air Exchanges Per Hour: 7 [user specified]

Time: April 26, 2021 12:34 hours DST (using computer's clock)

CHEMICAL DATA:

Chemical Name: PROPANE

CAS Number: 74-98-6 Molecular Weight: 44.10 g/mol

AEGL-1 (60 min): 5500 ppm AEGL-2 (60 min): 17000 ppm AEGL-3 (60 min): 33000 ppm

IDLH: 2100 ppm LEL: 21000 ppm UEL: 95000 ppm

Ambient Boiling Point: -47.2° C

Vapor Pressure at Ambient Temperature: greater than 1 atm

Ambient Saturation Concentration: 1,000,000 ppm or 100.0%

ATMOSPHERIC DATA: (MANUAL INPUT OF DATA)

Wind: 1.4 meters/second from NE at 3 meters

Ground Roughness: urban or forest Cloud Cover: 3 tenths

Air Temperature: 25° C Stability Class: B

No Inversion Height Relative Humidity: 50%

SOURCE STRENGTH:

Leak from short pipe or valve in horizontal cylindrical tank

Flammable chemical is burning as it escapes from tank

Tank Diameter: 1.17 meters Tank Length: 4.96 meters

Tank Volume: 5.33 cubic meters

Tank contains liquid Internal Temperature: 10° C

Chemical Mass in Tank: 1600 kilograms

Tank is 57% full

Circular Opening Diameter: 0.5 inches

Opening is 1.16 meters from tank bottom

Max Flame Length: 5 meters

Burn Duration: ALOHA limited the duration to 1 hour

Max Burn Rate: 41.2 kilograms/min

Total Amount Burned: 1,407 kilograms

Note: The chemical escaped from the tank and burned as a jet fire.

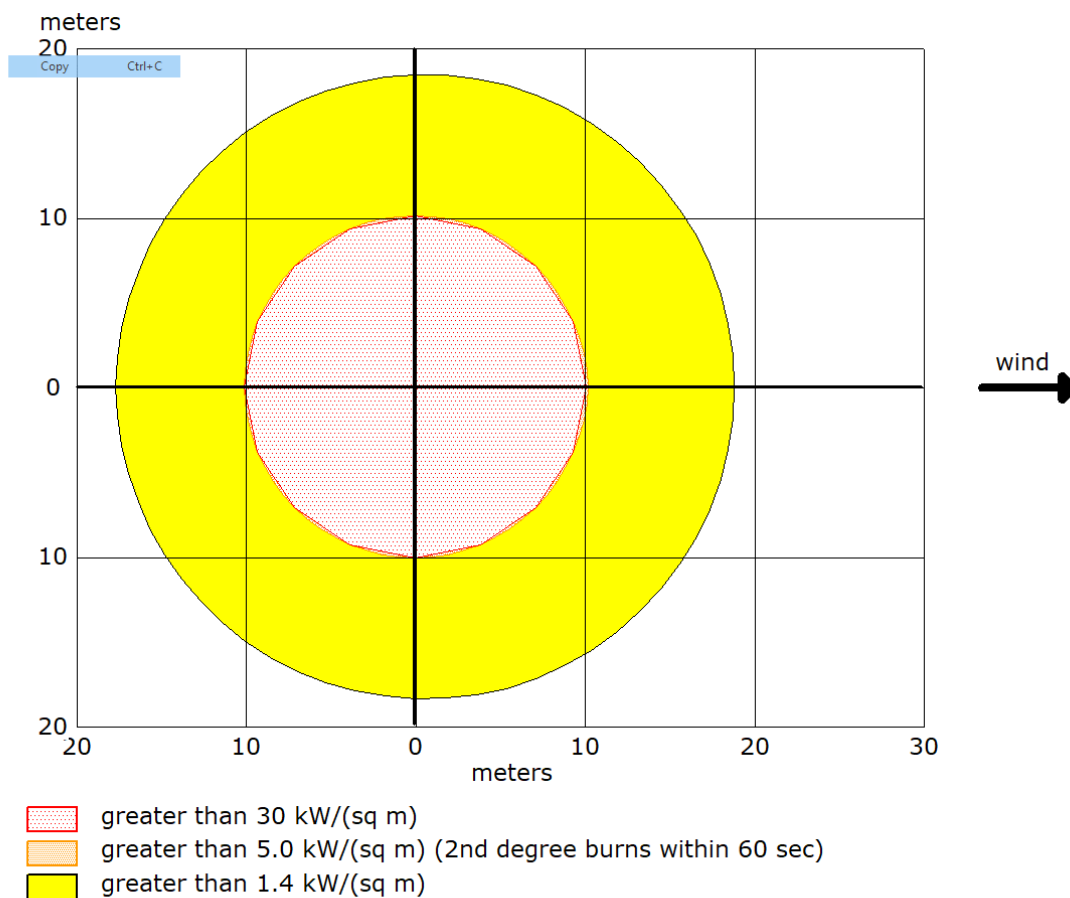
THREAT ZONE:

Threat Modeled: Thermal radiation from jet fire

Red: 10 meters – (30 kW/[sq m])

Orange: 10 meters – (5.0 kW/[sq m] = 2nd degree burns within 60 sec)

Yellow: 19 meters – (1.4 kW/[sq m])



TRADUCCIÓN:**INFORMACIÓN DEL LUGAR:**

Ubicación: SALAMANCA, GUANAJUATO

Dispersión del aire en el sitio Por hora: 7 (especificado por el usuario)

Fecha y Hora: 26 de abril de 2021 [fecha supuesta], 12:34 horas ST.

INFORMACIÓN DE LA SUSTANCIA:

Nombre químico: propano. Número CAS. 74-98-6

Peso molecular: 44.10 g/mol

TEEL-1: 5500 ppm TEEL-2: 17000 ppm TEEL-3: 33000 ppm

IDLH: 2100 ppm LEL: 21000 ppm UEL: 95000 ppm

Punto de ebullición a temperatura ambiente: -46.7 °C

Presión de vapor a temperatura ambiente: mayor que 1 atm

Concentración de saturación ambiental: 1.000.000 ppm o 100,0%

DATOS DE CONDICIONES CLIMÁTICAS: [datos aportados manualmente]

Velocidad del Viento: 1.4 metros/segundo del noreste [medidos a los 3 metros de altura]

Tipo de superficie de emisión: Zona urbanizada Nubosidad: 3 décimas

Temperatura del aire de 25° C; la estabilidad: Clase B

No hay inversión térmica: 50% de humedad relativa

DATOS DE LA FUENTE:

Fuga desde perforación de un tramo de ducto o abertura de válvula del tanque

El gas se quema conforme se escapa desde el tanque de almacenamiento

Diámetro del tanque: 1.17 metros; longitud del tanque: 4.96 metros.

Capacidad de volumen de gas en el tanque: 5.33 metros cúbicos

El tanque contiene gas en estado líquido.

Masa Química en tanque: 1600 kg

El tanque está al 57% de su capacidad total.

La abertura de forma circular es de: media pulgada de diámetro

La abertura está a 1.16 metros de la altura del tanque.

Longitud Máxima de llama: 5 metros; Duración: 1 hora

Rango Máximo de fuga: 41.2 kg/min

Cantidad total de gas quemado: 1,407 kilogramos

Nota: El gas fugado se quema como dardo de fuego.

ZONA DE CONSECUENCIAS:

TRATAMIENTO MODELADO: Radiación Térmica como dardo de fuego.

Radio de zona roja (ver gráfica): 10 metros (30 kW/m² con daños en equipos)Radio de zona naranja: 10 metros (5,0 kW/m² = quemaduras de 2º grado en 60 seg)Radio de zona amarilla (ver gráfica): 19 metros – (1,4 kW/m²)

EVENTO 2. Se supone que ocurre una fuga por perforación de sección del ducto que conduce gas desde el tanque a la zona de suministro, o bien por fisura en punto de enrosque de la válvula de servicio o válvula de sobrepresión [o bien abre por sobrellenado o mal funcionamiento], en éste caso la perforación es de ¼ de pulgada de diámetro, por lo cual el flujo de gas es de 23.7 kg/minuto con duración de hasta 1 hora, hasta que se fuga el volumen total del gas contenido en el tanque que es de 2000 kg; y el combustible que se quema es de 1,133 kilogramos.

SITE DATA:

Location: SALAMANCA, GUANAJUATO
 Building Air Exchanges Per Hour: 7 (user specified)
 Time: April 26, 2021 12:34 hours DST (using computer's clock)

CHEMICAL DATA:

Chemical Name: PROPANE
 CAS Number: 74-98-6 Molecular Weight: 44.10 g/mol
 AEGL-1 (60 min): 5500 ppm AEGL-2 (60 min): 17000 ppm AEGL-3 (60 min): 33000 ppm
 IDLH: 2100 ppm LEL: 21000 ppm UEL: 95000 ppm
 Ambient Boiling Point: -47.2° C
 Vapor Pressure at Ambient Temperature: greater than 1 atm
 Ambient Saturation Concentration: 1,000,000 ppm or 100.0%

ATMOSPHERIC DATA: (MANUAL INPUT OF DATA)

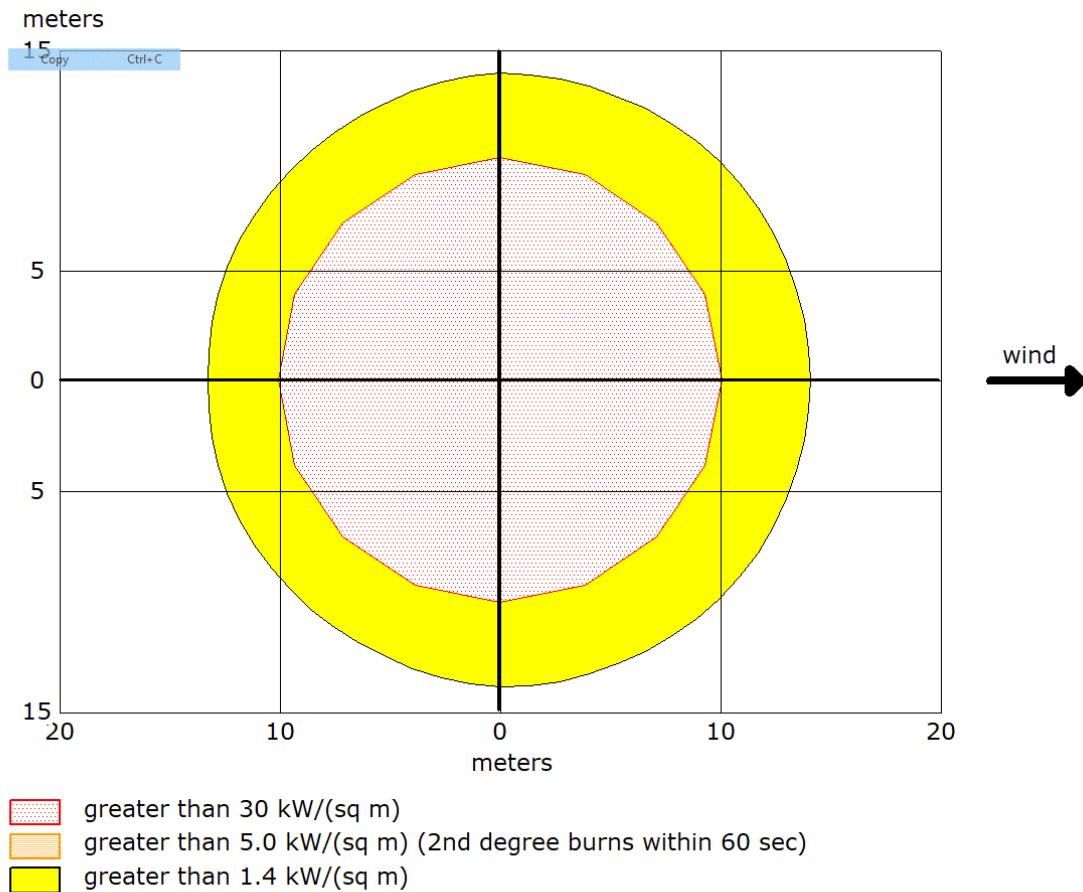
Wind: 1.4 meters/second from NE at 3 meters
 Ground Roughness: urban or forest Cloud Cover: 3 tenths
 Air Temperature: 25° C Stability Class: B
 No Inversion Height Relative Humidity: 50%

SOURCE STRENGTH:

Leak from hole in horizontal cylindrical tank
 Flammable chemical is burning as it escapes from tank
 Tank Diameter: 1.17 meters Tank Length: 4.96 meters
 Tank Volume: 5.33 cubic meters
 Tank contains liquid Internal Temperature: 10° C
 Chemical Mass in Tank: 2000 kilograms
 Tank is 72% full
 Circular Opening Diameter: 0.25 inches
 Opening is 1.16 meters from tank bottom
 Max Flame Length: 4 meters
 Burn Duration: ALOHA limited the duration to 1 hour
 Max Burn Rate: 23.7 kilograms/min
 Total Amount Burned: 1,133 kilograms
 Note: The chemical escaped from the tank and burned as a jet fire.

THREAT ZONE:

Threat Modeled: Thermal radiation from jet fire
 Red: 10 meters – (30 kW/[sq m])
 Orange: 10 meters – (5.0 kW/[sq m]) = 2nd degree burns within 60 sec
 Yellow: 14 meters – (1.4 kW/[sq m])



TRADUCCIÓN:**INFORMACIÓN DEL LUGAR:**

Ubicación: SALAMANCA, GUANAJUATO

Dispersión del aire en el sitio Por hora: 7 (especificado por el usuario)

Fecha y Hora: 26 de abril de 2021 [fecha supuesta], 12:34 horas ST.

INFORMACIÓN DE LA SUSTANCIA:

Nombre químico: propano. Número CAS. 74-98-6

Peso molecular: 44.10 g/mol

TEEL-1: 5500 ppm TEEL-2: 17000 ppm TEEL-3: 33000 ppm

IDLH: 2100 ppm LEL: 21000 ppm UEL: 95000 ppm

Punto de ebullición a temperatura ambiente: -46.7 °C

Presión de vapor a temperatura ambiente: mayor que 1 atm

Concentración de saturación ambiental: 1.000.000 ppm o 100,0%

DATOS DE CONDICIONES CLIMÁTICAS: [datos aportados manualmente]

Velocidad del Viento: 1.4 metros/segundo del noreste (medidos a los 3 metros de altura)

Tipo de superficie de emisión: Zona urbanizada.

Nubosidad: 3 décimas

Temperatura del aire de 25° C; la estabilidad: Clase B

No hay inversión térmica: 50% de humedad relativa

DATOS DE LA FUENTE:

Fuga desde perforación de un tramo de ducto o abertura de válvula del tanque

El gas se quema conforme se escapa desde el tanque de almacenamiento

Diámetro del tanque: 1.17 metros; longitud del tanque: 4.96 metros.

Capacidad de volumen de gas en el tanque: 5.33 metros cúbicos

El tanque contiene gas en estado líquido.

Masa Química en tanque: 2000 kg

El tanque está al 72% de su capacidad total.

La abertura de forma circular es de: 0.25 pulgada de diámetro

La abertura está a 1.16 metros de la altura del tanque.

Longitud Máxima de llama: 4 metros; Duración: 60 minutos.

Rango Máximo de fuga: 23.7 kg/min

Cantidad total de gas quemado: 1133 kilogramos

Nota: El gas fugado se quema como dardo de fuego.

ZONA DE CONSECUENCIAS:

TRATAMIENTO MODELADO: Radiación Térmica como dardo de fuego.

Radio de zona roja (ver gráfica): 10 metros (30 kW/m² con daños en equipos)Radio de zona naranja: 10 metros (5,0 kW/m² = quemaduras de 2º grado en 60 seg)Radio de zona amarilla (ver gráfica): 14 metros – (1,4 kW/m²)

EVENTO 3. Esta situación de riesgo simula consecuencias por la onda de sobrepresión al existir una explosión de gas fugado, situación de baja probabilidad, la fuga se da a partir de una perforación de una sección de ductos o desacople de manguera de dispensador que suministra a clientes, en éste caso la perforación es de ¼ de pulgada de diámetro o la que genere un flujo de gas es de 0.1783 kg/segundo con duración de 5 minutos, se trata de una fuga puntual directa; y el combustible que se fuga son 53.5 kilogramos alcanzando una fuente de ignición para generar en principio una sobrepresión, por lo que se desea conocer las consecuencias por las ondas.

SITE DATA:

Location: SALAMANCA, GUANAJUATO

Building Air Exchanges Per Hour: 7 (user specified)

Time: April 26, 2021 12:34 hours DST (using computer's clock)

CHEMICAL DATA:

Chemical Name: PROPANE

CAS Number: 74-98-6 Molecular Weight: 44.10 g/mol

AEGL-1 (60 min): 5500 ppm AEGL-2 (60 min): 17000 ppm AEGL-3 (60 min): 33000 ppm

IDLH: 2100 ppm LEL: 21000 ppm UEL: 95000 ppm

Ambient Boiling Point: -47.2° C

Vapor Pressure at Ambient Temperature: greater than 1 atm

Ambient Saturation Concentration: 1,000,000 ppm or 100.0%

ATMOSPHERIC DATA: (MANUAL INPUT OF DATA)

Wind: 1.4 meters/second from NE at 3 meters

Ground Roughness: urban or forest Cloud Cover: 3 tenths

Air Temperature: 25° C Stability Class: B

No Inversion Height Relative Humidity: 50%

SOURCE STRENGTH:

Direct Source: 0.1783 kilograms/sec Source Height: 0

Release Duration: 5 minutes

Release Rate: 10.7 kilograms/min

Total Amount Released: 53.5 kilograms

Note: This chemical may flash boil and/or result in two phase flow.

THREAT ZONE:

Threat Modeled: Overpressure (blast force) from vapor cloud explosion

Time of Ignition: 4 minutes after release begins

Type of Ignition: ignited by spark or flame

Level of Congestion: congested

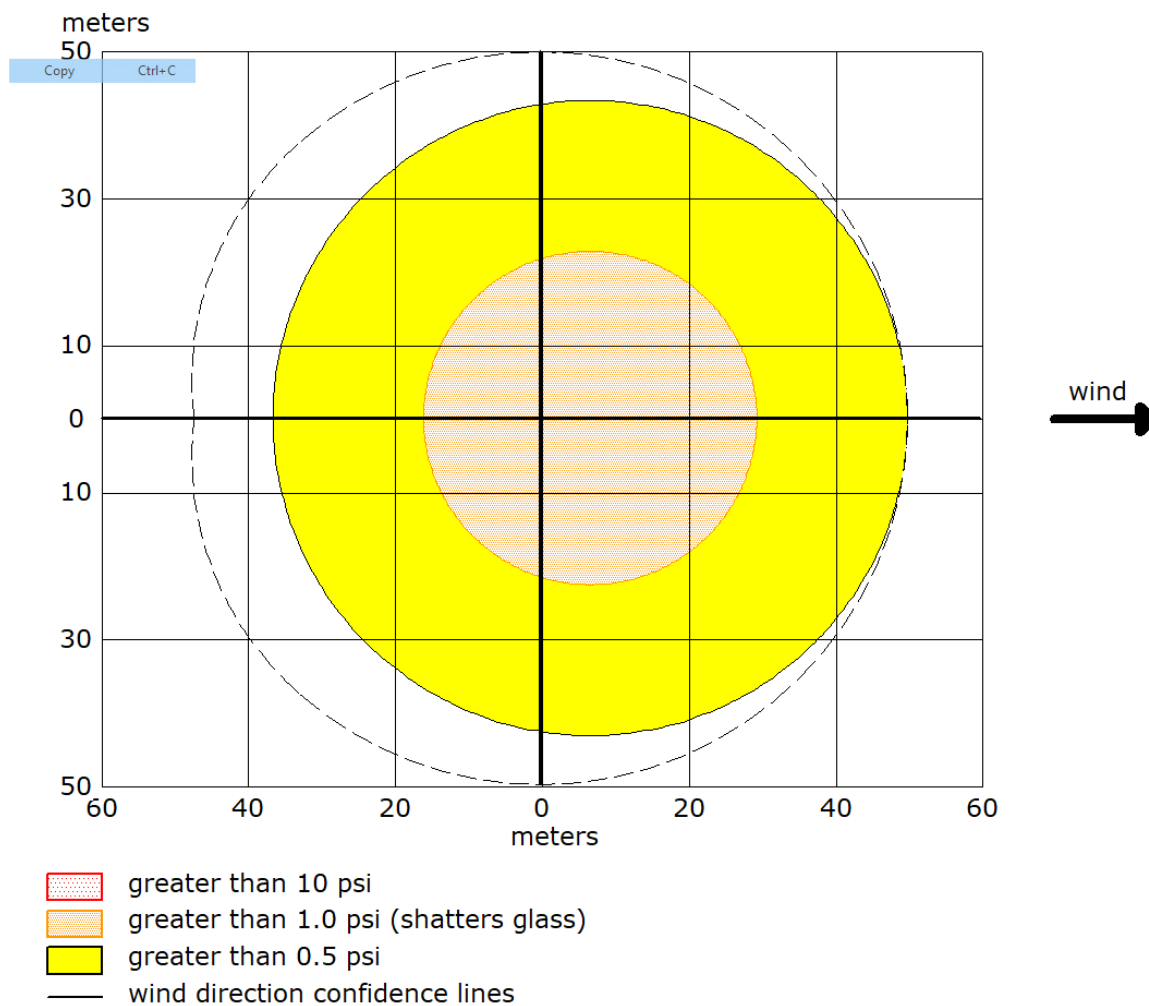
Model Run: Heavy Gas

Explosive mass at time of ignition: 5.56 kilograms

Red: LOC was never exceeded – (10 psi)

Orange: 29 meters – (1.0 psi = shatters glass)

Yellow: 50 meters – (0.5 psi)



TRADUCCIÓN:**INFORMACIÓN DEL LUGAR:**

Ubicación: SALAMANCA, GUANAJUATO

Dispersión del aire en el sitio Por hora: 7 (especificado por el usuario)

Fecha y Hora: 26 de abril de 2021 (fecha supuesta), 12:34 horas ST.

INFORMACIÓN DE LA SUSTANCIA:

Nombre químico: propano. Número CAS. 74-98-6

Peso molecular: 44.10 g/mol

TEEL-1: 5500 ppm TEEL-2: 17000 ppm TEEL-3: 33000 ppm

IDLH: 2100 ppm LEL: 21000 ppm UEL: 95000 ppm

Punto de ebullición a temperatura ambiente: -47.2 °C

Presión de vapor a temperatura ambiente: mayor que 1 atm

Concentración de saturación ambiental: 1.000.000 ppm o 100,0%

DATOS DE CONDICIONES CLIMÁTICAS: [datos aportados manualmente]

Velocidad del Viento: 1.4 metros/segundo del noreste (medidos a los 3 metros de altura)

Tipo de superficie de emisión: Zona urbanizada Nubosidad: 3 décimas

Temperatura del aire de 25° C; la estabilidad: Clase B

No hay inversión térmica: 50% de humedad relativa

DATOS DE LA FUENTE:

Fuga desde perforación de un tramo de ducto o manguera o abertura de válvula del tanque

El tanque contiene gas en estado líquido.

Fuente directa: 0,1783 kilogramos /s

Altura de la fuente: 0

Duración de fuga: 5 minutos

Tasa de liberación: 10,7 kilogramos / min

Cantidad total liberada: 53,5 kilogramos

Nota: Este gas puede hervir repentinamente y / o resultar en un flujo de dos fases.

ZONA DE CONSECUENCIAS:

TRATAMIENTO MODELADO: Sobrepresión (fuerza de explosión) de una explosión de nube de vapor

Tiempo de ignición: 4 minutos después de que comience la liberación

Tipo de encendido: encendido por chispa o llama

Nivel de congestión: congestionado (bardas y/u obstáculos en los alrededores)

Ejecución del modelo: gas pesado

Masa explosiva en el momento del encendido: 5,56 kilogramos.

Radio de zona roja (ver gráfica): No se alcanza el nivel de sobrepresión (10 psi = daños a equipos).

Radio de zona naranja: (ver gráfica): 29 metros (1,0 psi = ruptura de vidrios delgados.

Radio de zona amarilla (ver gráfica): 50 metros – (0.5 psi)

EVENTO 4. Se supone que ocurre una fuga por perforación de sección del ducto que conduce gas desde el tanque a la zona de suministro, o bien por fisura en punto de enrosque de la válvula de servicio o válvula de sobrepresión [abre por sobrellenado o mal funcionamiento], la simulación supone un flujo de gas de 0.40 kg por segundo.



SCRI FUEGO

Modelos de Simulación para el Análisis de Consecuencias por Fuego y Explosiones

MODELO DE RADIACIÓN TÉRMICA POR UN DARDO DE FUEGO (JETFIRE) REPORTE DE RESULTADOS

DATOS GENERALES

Datos de la modelación

Nombre:.....FUGA DE GAS CON INCENDIO TIPO DARDO DE FUEGO

Fecha:..... 26 de abril de 2021

Instalación

Nombre:.....ESTACION DE CARBURACIÓN PROYECTADA EN SALAMANCA, GUANAJUATO.

Dirección:.....AV. FAJA DE ORO No. 906, COL. TAMAULIPAS, C.P. 36759, SALAMANCA, GUANAJUATO, MÉXICO, Tel.

Ubicación:.....Lat:20° 34' 23.38 N Lon:101° 11' 8.59 O

Descripción

(Sin descripción)

DATOS DE LA SUSTANCIA

Identificación

Nombre:.....Propano butano 50-50

CAS:.....No Aplica

Propiedades

Peso Molecular.....50.48 kg/kgmol

Capacidad Calorífica del Gas a Temp. Ref.....1679.65 J/kg·K

Temperatura de Ebullición.....250.01 K

Calor de Vaporización a Temp. Ebull.....404300.05 J/kg

Capacidad Calorífica del Líquido a Temp. Ebull.....2273.32 J/kg·K

Densidad del Líquido a Temp. Ebull.....592.94 kg/m³

Constante de Presión de saturación B.....-1.00 (Predeterminado = -1.0)

Constante de Presión de saturación C.....0.0 (Predeterminado = 0.0)

Relación de Calores específicos (Gamma).....1.11

Concentración Estequiométrica.....9.50 %

Calor de Combustión.....46011.32 kJ/kg

PARÁMETROS DE ENTRADA

Datos de la fuente

Tasa de emisión:.....0.40 kg/s

Diámetro del orificio:.....0.00 m

Coeficiente de descarga:.....0.00

Temperatura interna:.....0.00 K

Presión interna:.....0.00 Kpa

Altura de base de la flama:.....1.30 m

Fracción radiante:.....0.40

Datos meteorológicos

Nombre :.....Escenario para Jet Fire

Humedad relativa:.....40 %

Temperatura :.....298.2 K (25.0 °C)

RESULTADOS

CARACTERÍSTICAS DEL FUEGO

Diámetro del orificio:.....0.00 m

Presión en la tubería:.....0.00 kPa

Coeficiente de descarga:.....0.0

Longitud de la flama:.....0.0 m

Tasa de emisión de masa:.....0.4 kg/s

Clase de emisión:.....Flujo Sónico

RADIACIÓN CALCULADA A DISTANCIAS ESPECÍFICAS

Distancia a nivel de piso (m)	Distancia a fuente puntual (m)	Transmisividad	Radiación (kW/m2)
2.00	2.39	0.98	99.78
3.00	3.27	0.95	51.63
4.00	4.21	0.93	30.50
5.00	5.17	0.92	19.84
6.00	6.14	0.90	13.84
7.00	7.12	0.89	10.15
8.00	8.10	0.88	7.74
9.00	9.09	0.87	6.09
10.00	10.08	0.86	4.90
0.00	1.30	1.00	342.31

DISTANCIA CALCULADA A NIVEL DE PISO DE NIVELES DE RADIACIÓN ESPECÍFICOS

Radiación (kW/m2)	Distancia (m)
30.00	4.04
5.00	9.91
1.40	18.33

Figura 25, Radios de consecuencias que proyecta espacialmente la distancia en metros en caso de ocurrencia del evento simulado número 4 [escala 1_1000].

SCRI FUEGO

Modelos de Simulación para el Análisis de Consecuencias por Fuego y Explosiones

GRÁFICA DE RADIOS DE AFECTACIÓN (PROYECCIÓN SOBRE MAPA)

TÍTULO DE LA MODELACIÓN

FUGA DE GAS CON INCENDIO TIPO DARDO DE FUEGO

SUSTANCIA

Propano butano 50-50

INSTALACIÓN

ESTACION DE CARBURACIÓN PROYECTADA EN SALAMANCA, GUANAJUATO.

POSICIÓN DE LA FUENTE

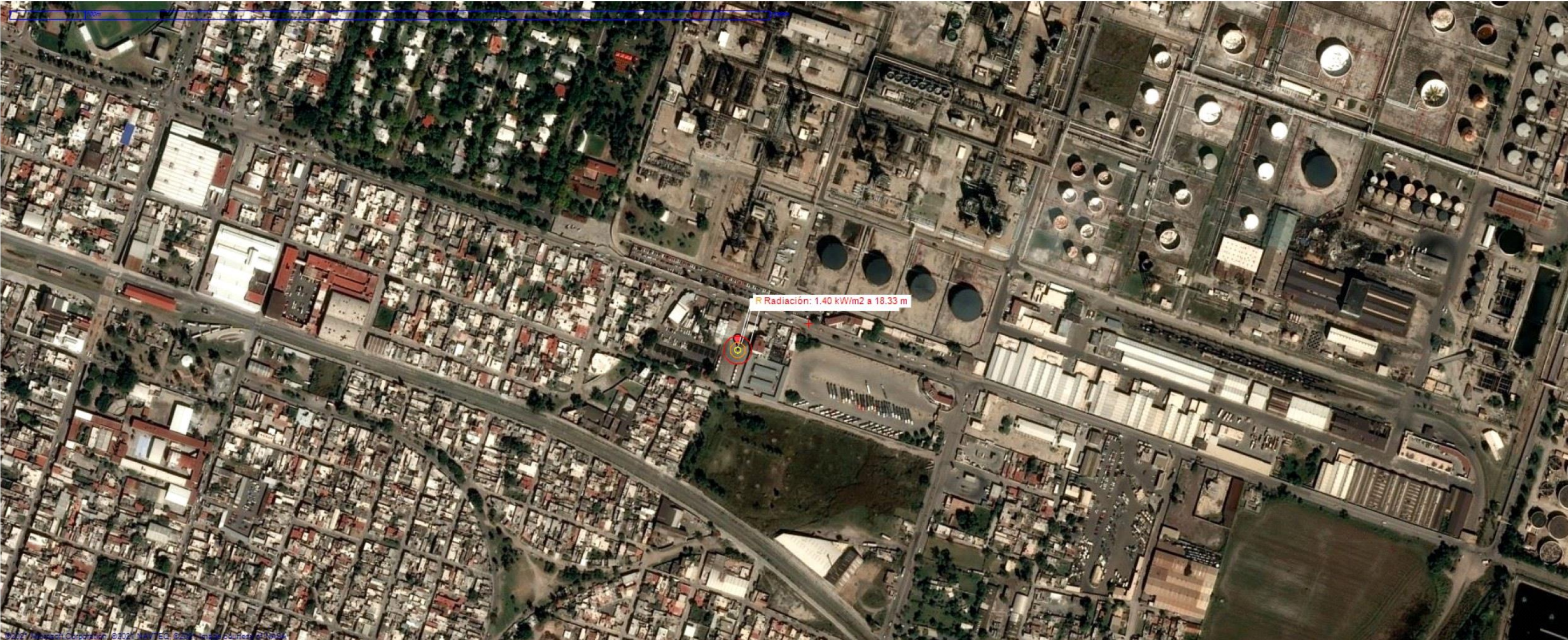
20° 34' 23.38 N , 101° 11' 8.59 O

RADIACIONES DE INTERÉS

Radiación: 30.00 kW/m2 a 4.04 m

Radiación: 5.00 kW/m2 a 9.91 m

Radiación: 1.40 kW/m2 a 18.33 m



EVENTO 5. Se supone que ocurre una fuga por perforación de sección del ducto que conduce gas desde el tanque a la zona de suministro, o bien por fisura en punto de enrosque de la válvula de servicio o válvula de sobrepresión (o bien abre por sobrellenado o mal funcionamiento), en este caso la perforación es de 0.25 pulgada de diámetro (0.01 m), por lo cual el flujo de gas es de 0.18 kg/seg. En esta simulación se incluye además una radiación de interés de 30.00 kW/m²; que es la distancia a la que existe daños en equipos de acero y construcciones lo que determinaría un potencial efecto domino entre los dos tanques proyectados.



SCRI FUEGO

Modelos de Simulación para el Análisis de Consecuencias por Fuego y Explosiones

MODELO DE RADIACIÓN TÉRMICA POR UN DARDO DE FUEGO (JETFIRE) REPORTE DE RESULTADOS

DATOS GENERALES

Datos de la modelación

Nombre:FUGA DE GAS CON INCENDIO TIPO DARDO DE FUEGO
Fecha: 26 de abril de 2021

Instalación

Nombre:ESTACION DE CARBURACIÓN PROYECTADA EN SALAMANCA, GUANAJUATO.
Dirección:AV. FAJA DE ORO No. 906, COL. TAMAULIPAS, C.P. 36759, SALAMANCA, GUANAJUATO, MÉXICO, Tel.
Ubicación:Lat:20° 34' 23.38 N Lon:101° 11' 8.59 O

Descripción

(Sin descripción)

DATOS DE LA SUSTANCIA

Identificación

Nombre:Propano butano 50-50
CAS:No Aplica

Propiedades

Peso Molecular50.48 kg/kgmol
Capacidad Calorífica del Gas a Temp. Ref.1679.65 J/kg.K
Temperatura de Ebullición250.01 K
Calor de Vaporización a Temp. Ebull.404300.05 J/kg
Capacidad Calorífica del Líquido a Temp. Ebull.2273.32 J/kg.K
Densidad del Líquido a Temp. Ebull.592.94 kg/m3
Constante de Presión de saturación B-1.00 (Predeterminado = -1.0)
Constante de Presión de saturación C0.0 (Predeterminado = 0.0)
Relación de Calores específicos (Gamma)1.11
Concentración Estequiométrica9.50 %
Calor de Combustión46011.32 kJ/kg

PARÁMETROS DE ENTRADA

Datos de la fuente

Tasa de emisión:0.18 kg/s
Diámetro del orificio:0.00 m
Coeficiente de descarga:0.00
Temperatura interna:0.00 K
Presión interna:0.00 Kpa
Altura de base de la flama:1.30 m

Fracción radiante:0.40

Datos meteorológicos

Nombre :Escenario para Jet Fire
 Humedad relativa:40 %
 Temperatura :298.2 K (25.0 °C)

RESULTADOS

CARACTERÍSTICAS DEL FUEGO

Diámetro del orificio:0.00 m
 Presión en la tubería:0.00 kPa
 Coeficiente de descarga:0.0
 Longitud de la flama:0.0 m
 Tasa de emisión de masa:0.2 kg/s
 Clase de emisión:Flujo Sónico

RADIACIÓN CALCULADA A DISTANCIAS ESPECÍFICAS			
Distancia a nivel de piso (m)	Distancia a fuente puntual (m)	Transmisividad	Radiación (kW/m ²)
2.00	2.39	0.98	45.04
3.00	3.27	0.95	23.30
4.00	4.21	0.93	13.77
5.00	5.17	0.92	8.96
6.00	6.14	0.90	6.25
7.00	7.12	0.89	4.58
8.00	8.10	0.88	3.49
9.00	9.09	0.87	2.75
10.00	10.08	0.86	2.21
0.00	1.30	1.00	154.52

DISTANCIA CALCULADA A NIVEL DE PISO DE NIVELES DE RADIACIÓN ESPECÍFICOS	
Radiación (kW/m ²)	Distancia (m)
30.00	2.59
5.00	6.70

DISTANCIA CALCULADA A NIVEL DE PISO DE NIVELES DE RADIACIÓN ESPECÍFICOS	
Radiación (kW/m ²)	Distancia (m)
1.40	12.49

Figura 25_b. Radios de consecuencias que proyecta espacialmente la distancia en metros en caso de ocurrencia del evento simulado número 5 (escala 1_1000).



SCRI FUEGO

Modelos de Simulación para el Análisis de Consecuencias por Fuego y Explosiones

GRÁFICA DE RADIOS DE AFECTACIÓN (PROYECCIÓN SOBRE MAPA)

TÍTULO DE LA MODELACIÓN

FUGA DE GAS CON INCENDIO TIPO DARDO DE FUEGO

SUSTANCIA

Propano butano 50-50

INSTALACIÓN

ESTACION DE CARBURACIÓN PROYECTADA EN SALAMANCA, GUANAJUATO.

POSICIÓN DE LA FUENTE

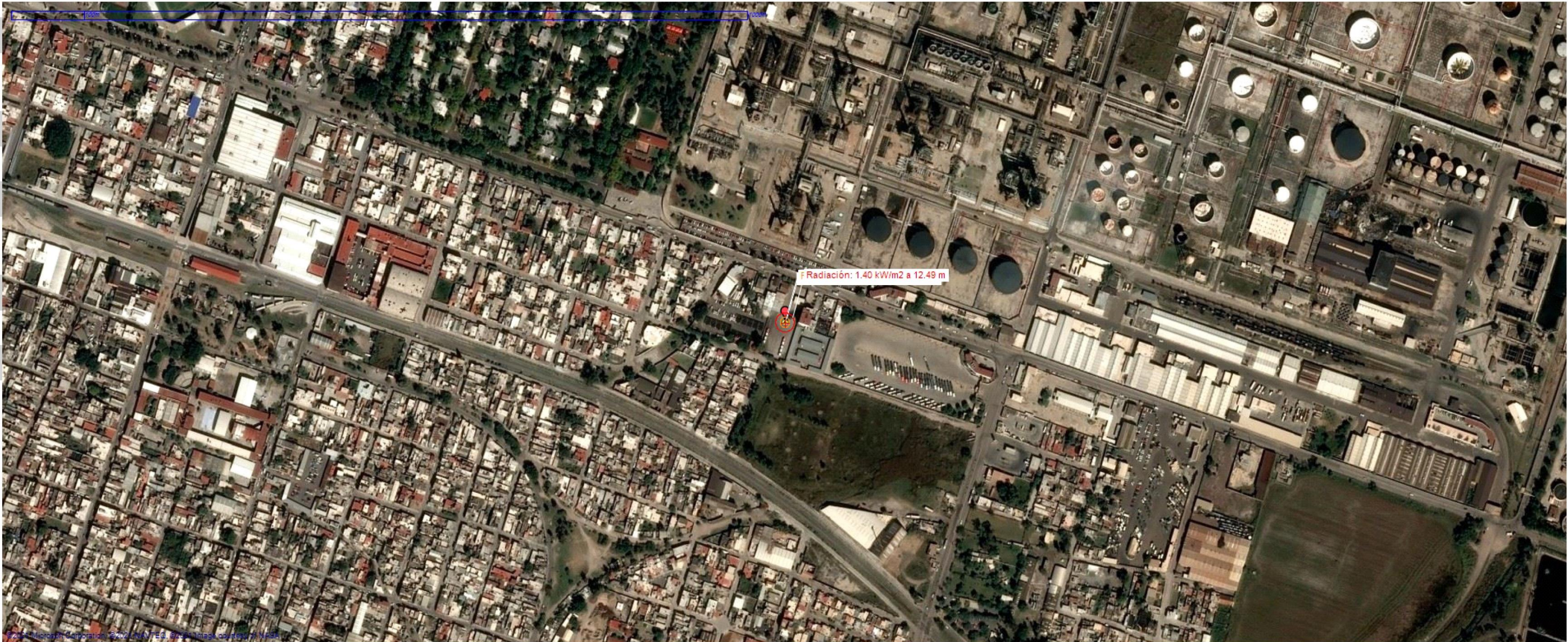
20° 34' 23.38 N , 101° 11' 8.59 O

RADIACIONES DE INTERÉS

Radiación: 30.00 kW/m2 a 2.59 m

Radiación: 5.00 kW/m2 a 6.70 m

Radiación: 1.40 kW/m2 a 12.49 m



EVENTO 6. Se supone la ocurrencia de una fuga de gas durante el trasiego o almacenamiento de gas debido a una liberación desde una válvula de seguridad que desfoga por sobrepresión, o bien por fallo en calibración y apertura a presión baja, otra causa puede ser por desacople en válvula desde una de las tomas de abasto, toma de suministro a autotanques y toma de carburación de auto a abasto; la masa de gas que se tiene al momento de alcanzar una fuente de ignición para detonación es de 3.50 kg, las consecuencias por sobrepresión debido a la explosión del gas.



SCRI FUEGO

Modelos de Simulación para el Análisis de Consecuencias por Fuego y Explosiones

MODELO DE SOBREPRESIÓN PROVOCADA POR NUBES EXPLOSIVAS (MASA DE UNA NUBE DE SUSTANCIA INFLAMABLE) REPORTE DE RESULTADOS

DATOS GENERALES

Datos de la modelación

Nombre:DURANTE UNA POTENCIAL FUGA DE GAS SE ALCANZA FUENTE DE IGNICIÓN PARA EXPLOSION
Fecha: 26 de abril de 2021

Instalación

Nombre:ESTACION DE CARBURACIÓN PROYECTADA EN SALAMANCA, GUANAJUATO.
Dirección:AV. FAJA DE ORO No. 906, COL. TAMAULIPAS, C.P. 36759, SALAMANCA, GUANAJUATO, MÉXICO, SALAMANCA, GUANAJUATO, MÉXICO, Tel.
Ubicación:Lat:20° 34' 23.27 N Lon:101° 11' 8.60 O

Descripción

DURANTE MANIOBRAS DE SUMINISTRO DE GAS SE DESACOPLA LA MAGUERA EN DISPENSARIO HACIA USUARIO Y GENERA UNA EMISIÓN DE GAS

DATOS DE LA SUSTANCIA

Identificación

Nombre:Propano butano 50-50
CAS:No Aplica

Propiedades

Peso Molecular50.48 kg/kgmol
Capacidad Calorífica del Gas a Temp. Ref.1679.65 J/kg·K
Temperatura de Ebullición250.01 K
Calor de Vaporización a Temp. Ebull.404300.05 J/kg
Capacidad Calorífica del Líquido a Temp. Ebull.2273.32 J/kg·K
Densidad del Líquido a Temp. Ebull.592.94 kg/m3
Constante de Presión de saturación B-1.00 (Predeterminado = -1.0)
Constante de Presión de saturación C0.0 (Predeterminado = 0.0)
Relación de Calores específicos (Gamma)1.11
Concentración Estequiométrica9.50 %
Calor de Combustión46011.32 kJ/kg

PARÁMETROS DE ENTRADA

Datos de la fuente

Peso del material en la nube :3.50 kg
Factor de Eficiencia Explosiva :0.40
Límite Inferior de Explosividad :1.50 %
Límite Superior de Explosividad :9.00 %
Calor de Combustión de TNT (RMP) :4680.00 kJ/kg

Masa Equivalente en TNT :13.76 kg

RESULTADOS

Distancia mínima de cálculo :0.16 m
 Distancia máxima de cálculo :95.86 m
 Distancia total del cálculo :95.70 m

PRESIÓN CALCULADA A DISTANCIAS DE INTERÉS					
Distancia (m)	Presión (kPa)	Presión (psi)	Tiempo de llegada (ms)	Impulso específico (Pa·s)	Duración del impulso (ms)
5.00	257.61	37.36	1.83	129.16	2.07
10.00	59.92	8.69	6.20	69.52	3.50
30.00	10.96	1.59	28.61	24.96	5.15
50.00	5.75	0.83	52.37	15.23	6.01
80.00	3.06	0.44	88.65	9.53	6.79
100.00	--	--	--	--	--
150.00	--	--	--	--	--
0.00	--	--	--	--	--
0.00	--	--	--	--	--

DISTANCIA CALCULADA SEGÚN LA PRESIÓN DE INTERÉS					
Presión (kPa)	Presión (psi)	Distancia (m)	Tiempo de llegada (ms)	Impulso específico (Pa·s)	Duración del impulso (ms)
68.95	10.00	9.29	5.49	74.14	3.37
6.89	1.00	43.27	44.28	17.52	5.76
3.45	0.50	73.56	80.91	10.38	6.65
0.00	0.00	0.00	--	--	--
0.00	0.00	0.00	--	--	--
0.00	0.00	0.00	--	--	--
0.00	0.00	0.00	--	--	--

Figura 25_c. Radios de consecuencias que proyecta espacialmente la distancia en metros en caso de ocurrencia del evento simulado número 6 (escala 1_1000).



SCRI FUEGO

Modelos de Simulación para el Análisis de Consecuencias por Fuego y Explosiones

GRÁFICA DE RADIOS DE AFECTACIÓN (PROYECCIÓN SOBRE MAPA)

TÍTULO DE LA MODELACIÓN

DURANTE UNA POTENCIAL FUGA DE GAS SE ALCANZA FUENTE DE IGNICIÓN PARA EXPLOSION

SUSTANCIA

Propano butano 50-50

INSTALACIÓN

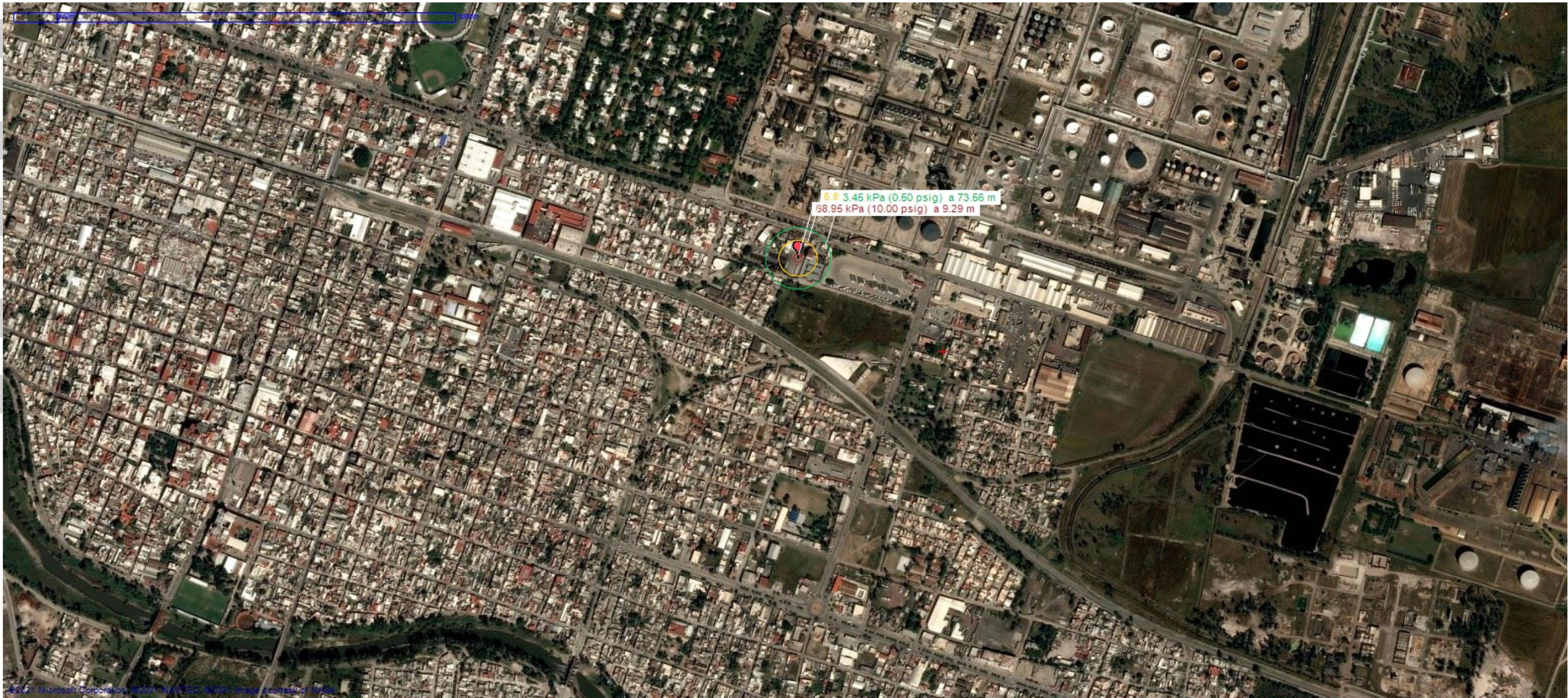
ESTACION DE CARBURACIÓN PROYECTADA EN SALAMANCA, GUANAJUATO.

POSICIÓN DE LA FUENTE

20° 34' 23.27 N , 101° 11' 8.60 O

ZONAS DE AFECTACIÓN POR SOBREPRESIÓN

	68.95 kPa (10.00 psig) a 9.29 m
	6.89 kPa (1.00 psig) a 43.27 m
	3.45 kPa (0.50 psig) a 73.56 m
	.00 kPa (0.00 psig) a 0.00 m
	.00 kPa (0.00 psig) a 0.00 m
	.00 kPa (0.00 psig) a 0.00 m
	.00 kPa (0.00 psig) a 0.00 m
	.00 kPa (0.00 psig) a 0.00 m
	.00 kPa (0.00 psig) a 0.00 m



VI.1.5. Determinar los radios potenciales de afectación, a través de aplicación de modelos matemáticos de simulación, del o los eventos máximos probables de riesgo, incluir la memoria de cálculo para la determinación de los gastos, volúmenes y tiempos de fugas utilizados en las simulaciones, debiendo de justificar y sustentar los datos empleados en dichas determinaciones.

Para definir y justificar las zonas de seguridad al entorno de la estación o proyecto, deberá utilizar los criterios que se indican a continuación:

	TOXICIDAD (CONCENTRACIÓN)	INFLAMABILIDAD (RADIACIÓN TÉRMICA)	EXPLOSIVIDAD (SOBREPRESIÓN)
Zona de alto riesgo	IDLH	5 KW/m ² o 1,500 BTU/Pie ² h	1.0 lb/plg ²
Zona de Amortiguamiento	TLV8 o TLV15	1.4 KW/m ² o 440 BTU/Pie ² h	0.5 lb/plg ²

Como se mencionó, para determinar los radios potenciales de afectación se utilizó el modelo matemático cuantitativo ALOHA, que incluye el cálculo con el modelo de BLEVE'S (Boiling Liquid Vapor Explosion); por nuestra parte, hemos considerado los posibles eventos que pudieran suscitarse en las instalaciones de la estación de carburación, ya sea en equipos, tanques de almacenamiento o durante el trasiego del gas L.P.

Los criterios para definir y justificar las zonas de seguridad en torno a la estación (zonas de alto riesgo y amortiguamiento), se basan en la estimación de daños ocasionados por la radiación térmica en diferentes intensidades y los niveles de radiación recomendados para diseño por el "American Petroleum Institute" Recommended Practice- 521.

Tabla 37. Niveles de radiación recomendados para diseño por (API-RP-521).

INTENSIDAD [Kw/m ²]	CONDICIONES (EFECTO OBSERVADO)
9.46	La exposición debe ser de tan solo unos segundos.
6.31	Intensidad de calor en donde pueden realizarse acciones de emergencia hasta por un minuto con ropa apropiada.
4.73	Intensidad de calor en donde se pueden realizar acciones de emergencia durante varios minutos con ropa apropiada.
01.58	Nivel de radiación en donde la exposición puede ser indefinida.
Daño ocasionado por radiación térmica	
35.5	Causa daño a equipos de proceso.
25.0	Energía mínima necesaria para incendiar la madera, sin fuente de ignición directa.
12.5	Energía mínima necesaria para incendiar la madera, con fuente de ignición directa.
9.5	Daño a personas con una exposición de 8 seg. Produciendo quemaduras de primer orden. Y quemaduras de segundo orden con exposición de 20 seg.

A continuación, se presenta en la tabla siguiente, la radiación máxima tolerable para determinados materiales que se utilizan habitualmente en la construcción:

Tabla 38. Radiación Máxima Tolerable.

Material	Radiación máxima tolerable [kW/m ²]
Cemento	60
Hormigón armado	200
Acero	40
Madera	10
Vidrio	30-300
Pared de ladrillo	400

Los efectos sobre las personas se pueden ver en la tabla siguiente:

Tabla 39. Efectos de la radiación sobre las personas.

Personas	Radiación máxima tolerable [kW/m ²]
Exposición durante 20 segundos sin quemaduras.	6,5
Bomberos y personas protegidas.	4,7
Personas desprotegidas.	4,0

Otro ejemplo es la tabla siguiente, en la que se presentan los daños producidos por explosiones en función de la sobre presión a la que se ven expuestas personas y bienes materiales.

Tabla 40. Daños producidos por explosiones en función de la sobrepresión.

Sobrepresión [kPa]	Tipo de daño
0,204	Rotura ocasional de cristales grandes
0,275	Ruido fuerte. Rotura de cristales por la onda sonora
0,681	Rotura de cristales pequeños sometidos a tensión
2,04	Límite de proyectiles
2,04	95% de probabilidad de no sufrir daños importantes en personas
2,04	Daños menores en techos y casas. Rotura del 10% de cristales
3,4 - 6,9	Destrucción de ventanas con daño en los marcos
4,8	Daños estructurales menores en las casas
5	Umbral de "Zona de Alto Riesgo" según la Directriz Básica
6,8	Demolición parcial de casas que quedan inhabitables
6,8 - 13,6	Fallo de paneles y mamparas de madera, aluminio, etc.
12,5	Umbral de "Zona de amortiguamiento" según la Directriz Básica
13,6	Colapso parcial de paredes y techos de casas
13,1 - 20,4	Destrucción de paredes de cemento de 20 a 30 cm. de espesor
16,3	Umbral (1%) de rotura de tímpanos en personas
17	Destrucción del 50% de una obra de ladrillo en edificaciones
17	Distorsiones en estructuras de acero
20,4 - 27,2	Ruptura de depósitos y/o tanques de almacenamiento
34 - 47,6	Destrucción prácticamente completa de casas

Resultados obtenidos de acuerdo con la aplicación del modelo ALOHA (primeros 3 eventos); y resultados de la simulación con el programa SCRI FUEGO 2.2 (del 4 al 6), para los eventos supuestos probables (Análisis de Consecuencias).

Evento 1.

Simulado con ALOHA.	INFLAMABILIDAD (RADIACIÓN TÉRMICA)	RESULTADO	CONSECUENCIAS
Zona de para potencial efecto domino (interacción de riesgo dentro de la estación).	<u>30 KW/m²</u>	10 metros	Si hubiera personal expuesto; se daría intensidad de calor con personal dañado. Daños a equipos o construcciones en el radio de consecuencias
Zona de alto riesgo	<u>5 KW/m²</u>	10 metros	Si hubiera personal expuesto; se daría intensidad de calor con ardor en zonas del cuerpo expuestas. Puede soportar unos minutos con traje de bombero. No habría daño ambiental
Zona de Amortiguamiento	<u>1.4 KW/m²</u>	19 metros	El personal expuesto puede permanecer de manera indefinida a este nivel de radiación dentro de la zona.

Evento 2.

Simulado con ALOHA.	INFLAMABILIDAD (RADIACIÓN TÉRMICA)	RESULTADO	CONSECUENCIAS
Zona de para potencial efecto domino (interacción de riesgo dentro de la estación).	<u>30 KW/m²</u>	10 metros	Si hubiera personal expuesto; se daría intensidad de calor con personal dañado. Daños a equipos o construcciones en el radio de consecuencias
Zona de alto riesgo	<u>5 KW/m²</u>	10 metros	Si hubiera personal expuesto; se daría intensidad de calor con ardor en zonas del cuerpo expuestas. Puede soportar unos minutos con traje de bombero. No habría daño ambiental
Zona de Amortiguamiento	<u>1.4 KW/m²</u>	14 metros	El personal expuesto puede permanecer de manera indefinida a este nivel de radiación dentro de la zona.

Evento 3.

Simulado con ALOHA.	EXPLOSIVIDAD (SOBREPRESIÓN)	RESULTADO	CONSECUENCIAS
Zona de para potencial efecto domino (interacción de riesgo dentro de la estación).	<u>10.0 psi</u>	0 metros	NO se da este nivel de presión por lo que no hay consecuencias.
Zona de alto riesgo	<u>1.0 psi</u>	29 metros	Daños menores en techos y cristales dentro de un radio de 29 metros. No habría daño ambiental
Zona de Amortiguamiento	<u>0.5 psi</u>	50 metros	Rotura de cristales dentro de la zona de menos de 50 metros.

Evento 4.

Simulado con SCRI FUEGO 2.2. (1)	INFLAMABILIDAD (RADIACIÓN TÉRMICA)	RESULTADO	CONSECUENCIAS.
Zona de para potencial efecto domino (interacción de riesgo dentro de la estación).	<u>30 KW/m²</u>	4.04 metros	Si hubiera personal expuesto; se daría intensidad de calor con personal dañado. Daños a equipos o construcciones en el radio de consecuencias
Zona de alto riesgo	<u>5 KW/m²</u>	9.91 metros.	Si hubiera personal expuesto; se daría intensidad de calor con ardor en zonas del cuerpo expuestas. Puede soportar unos minutos con traje de bombero. No habría daño ambiental
Zona de Amortiguamiento	<u>1.4 KW/m²</u>	18.33 metros	El personal expuesto puede permanecer de manera indefinida a este nivel de radiación dentro de la zona.

Evento 5.

Simulado con SCRI FUEGO 2.2. (2)	INFLAMABILIDAD (RADIACIÓN TÉRMICA)	RESULTADO	CONSECUENCIAS.
Zona de para potencial efecto domino (interacción de riesgo dentro de la estación).	<u>30 KW/m²</u>	2.59 metros	Si hubiera personal expuesto; se daría intensidad de calor con personal dañado. Daños a equipos o construcciones en el radio de consecuencias
Zona de alto riesgo	<u>5 KW/m²</u>	6.70 metros	Si hubiera personal expuesto; se daría intensidad de calor con ardor en zonas del cuerpo expuestas. Puede soportar unos minutos con traje de bombero. No habría daño ambiental
Zona de Amortiguamiento	<u>1.4 KW/m²</u>	12.49 metros	El personal expuesto puede permanecer de manera indefinida a este nivel de radiación dentro de la zona.

Evento 6.

Simulado con SCRI FUEGO 2.2. (3)	EXPLOSIVIDAD (SOBREPRESIÓN)	RESULTADO	CONSECUENCIAS
Zona de para potencial efecto domino (interacción de riesgo dentro de la estación).	<u>10.0 psi</u>	9.29 metros	Si hubiera personal expuesto; las ondas causarían lesiones. Daños a equipos o construcciones en el radio de consecuencias
Zona de alto riesgo	<u>1.0 psi</u>	43.27 metros	Daños menores en techos y cristales dentro de un radio de 43 metros. No habría daño ambiental
Zona de Amortiguamiento	<u>0.5 psi</u>	73.56 metros	Rotura de cristales dentro de la zona de menos de 73.5 metros.

De acuerdo con los resultados, obtenemos la distancia de daño probable para el evento de **mayor probabilidad** de ocurrencia, con un radio de afectación en la zona de alto riesgo de 6.70

metros (**Evento 5**); mientras que su zona de amortiguamiento sería de 12.49 metros (mismo que proyecta las consecuencias espaciales [diagrama de pétalos], en la **figura 25_b**; mientras que para el evento más grave [de mayores consecuencias], pero de **menor probabilidad**, la distancia alcanza los 43.27 metros en su zona de alto riesgo y consecuencias por sobrepresión siendo el **Evento 6 de la figura 25_c (ambos simulados mediante SCRI FUEGO 2.2)**, con una distancia para la zona de amortiguamiento de 73.56 metros. Adicionalmente, se representan las consecuencias espaciales en caso de ocurrencia de los eventos 1 y 3 [de baja probabilidad], en fotos mapas satelitales escalados en autoCAD, identificados en los diagramas de pétalos de las figuras 30 y 31 (ambos simulados mediante el programa ALOHA).

En el caso de consecuencias a causa de la energía liberada durante el hipotético evento de explosión y ondas de sobrepresión (Evento número 6), se trata de daños que no inciden directamente sobre las personas que sería el factor más vulnerable en las inmediaciones de la estación en proyecto.

Es oportuno aclarar que en el caso del Evento número 6, se toma en consideración que se tratará de una situación de la más baja probabilidad, sin embargo, es necesario la modelación para definir la máxima zona de afectación probable y establecer las medidas para esta potencial circunstancia; de tal manera que en los demás casos quedarían cubiertos ampliamente.

VI.1.6. Representar las zonas de alto riesgo y amortiguamiento en un plano a escala donde se indiquen los puntos de interés que pudieran verse afectados, a la vez señalando los radios potenciales de afectación.

Definición y justificación de las zonas de protección alrededor de la estación.

Los diversos tipos de accidentes a considerar en este tipo de estaciones pueden producir determinados fenómenos peligrosos para las personas, el ambiente y los bienes materiales, como pueden ser:

- A. Fenómenos de tipo mecánico: ondas de presión y proyectiles.
- B. Fenómenos de tipo térmico: radiación térmica.
- C. Fenómenos de tipo químico: fugas o derrames incontrolados de sustancias contaminantes.

Para cada uno de estos fenómenos peligrosos, se establecen una serie de variables físicas, que definen unos criterios de vulnerabilidad cuyas magnitudes se consideran representativas para la evaluación del alcance del fenómeno peligroso considerado.

De la aplicación de estos criterios de vulnerabilidad a partir de las variables físicas y químicas que caracterizan los fenómenos peligrosos generados según los tipos genéricos de accidentes potenciales que se pueden producir, se delimitan una serie de zonas objeto de planificación, es decir, áreas alrededor del foco del accidente, en las que es preciso tomar alguna medida de protección para las personas, el medio ambiente y los bienes materiales porque, en alguna medida sufrirán las consecuencias del propio accidente.

Estas zonas son las siguientes:

Zona de alto riesgo: las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.

Zona de amortiguamiento: las consecuencias de los accidentes provocan efectos que, aunque perceptibles por la población, no justifican la intervención, excepto para los grupos críticos de población.

Analizando los datos obtenidos del simulador ALOHA, mediante la aplicación del método de radiación, considerando la ignición de la masa de gas y el tipo de fuego en forma de dardo, que se describieron anteriormente para la simulación de escenarios de incendios y su radiación; concluimos que la **zona de alto riesgo** estará aproximadamente a **10 metros** a la redonda y la **zona de amortiguamiento** a **19 metros** a la redonda [Evento identificado como número 1 de baja probabilidad].

Considerando como ya se señaló, que para efectos de un potencial evento con detonación y consecuencias por sobrepresión, las distancias serían de 43.27 y 73.56 metros para las zonas de alto riesgo y amortiguamiento respectivamente (1.0 y 0.5 psi), en el caso del Evento número 6; donde las consecuencias sin embargo, son hacia estructuras como cristales (ventanas rotas) y sus marcos si son débiles o mal soportados; por tal razón la sobrepresión no se considera para efectos de establecer la zona de alto riesgo que puede derivar en desastre.

Las figuras 26 y 26_b, muestran los diagramas de pétalos sobre una imagen satelital con las distancias de las zonas de afectación en caso presentarse los eventos 1 y 3 evaluados a partir de la aplicación del programa ALOHA, ya que para los eventos simulados con el programa SCRI FUEGO 2.2, ya se han incluido por cada evento:

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICAL	CALADO	DIST.	ELEV.	NORTE
P1	P1 - P2	40	272137.0052	2276446.0081
P2	P2 - P3	40	272137.0052	2276446.0081
P3	P3 - P4	40	272137.0052	2276446.0081
P4	P4 - P5	40	272137.0052	2276446.0081

45m = 1200M Lado
Cota = 10240 mas

© 2021 INEGI
© 2021 Google

ESTACION DE GAS, L.P. PARA CARBURACION
Tipo "B", Subtipo B-1, Grupo II.

PROPIEDAD:
GAS EXPRESS NIETO , S.A. DE C.V.

UBICACION:
Av. Faja de Oro No 906, Col. Tamaulipas, Municipio de Salamanca,
Estado de Guanajuato. C.P. 36759

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:
LIC. GERARDO SUAREZ CARRILLO

DIRECCION:
UNIDAD DE VERIFICACION

ING. RAFAEL BARCELOS IPINA
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
CED. PROF. 301876 DGP SEP

ING. JUAN FRANCISCO FAZ CORDOVA
No. 1
UNIDAD DE VERIFICACION EN MATERIA DE GAS
REGISTRO AL VIGENTE 033-C-0
CED. PROF. 36759 DGP SEP

PLANO CIVIL

ESPECIFICACIONES GENERALES

CUADRO DE AREAS	METROS CUADRADOS
1 SUPERFICIE TOTAL DE LA ESTACION	1,200.00 M ²
2 AREA DE ALMTD. Y SUMINISTRO	90.74 M ²
3 OFICINAS/SANTARIOS BODEGA/CAJA	22.15 M ²
4 AREA DE CIRCULACION	1,087.11 M ²

CAP. TOTAL DE DISERO G.L.P. 10,000 LTS. AGUA

TITULO DE PERMISO N° EN TRAMITE

RECIPIENTES DE ALMACENAMIENTO No. 2

MARCA : EN FABRICACION EN FABRICACION

CAP. DE DISERO: 5,000 LTS. 5,000 LTS.

CAP. INDICADO EN PLACA : EN FABRICACION EN FABRICACION

SERIE : EN FABRICACION EN FABRICACION

ASO : EN FABRICACION EN FABRICACION

FECHA : FEBRERO 2021 PLANO No.

ACOTACIONES : METROS

DIB.: R.B.L. | REV.: J.F.C.

1/5

VI.2. Análisis y evaluación de posibles interacciones de riesgo con otras áreas, equipos o instalaciones próximas al sitio que se encuentren dentro de la zona de alto riesgo, tanto al interior como al exterior de la empresa, indicando las medidas preventivas orientadas a la reducción del riesgo de las mismas.

Anteriormente se describieron las colindancias del terreno que ocupará la estación de carburación, así mismo en la figura que muestra su ubicación se puede observar que la instalación se encuentra en la zona Centro-Oriente de la mancha urbana de la ciudad de Salamanca, Guanajuato, municipio de mismo nombre; se trata de una zona con buena actividad productiva, industrial, comercial y de servicios que con el transcurso del tiempo influye en el crecimiento poblacional, se trata de una zona con asentamientos humanos hacia el Sur, Este y Oeste; los asentamientos más cercanos (colonia Tamaulipas), se localizan viviendas a unos 30 metros al noreste del terreno para la estación de carburación proyectada por parte de Gas Express Nieto, S.A. de C.V.

CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE REALIZA LAS SIMULACIONES.

Las simulaciones de consecuencias se realizaron utilizando los programas ALOHA y SCRI FUEGO 2.2, bajo condiciones similares a las que se dan en el sitio, se trata de representar de manera fehaciente, el escenario que puede existir al momento de una fuga con explosión y/o incendio.

Este tipo de simulaciones son de bastante utilidad, aun cuando deben ser interpretados con apego a la realidad, considerando que existen variables que no son tomadas en cuenta por el programa, ya que éste modela eventos típicos, bajo condiciones específicas, cuando en la práctica pueden existir variaciones significativas que modificarán las consecuencias, dadas las medidas de seguridad diseñadas y normadas.

Se trata pues de un modelo matemático de simulación que no considera las medidas de seguridad existentes, como lo es la activación de válvulas de desfogue, cuando existe una sobrepresión en los tanques de almacenamiento, así mismo ante la menor detección de fuga en la tubería, tanques de almacenamiento o autotanque de abasto, existen dispositivos para el cierre manual o automático de válvulas de paso, por lo cual la fuga sería menor.

De cualquier manera y como se ha señalado con anterioridad, la utilidad de este tipo de programas permite dimensionar las consecuencias en caso extremo de ocurrencia de un evento riesgoso, durante las operaciones de manejo de gas L.P. en la estación proyectada, lo que a su vez permite evaluar si las actuales condiciones, procedimientos equipos y personal, es suficiente para enfrentar situaciones de riesgo de las más graves probables, así cualquier otra posibilidad de riesgo de menores consecuencias, quedaría cubierta con los controles existentes.

PROBABILIDAD DE CONCATENACIÓN DE EVENTOS (EFECTO DOMINÓ).

Considerando las actividades que se desarrollan en la zona, donde predominan las actividades industriales por la presencia de la Refinería de petróleo al Norte; se realizó un análisis de consecuencias para el caso de los eventos simulados mediante los programas ALOHA y SCRI FUEGO 2.2, los resultados de las simulaciones con radios de afectación para la zona de daños a equipos o de alto riesgo (30 y 5.0 kW/m²; o 10 y 1 psi), no sobrepasan el polígono donde se incrustará la estación para el evento más probable o de baja probabilidad, incluso para el caso de los eventos de menores probabilidades (3 y 6), no se darían consecuencias hacia las instalaciones de la refinería en dirección norte a unos 100 metros de distancia; por lo que se puede afirmar que **no** existirá posibilidad de que se concatenen efectos acumulativos o efecto dominó, entre un potencial evento peligroso dentro de la instalación y otras instalaciones externas de la zona.

De tal manera que cotejando los resultados para el caso del evento más probable arrojan distancias para la zona de alto riesgo de 6.70 metros, sin que existan daños en equipos o construcciones a esos niveles de radiación, mientras que las consecuencias para una radiación de 30 KW/m², alcanzan una distancia de 2.59 metros y **solo en esa distancia (dentro de la propia estación), se pueden generar efectos acumulativos con la tubería del tanque contiguo**, situación que puede generar a su vez una fuga de gas del segundo recipiente, esto podría desencadenar otro evento similar al primero (evento identificado y simulado con número 5), sin que las consecuencias por la intensidad de radiación afecten instalaciones del exterior, incluso en el caso de ocurrencia del evento de menor probabilidad (evento simulado con número 1 a una distancia de la zona de daños para efecto dominó de 10 metros), la distancias no afectarían instalaciones del exterior y si las de la propia estación (daños en tuberías y en su caso; cada tanque), como medida de seguridad se diseñó la instalación para contar con delimitado de la estación y franja de terreno amplia en las cuatro orientaciones como zona de amortiguamiento.

De tal manera que las consecuencias probables en caso de presentarse el evento de más daño (por la distancia de afectación), pero menos probable serían daños en instalaciones de la propia estación de carburación, por destrucción en tuberías de la zona de los tanques y fuga de gas que requiere de la activación de medidas de seguridad redundantes, como el cierre de la válvula de servicio y alertamiento, mientras que en el caso de efectos por sobrepresión (derivada de una explosión), los daños se darían hacia estructuras como marcos de ventanas y pánico en empleados y potenciales clientes, por detectar una fuga de gas; mientras que hacia el exterior, como medida de prevención, la respuesta ante una emergencia sería la desviación del tránsito vehicular de la zona, este se vería afectado temporalmente, ya que sería necesario acordonar y restringir el

acceso; sin embargo por el punto donde se ubicará la estación, a la vez sirve de acceso a la misma para una respuesta, que se da de inicio con el cierre automático de válvulas de paso a colocar en los tanques; no existen instalaciones de riesgo exterior dentro de los radios de afectación.

En base a lo anterior, podemos concluir, que **no existe posibilidad de que se puedan generar interacciones de riesgo con otras instalaciones del exterior de la estación**; sin embargo, se contará con procedimientos de respuesta en casos de emergencia dentro de la estación, de tal manera que se minimicen los riesgos a causa de las actividades.

Por la localización del predio no existen riesgos de deslaves del terreno, inundaciones, quemazones de plantíos, y no es necesario encauzar la ventilación hacia una zona determinada, ya que ésta se encontrará al descubierto, minimizando la acumulación de gas.

Incluso los tanques de almacenamiento están ubicados a una distancia mayor a 50 metros con respecto a centros hospitalarios, educativos y de reunión, cumpliendo con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEDEG-2004, también se cumple, con bastante amplitud, referente a la distancia a oficinas, bodegas y otras instalaciones de almacenamiento de combustible, ya que la norma marca un mínimo 7.50 metros, existiendo en nuestro caso distancias de más de 50 metros.

Todas las especificaciones de diseño en su construcción se cumplen de acuerdo con lo estipulado en el punto 7 de la Norma Oficial Mexicana referida.

VI.3. Descripción de las rutas de traslado de los materiales involucrados que se consideran de riesgo.

El traslado de gas para abastecer a la estación de carburación se realizará desde otra instalación de la propia empresa, la cual se ubica en la ciudad de Irapuato, Guanajuato, a unos 12 km del terreno; siguiendo la ruta más corta, que es la que a su vez utilizan comúnmente los autotanques que abastecen de gas a tanques estacionarios de comercios o particulares que lo requieren en la zona. Estos autotanques son unidades de transporte que cuentan con las autorizaciones para el transporte de materiales combustibles, la capacidad de las unidades es de hasta 10,000 litros y al llegar a la estación se inician los procedimientos de descarga que se señalan en el presente estudio.

VI.4. ACTIVIDADES, PROCEDIMIENTOS Y/O EQUIPOS PARA PREVENIR, CONTROLAR O MINIMIZAR FUGAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO DURANTE LAS ACTIVIDADES DE TRASVASE DEL GAS A LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO EN EL DESPACHO O EXPENDIO AL PÚBLICO.

Derivado de la aplicación de las metodologías de identificación cualitativa y cuantitativa de riesgos, así como la simulación de un hipotético evento que involucre una fuga de gas L.P., se concluye que los eventos más probables en orden de peligrosidad son:

a) Fuga; derivada de procedimientos operativos deficientes, con error humano y/o fallo de instrumentos de seguridad a instalar en las instalaciones.

b) Explosión; debido a que durante un evento de fuga se alcance una fuente de ignición.

c) Incendio; puede deberse por una explosión inicial y que el gas siga fluyendo desde una fuente de fuga.

La principal causa de cualquier evento por incendio o explosión es la posibilidad de que se inicie una fuga, sea cual fuese a su vez la causa (Diseño, contención, error humano, etc.), con los consecuentes peligros que puede originar una explosión de la masa fugada y/o incendio cuando la fuente sigue emitiendo el combustible.

Los efectos palpables o medibles cuando se da la explosión serían, por un lado, la intensa radiación que se da de manera inmediata o mientras persiste el incendio, o bien la sobrepresión que genera un vacío y acarrea ruptura de cristales, o marcos que los sostienen; las consecuencia hacia el entorno pueden ser quemaduras graves en las personas expuestas, daños en las instalaciones o pérdidas económicas por paro de actividades; sin duda existirá un efecto ambiental que en primer término consistiría en el aumento de la temperatura que alcanza radiación intolerable y de menos consecuencias aunque no deseable, es la emisión de gases de combustión por la ignición del combustible.

VI.4.1. Actividades, procedimientos y/o equipos para prevenir, controlar o minimizar fugas de gas durante las operaciones comerciales futuras.

Con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia de cualquiera de los eventos citados anteriormente, se han implementado desde el diseño, medidas preventivas de seguridad y operación en las diferentes áreas de la estación y durante las actividades, como las que se describen a continuación:

Área de recepción.

La unidad de bombeo y tanques de almacenamiento a la intemperie se ubicará sobre una base de concreto; las válvulas o paredes de los tanques tendrán un sensor instalado, con el objeto de mandar una señal de alarma hacia el tablero de control, en caso de que exista una fuga. Al estar sobre la base de concreto, en caso de fuego o explosión la afectación se daría con ondas en sentido vertical, con lo que se reduce la afectación a las instalaciones y personal que laborará en la estación.

Los tanques de almacenamiento, además, contarán con un sistema de control de inventarios que reportará el nivel, temperatura y volumen del combustible, con informes de producto para cargar, pruebas programables de fuga, sistema actualizable modular, monitoreo continuo de los tanques instalado, historial rodante de localización y solución de problemas de eventos, modo de detección automática de robo cuando la estación este cerrada y alarma programable.

Área de carga.

La manguera de llenado estará provista con un sistema mecánico-automático, que ayudará a prevenir una fuga, en caso de que el vehículo avance con la manguera de combustible conectada a los tanques del vehículo. El sistema quedará integrado en su totalidad con tuberías rígidas y también contando con mangueras flexibles para la presión de trabajo requerido y de longitud adecuada.

Las tuberías roscadas instaladas en la estación serán sin costura, de acuerdo a la norma NMX-B-SCFI-1993 *"Productos siderúrgicos, tubos de acero al carbón con o sin costura, negros o galvanizados por inmersión en caliente para usos comunes"*. Las conexiones soportarán una presión de 13.74 Mpa [149 Kg/cm²] como mínimo, debiéndose efectuar el empaque con selladores que no sean afectados por el gas.

Las tuberías del sistema se instalarán sobre el nivel de piso terminado dentro de canaletas de concreto con rejillas metálicas, sostenidas por muretes de concreto, donde se protegerá contra la corrosión, la parte que haga contacto con dicho soporte.

Medidas generales de seguridad.

La prevención y control de accidentes en la estación de gas para carburación comprende diferentes aspectos:

- El diseño y construcción cumplirá con las normas de seguridad que fijan las diversas dependencias.
- El personal que laborará en este tipo de instalaciones recibirá capacitación específica en materia de seguridad y atención a contingencias.
- Extintores manuales. Como medida de seguridad y como prevención contra incendio se instalarán extintores de polvo químico seco del tipo manual de 9 Kg. de capacidad cada uno; en la memoria técnica descriptiva que se anexa al presente estudio se detalla la red del sistema contra incendio.
- Se contará con rótulos descriptivos de los procedimientos que deben seguir los operadores para el suministro de gas L.P. a los vehículos.
- Uso del manual de operación para estaciones de carburación editado por la empresa, se incluyen los siguientes aspectos:
 - Estructura y operaciones de las estaciones de carburación.
 - Instrucciones de seguridad en el almacenamiento y trasiego de gas L.P.
 - Instrucciones para el manejo de gas L.P.
 - Qué hacer cuando se presenta una fuga.
 - Elementos de seguridad de la estación.
 - Dentro del manual se incluirá el plan de emergencias interno que integra las acciones a ejecutar en caso de siniestro, uso de equipo de protección personal, etc.

➤ Mantenimiento general:

Se contará con un programa de mantenimiento específico para la estación, el cual contempla tanto equipos como instalaciones.

Este programa tiene por objetivo el servir como guía y base para la recopilación de información acerca del funcionamiento, condiciones y tiempo de uso de las instalaciones que constituyen la estación de carburación. Dicha información es usada para prevenir o en su defecto combatir cualquier clase de anomalía que pudiera traducirse a desgaste o mal funcionamiento de las instalaciones y de sobremanera, para evitar cualquier clase de riesgo que bajo ciertas circunstancias adversas pudiera ocasionar algún suceso no deseado.

El programa estará enfocado a cada sección de la estación hasta el mínimo detalle, dividiéndola en diversas zonas y a su vez éstas en sus componentes, de esta forma se obtiene un sólido campo de inspección que viene reforzado por la frecuencia de las revisiones que para cada caso específico se establece en base a la experiencia.

Así pues, se contará con un documento confiable y preciso que certifica que en esta estación de carburación se cumplirá con el deber civil de prevenir riesgos hasta el límite de capacidad y responsabilidad, para salvaguardar la integridad del entorno.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO. Ya se ha descrito en el punto III.1.6.7

VI.4.2. MEDIDAS PREVENTIVAS ADICIONALES DURANTE LA OPERACIÓN.

Las medidas de seguridad preventivas para evitar accidentes de cualquier índole que se tendrán establecidas dentro de las instalaciones de la estación de carburación serán:

1. Código de colores.

Este código establece los colores diferentes para las tuberías de acuerdo al tipo de fluido que se transporta y su estado, de tal forma que los trabajadores identifiquen el estado de tipo de sustancia que está manejando.

2. Señalización.

En la estación se contará con señalamientos suficientes, colocados en los lugares estratégicos y visibles para que el personal interno y visitantes, puedan localizar y detectar las áreas seguras en caso de una emergencia, incluyendo en esta: accesos, salidas, circulación, rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, equipo de protección, etc.

Existirán sitios que serán de acceso restringido y solo tienen acceso personal autorizado; en donde se contará con los letreros necesarios que indiquen "PROHIBIDO EL PASO", PROHIBIDO EL ACCESO A TODA PERSONA NO AUTORIZADA", etc.

En el acceso a las instalaciones, el servicio de vigilancia será dependiente de la estación, el cual funcionará las 24 horas del día los 365 días del año, siendo responsable de registrar la entrada de todas las personas, evitando el acceso a personas ajenas.

Al cuarto de control eléctrico sólo podrán tener acceso personal capacitado y autorizado. En las instalaciones de Almacenamiento, Área de Recepción, de Carburación y Suministro, etc., solo podrá estar personal autorizado.

Toda la señalización, cumplirá con los colores, formas y símbolos establecidos en NOM-003-SEGOB-2002 y la NOM-026-STPS-2008.

3. Capacitación.

Los supervisores y jefe de la estación contarán con un programa permanente de capacitación y adiestramiento dirigido principalmente al personal de nuevo ingreso que deba contar con los conocimientos en la materia.

4. Equipamiento.

Servicio médico y de respuesta a emergencias.

Los empleados (despachadores y supervisor), de la estación, estarán adscritos a los servicios médicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), además dentro de la oficina administrativa se contará con un botiquín para primeros auxilios, con medicamentos para cualquier evento potencial en la operación de una estación de carburación.

Para respuesta ante una emergencia, se contará con equipo para control de incendios (extintores), señalización preventiva y en general, el diseño de la estación reúne las condiciones de seguridad que marca la Secretaría de Energía y el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, adicionalmente el personal que laborará en la estación de carburación contará con una capacitación para atender cualquier emergencia. Ante un posible evento en este tipo de servicio a continuación se describe de manera general, las instalaciones contra incendio:

INSTALACIONES Y EQUIPOS CONTRA INCENDIO.

- a) Los tanques de almacenamiento se tendrá pintado de color blanco brillante y en sus casquetes un círculo de color rojo.
- b) Todas las tuberías serán pintadas anticorrosivamente con los colores distintivos reglamentarios como serán: de blanco las conductoras de gas líquido, blanco con franjas verdes las que retornan gas líquido a los tanques de almacenamiento, amarillo las que conducen gas vapor, negro los ductos eléctricos, rojo las que conducen agua contra incendio, azul las de aire o gas inerte y blanco los tubos de desfogue.
- c) Las delimitaciones que forman la zona de almacenamiento y/o trasiego, así como los topes y defensas que existirán en el interior de la estación, serán pintadas con franjas diagonales con color amarillo y negro en forma alternada.

d) En el recinto de la estación se encontrarán instalados y distribuidos en lugares apropiados los rótulos que se han descrito en el apartado III.1.6.5.

SISTEMA DE SEGURIDAD POR MEDIO DE EXTINTORES.

La protección por medio de extintores será a base de extintores manuales de polvo químico seco clase ABC de 9 kg de capacidad y un extintor de CO₂ en el tablero eléctrico.

La determinación de la cantidad de extintores necesarios en las diferentes áreas que integrarán la Estación se hará siguiendo el procedimiento de cálculo de unidades de riesgo "UR" presentes en cada área, la ubicación de estos se muestra en el apartado III.1.6.5.

Los lugares donde estarán colocados los extintores estarán señalados de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-026-STPS-2008, colores y señales de seguridad, e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías y la ubicación de estos extintores será visible, de fácil acceso y a una altura máxima de 1,50 m y mínima de 1,30 m, medidas del piso a la parte más alta del extintor, de fácil sujeción y colocación para ser usados. Contarán con registro de fecha de adquisición, inspección, recarga y prueba hidrostática en su caso.

EQUIPO DE SEGURIDAD.

La estación contará para su seguridad con un sistema de alarma a base de sirena eléctrica conectada en forma independiente desde el tablero de control de energía eléctrica.

Se tendrán también las suficientes retrancas para colocar en las llantas de los vehículos a los que se les está suministrando.

Por último, se contará con rótulos descriptivos de los procedimientos que deben seguir las operaciones para el suministro de gas L.P. a los vehículos y de recepción de gas L.P. en los tanques de almacenamiento.

SISTEMA GENERAL DE CONEXIONES A "TIERRA".

El sistema de tierras tendrá como objetivo proteger de descargas eléctricas a las personas que se encuentren en contacto con estructuras metálicas de la estación de carburación, en el momento de ocurrir una descarga a tierra por falla de aislamiento. Además, el sistema de tierras cumple con el propósito de disponer de caminos francos de retorno de falla, para una operación confiable e inmediata de las protecciones eléctricas.

La siguiente figura ilustra las instalaciones y equipos de seguridad para prevenir y en su caso enfrentar situaciones de emergencias:

**TERRENO BALDIO SIN USO
PROPIEDAD DE LA MISMA EMPRESA**

S
N
P
O

**TERRENO PROPIEDAD PRIVADA
UTILIZADO COMO ESTACIONAMIENTO**

**TERRENO BALDIO USADO COMO ACCESO
PROPIEDAD DE LA MISMA EMPRESA**

LOCALIZACION DE EXTINTORES Y LETREROS PREVENTIVOS

ESCALA 1:150

No	ROTULOS
I	PROHIBIDO FUMAR
II	EXTINTOR
III	PELIGRO GAS INFLAMABLE
IV	ROTULO CON INSTRUCCIONES DETALLADAS PARA LA RECEPCION D JUNTO A LA TOMA DE LLENADO
V	ROTULO CON INSTRUCCIONES DETALLADAS PARA LA OPERACION D JUNTO A LAS Tomas DE SUMINISTRO
VI	PROHIBIDO CARGAR GAS SI HAY PERSONAS A BORDO DEL V
VII	SE PROHIBE ENCENDER FUEGO
VIII	PROHIBIDO EL PASO A VEHICULOS O PERSONAS NO AUTORIZ
IX	SALIDA DE EMERGENCIA
X	CODIGO DE COLORES DE TUBERIA
XI	ALARMA CONTRA INCENDIO
XII	PROHIBIDO ESTACIONARSE
XIII	VELOCIDAD MAXIMA 10 KM, POR HORA

MB.	EQUIPO CONTRA INCENDIO
●	EXTINTOR TIPO MANUAL CLASE ABC CAPACIDAD 9 KG
●	EXTINTOR TIPO MANUAL CLASE ABC CAPACIDAD 9 KG CO ₂ (BIOXIDO DE CARBONO)
●	EXTINTOR TIPO CARRETILLA CAPACIDAD 9 KG
■	ALARMA CONTRA INCENDIO

En el plano correspondiente de la memoria técnica (se anexa al presente) se señala la disposición de la malla de cables a tierra y los puntos de conexión de varillas de Copperweld.

Los equipos conectados a "tierra" serán: tanques de almacenamiento, bomba, toma de suministro carburación, tuberías, transformador, tablero eléctrico, estructuras metálicas y todos los equipos que se encuentran presentes, y que se mencionan en el Artículo 250 de la NOM-001-SEDE-2012.

Aunado a lo anterior, una vez realizado el análisis de riesgo en las instalaciones y actividades operativas de la estación de carburación, y a su vez de la interacción de éstas con su entorno, a continuación, se mencionan las recomendaciones técnicas y operativas derivadas de dicho análisis:

- a). Se deberá formar una brigada interna de atención de emergencias por fuga de gas y realizar simulacros de manera anual.
- b). Se deberá evitar la acumulación de basura y todo material combustible dentro de las áreas consideradas como de maniobras. Es necesario orden y limpieza en las diversas zonas.
- c). Durante el abasto de gas en los tanques de almacenamiento de la estación, colocar siempre calzas y tierra física a los autotankers cuando estén cargando o descargando.
- d). Elaborar y cumplir un programa de carga de los extintores.
- e). Restringir el acceso a personal no autorizado.
- f). Registrar mediante uso de bitácora, las actividades que se ejecutan de acuerdo al Programa de mantenimiento para todas las instalaciones y equipos.
- g). Actualizar los conocimientos del personal mediante cursos de seguridad, prevención y control de incendios, cada 2 años o antes si existe reemplazo de empleados.

VI.4.3. Medidas, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad existentes en la empresa; consideradas para la prevención y control de emisión a la atmósfera, de aguas residuales y por la generación de residuos peligrosos e industriales no peligrosos.

Dentro de las medidas de prevención y control de emisiones al aire, de aguas residuales y por generación de residuos peligrosos y no peligrosos se tienen las siguientes:

1. Se contará con señalización y la debida supervisión para asegurar que los clientes apaguen sus unidades cuando accedan a la estación a adquirir el combustible, lo cual además de una medida para reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera, constituye también una medida de seguridad.
2. Se deberá evitar despachar combustible a vehículos sin conexión roscada en el tanque de los vehículos que ofrecen riesgo, reduciendo la atmósfera inflamable.
3. Durante el abasto de gas a los tanques de almacenamiento de la estación, se contará con supervisión para aplicar los procedimientos establecidos, evitando fugas del combustible. La señalización de los procedimientos debe ser siempre visible.

4. Durante el suministro de gas a clientes, se contará con supervisión para aplicar los procedimientos correspondientes, evitando fugas del combustible. La señalización de los procedimientos debe ser siempre visible.
5. Se dará mantenimiento en equipos e instrumental de seguridad de los tanques de almacenamiento para evitar fugas del gas por mal estado o malfuncionamiento de válvulas y/o sellos.
6. La capacitación al personal que laborará en la instalación es esencial para proporcionar las herramientas que les facilite su labor y acepten su responsabilidad para evitar fugas.
7. Las aguas residuales solo se generarán a partir del servicio sanitario, y captadas por la red colectora interna, para finalmente incorporarse al alcantarillado municipal.
8. La descarga de aguas pluviales seguirán el curso natural en la zona, contando en la estación con el desnivel adecuado para evitar encharcamientos dentro de las instalaciones.
9. Existirá un programa de ahorro de agua para evitar el uso irracional del recurso.
10. Los residuos sólidos tipo urbano a generar serán colectados en tambores metálicos de 200 litros de capacidad (100 kg) y enviados al basurero municipal cada tres días, a través del servicio de limpia disponible en la zona.
11. Se aplicará limpieza general en las instalaciones de la estación diariamente, de preferencia utilizando productos biodegradables.
12. Se colocarán señalamientos restrictivos, preventivos e informativos en el acceso y salida de la estación de carburación para prevenir accidentes y conflictos viales en la zona
13. La capacitación a los empleados no se dará únicamente al inicio de operaciones, se proporcionará de manera permanente al personal de nuevo ingreso y durante la instalación de equipo nuevo, para evitar una operación inadecuada que provoque fugas, incrementando los niveles de contaminación usual de una estación de este tipo y ocasionando situaciones de riesgo al ambiente.
14. El programa de mantenimiento resulta trascendente, pues predice por sí solo medidas preventivas, la necesidad de trabajos correctivos en los equipos e instalaciones; lo que se traduce en optimización del funcionamiento de la instalación, que su vez representa evitar la pérdida del producto y la operación irregular, que se refleja en menores condiciones anormales que pudieran generar efectos negativos sobre el ambiente.
15. Asimismo, la existencia y aplicación correcta de los procedimientos, medidas, equipos y sistemas de seguridad, minimizará los riesgos potenciales al ambiente, los trabajadores, la población y el patrimonio de la empresa.

VI.5. PROGRAMA DE EMERGENCIAS PARA LA ESTACIÓN.

EQUIPOS Y SERVICIOS DE EMERGENCIA.

Los equipos para atención de situaciones de emergencias se describen a detalle en la memoria técnico-descriptiva que se puede consultar en el anexo documental.

Rutas de Evacuación y Centros de Concentración.

La estación contará con rutas de evacuación con la finalidad de que, en caso de una emergencia por fuga, incendio, o explosión, etc., los trabajadores o personal externo que se encuentre en el interior, identifique rápidamente las alternativas adecuadas para abandonar el inmueble y logre llegar a un lugar seguro en el menor tiempo posible. De igual forma se contará con el sistema de señalización adecuada que indica la dirección de la ruta de evacuación, la cual deberá seguirse hasta llegar al lugar seguro, que se define como zona de seguridad o punto de reunión.

Independiente de la capacitación del personal que atenderá la estación (encargado), se tendrá un directorio de instituciones como protección civil, emergencia, etc. Así como mantener líneas de contacto con las autoridades correspondientes logrando de esta manera reducir la probabilidad de que se presente alguna contingencia en la estación:

DIRECTORIO TELEFÓNICO DE GRUPOS DE APOYO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO

GRUPOS DE APOYO	TELÉFONO
CENTRAL DE EMERGENCIAS	911
CRUZ ROJA MEXICANA	(464) 648 0110
PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL	(464) 647 1157
BOMBEROS	(464) 648 0252
SUB DELEGACIÓN IMSS SALAMANCA	(464) 647 2474
ISSSTE C.H SALAMANCA	(464) 647 4411
AUTORIDADES EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO	TELÉFONO
PRESIDENCIA MUNICIPAL	(464) 641 4500
POLICÍA VIAL	(464) 648 2023
SEGURIDAD PÚBLICA	(464) 648 2347
TRÁNSITO Y TRANSPORTE	(464) 641 5323

MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE EL MANEJO DE GAS.

La presión de operación [Po]. Es identificada como la presión de trabajo y es la presión manométrica a la cual estará sometido un equipo en condiciones de operación normal.

La presión de diseño [P]. Es el valor que debe utilizarse en las ecuaciones para el cálculo de las partes constitutivas del recipiente sometido a presión, dicho valor será el siguiente:

Si $P_o > 1.95 \text{ Mpa}$ (21.09 Kg/cm^2) $P = 1.1 P_o$.

Si $P_o \leq 1.95 \text{ Mpa}$ (21.09 Kg/cm^2) $P = P_o + 0.195 \text{ Mpa}$ (2.10 Kg/cm^2) .

Por lo regular todos los recipientes cuando salen de la fábrica, contienen aire a presión, el cual ha sido utilizado para verificar que los accesorios de control hayan sido colocados correctamente y

que no presente fugas en el área de montaje. Además, se verifica que las válvulas no presenten fugas. Este mismo aire se puede utilizar para verificar que no hay fugas de gas en la instalación.

En la instalación antes de llenar cada recipiente con gas L.P. por primera ocasión, se purga el aire que contiene en su interior y esto se logra abriendo la válvula de servicio, hasta no escuchar ya la salida de presión, cuando esto sucede dicho recipiente ya está listo para ser llenado con gas L.P.

Al irse llenando el recipiente, el aire que haya quedado todavía encerrado en su interior se va comprimiendo en la parte superior junto con el vapor de gas. Como esto es inconveniente para los aparatos de consumo, se tiene que efectuar una segunda purga de esta mezcla gas-aire, hasta constatar que lo que sale del tanque, es solo gas. Para efectuar esta purga es preciso cerciorarse de que en el lugar donde se encuentra instalado el tanque, no haya flama alguna cercana que pudiera provocar un "flamazo" de malas consecuencias y que el lugar esté bien ventilado.

Respecto a las características de instrumentación y control tenemos que, los equipos que tienen que ver con la corriente eléctrica, la medición de volumen almacenado, control de fugas, equipo electrónico de alarma, equipo contra incendio y paros de emergencia; como los que tendrá la estación de carburación serán:

- Instrumentos para el mantenimiento de los equipos y circuitos eléctricos.
- Interruptores de fuerza para dejar sin corriente el área donde sea necesario dar mantenimiento.
- Extintores de tipo ABC de polvo químico seco de 9.08 Kg. ubicados en: la zona de despacho de gas, en el área de trasiego, en área de controles eléctricos y en la oficina administrativa.
- Equipo de monitoreo y control. Operará como centro de procesamiento y acopio de datos para una revisión completa de los tanques y detectar fugas. Estas unidades reciben datos sobre el nivel y la densidad de siete detectores electrónicos y pueden computar varios parámetros como serán: alarma de fugas, inventario de cada tanque, reporte de presión de operación, nivel de agua, etc.
- Aunado a lo anterior se ha implementado una bitácora donde se asienten las actividades más trascendentes de la operación de la estación, incluyendo los incidentes que se puedan presentar en esta, para tomarlos como antecedente y para evitarlos en lo futuro.

Se supervisará constantemente que el autotanque descargue a los tanques un máximo del 90% de su capacidad; se realizará la conexión a tierra física del auto tanque cuando descarga; se colocan sellos eléctricos en áreas de clasificación peligrosa; se evita el estacionamiento sobre áreas de descarga de combustible; se supervisa que la tubería esté funcionando eficientemente y se programa la prueba hidráulica y neumática a la tubería.

Los detalles del instrumental de seguridad y ubicación en los tanques de almacenamiento se han detallado ya en el apartado III.1.6.5 y se muestran en la memoria técnica del proyecto

VI.6. PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE INCIDENTES O ACCIDENTES (PAPIA).

El presente PAPIA se elabora para prevenir eventos por incidentes o accidentes que deriven en casos de emergencia que pudieran suscitarse durante las actividades de manejo de gas L.P., en esta estación de carburación.

Ubicación. Se trata de un proyecto para desarrollar las obras necesarias para operar una estación de carburación en el predio ubicado en Av. Faja de Oro No. 906, Col. Tamaulipas, Municipio de Salamanca, Guanajuato, C.P. 36759.

El plan de acción y contingencia contiene los siguientes apartados principales:

- A) Instalaciones.
- B) Simulacros operacionales.
- C) Plan de emergencia.
- D) Manual del despachador.
- E) Normas mínimas de seguridad.

A) Instalaciones.

1. Dos tanques de almacenamiento de gas L.P. con capacidad de diseño para un máximo de 5,000 litros base agua cada uno, los cuales solo se llenarán al 90% y estarán colocados sobre una plataforma de concreto con zona de suministro adjunta.

SISTEMA DE SEGURIDAD POR MEDIO DE EXTINTORES.

La protección contra incendio es a base de extintores manuales de polvo químico seco clase ABC de 9 kg de capacidad y un extintor de CO₂ en el tablero eléctrico; los detalles de cantidad, ubicación y tipo de extintores se muestra en el apartado III.1.6.5.

A fin de preservar el subsuelo de la contaminación o posibles fugas, las líneas de tuberías se corren a través de una canaleta protegida con rejillas metálicas.

Los tanques de almacenamiento contarán a su vez con accesorios de seguridad como son las válvulas de sobrellenado, contando además con procedimientos como un sistema de control de inventarios, a su vez también los dispensarios contarán con diferentes

dispositivos de seguridad entre los cuales se nombran las válvulas LOCK-OFF, válvulas de corte rápido en mangueras de despacho, sellos eléctricos y de seguridad.

Otro dispositivo de seguridad es el interruptor termo magnético de paro inmediato que se encontrará instalado en área de tablero eléctrico.

Como se observa, la estación de carburación estará dotada de extintores portátiles del tipo adecuado para combatir los incendios de materiales sólidos [clase A], como la basura, papel, madera, etc.; de líquidos inflamables y combustibles, gases y grasas [clases B]; así como los que pudieran presentarse en o cerca del equipo energizado [clase C]. El acceso a los lugares donde se localizarán los extintores estará permanentemente libre de obstrucciones.

El horario de trabajo en la estación de carburación será de 8 horas en el cual trabajarán 3 personas en el turno diurno y 2 en el vespertino. El personal estará capacitado para resolver problemas que pudieran originarse por falla de equipo, instalaciones o errores humanos.

El personal conocerá las instalaciones de la estación de carburación y la seguridad con que se contará, sabe operar extintores, utilizará uniformes de algodón para evitar chispas de energía estática que generan la ropa sintética y zapatos con suela antiderrapante de seguridad, además se le proporcionan los procedimientos para su actividad.

B).- Simulacros operacionales.

Las fallas operacionales posibles en una estación de servicio son las que se relacionan a continuación:

Falla: una válvula no corta el suministro al estar despachando.

Acción: No retirarla del vehículo aun cuando exista fuga, para evitar que con un movimiento brusco podamos bañar con el chorro el tubo de escape del vehículo o las personas cercanas.

Accionar el interruptor de la bomba, desviar el tráfico, si hubo fuga no mover el vehículo, hasta haber lavado con abundante agua y jabón. Sacar de operación la bomba y reparar al 100%.

Falla múltiple: El interruptor de despacho no funciona.

Acción: Dirigirse a cortar la corriente eléctrica y cerrar la válvula del dispensario, si existe fuga no mover el vehículo, desviar el tráfico, lavar completamente el área y reparar al 100%.

Falla: Se arranca el vehículo con la manguera en posición del despacho, las válvulas de seguridad harán que la fuga sea mínima y también los daños y proceder conforme a lo anterior.

C).- Plan de emergencia en casos de incendio.

Si a pesar de las medidas de seguridad con que trabajará el personal, ocurriera algún incendio se procederá al presente plan de emergencia:

- Incendio en zona de suministro, por corto circuito.

El encargado de la estación se dirigirá al botón de paro de emergencia y corta la energía eléctrica. El ayudante con el extintor se dirige a combatir el fuego, siempre a favor del viento, enseguida el primer empleado apoyará con extintores el combate al incendio, no iniciar nunca el ataque con un solo extintor, sino tener por lo menos otro extintor para dar continuidad al ataque del fuego.

- Incendio del vehículo al estar cargando.

Suspender el despacho y desviar el tráfico hacia la salida, lo harán el encargado de la zona y su ayudante. Si es en el motor, no destapar el cofre bruscamente para evitar la entrada del aire en forma súbita.

Atacar con extintores hasta apagar totalmente, de ser en los tanques deberá controlarse con solo taparlo o aplicando el polvo químico en la bocatoma de llenado.

- Incendio al recibir producto por el auto tanque.

Para estas operaciones como prevención se toman las siguientes medidas de seguridad:

- a) Se estaciona el autotanque.
- b) Se apagan el motor y circuitos eléctricos.
- c) Se colocan avisos de descarga de producto a 6 m. de la bocatoma que recibe.
- d) Se colocan dos extintores.
- e) Se verifica que la capacidad de los tanques sea mayor que la cantidad que se recibe para evitar fugas.
- f) No se despacha de un tanque mientras se esté llenando.
- g) Una vez que se hizo esto se colocan mangueras, se abren válvulas y se vigila la operación.
- h) Si a pesar de estas medidas de seguridad ocurriera un incendio, el encargado de recibir el producto, con el apoyo del operador del auto tanque, cerrarán válvulas de descarga.
- i) Atacarán el incendio: el encargado del recibo con el apoyo del personal despachador, de ser posible se retirará la manguera de descarga y el autotanque. Si el depósito no se apaga con extintores y si se puede se deberá colocar la tapa para evitar la entrada de oxígeno. Deberá desviarse el tráfico hacia las salidas.

En cualquiera de las situaciones descritas con anterioridad, deberá suspenderse el despacho de combustible en toda el área, evitando la entrada de nuevos vehículos al servicio y desalojando a los que se puedan, posteriormente a que se controle el fuego se podrán movilizar los vehículos.

Si en alguno de estos casos no es posible controlarlo, el personal de administración llamará a los servicios de auxilio:

- a) PEMEX para detección y manejo de combustibles.
Tel. 01 [55] 52-50-66-64.
- b) Bomberos para combate de incendio.
- c) Cruz Roja para atención y traslado de posibles lesionados.
- d) Departamento de Tránsito y Seguridad Pública Municipal para acordonar, evitar curiosos y posibles actos de pillaje y levantar el acta.
- e) Protección Civil Municipal para coordinar los medios de rescate citados.
- f) Teléfono de emergencias. 911

Lo anterior deberá apoyarse con los siguientes programas:

- Recarga y mantenimiento de extintores.
- Limpieza y mantenimiento del área de despacho.
- Realización de simulacros que supongan una fuga de gas L.P. con incendio.
- Mantenimiento preventivo (mecánico y eléctrico a la estación de carburación).
- Evaluar las causas del evento a fin de prevenirlas en el futuro.
- Mantener actualizado el manual del despachador.

D) Manual del despachador.

Las normas operativas son la serie de reglas que deberá seguir el despachador en una estación de carburación para dar el mejor servicio al público consumidor.

Primer aspecto: apariencia personal, en cualquier empresa en la que se tenga contacto con el público esto es importante; en las gaseras con mucha mayor razón por la diversidad del público.

Normas mínimas:

- 1).- Presentarse diariamente con el uniforme que la empresa le proporciona, no solamente en buen estado sino limpio.
- 2).- Para tener éxito en la realización de cualquier actividad, debemos iniciarla con buena disposición. El trabajo se inicia cada vez que alguien se aproxima al despacho y termina cuando el vehículo parte.
- 3).- El despachador tiene que estar alerta para tratar a cada uno de los clientes en forma cortés, manteniendo siempre una relación cordial.
- 4).- El trabajador deberá presentarse sobrio y sin estar bajo el efecto de drogas.

Segundo aspecto: Despacho de combustible, es la función básica de una estación de carburación. Es importante estar atento desde que un vehículo se aproxima, el despachador deberá llamar al conductor del vehículo en forma tal que lo coloque y lo invite a apagar el motor del mismo.

A continuación, deberá comprobarse que la bomba marque ceros antes de empezar a despachar y una vez que sea despachada la cantidad, se pedirá al chofer que verifique lo que se le ha despachado. Si el chofer del vehículo por alguna razón se retiró y es necesario borrar la bomba porque hay un segundo vehículo esperando, se le podrá pedir a este que testifique la cantidad que va a ser borrada, de tal modo que al regresar no sorprenda tampoco al trabajador en que esa cantidad era imposible que ingresara en su unidad.

Impedir que se les llene el tanque de combustible al máximo pues por especificación deberá ser máximo al 90%, el despachador deberá comentarle que es peligroso, ya que seguramente va a ocasionar fuga y además se puede provocar reclamación; todos los vehículos tienen la capacidad de tanque calculada al momento que el automático de la pistola despachadora nos indica que ya estará lleno.

El tránsito dentro de la estación de servicio estará marcado por medio de flechas y se hará respetar por invitación de los despachadores.

Se deberá evitar en lo posible que los clientes hagan reparaciones o limpieza de vidrios y parabrisas en el área de despacho, ya que esto además de molestar a quien solicita el servicio obstaculiza el trabajo.

Por último, deberá indicarse al chofer cuando arrancar el motor y poner en movimiento su vehículo.

E) Normas mínimas de seguridad para el despachador.

- 1).- Habituar a trabajar en la estación de carburación en forma segura.
- 2).- Verificar que su extintor esté cargado y colocado en su lugar correctamente.
- 3).- Verificar que los vehículos que se están aproximando a la estación, bajen la velocidad por medio de señas al conductor a una velocidad aproximada de 10 Km/hr.
- 4).- Verificar que el equipo, dispensario, mangueras, válvulas de control estén en buenas condiciones, reportarlo de inmediato al responsable de mantenimiento o directamente a la gerencia si existe alguna falla o anomalía.
- 5).- La recepción del producto deberá ser de acuerdo a los lineamientos de Pemex Refinación.
- 6).- No permitir encender fuego ni fumar dentro de la estación. Por supuesto ni a los choferes ni a los acompañantes, aun cuando estén en los asientos traseros.
- 7).- A los vehículos que traten de mantener el motor encendido no deberá despachárseles bajo ningún concepto. Esta parte es muy importante ya que los escapes arrojan partículas incandescentes que pueden ocasionar un incendio.

8).- Si ocasionalmente un camión de carga llevara personas en su tarima y desea cargar en la estación de carburación, deberá bajar a los trabajadores. Esta es una regla no solamente dada por PEMEX, sino por el sentido común. Tener un vehículo con más de 3 personas y despacharle combustible es muy peligroso porque, si bien es cierto en una camioneta se pueden controlar a 2 o 3 personas que estén dentro de él para ver que no estén fumando, que no vayan a prender algún cerillo, etc., al hablar de un vehículo con trabajadores es imposible controlar lo que están haciendo más de 5 personas o más sobre un camión. Por lo que se recomienda que se baje al personal antes de darle servicio.

Se describen a continuación otros aspectos sobre los que se deberá capacitar al personal que labora en una estación de carburación, en los siguientes casos de emergencia:

- I. Incendio o sismo.
- II. Asalto.
- III. Robo.
- IV. Alboroto popular.
- V. Apagón.

I. Incendio o sismo.

Adicional a lo que se comentó al inicio de este plan de acción y contingencias, para el caso de incendio, proponemos que:

- Después de accionar el paro de energía eléctrica e intentar controlar el fuego con los extintores, apoyarse en el compañero más cercano para dar la voz de alarma y aviso inmediato vía telefónica, a la Estación de Bomberos de la población.
- Coordinar con los demás empleados la tarea de calmar al resto de los clientes y empleados, para agilizar el desalojo de los vehículos que estén en el área de despacho, guiándolos hacia las salidas más cercanas.
- Estar atento a las instrucciones del encargado de la "estación de carburación" en caso de que surja la necesidad de abandonar las instalaciones, buscando un lugar seguro.

II. Asalto.

La reacción de una persona ante una agresión o al ser amagado con un arma de fuego o punzocortante, no se puede prever.

Sin embargo, es necesario pensar que una persona que ha tomado la determinación de efectuar un asalto tiene su nivel de tensión al máximo y como está decidida a todo, la prudencia deberá de prevalecer en todo el personal por seguridad de los compañeros y de la estación de carburación en general.

Por lo tanto, resulta necesario tener en mente las siguientes recomendaciones:

- Mantener en todo momento la calma, buscando dar seguridad y apoyo a los clientes y compañeros que estuvieran sufriendo o presenciando el asalto.
- Obedecer las instrucciones del asaltante, a costa de bienes materiales, pero no de vidas humanas.
- Evitar comentarios, gritos o movimientos que pongan nervioso al asaltante. Los actos y actitudes aparentemente heroicos, la mayoría de las ocasiones desencadenan reacciones inconscientes y muy agresivas de parte de los asaltantes.
- Por lo general, el o los asaltantes se hacen acompañar de personas que no son visibles para la gente, pero ellos si están atentos a los movimientos de todo el personal de la estación, e incluso de sus alrededores para proteger o poner en sobre aviso a sus compañeros.
- Tratar de retener mentalmente las características físicas del o los asaltantes, para proporcionar información a las autoridades en el momento de la declaración.
- Observar el rumbo que toman los asaltantes, y en caso de que se subieran a algún vehículo, visualizar lo mejor posible las características del mismo y la clave alfanumérica de las placas.
- En cuanto sea posible, dar aviso a la estación de policía de la población.

III. Robo.

Cuando son estaciones para la venta al público (no de autoconsumo), de acuerdo con la experiencia en el manejo de estaciones de carburación, es factible sufrir en ellas dos tipos de robo:

- i.- Cuando un cliente se va sin pagar el combustible o productos que le suministraron.
- ii.- Cuando el servicio no se ofrece las 24 horas, los ladrones aprovechan la ausencia del personal para robar los bienes, mobiliario y/o equipo.

Por lo anterior, es necesario seguir estas recomendaciones:

i.- cuando un cliente se va sin pagar:

- Pedir el apoyo de los demás compañeros y obstruirle la salida.
- Solicitar la intervención del jefe o encargado de la estación directamente, para conocer los motivos o causa de la negativa de pago por parte del cliente.
- Si un cliente se va sin pagar el importe de su cuenta, observar el rumbo que toma y visualizar lo mejor posible las características del vehículo y la clave alfanumérica de las placas.
- Informar inmediatamente al jefe o al encargado de la estación, el monto de lo robado.
- Evitar comentarios, gritos y movimientos que alteren la tranquilidad de los demás clientes.
- Tratar de retener mentalmente las características físicas del responsable, para proporcionar información a las autoridades en el momento de la declaración.

- En cuanto sea posible, dar aviso a la estación de policía local.

Medidas de prevención:

- Procurar ver siempre la cara del conductor del vehículo antes de atenderlo, para el caso de tener que identificarlo.
- Por seguridad y para evitar una sorpresa de este tipo, decir siempre al cliente que apague el motor del vehículo, ya que es una política de la estación de carburación instruida directamente por PEMEX.
- Revisar rápidamente y en la medida de lo posible, que los billetes recibidos como pago del combustible y/o los productos, no sean falsos.

ii.- En caso de robo de los bienes, mobiliario y/o equipo de la estación de carburación:

Como no hay equipo fácilmente extraíble en la zona de despacho de una estación, el robo nocturno normalmente se da en las instalaciones del área de oficinas.

Por esta razón, la detección del robo recae en el encargado de la estación o en su auxiliar administrativo, quien o quienes deberán de:

- Dejar todo tal y como lo encontraron y dar aviso a la estación de policía de la población.
- Realizar una ronda para verificar que en las instalaciones ya no haya ninguna persona ajena a la empresa.
- Hacer inventario de mobiliario y/o equipo faltante.
- En caso de que la estación sea una sucursal de algún grupo empresarial o corporativo, dar aviso con la mayor brevedad a la oficina matriz.
- Levantar el acta ante las autoridades competentes.

IV. Alboroto popular.

Para los fines del presente documento, alboroto popular es cualquier marcha o concentración de gente que se aproxime y que pudiera atentar contra las instalaciones de la estación de carburación, sus clientes y/o sus empleados.

Normalmente y por sus características de marcha, es un caso en el que se pueden tomar las siguientes medidas de prevención:

1.- Informar inmediatamente al encargado de la estación.

El encargado de la estación decidirá:

- Si se acciona el paro de emergencia del suministro de la energía eléctrica.
- Si telefona a la estación de policía de la población.
- Si suspende temporalmente el servicio a clientes.

- Si da instrucciones a los despachadores para que realicen corte y reporte como en cambio de turno.
- Si continúa proporcionando el servicio normalmente.

V. Apagón.

Cuando falla la energía eléctrica por alguna causa fortuita o de fuerza mayor no imputable a la operación normal de la estación de carburación:

- 1.- Cada despachador deberá realizar el corte de lo despachado hasta el momento.
- 2.- Todo el personal deberá estar pendiente para atender algún imprevisto, sin abandonar su lugar específico de trabajo.
- 3.- Solicitar la comprensión de los operadores de las unidades, o en caso de que el apagón se prolongue, pedirles una disculpa invitándolos a que carguen combustible posteriormente o en otra instalación.
- 4.- Solicitar al encargado de la estación de carburación, que se comuniqué telefónicamente a las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad de la población, para solicitar informes sobre la reanudación del servicio.
- 5.- Estar alerta, sobre todo de noche, contra vehículos y/o personas sospechosas.

DENTRO DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS RECOMENDADAS SE TIENEN LAS SIGUIENTES:

APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA PARA:

- 1) **Fenómenos Naturales.** La localización geográfica del sitio tiene la característica de presentar un clima tropical donde la media de precipitación pluvial anual es de alrededor de 750 mm, sin embargo, será oportuno contar con un procedimiento para casos de lluvias torrenciales de corta duración y alta intensidad, Estos fenómenos se tomarán en cuenta también dentro de los procedimientos de emergencia.
- 2) **Fugas de gas.** Sin duda, los mayores riesgos se dan en este renglón. Se tendrá una serie de procedimientos para revisar tuberías y la manera de actuar en los casos en que se presenten fugas.
- 3) **Evacuación.** En caso de una conflagración mayor, es necesario poner a salvo a los empleados y usuarios de la instalación. Con este fin se ha instrumentado un plan que permite notificar y evacuar a los empleados y usuarios, de tal forma que se pueda tener la certeza de que se encuentran a salvo, o si requieren alguna acción de rescate.
- 4) **Sabotaje.** La incidencia de la criminalidad en todos los aspectos de la vida social es una realidad de nuestro tiempo. En este renglón, se indican las posibles situaciones que pueden derivarse de actos vandálicos, así como las medidas de prevención y mitigación necesarias, incluyéndolas en el mismo PAPIA.

- 5) **Directorio de cuerpos de emergencia.** Los cuerpos de emergencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, tales como protección civil, bomberos, policía, rescatistas, etc., necesitan enterarse oportunamente en caso de accidentes o siniestros serios dentro de la instalación. La notificación a estos cuerpos es una de las funciones esenciales integradas dentro del plan.
- 6) **Procedimientos para vuelta a la normalidad.** Una vez controlada la situación de siniestro, es necesario establecer criterios que califiquen el grado de seguridad de la instalación antes de reiniciar las labores normales, estos quedarán asentados en el PAPIA.

Programas de capacitación del personal para la adecuada implementación de las medidas de protección ambiental y de seguridad.

Aunque el almacenamiento y manejo del gas L. P. es clasificado como peligroso, por su grado de inflamabilidad, un personal competente y plenamente capacitado puede manejarlo con seguridad, utilizando el equipo y los procedimientos correctos.

Adicional a la instrucción inicial sobre las actividades en la estación de carburación, los empleados responsables del despacho del gas y desde luego el encargado de la misma, deben de recibir formación en los siguientes aspectos:

- a) Las propiedades fisicoquímicas del combustible y su comportamiento como gas en caso de fuga.
- b) Las consecuencias del manejo inadecuado del equipo y los riesgos que puede originar esta acción.
- c) La manera de reaccionar y las medidas a adoptar en caso de una eventualidad.
- d) El uso adecuado del equipo de protección y extintores ante un incendio.
- e) La dirección de la empresa deberá verificar regularmente que el personal adopte de manera permanente prácticas de trabajo seguras.
- f) De manera calendarizada todos los empleados deben de participar en los simulacros relativos, a las medidas que se han de adoptar en caso de producirse una emergencia.
- g) Debe de establecerse un programa anual de repaso y ratificación para los empleados, tendiente al uso correcto del equipo de trabajo y del equipo contra incendios.
- h) El botiquín, equipo protector contra siniestros y los letreros alusivos a estos, se deben inspeccionar para asegurarse de su disponibilidad, buen estado y carga actualizada de extintores.
- i) Tener la seguridad de que los empleados encargados del despacho de combustible prohibirán el acceso a los equipos de control y maquinaria a personas ajenas a la empresa.
- j) Los empleados deben hacer respetar los letreros, sobre todo los alusivos a no fumar.
- k) Los empleados de la estación serán los responsables de atención de incidentes o accidentes dentro de las instalaciones.

- l) Como constancia de que conocen las instalaciones, equipos y son parte del plan de atención de incidentes o accidentes (contingencias), el personal deberá de contar con constancia de capacitación.
- m) Saber los sentidos de vialidad de las vías de acceso, principales arterias de flujo vehicular y el tránsito del área.
- n) Contar con un directorio de los cuerpos de auxilio de la población y establecer un enlace con las autoridades del municipio.

Mecanismos que permitan la participación de los organismos de atención a emergencias existentes en el municipio o en la zona en que se instalará la empresa.

La comunicación del personal de la empresa con los grupos de ayuda en emergencias de la región será por vía telefónica, grupos que están disponibles las 24 horas del día.

La Unidad de Protección Civil local y los grupos de auxilio cuentan con sistema de radio comunicación o teléfono con las organizaciones de ayuda del municipio, las que una vez enteradas de cualquier tipo de eventualidad, se ponen en marcha para atenderla por medio de sus unidades, que están equipadas con torretas luminosas y sirenas auditivas para alertar a los colonos en las cercanías de la estación que pudiesen resultar afectadas durante la emergencia.

El personal que laborará en la estación de carburación deberá de estar preparado para actuar como parte de un equipo técnico para el combate de un siniestro, acatar las instrucciones del responsable y cerciorarse que las unidades de auxilio de la población ya vienen en camino. Frente a una maniobra de evacuación se deberá de actuar con calma y entereza.

Se deberá mantener disponible la línea telefónica y esperar la llegada de los cuerpos de emergencia, conservando libre la entrada principal y los accesos a la estación, orientándolos sobre la ubicación y tipo de emergencia generada.

Si el personal que labora dentro de la estación de carburación se siente capaz de prestar ayuda a las unidades de auxilio que acudieron a atender el accidente, deberán de:

- Conservar la calma, evitar el pánico y asistir a la emergencia acompañado.
- Presentarse con un extintor en buen estado.
- No perder detalle del siniestro mientras está en acción para orientar al resto del personal que acudió en auxilio.
- Ponerse a las órdenes de quien esté al mando de las acciones.
- Para evitar la dualidad de mando, no tener a dos personas dando órdenes.

- Si toma una iniciativa, no exponer su vida ni la de sus compañeros.
- No obstaculizar la ayuda que se recibe, al contrario, canalizarla de acuerdo a la prioridad de la emergencia.
- Recuerde que, si no se siente dispuesto en el momento de actuar, puede brindar apoyo en otras actividades.

VI.7. FORMATO DE REPORTE DE EMERGENCIA QUE SE SUSCITE EN LAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN EN LOS FORMATOS QUE AL EFECTO ESTÉN PREVISTOS POR LA AGENCIA.

Las operaciones de manejo de gas dentro de la estación serán:

I. La recepción de autotankes para el abasto del combustible mediante su transvase a los tanques de almacenamiento; se trata de operaciones supervisadas por el personal encargado de la estación y el operario del autotank, las actividades incluyen el uso de una manguera y válvula que se acopla hacia la toma de los tanques de almacenamiento, se utiliza una bomba que viene en el autotank; implica procedimientos de seguridad para evitar sobrellenos, ruptura de manguera, fallo de instrumental, errores de operarios y posibles sabotajes.

II. El almacenamiento del gas en los tanques cilíndrico-horizontales que cuenta con instrumental de seguridad ya detallado en el presente IPIA, se trata de un manejo de combustible en condiciones de control rigurosas, tendientes a prevenir situaciones de emergencias por fugas del combustible derivadas de fallos de instrumental de seguridad, ruptura de tubería, o potenciales sabotajes.

III. Suministro de gas a clientes, estas actividades implican la apertura de válvulas de seguridad que transfieren el gas desde los tanques de almacenamiento en uso, también involucra supervisión de las operaciones para procedimientos seguros; uso de tubería y motobomba para el impulso del gas, adicionalmente se maneja un dispensario con manguera y boquilla terminal para acoplarla en los recipientes de los clientes.

IV. Actividades de supervisión del estado de equipo de los clientes para transvase de gas, implica asegurarse del estado físico de los recipientes, condiciones de volumen de gas a suministrar y seguir procedimientos de seguridad como el colocar calzas en unidades de clientes y aterrizaje correcto de las unidades.

V. Mantenimiento de las instalaciones de manejo de gas, incluye aplicar el programa de mantenimiento calendarizado, con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo realizando la sustitución de instrumental dañado o que llegó a la conclusión de su periodo de vida útil, así mismo se realizan pruebas de funcionamiento de válvulas de manera periódica y se revisan las instalaciones por un tercero autorizado por la SENER.

INFORME DE INCIDENTES O ACCIDENTES.

Por tratarse de operaciones que implican el manejo de un combustible y dadas sus características de inflamabilidad y explosividad; las potencialidades de que se presenten incidentes o accidentes son reducidas, pero existen; por ello se contará con formatos específicos para reporte de accidentes que incluye los siguientes aspectos:

A.INFORMACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.

B.CLASIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES.

C.TIPOS DE INFORMES.

Una vez que ocurra un incidente o accidente se clasificará conforme a lo establecido en el artículo 12 de las ***"Disposiciones Administrativas de Carácter General que Establecen los Lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos"***, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de noviembre de 2016; así mismo se presentarán a la ASEA, los informes de acuerdo con las etapas de evolución del evento conforme a los lineamientos señalados en el artículo 14 de las mismas disposiciones.

Para cada caso de tipo de evento le corresponderán los informes señalados en el propio artículo 14; La información a proporcionar se presenta en las mismas disposiciones y los formatos que serán aplicables mismos que son identificados como:

Informe Inicial P-ASEA-USIVI-001.	[anexo I]
Informe de Control del Evento P-ASEA-USIVI-002.	[anexo II]
Informe de Consolidación Mensual P-ASEA-USIVI-003.	[anexo III]
Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos Aviso Inmediato P-ASEA-USIVI-004.	[anexo IV]
Formato de Aviso de Derrames, Infiltraciones, Descargas o Vertidos de Materiales Peligrosos o Residuos Peligrosos Formalización de Aviso.	[anexo V]

Así mismo se atenderá lo señalado en cada instructivo de llenado los informes.

En concordancia con la identificación y evaluación de riesgos detectados mediante la aplicación de una metodología cualitativa, una vez que se haya ocurrido un incidente o accidente se clasifica el grado de riesgo en base a las consecuencias; cubriendo también el tipo de evento a informar; enseguida se comunicará el evento como se ha señalado y se procederá a realizar un procedimiento de investigación causa raíz (ICR).

DEFINICIÓN ICR: Investigaciones Causa Raíz. Métodos sistemáticos de análisis que permiten identificar las causas que originan los incidentes y/o accidentes para emitir las recomendaciones preventivas y correctivas para evitar su repetición; (**Fuente:** Disposiciones Administrativas de Carácter General que Establecen los Lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes Ocurredos en sus Instalaciones; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero del 2017).

Clasificación de eventos (artículo 6 de las disposiciones administrativas señaladas en el párrafo anterior).

I. Se tratará de un **Evento Tipo 3**, cuando ocurra:

- a) Simultáneamente, una o más muertes de personal, daño a las instalaciones e interrupción de operaciones de las actividades del Sector Hidrocarburos; o
- b) Simultáneamente, lesiones al personal, daño a las instalaciones e interrupción de operaciones de las actividades del Sector Hidrocarburos; o
- c) Simultáneamente, evacuación de personal, daños a las instalaciones e interrupción de operaciones de las actividades del Sector Hidrocarburos; o
- d) Muertes o lesionados de la Población; o
- e) Se requiera la evacuación de la Población, y
- f) Exista la liberación al Ambiente de una sustancia o material peligroso que rebase los límites de las instalaciones del Regulado.

II. Se tratará de un **Evento Tipo 2**, cuando ocurra:

- a) Muerte de una o más personas dentro de las instalaciones del Regulado, o
- b) Simultáneamente, daños a las instalaciones e interrupción de operaciones de las Actividades del Sector Hidrocarburos, y
- c) Exista la liberación al Ambiente de una sustancia o material peligroso dentro de los límites de la Instalación del Regulado.

III. Se tratará de un **Evento Tipo 1**, cuando ocurra:

- a. Lesiones del personal que requieran incapacidad médica causadas en el ejercicio o con motivo de las actividades que realiza en el Sector Hidrocarburos, o
- b. Daños a las instalaciones, sin interrupción de operaciones de las Actividades del Sector Hidrocarburos,
- c. Fallas o errores en la operación de equipos en las que se involucren Equipos de Fuerza.

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN CAUSA RAÍZ.

1. Tipo de evento. Independientemente del tipo de evento informado, inmediatamente el supervisor de la estación deberá contratar al líder de investigación causa raíz del mismo para casos de los eventos 2 y 3, en caso de un evento tipo 1, será el propio supervisor quien asuma el liderazgo.

2. Planeación. Se presentará un programa con el calendario de actividades para la realización de la ICR que constará de lo siguiente:

- I. Fechas de inicio y termino de la ICR.
- II. Sitio para reuniones de avance y reportes de la ICR (máximo de tres reuniones).
- III. Proporcionar nombre, teléfono y correo electrónico de la persona designada que fungirá como enlace para informar a la Agencia sobre las reuniones a las que se refiere la fracción anterior, así como del desarrollo del programa de actividades;
- IV. Datos de responsable de la ejecución de las actividades ICR.
- V. Se establecerán los recursos humanos, materiales y/o equipos necesarios para la ejecución de esas actividades.

Este programa se entregará a la ASEA, 15 días antes de haber integrado el equipo para la ICR.

Se entregarán los documentos tales como informes de incidentes o accidentes, registros, acceso al sitio del evento, seguimiento, otros estudios o pruebas efectuadas en equipos, información de contratación de especialistas o líder, entrevistas con testigos empleados de la misma estación; e incluso base de datos que constaten la ICR.

ACCIONES.

- a. Para eventos 2 o 3 se deberá acordonar el sitio del evento con cinta reflejante, para mantenerlo como evidencia.
- b. Realizar el registro del evento.
- c. Cada evidencia o registro deberá resguardarse en un lugar seguro.
- d. Mantener la custodia de la evidencia evitando que sea alterada nombrando para su resguardo a un responsable.
- e. En casos de entrevistas las preguntas y respuestas serán una evidencia más.

INFORME DE LA ICR.

El informe final para casos de eventos 2 y 3, deberá incluir lo siguiente:

- Clave única de registro del regulado (CURR) y folio.
- Instalación y/o actividad afectada.
- Identificación del evento.
- Fecha y hora del evento.
- Datos del LICR;
- Equipos y/o instalaciones involucradas.
- Características del entorno involucrado (ambientales)
- Documento técnico o normativo de referencia que se siguió para las ICR (guía técnica, procedimiento corporativo, metodología, entre otros);
- Relatoría de hechos del evento.
- Relación de daños y afectaciones.
 - 1) Daños materiales.
 - 2) Cuantificación de daños o pérdidas.
 - 3) Tiempo de paro de instalaciones u operaciones.
 - 4) Daños en pérdidas humanas para casos de empleados o personal en las instalaciones.
 - 5) Pérdidas humanas de población.
 - 6) Afectación sobre factores del ambiente.
 - 7) Monto de las afectaciones valuado en pesos mexicanos.
- Acciones para la continuidad operativa.
- Acciones, recursos humanos y materiales utilizados para la atención y control del Evento;
- Causas-raíces físicas, humanas y/o de sistema que dieron origen al Evento y las que contribuyeron al mismo. Para cada una de las causas se deberá identificar el elemento impactado del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente;
- Recomendaciones derivadas de las ICR;
- Informe de Experiencia Operacional Significativa (IEOS), el cual deberá incluir, de manera enunciativa y no limitativa, la siguiente información:
 - a. Resumen del Evento estableciendo las consecuencias principales;

- b. Instalación, sistema y/o actividad que resultaron afectadas por el Evento;
- c. Lecciones aprendidas del análisis del Evento, y
- d. Conclusiones y recomendaciones generales.

Se incluirán anexos de la información relacionada con la investigación tales como: registros históricos, gráficas; videos, fotografías, pruebas de laboratorio, simulaciones, planos, bitácoras, entre otros, y Minutas de trabajo del Grupo Multidisciplinario que participó en las ICR.

El informe final de las ICR será firmado por el Grupo Multidisciplinario y conservado en un expediente. Dicho informe deberá presentarlo el Regulado a la Agencia, dentro de un plazo que no excederá de ciento ochenta días naturales contados a partir del evento de que se trate.

Para casos de eventos del Tipo 1, se deberá presentar el informe final considerando los requisitos señalados en el Anexo I (formato para el informe detallado de la Investigación de Causa Raíz de los Eventos tipo 1), y que deberá ajustarse al mecanismo registrado en el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio ambiente, además de establecer una estrategia interna de comunicación con el personal respecto de los Eventos ocurridos, con la finalidad de prevenir su recurrencia.

Se deberá presentar el informe final de la ICR, para Eventos Tipo 3 y Tipo 2, a través del Sistema de Información de Incidentes y Accidentes (SIIA) de la Agencia. En el supuesto de los Eventos Tipo 1, deberán ser presentados únicamente cuando la Agencia lo solicite de manera expresa, debiendo conservar dicho informe final de la ICR conforme al mecanismo registrado en el Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al medio ambiente.

Toda la documentación e información que se genere a causa de un incidente o accidente deberá mantenerse en copia dentro de las oficinas de la gerencia y en las instalaciones de la estación, durante toda la vida útil del proyecto.

VII. PLANOS DE LOCALIZACIÓN DEL ÁREA EN QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO.

Dentro de este Informe Preventivo de Impacto Ambiental, se han incluido ya en los diferentes apartados los planos y figuras ilustrativas que identifican la ubicación del terreno para el proyecto; adicionalmente se adjuntan en la sección de anexos los siguientes planos y documento técnico:

- ARCHIVO KML CON UBICACIÓN DEL TERRENO PARA EL PROYECTO.
- PLANO CIVIL DEL PROYECTO EN LA ESCALA QUE AHÍ SE SEÑALA.
- PLANO MECÁNICO DEL PROYECTO EN LA ESCALA QUE AHÍ SE SEÑALA.
- PLANO ELÉCTRICO DEL PROYECTO EN LA ESCALA QUE AHÍ SE SEÑALA.
- PLANO DE RED CONTRA INCENDIO DEL PROYECTO EN LA ESCALA QUE AHÍ SE SEÑALA.
- MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO.
- DICTAMEN DE LA UNIDAD DE VERIFICACIÓN ACREDITADA.
- PLANOS QUE MUESTRAN LOS DIAGRAMAS DE PÉTALOS DE LA EVALUACIÓN DE RIESGO.

VIII. BIBLIOGRAFÍA.

- ❑ Alonso G.A. et al, 1987. Directrices y técnicas para la estimación de impactos. Universidad Politécnica. Madrid.
- ❑ Banco Mundial. Libro de Consulta para Evaluación Ambiental, Volumen II Lineamientos Sectoriales. Trabajo Técnico 140. Banco Mundial. Washington.
- ❑ Canter, Larry W. 2000. "Manual de evaluación del impacto ambiental técnicas para la elaboración de estudios de impacto", Madrid [etc.] McGraw-Hill Interamericana de España.
- ❑ Conesa, Fdez. Vítora V.1997. Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental. 3a Edición. Ediciones Mundi-Prensa.
- ❑ Cos Castillo, Manuel de. 1996, "Estudios de Impacto Ambiental (E.I.A.)", Madrid Universidad Politécnica de Madrid, Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.
- ❑ Disco compacto del herbario INEGI. Sistema de consulta. Versión 2.0.
- ❑ Disco compacto con el mapa topográfico de Salamanca, Guanajuato. INEGI.
- ❑ Environment Protection Agency [EPA]. Principios de Evaluación Ambiental, Un Curso Internacional de Capacitación para México. USA, 1992.
- ❑ Espinoza, Guillermo. 2001. Fundamento de Evaluación de Impacto Ambiental. BID. Santiago de Chile. 186 pp.
- ❑ Fernández de la Garza, H y A. M. Arredondo. La planificación ambiental en México. Antecedentes, situación actual y perspectivas. Vol. 11. Distrito Federal, México, INFONAVIT, pp. 30-47.
- ❑ Gómez Orea, Domingo, "Evaluación de Impacto Ambiental un Instrumento Preventivo para la Gestión Ambiental", Madrid Mundi-Prensa 2003.
- ❑ Grijpma P. 1998. Producción forestal. 2ª. Ed. Sep-Trillas. México. 134 pp.
- ❑ www.GoogleEarth.com.
- ❑ INEGI. XII Censo de Población y Vivienda, Tabulados básicos de Salamanca, Guanajuato.
- ❑ Herrera J.C., Mostacedo B., Rumíz D. y Fredericksen T., 1999. Memoria del curso de ecología de fauna silvestre en bosques de producción. Proyecto BOLFOR.
- ❑ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Editorial Porrúa.

- ☐ Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.
- ☐ Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
- ☐ Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- ☐ "Acuerdo por el que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, hace del conocimiento los contenidos normativos, normas oficiales mexicanas y otras disposiciones que regulan las emisiones, descargas, el aprovechamiento de recursos naturales y, en general, todos los impactos ambientales relevantes que puedan producir las obras y actividades de las estaciones de gas licuado de petróleo para carburación, a efecto de que sea procedente la presentación de un informe preventivo en materia de evaluación del impacto ambiental".
- ☐ Guía para la elaboración del Informe Preventivo de Impacto Ambiental, emitida por SEMARNAT.
- ☐ "Disposiciones Administrativas de Carácter General que Establecen los Lineamientos para que los Regulados lleven a cabo las Investigaciones Causa Raíz de Incidentes y Accidentes a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos".
- ☐ Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.
- ☐ Seguridad e Higiene en el Trabajo. Edit. Marcombo Adolfo Rodella Lisa. Barcelona, España. [1988]
- ☐ Industrial Safety and Health In the Age of High Technology. Edit. McMillan International. David I. Goetsch. First Edition. USA [1993].
- ☐ Guía de Respuestas Iniciales en Caso de Emergencia, Ocasionadas por Materiales Peligrosos. ANIQ/SETIQ. México. [1992]
- ☐ La Seguridad Industrial su Administración. Grimaldi-Simonds. Editorial Alfaomega. Quinta Edición. México, D.F. [1991].

- ❑ Occupational Health. Recognizing and Preventing Work - Related Disease. Barry S. Levy, m: d, David H. Wegman, M.D. Editorial Little Brown. Segunda Edición. E.U. (1988).
- ❑ CAMEO Base de Datos. USA (1988).
- ❑ Fiabilidad y Seguridad de Procesos Industriales. Editorial Marcombo. Antonio Creus Sole. Barcelona, España. (1991).
- ❑ Environmental Risk Assessment and Management. Edit. Pan-American Center for Human Ecology and Healt. Larry W. Carter. Metepec, Edo. Mex. (1989).
- ❑ Control de riesgos de accidentes mayores. Manual práctico. Edit. Alfaomega. Contribución del oit al programa internacional pnuma/oit/oms de seguridad en las sustancias químicas (ipcs). México. (1993).
- ❑ Design and Construction of Liquefied Petroleum Gas (LPG) Installations. API Standard 2510 American Petroleum Institute. Sixth Edition, April 1989. Washington, D.C.
- ❑ Especificaciones GR sobre Recipientes Sujetos a Presión. Petróleos Mexicanos. Gerencia de Refinación. Superintendencia General de Inspección Técnica y Seguridad Industrial. PEMEX. (1980 -1981).
- ❑ Guía de Acciones de Emergencia para Sustancias Peligrosas. Asociación Mexicana de Higiene y Seguridad, A. C. México, D.F. (1989).
- ❑ Manejo y Uso de Gas L.P. y Natural. Fernando F. Blumenkron. México. (1994).
- ❑ Curso de Capacitación sobre la Metodología de SGS para la Ejecución de Auditorías de Seguridad. México. D.F. (1994)
- ❑ Manual de Seguridad Industrial en Plantas Químicas y Petroleras, Stroch de Gracia, j. M. Ed. McGraw Hill, vol. I, 1998. Pag. 88-89
- ❑ Control de Riesgos de Accidentes Mayores. Oficina Internacional del Trabajo. Ed. Alfaomega, 1993, pág. 123-130
- ❑ Hazard Assessment and Risk Analysis Techniques. imp, 1993. Pag. (9-8)-(9-11).